

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

**“AUDITORÍA EXTERNA PARA EMITIR UNA OPINIÓN SOBRE LA
PROCEDENCIA DEL CRÉDITO FISCAL EN UNA EMPRESA QUE SE DEDICA
A LA COMPRA-VENTA LOCAL Y EXPORTACIÓN DE CAFÉ ORO”**

TESIS:

**PRESENTADA A LA JUNTA DIRECTIVA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

POR

VÍCTOR LEONEL BERGANZA PINTO

PREVIO A CONFERÍRSELE EL TÍTULO DE

CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR

EN EL GRADO ACADÉMICO DE

LICENCIADO

GUATEMALA, NOVIEMBRE DE 2013

**HONORABLE JUNTA DIRECTIVA
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

Decano	Lic. José Rolando Secaida Morales
Secretario	Lic. Carlos Roberto Cabrera Morales
Vocal Primero	Lic. Luis Antonio Suárez Roldán
Vocal Segundo	Lic. Carlos Alberto Hernández Gálvez
Vocal Tercero	Lic. Juan Antonio Gómez Monterroso
Vocal Cuarto	P.C. Oliver Augusto Carrera Leal
Vocal Quinto	P.C. Walter Obdulio Chigüichón Boror

EXONERADO DE LOS EXÁMENES DE ÁREAS PRÁCTICAS BÁSICAS

De conformidad con los requisitos establecidos en el capítulo III, artículos 15 y 16 del Reglamento para la Evaluación Final de Exámenes de Áreas Prácticas Básicas y Examen Privado de Tesis y al inciso 6.4, del punto Sexto, del Acta 20-2012 de la sesión celebrada por Junta Directiva el 6 de noviembre de 2012.

**PROFESIONALES QUE REALIZARON
EL EXAMEN PRIVADO DE TESIS**

PRESIDENTE	M.Sc. Lic. Erick Orlando Hernández Ruiz
SECRETARIO	Lic. Mario Leonel Perdomo Salguero
EXAMINADOR	M.Sc. Lic. Walter Augusto Cabrera Hernández

Guatemala, 01 de abril de 2013

Licenciado

José Rolando Secaida Morales

Decano de la Facultad de Ciencias Económicas

Universidad de San Carlos de Guatemala

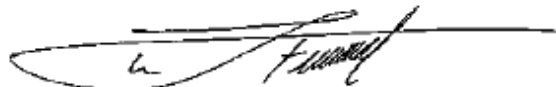
Su despacho

Respetable Señor Decano:

Atentamente me dirijo a usted, para manifestarle que en atención a la designación que la Decanatura a su cargo me hiciera, mediante la providencia DIC.AUD.063-2013 de fecha doce de enero de 2013, he asesorado al señor VÍCTOR LEONEL BERGANZA PINTO, en su trabajo de tesis titulado "AUDITORÍA EXTERNA PARA EMITIR UNA OPINIÓN SOBRE LA PROCEDENCIA DEL CRÉDITO FISCAL EN UNA EMPRESA QUE SE DEDICA A LA COMPRAVENTA LOCAL Y EXPORTACIÓN DE CAFÉ ORO".

Sobre el particular, el referido trabajo en mi opinión merece ser aceptado para su discusión académica en el Examen Privado de Tesis, previo a otorgársele al Señor Berganza, el título de Contador Público y Auditor en el grado de Licenciado.

Atentamente,



Lic. Luis Fernando Donis Cruz

Contador Público y Auditor

Colegiado CPA No. 3399

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS
DE GUATEMALA



FACULTAD DE
CIENCIAS ECONOMICAS

Edificio "S-8"
Ciudad Universitaria, Zona 12
Guatemala, Centroamérica

**DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS. GUATEMALA,
CUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE.**

Con base en el Punto SEXTO, inciso 6.1, subinciso 6.1.1 del Acta 15-2013 de la sesión celebrada por la Junta Directiva de la Facultad el 18 de octubre de 2013, se conoció el Acta AUDITORÍA 265-2013 de aprobación del Examen Privado de Tesis, de fecha 25 de septiembre de 2013 y el trabajo de Tesis denominado: "AUDITORÍA EXTERNA PARA EMITIR UNA OPINIÓN SOBRE LA PROCEDENCIA DE CRÉDITO FISCAL EN UNA EMPRESA DEDICADA A LA COMPRA-VENTA LOCAL Y EXPORTACIÓN DE CAFÉ ORO", que para su graduación profesional presentó el estudiante VÍCTOR LEONEL BERGANZA PINTO, autorizándose su impresión.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

LIC. CARLOS ROBERTO CABRERA MORALES
SECRETARIO



LIC. JOSÉ ROLANDO SECÁIDA MORALES
DECANO

Smp.



Inquid
FUNDADO

DEDICATORIA

- A DIOS:** Porque Él es la base fundamental para que uno se pueda desarrollar en cualquier etapa de la vida y en toda actividad que se realice.
- A MI MADRE:** Por todo el amor y paciencia que me ha brindado, y también por el apoyo incondicional que me demuestra día a día.
- A MI PADRE:** Por todo el amor, paciencia y sabiduría que me ha dado siempre durante todas las etapas de mi vida.
- A MI ABUELA y ABUELO:** “Coyito” y Victor, porque siempre serán un gran ejemplo de vida y motivación para querer superarme cada día y obtener así más logros que dedicarles. Q.P.D.
- A MIS HERMANOS:** Alejandro, Luis y Diego, por su apoyo incondicional en las distintas etapas y experiencias de mi vida.
- A MIS TÍOS Y TÍAS:** Por su apoyo e interés en mi superación. En especial a mi Tía Nora, un ejemplo de lucha y perseverancia. Q.P.D.
- A MIS PRIMOS:** Por su amistad y apoyo en todas las etapas de mi vida.
- A MIS AMIGOS:** Por su amistad y apoyo incondicional, tanto en colegio, universidad y trabajo. En especial a mi amiga y novia Rocío Aguilar por su apoyo en cada momento.
- A LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA:** Por ser la casa de estudios en la cual he obtenido y deseo seguir obteniendo y desarrollando mis conocimientos como profesional.
- A MI SUPERVISOR Y ASESOR DE TESIS:** Lic. Jorge Luis Monzón y Lic. Luis Donis, por el constante seguimiento y tiempo invertido en el desarrollo de esta etapa de mi carrera profesional.
- A MIS CATEDRÁTICOS:** Por su conocimiento transmitido durante la carrera, el cual es primordial en mi desarrollo.

ÍNDICE

Contenido	No. Página
INTRODUCCIÓN	i

CAPÍTULO I EMPRESA DEDICADA A LA COMPRA-VENTA LOCAL Y EXPORTACIÓN DE CAFÉ ORO

1.1	El café	1
1.2	Origen del café	1
1.3	Importancia del café	2
1.4	Descripción del producto	3
1.5	Enfermedades que afectan el café	3
1.6	Componentes del café	4
1.7	Regiones cafetaleras	4
1.8	Proceso productivo	5
1.9	Tipos de café	7
1.10	Períodos de cosecha y porcentajes de producción	8
1.11	Exportaciones	8
1.12	Exportaciones de café	10
1.13	Empresas exportadoras de café	10
1.14	Mercado del café	12
1.15	Actores en la exportación de café	20
1.16	Finanzas en las exportadoras de café	26

CAPÍTULO II RÉGIMEN OPTATIVO PARA LA DEVOLUCIÓN DE CRÉDITO FISCAL EN GUATEMALA

2.1	Tributos	29
2.2	Clases de tributos	29
2.3	Características de los impuestos	30
2.4	Clasificación de los impuestos	30
2.5	Finalidad de la tributación	31
2.6	Definiciones	31
2.7	Impuesto al Valor Agregado -IVA-	33
2.8	Crédito fiscal	36
2.9	Procedencia del crédito fiscal	36
2.10	Devolución del crédito fiscal	40
2.11	Régimen General para solicitar devolución de crédito fiscal	44
2.12	Régimen Especial para solicitar devolución de crédito fiscal	45
2.13	Régimen Optativo de devolución de crédito fiscal	46
2.14	Registro de Contadores Públicos y Auditores para emisión de dictamen sobre la procedencia del crédito fiscal	51
2.15	Bancarización	53

2.16	Agentes retenedores	54
2.17	Crédito fiscal y los pequeños contribuyentes	55
2.18	Crédito fiscal y las facturas especiales	56

CAPÍTULO III

AUDITORÍA EXTERNA EN LA SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE CRÉDITO FISCAL Y SUS BENEFICIOS

3.1	Antecedentes	58
3.2	Definiciones	58
3.3	Clasificación de la auditoría	59
3.4	Ventajas y desventajas de una auditoría	60
3.5	Objetivos de una auditoría	61
3.6	Alcance	62
3.7	Control Interno	62
3.8	Independencia del auditor	63
3.9	Procedimientos de auditoría	63
3.10	Normas Internacionales de Auditoría	65
3.11	Proceso de auditoría	66
3.12	Contratación de la auditoría	68
3.13	Planificación de la auditoría	69
3.14	Programas de auditoría	74
3.15	Papeles de trabajo	81
3.16	Referencias y marcas de auditoría	84
3.17	Emisión del dictamen del Contador Público y Auditor Independiente sobre la procedencia del crédito fiscal	85
3.18	Beneficios de una auditoría sobre la procedencia de crédito fiscal	90

CAPÍTULO IV

AUDITORÍA EXTERNA PARA EMITIR UNA OPINIÓN SOBRE LA PROCEDENCIA DEL CRÉDITO FISCAL EN UNA EMPRESA QUE SE DEDICA A LA COMPRA-VENTA LOCAL Y EXPORTACIÓN DE CAFÉ ORO (CASO PRÁCTICO)

4.1	Planificación de auditoría	95
4.2	Ejecución de la auditoría	106
4.3	Finalización de la auditoría	204
4.4	Análisis de recuperación anual de crédito fiscal	224
	CONCLUSIONES	230
	RECOMENDACIONES	232
	REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	233

ÍNDICE DE TABLAS

No.	Título	No. Página
1	Tipos de café cultivados en Guatemala	8
2	Períodos de cosecha por tipo de café	8
3	Precios promedios por semestre de quintal de café oro exportado por país	14
4	Exportaciones semestrales por quintal de café oro por destino	15
5	Ingreso de divisas por exportaciones	17
6	Ingreso semestral de divisas por exportaciones de café oro por destino	19

ÍNDICE DE FIGURAS

No.	Título	No. Página
1	Estructura del fruto y grano de cafeto	4
2	Exportaciones de café oro por país	16
3	Exportaciones de café oro e ingreso de divisas anuales	18
4	Exportaciones de café oro por tipo	20
5	Diferencia entre impuestos directos e indirectos	31

INTRODUCCIÓN

Debido a las diferentes actividades comerciales a las que se dedican las empresas, para el Contador Público y Auditor es importante que no se tenga la idea de que su función es únicamente realizar auditorías de estados financieros, puesto que también puede desarrollar otros trabajos, como la auditoría de un componente o cuenta específica de los estados financieros, o también una auditoría con propósito especial, como la devolución de crédito fiscal para exportadores, el cual está dentro del ámbito tributario, un campo que reviste importancia actualmente, ya que las empresas se ven en la necesidad de contar con los servicios de un profesional, experto en la materia, para obtener seguridad razonable del cumplimiento de todos los aspectos fiscales que se les relacionan.

La exportación de bienes y servicios, es una actividad que se encuentra exenta del Impuesto al Valor Agregado, lo cual hace que las empresas cuyo giro del negocio es la venta en el exterior, como los exportadores de café oro, no puedan compensar el crédito fiscal que se genera en la importación, adquisición de bienes o servicios, y así acumulan durante su operación grandes cantidades de crédito fiscal por cobrar al Fisco, que en vez de rebajarse, se aumenta cada vez más.

Derivado de lo anterior, el Estado estableció en la Ley de Impuesto al Valor Agregado, decreto 27-92, que las empresas exportadoras y que vendan bienes o servicios a entidades exentas, tendrían el derecho a solicitar la devolución en efectivo, al Fisco, del crédito fiscal acumulado por ciertos períodos de tiempo. Entre las modalidades que la ley mencionada permite, está el régimen general el cual permite que las exportadoras soliciten en períodos de tres o seis meses la devolución del 100% de crédito fiscal acumulado por dichos períodos; también está el régimen especial, el cual permite solicitar por períodos mensuales la devolución del crédito fiscal acumulado; sin embargo el Fisco devolverá del 75% de dicho crédito fiscal cuando este sea menor de Q500,000 y el 60% cuando sea mayor a dicho monto, y el remanente deberá ser solicitado por el régimen general.

También dicha ley establece el régimen optativo, el cual permite recuperar el 100% del crédito fiscal acumulado en períodos mensuales y en un lapso de 15 días hábiles de presentada la solicitud, lo cual conviene a las exportadoras, ya que en los anteriores regímenes una vez presentada la solicitud, éste sería devuelto en períodos de 35 a 65 días hábiles, si es el general, y en 40 días hábiles si se trata del régimen especial.

Las exportadoras de café, por peculiaridades de su sector, les es necesario obtener un grado de liquidez adecuado para poder satisfacer sus necesidades a corto plazo, a la cual el régimen optativo de devolución de crédito fiscal ayudaría a satisfacer la necesidad de efectivo en dicho gremio.

La ventaja del régimen optativo de devolución de crédito fiscal es la recuperación del 100% y en corto plazo, comparado con el general y especial; para ello un requisito de dicho régimen es el de adjuntar a la solicitud el dictamen de un Contador Público y Auditor sobre la procedencia del crédito fiscal, tema que con los otros regímenes no es necesario.

Derivado de lo anterior, el presente documento de investigación trata sobre los beneficios, de optar por el régimen optativo de devolución de crédito fiscal, que pese a requerir un gasto que en los otros regímenes no es necesario, las exportadoras de café obtendrían al tener la participación de un Contador Público y Auditor en la realización de una auditoría para emitir una opinión sobre la procedencia del crédito fiscal.

En este sentido, el trabajo está estructurado en 4 capítulos, en el capítulo I, se dan a conocer aspectos generales sobre la forma de operar e importancia de las empresas que forman el sector exportador de café en Guatemala, así también se menciona la descripción, historia e importancia del cultivo del grano de café y de cómo su proceso productivo y de comercialización define las actividades que realiza una empresa exportadora de café. También se mencionan las razones por

la cuales es importante la obtención de una adecuada liquidez y solvencia para mantener el suficiente capital de trabajo para que las exportadoras operen adecuadamente sin incurrir en gastos financieros por obtención de obligaciones y así hasta puedan obtener beneficios por realizar inversiones con el efectivo disponible.

En el capítulo II, se mencionan los requerimientos legales y reglamentarios, establecidos en la normativa tributaria de Guatemala, que conciernen con la devolución de crédito fiscal, tanto sobre el régimen optativo, como por el general y especial, indicando sus ventajas y desventajas en los montos y plazos en que se recupera el crédito fiscal solicitado. También se dan a conocer las regulaciones que la Ley del Impuesto al Valor Agregado y sus reformas establecen en la devolución de crédito fiscal; y los aspectos legales, tributarios y penales que se relacionan con los Contadores Públicos y Auditores en la emisión de dictámenes sobre la procedencia de crédito fiscal. También se indican las distintas actualizaciones realizadas en los años 2012 y 2013 sobre crédito fiscal, su devolución, exportadores y, Contadores Públicos y Auditores.

En el capítulo III, se indican las principales directrices que los Contadores Públicos y Auditores deben tomar en cuenta en la realización de un auditoría externa con propósito especial, como es emitir una opinión sobre la procedencia de crédito fiscal acumulado por una empresa exportadora de café oro, y para cumplir con Normas Internacionales de Auditoría y los aspectos legales, éticos y regulatorios de Guatemala. Así también, se menciona cómo la participación de una auditoría externa en este tipo de trabajo, proporciona beneficios a las exportadoras de café, tanto en obtención de liquidez, mejoras a la estructura de control interno y aumento de confianza en la compañía por terceros, que compensan el costo incurrido en la contratación de un Contador Público y Auditor.

En el capítulo IV, se muestra un caso práctico sobre la realización de una auditoría externa para emitir una opinión sobre la procedencia del crédito fiscal en una

empresa dedicada a la compra-venta local y exportación de café oro. Por lo que se podrán observar los principales papeles de trabajo que se deben ejecutar en las fases de planificación, ejecución y finalización de la auditoría. A su vez, se incluyen una proyección, anual, donde se muestra la recuperación de liquidez oportuna en el régimen optativo de devolución de crédito fiscal, comparada con el régimen general y el especial.

Finalmente, se presentan las conclusiones y recomendaciones, así como las referencias bibliográficas utilizadas para desarrollar la investigación.

CAPÍTULO I

EMPRESA DEDICADA A LA COMPRA-VENTA LOCAL Y EXPORTACIÓN DE CAFÉ ORO

1.1 El café

El término café se deriva del lenguaje árabe “kahwah” (aúa), llegando al español a través del vocablo turco “kahweh” (cavé), con distintas acepciones, según cada idioma, pero conservando su raíz.

“El café, la familiar bebida que se realiza hirviendo los granos tostados y molidos de coffea arábica y otras especies de coffea, ha sido por mucho tiempo una de las bebidas más importantes en el mundo, siendo rivalizado únicamente por el té, la cocoa y el mate”. (17:8)

1.2 Origen del café

“El árbol de café tiene su centro de origen en la lejana Abisinia, ahora llamada Etiopía, ubicada en el nororiente de África” (17:5). Por su importancia comercial, la especie de café que más sobresale es el arábigo y los robustos. La primera abarca casi el 75% de la producción mundial y se cultiva principalmente en el centro y sur de América.

La historia indica que “su cultivo se extendió en primer lugar a Arabia donde se popularizó aprovechando la prohibición del alcohol por el Islam. Yemen fue un centro de cultivo importante, desde donde se propagó al resto del mundo árabe. Se le llamó entonces qahwa, que significa vigorizante. Los datos arqueológicos disponibles hoy en día sugieren que el café no fue utilizado como bebida antes del siglo XV.” (17:6)

1.2.1 Origen del café en Guatemala

“En 1773, llegaron por una iniciativa de sacerdotes jesuitas las primeras plantas de café a Guatemala. A mediados del siglo XVIII, se consumió por primera vez el café

en público, antes de esa fecha su consumo como bebida no se había generalizado aunque algunas veces se usaba como medicina”. (25)

“En 1803, una disposición gubernamental, exoneró durante diez años del impuesto de alcabala y de otros impuestos al cacao, azúcar, algodón y café; así también en 1835, se decretó un premio de doscientos pesos al agricultor que primero cosechara cien quintales de café, con premios de cien pesos el segundo, tercero y cuarto lugar”. (25)

En 1854, se hizo la primera exportación, de 95 quintales oro, a un precio de USD \$10 por quintal, siendo un inicio a lo que en la actualidad sería la exportación para Guatemala. En 1867 el café guatemalteco participó por primera vez en la exhibición internacional de París, que luego ganó en 1888. En 1915, obtuvo el primer lugar en la exposición de San Francisco, Estados Unidos de América.

“En el año del 1910, el doctor Federico Lehnohff y Eduardo Cabrrus desarrollaron el café soluble en Francia, la cual es aún utilizada. También ese mismo año, el ingeniero Roberto Okrassa, desarrolló una retrilla con quebradora y pulidora que sigue siendo utilizada mundialmente”. (25)

Los cafés que son producidos en Guatemala, son clasificados como “Arábigos Lavados”, produciéndose en todos sus departamentos, éstos tienen diferentes características por la altitud, tipo de suelo, temperatura, nubosidad y régimen de la región donde se cultivan. Dichas condiciones climáticas, afectan las características del grano en tamaño, estructura y consistencia, causando así diferencias entre ellas mismas, que permite producir varios tipos exclusivos de café.

1.3 Importancia del café

El café es uno de los productos básicos más comercializados en el mundo, y se produce en más de 60 países. Muchos de esos países dependen en alto grado del café, que puede representar más del 50% de sus ingresos totales de exportación.

“El café ofrece un medio de vida a más de 125 millones de personas de todo el mundo y es especialmente importante para los agricultores en pequeña escala que producen la mayor parte del café en el mundo. Entre los consumidores, el café es una bebida que goza de popularidad universal, y se consumen cada año más de 600 miles de millones de tazas de café”. (27)

1.4 Descripción del producto

Los cafetos son arbustos de las regiones tropicales del género *Coffea*, de la familia de los rubiáceos, el cual produce frutos carnosos, rojos o púrpuras, raramente amarillos, llamados cerezas de café, con dos núcleos, cada uno de ellos con un grano de café; cuando se abre la cereza, se encuentra el grano encerrado en un casco semirrígido transparente, de aspecto apergaminado, que corresponde a la pared del núcleo, este es retirado para que únicamente quede el grano de café verde, el cual en dicho estado es llamado café oro, y es el exportado en sacos de 60kg, usualmente hechos de un material llamado yute.

Dos son las especies que se utilizan para la preparación de la bebida, aunque también se han probado otras especies del género *coffea* pero sin gran éxito ni difusión. La primera especie es el *coffea arábica*, la más antigua y representa el 75% de la producción mundial de café, que produce un grano fino y aromático, necesita un clima más fresco. Su cultivo es más delicado, menos productivo y está reservado para tierras altas de montaña, entre 900 y 2,000 metros sobre el mar.

La segunda especie es el *coffea conephora* o robusta, el cual ofrece una bebida rica en cafeína, fuerte y más ácido, usualmente es utilizado para la fabricación de café soluble o instantáneo y mezclas. Éste se adapta a terrenos llanos, con rendimientos más elevados.

1.5 Enfermedades que afectan el café

Unas de las enfermedades del café mas conocidas es la roya y está causada por el hongo (fungi) *Hemilea vastatrix* o *Urediniomycete* del café, que le da una coloración característica a las hojas e impide la fotosíntesis de la planta. En 1869,

este parásito destruyó completamente, en un período de 10 años, las plantaciones de Sri Lanka, antes próspera. En 1970, pasó de África hacia Brasil, en 1979 fue reportada en El Salvador y en diciembre de 1980 en Guatemala, en el departamento de Jutiapa. En el territorio nacional se fue desplazando paulatinamente, estableciéndose como una enfermedad más del cultivo, principalmente en zonas de baja y media altitud (2,000 y 3,500 pies). Durante el año 2012, Anacafé realizó una amplia campaña de divulgación sobre el control de la roya para ayudar al productor en su prevención.

A la fecha, pese a los esfuerzos de ANACAFÉ, la roya ha tenido repercusiones significativas en inicios de 2013, según artículos de la prensa, que ha hecho que el propio Gobierno de Guatemala proporcione ayuda para la mitigación de cualquier consecuencia mayor que dicha enfermedad pueda crear al sector cafetalero.

1.6 Componentes del café

El grano del café está compuesto de siete componentes, los cuales son:

- a) Corte central.
- b) Grano de café (endospermo).
- c) Piel plateada (tegumento).
- d) Pergamino (endocarpio).
- e) Capa de pectina.
- f) Pulpa (mesocarpio).
- g) Piel exterior (epicarpio).

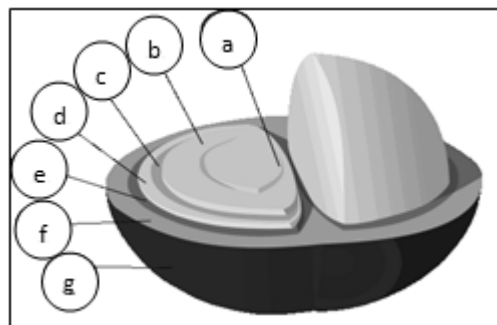


Figura1. Estructura del fruto y grano de cafeto.
Fuente: www.multiblog.navarra.es

1.7 Regiones cafetaleras

1.7.1 Regiones a nivel mundial

“Las principales regiones productoras de café son en América del Sur, siendo Brasil y Colombia las más importantes, también Vietnam, Kenia y Costa de Marfil;

Hawái tiene una pequeña producción de café de gran calidad y elevado precio, pero entre las numerosas variedades desarrolladas, el café más caro y famoso sigue siendo el Blue Mountain, procedente de Jamaica” (18:6). Durante varias décadas en los siglos XIX y XX Brasil ha sido el mayor productor y monopolista virtual en el comercio del café, lo cual generó una política de mantenimiento de altos precios, y esto proporcionó oportunidades de negocio a países productores como Colombia, Guatemala, México, Costa Rica, Indonesia y en los últimos tres años a Honduras.

1.7.2 Regiones de Guatemala

En Guatemala están ubicadas, según Anacafé, siete regiones en donde se produce café, las cuales son las siguientes:

- Región I: Quetzaltenango, San Marcos.
- Región II: Suchitepéquez, Retalhuleu, Sololá y Chimaltenango.
- Región III: Guatemala, Escuintla, Sacatepéquez y El Progreso.
- Región IV: Santa Rosa, Jalapa y Jutiapa.
- Región V: Huehuetenango, Quiché.
- Región VI: Alta Verapaz, Baja Verapaz.
- Región VII: Chiquimula, Zacapa e Izabal.

1.8 Proceso productivo

1.8.1 Fase agrícola

“Esta fase incluye desde el establecimiento y manejo del semillero para crear las futuras plantas de café, luego la preparación del suelo para la plantación, el manejo y desarrollo de la plantación, incluyendo las labores agrícolas como fertilización, control de plagas y aplicación de plaguicidas; poda; manejo de árboles de sombra y finalmente cosecha de los granos de café”. (4:20)

El tiempo necesario para un cafeto joven que se establece para comenzar a producir es de 3 a 4 años, luego el arbusto puede vivir numerosas décadas.

Cuando los frutos llegan a su madurez, de 6 a 8 años meses después de la floración para arábica, de 9 a 11 meses para el robusta, puede comenzar la cosecha del café. Se emplean dos métodos, la recolección o el despalillado.

La recolección consiste en recoger manualmente sólo las cerezas maduras en su punto. Es la técnica más costosa, que obliga a pasar durante días varias veces sin interrupción por el mismo arbusto pero que obtiene las mejores calidades de café. El despalillado consiste en raspar la rama de las cerezas.

1.8.2 Fase de agro procesamiento

“Este segmento en la primera fase es denominado beneficiado, en el cual se remueven las cubiertas que envuelven al grano de café como la pulpa y mucílago, para obtener el café pergamino y posteriormente remover la cascarilla y así obtener el café oro”. (4:20)

La segunda fase del procesamiento es el tostado y molido de café, esta etapa no es realizada en Guatemala. El café oro es vendido por los exportadores a las grandes firmas en el extranjero, que son las que controlan la cadena a través de los precios y de los requerimientos de volúmenes y calidad de la producción.

La transformación de café cereza a café oro, se realiza por medio de dos actividades que, la primera es realizada por beneficios de café húmedo y luego por los beneficios de café seco.

El beneficio de café húmedo, consiste en eliminar del café uva o cereza la cáscara o pulpa y la miel que de origen posee el fruto. Este proceso varía de 20 a 30 horas dependiendo de la temperatura que prevalezca en el área donde se ubica.

El beneficio de café seco, es la continuación del proceso anterior, del cual se obtuvo el café pergamino, el cual es llevado a un proceso que consiste en desprender la cascarilla o cascabillo del grano, esta actividad se desarrolla en

máquinas especiales denominadas trillas, del cual se obtiene el café oro o verde, también llamado así.

En Guatemala la mayoría de fincas cuentan con un beneficio húmedo; sin embargo, no con uno seco, esto debido al costo que representa la adquisición del equipo. Derivado de esto hay empresas que sin estar implicadas de forma directa en el proceso productivo de café, prestan el servicio de beneficiado seco o trillado, contando con el equipo suficiente, personal calificado y otras características necesarias para cumplir con las normas de calidad que exigen los compradores de café para convertir el café pergamino a oro.

1.8.3 Fase de comercialización

“La comercialización del café en el país se hace dentro de la cadena por intermediarios que realizan las transacciones en el punto de producción, comprando directamente de los agricultores, luego vendiendo a las firmas exportadoras o a los beneficios. Las exportadoras a su vez venden a brókeres en el exterior, que son intermediarios que colocan el producto en diferentes firmas tostadoras en los mercados internacionales”. (4:20)

Este largo sistema de intermediarios, en su final, hace que las utilidades se concentren en algunos actores del proceso de exportación, en este caso en los exportadores o firmas tostadoras que tienen el poder de controlar la fijación de precios, así como para determinar las cantidades y calidades de las estrategias de café, haciendo que en el proceso, los productores directos sean los que obtienen los precios más bajos.

1.9 Tipos de café

En Guatemala, se comercializan varios tipos de café, entre éstos se define una escala de 8 tipos de café, de acuerdo con la altura, cada uno con sus propias y bien definidas características y cualidades.

Tabla 1:
Tipos de café cultivados en Guatemala

Tipo de café	Altitud (msnm)	Altitud (pies snm)
Good washed	Hasta 600	Hasta 2,000
Extra good washed	De 600 a 750	De 2,000 a 2,500
Primer prime (washed)	De 750 a 900	De 2,500 a 3,000
Extra prime (washed)	De 900 a 1,050	De 3,000 a 3,500
Semi prime bean	De 1,050 a 1,200	De 3,500 a 4,000
Hard bean	De 1,200 a 1,350	De 4,000 a 4,500
Fancy hard bean	De 1,350 a 1,500	De 4,500 a 5,000
Stricktly hard bean	De 1,500 a 1,600	de 5,000 a 5,500
Antigua y café volcánicos	1,600 a más.	5,500 a más.

Fuente: Asociación Nacional del Café, Anacafé, 2012.

Los cafés que son de mayor altura tienen una tonalidad de verde azulado, en tanto que los de baja y mediana altura presentan tonalidades distintas de verde claro. El resultado de un adecuada selección de la plantación, del beneficio húmedo y de la preparación adecuada permite obtener de los mejores cafés “Gourmet” del mundo

1.10 Períodos de cosecha y porcentajes de producción

Los períodos de cosecha y porcentajes de producción de los tipos de café que son cultivados en Guatemala son los siguientes:

Tabla 2:
Períodos de cosecha por tipo de café

Tipo de café	Mes de cosecha	% de producción
Prime washed	Septiembre	15%
Extra prime washed	Octubre	12%
Semi prime bean	Noviembre	13%
Hard bean	Diciembre	14%
Stricktly hard bean	Enero - Abril	30%
Otros		17%

Fuente: Asociación Nacional del Café, Anacafé, 2012.

1.11 Exportaciones

1.11.1 Exportación de bienes y servicios

Según la ley del impuesto al valor agregado -IVA-, decreto 27-92, indica que exportación de bienes es “la venta, cumplidos todos los trámites legales, de bienes

nacionales o nacionalizados para su uso en el consumo exterior” (15:3), y la exportación de servicios es “la prestación de servicios en el país, cumplidos todos los trámites legales, a usuarios que no tienen domicilio ni residencia en el mismo y que estén destinados exclusivamente a ser utilizados en el exterior, siempre y cuando las divisas hayan sido negociadas conforme la legislación cambiaria vigente” .(15:3)

1.11.2 Exportaciones tradicionales

Son llamadas así a las exportaciones que debido al volumen y a la tradición que se tiene en cuanto a las cantidades que son enviadas fuera de las fronteras, representan la mayor parte de los productos exportados. Los precios de estos productos son fijados por la bolsa de precios mundiales y no es posible ejercer influencia sobre ellos.

Dentro de este grupo, se encuentra el banano, cardamomo, café y el azúcar, los cuales representan gran cantidad de las exportaciones anuales de Guatemala y han sido ejecutadas por más de un siglo por el país.

1.11.3 Exportaciones no tradicionales

Este tipo de exportaciones, corresponde a productos que históricamente no son usuales o son nuevos, y que no están conformados por un gremio numeroso. A pesar de no representar gran volumen en cuanto a los porcentajes de exportación, desde 1980 ha mostrado un crecimiento constante, el cual representa éxitos en varios campos, tanto en la generación de ingreso de divisas, incremento en las oportunidades de empleo y el haber logrado acceso los mercados exigentes por su gran calidad y disponibilidad en tiempos de escases mundial y precio alto.

Entre los principales productos no tradicionales de exportación se pueden mencionar los atunes, camarones, brócoli, hortalizas, joyas, camisas, pantalones, artesanías de cuero, de joya, de madera, también manufactura de plástico, productos químicos, materiales de construcción, alimentos y bebidas, entre otros.

1.12 Exportaciones de café

1.12.1 Importancia a nivel mundial

Según la revista “Times” de New York, el café es la segunda mercancía más comercializada, después del petróleo. Se estima en 125 millones el número de personas que vive del cultivo del café, incluyendo 25 millones de pequeños productores. Cada año se beben 400,000 millones de tazas de café. Por tanto, en juego hay muchos intereses económicos y sociales extremadamente importantes. Respecto al café, la unidad de medida, para su exportación, en es un saco de 60 kg, únicamente en Colombia son de 70 kg. La producción mundial es superior a 100 millones de bolsas desde hace varios años.

1.13 Empresas exportadoras de café

1.13.1 Definición de empresa

Según el Código de Comercio, decreto 2-70, en su artículo 655, indica que se entiende por empresa mercantil a “el conjunto de trabajo, de elementos materiales y de valores incorpóreos coordinados, para ofrecer al público, con propósito de lucro y de manera sistemática, bienes o servicios”. (10:81)

1.13.2 Clasificación de empresas

Las empresas pueden ser clasificadas por el sector en el que participan, pueden ser del sector primario (en el cual obtienen recursos a partir de la naturaleza, como las agrícolas, pesqueras o ganaderas), del sector secundario (se dedican a la transformación de bienes, como la industria) y el sector terciario (empresas que se dedican a la oferta de servicios o al comercio).

Por su constitución jurídica, estas pueden ser empresas individuales o sociedades, de acuerdo al segundo tipo, según el artículo 10 del Código de Comercio, decreto 2-70, establece que las sociedades organizadas bajo la forma mercantil pueden ser las siguientes:

- “Sociedad colectiva.
- Sociedad en comandita simple.
- Sociedad de responsabilidad limitada.
- Sociedad en comandita por acciones.
- Sociedad anónima". (10:7)

Cabe mencionar que las empresas exportadoras de café usualmente son constituidas como sociedades anónimas, en la cual el capital se encuentra dividido y representado por acciones, y la responsabilidad de cada accionista está limitada al pago de las acciones que hubiere suscrito.

Por la titularidad del capital, las empresas estas pueden ser públicas, privadas y mixtas. También por la procedencia del capital pueden ser nacionales o extranjeras.

Cabe mencionar que la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT- clasifica a las empresas de acuerdo a su contribución con el pago de impuestos, que serían pequeños, medianos y grandes contribuyentes.

1.13.3 Registro de sociedades

En Guatemala, las sociedades mercantiles, así también como las empresas individuales, según el artículo 334 del Código de Comercio, decreto 2-70, están obligadas a registrarse en el Registro Mercantil dentro del mes siguiente, en el caso de las sociedades ese período inicia al momento en que es otorgada la escritura de constitución, para la empresas individuales, al haber realizado la apertura del establecimiento.

1.13.4 Empresas exportadoras

Son empresas exportadoras las que se dedican a la venta de productos o prestación de servicios en el mercado exterior, específicamente fuera del país en que se encuentra domiciliada. Estas empresas buscan obtener beneficios

mediante la venta de productos o servicios en mercados exteriores al país en que operan. Para lograr dicho objetivo, deben mostrar actitud y adaptarse a las condiciones cambiantes del entorno, buscando la competitividad dentro del mercado, sin perder de vista la representación que tiene en el país de origen.

1.13.5 Empresas exportadoras de café

Son las empresas que como su nombre lo indica, se dedican a la venta de café hacia el exterior del país en el que operan, en este caso es importante indicar que en Guatemala, las empresas exportadoras de café venden dicho grano en su estado de café oro, ya que en dicha condición es como los importadores de café del resto del mundo solicitan dicho cultivo.

En Guatemala existen varias empresas dedicadas a la exportación de café, que se dedican a la compra de café pergamino y convertirlo a oro, o ya en estado oro para posteriormente exportarlo al resto del mundo. Entre las principales empresas se pueden mencionar a Transcafé, S.A., Servicios Internacionales de Bodegas, S.A., Coex, S.A., Ecom Agroindustrial Corporation, Ltda., Cafcom, S.A., Unex Guatemala, S.A., Volcafé, S.A., Fedecoagua, Exportadora los Olivos, Bicafe, Orocafe, S.A, entre otros.

1.14 Mercado del café

1.14.1 Medida del saco del café

La unidad de medida, para comercializar el café, es el saco de 60 kg, únicamente en Colombia la medida del saco es de 70 kg. En los contratos que se realizan, facturas, declaraciones de exportación y de importación del otro país, cartas de porte de transporte terrestre, en los conocimientos de embarque y en otros documentos relacionados, el saco de 60kg es la unidad de medida para indicar la cantidad de producto que es comercializado.

Entre los principales mercados en donde se cotiza el grano del café, está la bolsa

de New York y la bolsa de Londres, en donde se definen, usualmente a futuro, los precios mundiales del grano.

1.14.2 Precio del café

El mercado mundial se rige por dos tipos de café, el arábigo y el robusta. El primero es producido principalmente en América, mientras que el segundo es producido en África, Asia y Brasil; comercializados por medio de las bolsas de New York y de Londres respectivamente. El 75% del café es comercializado en sacos de café tipo arábigo y el 25% es de tipo robusta, los cuales poseen características distintas, siendo su destino diferentes mercados. Los cafés arábigos son considerados de mejor calidad y utilizados para el consumo tostado y molido, razón por la cual el precio de este es mayor a los cafés robustas, que en cambio son utilizados para preparación de café soluble.

Los precios de café durante el año 2010, desde julio, tuvieron un aumento en la Bolsa de New York de USD \$165 hasta de USD \$255 en julio de 2011, lo cual motivó de gran manera a la actividad de producción y exportación de café en Guatemala, sin embargo, debido a la sobreproducción y exportación en los países de Brasil y Vietnam durante la cosecha 2011-2012, provocó que el precio del café fueran descendiendo durante el año 2012, ya que en julio 2012 la cotización era de USD \$183 el quintal, cerrando en diciembre 2012 en USD \$150.

Tomando en cuenta que el precio del café descendió en el año 2012 en gran proporción con el año 2011, los exportadores de Guatemala, aprovechando la buena reputación y calidad del café del área, logró exportar, en precios de U\$200 en 2012 y en U\$150 durante el primer semestre de 2013 a sus principales socios comerciales de Estados Unidos, Alemania, Canadá, Japón y Bélgica, entre otros.

Según Anacafé, los precios durante enero 2012 a junio 2013, de acuerdo a los distintos países importadores, son los siguientes:

Tabla 3:
Precios promedios por semestre de quintal de café oro exportado por país
De enero 2012 a junio 2013
(Cifras expresadas en USD)

Pais Destino	Enero a Junio 2012	Julio a Diciembre 2012	Enero a Junio 2013	Promedio por país
Tailandia		\$ 975.00		\$ 975.00
Grecia	\$ 190.27	\$ 158.31	\$ 572.81	\$ 307.13
Dominicana	\$ 300.00			\$ 300.00
Luxemburgo	\$ 240.12			\$ 240.12
Nueva Zelanda	\$ 227.34	\$ 292.21	\$ 159.42	\$ 226.32
Egipto	\$ 264.68		\$ 155.88	\$ 210.28
Finlandia	\$ 216.23	\$ 229.12	\$ 161.70	\$ 202.35
Turquía	\$ 234.72		\$ 169.79	\$ 202.25
Polonia	\$ 223.89	\$ 225.62	\$ 154.33	\$ 201.28
Arabia Saudita	\$ 288.02	\$ 166.31	\$ 147.82	\$ 200.71
Bahamas	\$ 199.05			\$ 199.05
Suiza	\$ 231.40	\$ 190.10	\$ 171.43	\$ 197.65
Australia	\$ 217.63	\$ 200.55	\$ 169.80	\$ 196.00
Países Bajos	\$ 231.16	\$ 179.49	\$ 172.94	\$ 194.53
Suecia	\$ 233.57	\$ 191.16	\$ 158.02	\$ 194.25
El Salvador	\$ 212.56	\$ 173.75	\$ 195.58	\$ 193.96
Rusia	\$ 213.98	\$ 180.40	\$ 179.64	\$ 191.34
Singapur	\$ 222.73		\$ 159.73	\$ 191.23
Reino Unido	\$ 220.71	\$ 182.10	\$ 169.36	\$ 190.72
Rumania	\$ 202.97	\$ 176.29		\$ 189.63
Taiwán	\$ 222.89	\$ 178.40	\$ 163.97	\$ 188.42
España	\$ 210.76	\$ 205.70	\$ 144.27	\$ 186.91
Japón	\$ 220.52	\$ 188.70	\$ 151.39	\$ 186.87
Islandia	\$ 221.11	\$ 176.79	\$ 161.41	\$ 186.44
Italia	\$ 220.83	\$ 177.49	\$ 153.51	\$ 183.94
Israel	\$ 205.32	\$ 179.47	\$ 164.77	\$ 183.19
Canadá	\$ 211.30	\$ 181.66	\$ 155.07	\$ 182.68
China	\$ 202.59	\$ 178.72	\$ 165.16	\$ 182.16
Corea del Sur	\$ 214.22	\$ 169.32	\$ 156.74	\$ 180.09
Malasia	\$ 219.50		\$ 138.83	\$ 179.17
Estados Unidos de América	\$ 207.43	\$ 174.87	\$ 153.44	\$ 178.58
México	\$ 217.69	\$ 139.12	\$ 168.74	\$ 175.18
Noruega	\$ 202.41	\$ 174.77	\$ 146.31	\$ 174.50
Hong Kong	\$ 210.73	\$ 153.91	\$ 157.81	\$ 174.15
Belgica	\$ 206.83	\$ 155.05	\$ 159.17	\$ 173.69
Alemania	\$ 202.35	\$ 168.72	\$ 148.19	\$ 173.09
Sudáfrica	\$ 200.99	\$ 172.39	\$ 145.69	\$ 173.02
Belice	\$ 194.65	\$ 148.69	\$ 165.94	\$ 169.76
Francia	\$ 189.76	\$ 162.15	\$ 150.98	\$ 167.63
Marruecos	\$ 209.78	\$ 160.00	\$ 124.47	\$ 164.75
Letonia	\$ 162.65	\$ 156.06	\$ 168.63	\$ 162.45
Portugal	\$ 185.12	\$ 164.72	\$ 136.16	\$ 162.00
Argelia	\$ 162.45		\$ 159.81	\$ 161.13
Venezuela	\$ 177.36	\$ 158.74	\$ 123.91	\$ 153.34
Dinamarca	\$ 141.95	\$ 150.81	\$ 131.35	\$ 141.37
Nicaragua	\$ 142.00	\$ 124.50		\$ 133.25
Costa Rica	\$ 164.41	\$ 119.86	\$ 90.49	\$ 124.92
Ecuador	\$ 143.00	\$ 122.03	\$ 101.08	\$ 122.04

Fuente: Asociación Nacional del Café, Anacafé, Estadísticas de precios 2012-2013.

1.14.3 Destinos de exportación

Para Guatemala, no es ningún secreto, y las estadísticas confirman contundentemente que el principal importador y socio comercial del café es Estados Unidos de América, que en período de enero 2012 a junio 2013 ha abarcado el 46% de las exportaciones de café oro que realiza Guatemala, en segundo lugar está Japón, con el 14%, en tercer lugar están Alemania y Canadá con un 8% cada uno de las ventas de café realizadas, cabe mencionar que

Alemania forma parte de la Unión Europea, que en las negociaciones del grano son más exigentes en la calidad del producto; y en el caso de Canadá, al igual que Japón, no forman parte de la Organización Internacional del Café -OIC-, pero que son importantes destinos para la realización de comercio internacional para Guatemala.

Tabla 4:
Exportaciones semestrales por quintal de café oro por destino
De enero 2012 a junio 2013
(Cifras expresadas en quintales de café oro)

No.	País Destino	Enero a Junio 2012	Julio a Diciembre 2012	Enero a Junio 2013	Total	%
1	Estados Unidos de América	1,337,496	874,384	1,396,611	3,608,491	46%
2	Japón	386,546	235,850	512,260	1,134,656	14%
3	Alemania	276,822	128,763	233,707	639,292	8%
4	Canadá	200,548	193,368	235,357	629,273	8%
5	Belgica	175,141	141,651	184,435	501,227	6%
6	Italia	164,460	62,651	146,623	373,734	5%
7	Venezuela	36,713	69,301	34,651	140,665	2%
8	Noruega	58,749	21,859	49,097	129,705	2%
9	Corea del Sur	28,668	21,160	29,665	79,493	1%
10	Países Bajos	53,448	4,190	13,285	70,923	1%
11	España	25,017	21,655	17,155	63,827	1%
12	Francia	25,089	9,625	24,196	58,910	1%
13	Taiwán	24,742	11,156	22,363	58,261	1%
14	Rusia	15,189	27,323	4,426	46,938	1%
15	Reino Unido	13,620	8,311	21,262	43,193	1%
16	Finlandia	18,000	12,280	9,825	40,105	1%
	Otros destinos (38 países)	120,889	84,938	90,886	296,713	4%
Total quintales exportados		2,961,137	1,928,465	3,025,804	7,915,406	100%

Fuente: Asociación Nacional del Café, Anacafé, Estadísticas de exportaciones por destino 2012-2013.

El cuadro arriba detallado, indica que Guatemala, en exportaciones de café oro, tiene una cartera de clientes establecida en donde el 80% de la producción es destinada a cinco países, luego el 22% corresponde a 11 países con un consumo que oscila entre los 22,000 a 200,000 quintales de café; por último el 4% restante de la producción ha sido enviada a 32 distintos países que promedian un consumo de 6,000 quintales de café oro.

De acuerdo a estadísticas de Anacafé, al cierre de la cosecha de 2011-2012, se exportaron 4.8 millones de quintales de café oro, las cuales tienen correlación con

las del Banco de Guatemala, en la cual posicionan a Estados Unidos de América, Japón, Alemania y Canadá como principales mercados de exportación del grano.

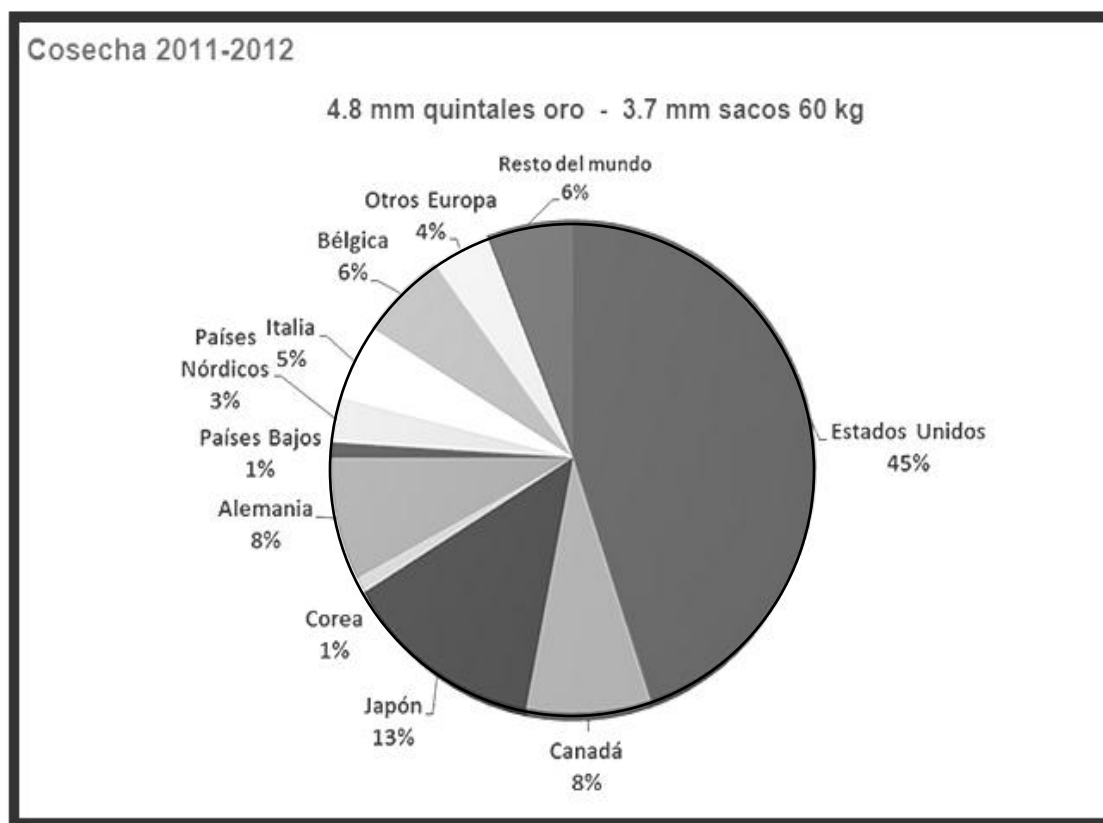


Figura 2. Exportaciones de café oro por país

Fuente: Asociación Nacional del Café, Anacafé, 2012. Cosecha 2011-2012

1.14.4 Generación de divisas por exportación de café

Según estadísticas del Banco de Guatemala de los últimos cinco años, los productos más importantes por generación de divisas son en su orden, los artículos de vestuario, el azúcar, el café, el banano y las piedras y metales precios; estos productos han representado en el último lustro, aproximadamente el 40% de los ingresos de dólares americanos para Guatemala.

De acuerdo a la tabla 5, el producto exportado que más divisas ha generado en los últimos años para Guatemala, después de los artículos de vestuario y el azúcar, es el café oro, el cual en los años 2009 a 2012 representó entre 8% a 11%

del total de exportaciones. En los primeros seis meses de 2013, ha representado el 8% de las exportaciones con U\$551,936,504, disminuyendo un punto porcentual con relación al año anterior, lo cual tiene explicación en la baja del precio por saco del grano que se deriva de la gran oferta mundial, generada por las sobreproducciones que registraron Brasil y Vietnam en la cosecha de 2011-2012.

Tabla 5:
Ingreso de divisas por exportaciones
De enero 2009 a julio 2013
(Cifras expresadas en miles de USD)

No	Producto	2009	2010	2011	2012	2013 (a Julio)	2009	2010	2011	2012	2013 (a Julio)
1	Artículos de vestuario	1,022,956	1,154,932	1,216,409	1,189,526	753,896	14%	14%	12%	12%	12%
2	Azúcar	507,709	726,749	648,758	803,015	743,887	7%	9%	6%	8%	12%
3	Café	582,283	713,880	1,174,189	958,113	551,937	8%	8%	11%	10%	9%
4	Banano	414,790	353,262	475,322	499,890	335,552	6%	4%	5%	5%	5%
5	Piedras y metales preciosos	345,542	523,666	941,631	612,930	298,852	5%	6%	9%	6%	5%
6	Bebidas, líquidos, alcohólicos y vinagres	185,675	199,869	222,885	321,517	226,665	3%	2%	2%	3%	4%
7	Gracias, aceites y comestibles	164,444	201,260	330,947	360,978	181,295	2%	2%	3%	4%	3%
8	Materiales plásticos y sus manufacturas	177,206	223,559	270,697	299,243	170,240	2%	3%	3%	3%	3%
9	Petróleo	191,692	247,181	335,399	291,676	164,879	3%	3%	3%	3%	3%
10	Caucho natural (hule)	136,741	233,326	397,350	295,022	139,808	2%	3%	4%	3%	2%
11	Frutas frescas, secas o congeladas	194,289	166,593	193,117	204,887	138,433	3%	2%	2%	2%	2%
12	Cardamono	304,057	308,102	296,892	250,347	137,351	4%	4%	3%	3%	2%
13	Productos Farmacéuticos	169,721	190,762	225,948	238,240	133,141	2%	2%	2%	2%	2%
14	Manufacturas de papel y cartón	140,173	167,983	205,033	208,617	129,353	2%	2%	2%	2%	2%
15	Materiales textiles	150,820	182,899	197,218	167,936	109,074	2%	2%	2%	2%	2%
	Principales 15 productos	4,688,099	5,594,022	7,131,795	6,701,939	4,214,364	65%	66%	69%	67%	69%
	Otras exportaciones (124 productos)	2,525,576	2,868,485	3,269,098	3,276,774	1,912,183	35%	34%	31%	33%	31%
	Total exportaciones anuales	7,213,675	8,462,508	10,400,893	9,978,713	6,126,547	100%	100%	100%	100%	100%

Fuente: Banco de Guatemala, Balanza Comercial, 2009-2013.

En la figura 3, se muestra la relación histórica entre divisas y quintales de café oro exportados, el cual demuestra que la producción de café se mantiene en un promedio de 4.5 a 4.8 millones de quintales por cosecha, y que los años en que más se obtuvieron divisas son el 2011 y 2012, esto debido a la alza de precio con relación a los años anteriores, ya que como se ha mencionado, en el 2012 el precio sufrió una baja con relación al año anterior, pero que de igual manera, fue el segundo mejor año en divisas en lo que va del siglo XXI.

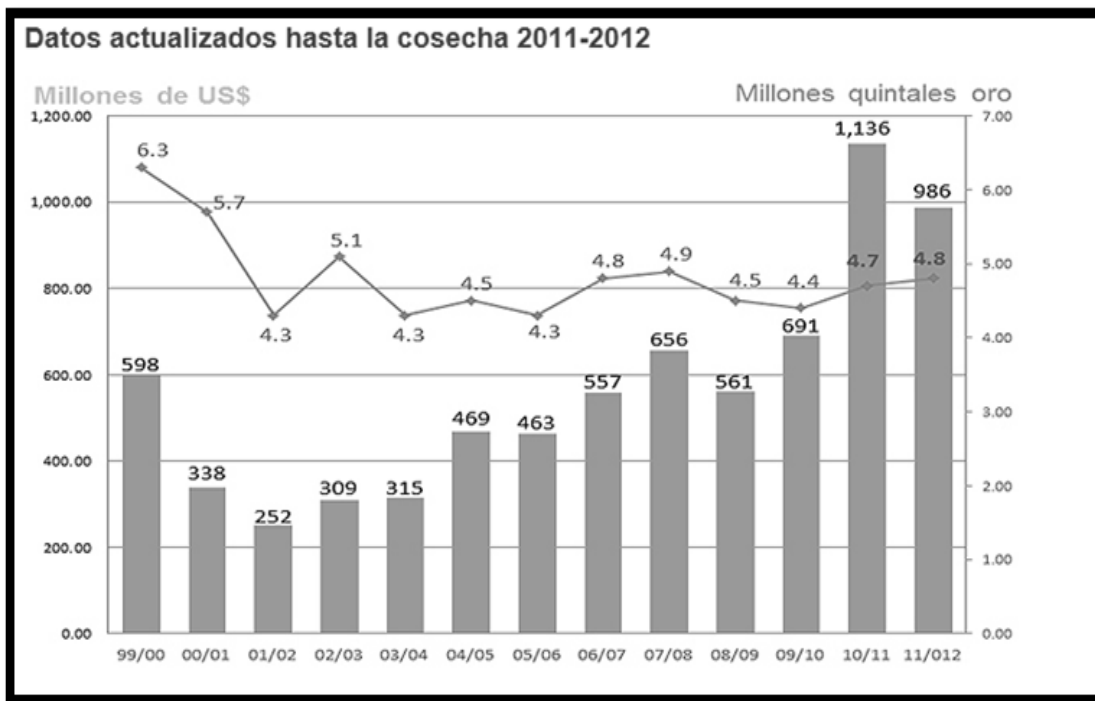


Figura 3. Exportaciones de café oro e ingreso de divisas anuales

Nota Fuente: Asociación Nacional del Café, Anacafé, 2012. Cosechas 1999 a 2012

1.14.5 Generación de divisas por destino de exportación de café

Guatemala durante el año 2012, según estadísticas de Anacafé, recibió un total de USD \$959,405,485, por concepto de exportaciones de café oro al resto del mundo y durante los primeros seis meses de año 2013 ha recibido U\$465,727,670, disminuyendo un 23% sobre el primer semestre del año anterior.

Como se puede observar en la tabla 7, Estados Unidos ha sido el principal importador de café guatemalteco con el 46% del total de divisas recibidas por la exportación de café oro realizada por Guatemala, seguido por Japón con el 15%, luego Canadá y Alemania que representan el 8% y Bélgica en quinto con el 6%. Con la exportación a dichos países, de enero 2012 a junio 2013, se han generado U\$1,170,404,399 en divisas.

Guatemala, aun teniendo una reputación alta por la calidad de su café, se ha encargado de fomentar la exportación en ferias internacionales a otros países,

pero estas no han sido significativas, ya que el 18% de divisas recibidas de enero 2012 a junio 2013, corresponden a 49 países distintos, los cuales en los 18 meses de enero 2012 a junio 2013 ha generado enviado divisas a Guatemala por US254,728,756.

Tabla 6:
Ingreso semestral de divisas por exportaciones de café oro por destino
De enero 2012 a junio 2013
(Cifras expresadas en USD)

No.	Pais Destino	Enero a Junio 2012	Julio a Diciembre 2012	Enero a Junio 2013	Total	%
1	Estados Unidos de América	\$ 277,579,360	\$ 155,775,747	\$ 215,734,998	\$ 649,090,104	46%
2	Japón	\$ 83,612,577	\$ 45,366,650	\$ 78,055,539	\$ 207,034,766	15%
3	Canadá	\$ 42,055,849	\$ 35,881,992	\$ 36,505,775	\$ 114,443,616	8%
4	Alemania	\$ 55,213,380	\$ 22,843,772	\$ 34,725,193	\$ 112,782,345	8%
5	Belgica	\$ 35,456,506	\$ 22,045,180	\$ 29,551,882	\$ 87,053,568	6%
6	Italia	\$ 36,023,896	\$ 11,163,872	\$ 22,468,562	\$ 69,656,329	5%
7	Noruega	\$ 11,803,748	\$ 3,808,339	\$ 7,178,721	\$ 22,790,809	2%
8	Venezuela	\$ 6,390,615	\$ 11,110,729	\$ 4,270,777	\$ 21,772,121	2%
9	Paises Bajos	\$ 12,579,223	\$ 664,612	\$ 2,309,357	\$ 15,553,192	1%
10	Corea del Sur	\$ 5,983,607	\$ 3,582,571	\$ 4,761,934	\$ 14,328,112	1%
11	España	\$ 5,207,822	\$ 4,497,881	\$ 2,426,864	\$ 12,132,567	1%
12	Taiwán	\$ 5,437,746	\$ 1,983,284	\$ 3,617,899	\$ 11,038,929	1%
13	Francia	\$ 4,838,999	\$ 1,546,186	\$ 3,722,259	\$ 10,107,445	1%
14	Rusia	\$ 3,114,926	\$ 4,706,977	\$ 749,745	\$ 8,571,648	1%
15	Reino Unido	\$ 2,933,461	\$ 1,566,791	\$ 3,685,341	\$ 8,185,594	1%
16	Finlandia	\$ 3,851,838	\$ 2,314,979	\$ 1,582,446	\$ 7,749,263	1%
	Otros destinos (38 paises)	\$ 24,527,621	\$ 13,934,750	\$ 14,380,378	\$ 52,842,748	4%
Total USD por Exportaciones		\$ 616,611,174	\$ 342,794,311	\$ 465,727,670	\$ 1,425,133,156	100%

Fuente: Asociación Nacional del Café, Anacafé, Ingreso de divisas por exportaciones de café oro por destino 2012-2013.

1.14.6 Exportaciones por tipo de café

Como bien se sabe, en Guatemala el principal tipo de café que se produce para exportar es el arábigo estrictamente duro, lo cual es comprobado de acuerdo con las estadísticas sobre la cosecha 2011-2012 de la Asociación Nacional del Café, en la que se muestra que el tipo de café más comercializado por los exportadores, por requerimiento de los clientes del exterior, es el café arábigo estrictamente duro, también seguido por otros como el semiduro y el extra-prima.

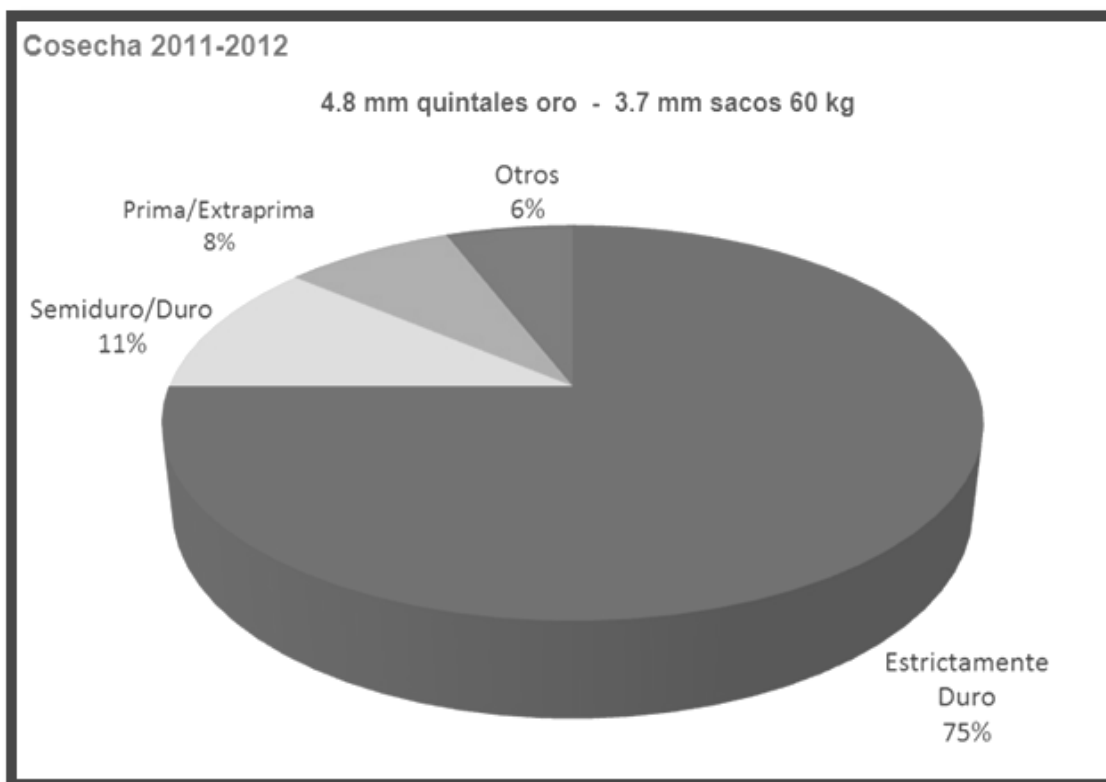


Figura 4. Exportaciones de café oro por tipo

Fuente: Asociación Nacional del Café, Anacafé, 2012. Cosecha 2011-2012

1.15 Actores en la exportación de café

Para que se pueda realizar una exportación de café oro, las empresas exportadoras tienen relación con distintas empresas y personas, también llamados actores en la cadena de exportación, entre las que están entidades reguladoras, productores, intermediarios y prestadores de servicios, entre estos últimos están los transportes, beneficiado, trillado, agentes aduanales, navieras, entre otros.

1.15.1 Entes reguladores

- **Asociación Nacional del Café**

“Es una entidad que brinda apoyo al sector cafetalero, y se encarga de la organización de la comercialización del producto y que además, administra los fondos que se derivan de la licencia de exportación a efectos de producción, mejora de la calidad y servicios sociales”. (25)

Por medio de la Ley de Café, publicada en 1963, se establece que Anacafé será la única institución autorizada para extender permisos de exportación y embarque una vez sean completados todos los requerimientos y disposiciones.

- **Asociación de Exportadores de Guatemala**

Su papel primordial es la promoción de la exportación de los productos guatemaltecos en el exterior, y su papel de lobby y apoyo al sector cafetalero realiza a través de su comité de café, creado para colaborar con dicha actividad.

A pesar de que el café es el principal producto tradicional de exportación, y que Agexport se dedica principalmente a la promoción de productos no tradicionales, por medio de su comité de café busca la diversificación y alcanzar la innovación en la forma convencional de vender y de producir café; su objetivo es crear un cluster de café en Guatemala.

- **Superintendencia de Administración Tributaria**

Como con todas las empresas, por el sistema de cada país, la entidad encargada de la recaudación de tributos regula dichos aspectos en todos los contribuyentes, en el caso de los exportadores de café, tiene un papel con mucha participación en dicho sector, ya que participa en la fiscalización de importaciones, ventas, exportaciones, los ha nombrado agentes retenedores, también para la solicitud de devolución de crédito fiscal, es quien resuelve sobre su devolución y en otras actividades.

- **Banco de Guatemala**

El Banco de Guatemala, como parte de su papel de encargado de fomentar y aplicar la política cambiaria del país, es el encargado de controlar el ingreso de divisas mediante el formulario de Registro Estadístico de Ingreso de Divisas, los cuales emiten cada banco que recibe la cantidad monetaria.

- **Organización Internacional del Café -OIC-**

Esta entidad internacional es la principal organización intergubernamental que se ocupa del café, y reúne en su seno a los Gobiernos exportadores e importadores para resolver, mediante la cooperación internacional, los desafíos con que se enfrenta el sector cafetero mundial. Los Gobiernos Miembros de la OIC representan el 97% de la producción mundial y más del 80% del consumo mundial de café.

“La OIC fue establecida en Londres en 1963, bajo los auspicios de las Naciones Unidas. Administra el Acuerdo Internacional del Café, un instrumento importante para la cooperación en el desarrollo. El acuerdo más reciente, es el Acuerdo Internacional del Café de 2007, entró en vigor el 2 de febrero de 2011”. (27)

1.15.2 Productores

La estructura de la producción cafetalera guatemalteca puede separarse en tres estratos que se diferencian claramente, los pequeños, medianos y grandes productores, dicha clasificación la establece la Ley del Café antes mencionada.

Los pequeños productores se ubican en microfincas, los medianos tienen propiedades familiares y multifamiliares medianos, y los grandes productores poseen fincas multifamiliares.

Guatemala cuenta con alrededor de 90,000 productores de café. El 83% de éstos se clasifican como micro y pequeños productores, pues producen menos de 100 quintales de café pergamino seco. El resto se clasifica como mediano y grande productor. Los medianos son aquellos que producen entre 101 y 1,600 quintales; y lo grandes sobrepasan más de los 1,601 quintales. Los grandes y medianos productores son responsables del 80% de la producción nacional.

A la fecha en el comercio del café, los productores agropecuarios a partir de febrero 2012, con la publicación del decreto 4-2012, mencionado más adelante,

deben registrarse ante la Superintendencia de Administración Tributaria para poder emitir facturas por sus ventas a exportadores de café y evitar que estos últimos les emitan factura especial y retengan IVA e ISR por no estar registrados ante el ente regulador. Derivado de esto existen productores autorizados y no autorizados; según datos de SAT, al 09 de septiembre 2013, existen 109 productores agrícolas registrados y autorizados.

Sobre lo anterior, cabe mencionar que según reformas del decreto 10-2012, en sus artículos 16, 48, y 173, para el 2013, por ISR se debe retener el 6% del monto de los productos sin IVA, sobre bienes y servicios, y en 2014 cambiará a 7%.

1.15.3 Comercializadores

Los comercializadores están representados por:

- Exportadoras con sus agentes de compra por región.
- Organizaciones de productores que compran café a sus asociados y lo venden a una exportadora o a otra organización con mayor capacidad de comercialización.
- Productores que exportan directamente.
- Intermediarios que compran café localmente y que venden a otros intermediarios con mayor capacidad de comercialización.

Para los comercializadores, Anacafé ha otorgado 326 licencias a productores-exportadores, y 78 a compradores-exportadores.

Los intermediarios son los actores sobre los cuales se posee menos información, pero que ejercen un papel sumamente relevante en la comercialización. Según Anacafé el 70% de la producción se comercializa a través de estos actores. En el idioma del sector, se les conoce como “coyotes”, actúan como agentes de compra ambulantes, pueden actuar como intermediario de un agente de compra superior. Estos se distinguen por ofrecer financiamiento mediante anticipos contra la promesa de venta del productor, en ocasiones dan tasas de interés, la cual es alta.

1.15.4 Beneficios secos - exportadores

En Anacafé se cuenta con el registro de 78 exportadoras, las cuales son propietarias de la mayoría de beneficios secos, de los cuales el 85% del volumen exportado es comercializado por medio de los exportadores pertenecientes a la Asociación de Exportadores de Café. Las compañías Exportcafe, Volcafe, Sertinsa y Coex forman parte de dicho grupo.

1.15.5 Prestadores de servicios

En la cadena de exportación del café de Guatemala, se cuenta con diversos co-actores que prestan servicios técnicos, de capacitación, asesoría, financiamientos, entre otros.

Los prestadores de servicios técnicos y de capacitación son Anacafé y Agexport, sin embargo también existen organizaciones gubernamentales, y otras que se dedican a la capacitación del personal en distintos ámbitos de la producción y comercialización interna y externa del café oro.

Entre otros servicios necesarios para llevar a cabo una exportación de café, están los de transportes, tanto desde el punto donde se compra el café del productor para llevarlo a los beneficios y/o bodegas del exportador, y luego de dicho beneficio hacia los distintos puertos de salida del país, para ser embarcados hacia el país de destino.

En ocasiones, cuando el exportador no cuenta con un beneficio seco propio, realiza los procesos de trilla por medio de una empresa dedicada a la prestación de dicho servicio.

- **Navieras**

Las empresas de transporte marítimos, también conocidas como navieras, son las que hacen posible las exportaciones, ya que prácticamente el 90% de envío de mercadería, de café y otros productos, es por vía marítima en barcos que salen

del puerto del país exportador hacia el puerto del país del cliente, o que el bróker o intermediario solicita que sea enviado para un tercero, consumidor final del café oro u otra materia prima enviada.

Entre los documentos que emiten las navieras para soportar el envío de mercadería, está el conocimiento de embarque, por medio del cual se constata que fue recibida la mercancía por la naviera para su envío al puerto de destino, También emiten la lista de empaque, para indicar la mercadería que el contenedor tendrá; emiten factura, solamente que este documento es para efectos fiscales de la prestación del servicio. Las navieras también solicitan, además de ser un requisito legal, la entrega de las declaraciones aduaneras que soportan que SAT revisó y autorizó la salida del producto.

- **Empresas de transporte terrestre y flete**

Las empresas de transporte terrestre, realizan el traslado del café a granel o en sacos de quintales, desde los centros de acopio o finca del productor hacia las bodegas de la exportadora, cuando es oro, o hacia los beneficios de café, cuando es pergamino y este sea transformado en oro. También realizan el traslado de beneficios a las bodegas de la exportadora y viceversa, si hubiera necesidad; y por último y más importante, realizan el envío de la bodega del exportador hacia los puertos de destino para su embarque. Los puertos más importantes en Guatemala son el puerto de Santo Tomás de Castilla y el puerto Quetzal, el primero para salidas hacia el Atlántico y el segundo para salidas al Pacífico.

Los documentos que soportan el servicio prestado por estas empresas, o personas individuales, es la factura por transporte y la carta de porte que indica el puerto, contenedor, tipo de café y cantidad de sacos que son trasladados.

- **Agentes aduaneros**

Este tipo de compañías o personas individuales, se encargan de realizar los trámites necesarios con las aduanas para la elaboración de las Declaraciones

Únicas Aduaneras de acuerdo a la partida arancelaria, detalle de mercancías, detalle de los datos de la exportadora y de la exportación, y los demás trámites legales para llevar a cabo exitosamente la exportación del café u otra mercancía.

- **Otros servicios**

Aparte de las compañías o actores mencionados, también el sistema guatemalteco, por medio de la gran cantidad de empresas que existen, presta servicios importantes como seguridad en bodegas, puntos de negocios, transportes; servicios de rastreo satelital o GPS; seguros de transporte, contra incendio, robo, o incertidumbres que afecten la integridad del producto y de la compañía; internet; courier; arrendamientos de oficinas o bodegas; también servicios básicos como agua, luz, teléfonos, entre otros.

1.16 Finanzas en las exportadoras de café

El sector cafetalero busca tener una adecuada solvencia económica, para poder realizar, en tiempo oportuno, adecuadas negociaciones en la compra del grano, en su conversión y exportación hacia los clientes, y así poder reducir costos, que le generen beneficios bastante lucrativos en la recepción de divisas.

No todos los exportadores de café, por la naturaleza de negociación con los productores, y lo volátil que puede ser la rentabilidad del sector por la dependencia de los precios mundiales, logran obtener fácilmente préstamos de una entidad del sistema financiero del país, por lo que suelen operar inicialmente con anticipos otorgados por el cliente del exterior sobre las ventas a realizar, y luego adhieren al capital de trabajo la utilidad que ha sido obtenida en los períodos operados por la empresa.

1.16.1 Liquidez

Es una razón financiera que indica la capacidad de pago inmediata que la empresa tiene para cubrir sus obligaciones a corto plazo. Esta determina una

razón entre los activos disponibles sobre los pasivos corrientes, usualmente es razonable una liquidez de 1 a 0.80.

$$\text{Liquidez} = (\text{Activo Corriente} - \text{Inventario}) / \text{Pasivo Corriente}$$

Una adecuada liquidez, ayudaría a los exportadores en adquirir de los productores en tiempos que el precio del grano está bajo, la mayor cantidad de café para cumplir con los pedidos del extranjero y obtener mayores ganancias, ya que al no contar con medio de pago inmediato, se puede incurrir en pérdidas por comprar en períodos en que el precio era más alto, o también de no adquirir las cantidades de grano necesarias para cumplir con los pedidos de entrega al exterior.

1.16.2 Solvencia

Esta razón financiera, indica la cantidad de activos recuperables a corto plazo que pueden cubrir los pasivo a corto plazo, en este caso se toman los activos realizables, como efectivo y sus equivalentes, cuentas por cobrar e inventario. Esta razón es razonable cuando está entre 2 a 1, ya que significa que existen dos activos por cada pasivo.

$$\text{Solvencia} = \text{Activo Corriente} / \text{Pasivo Corriente}$$

1.16.3 Solvencia inmediata

Esta rígida razón mide la capacidad de pago de la empresa, tomando únicamente el efectivo y valores negociables a corto plazo para cubrir los pasivos corrientes. Usualmente una solvencia inmediata de 0.40 y 0.80, es un índice adecuado.

$$\text{Solvencia Inmediata} = (\text{Efectivo} + \text{Valores Negociables}) / \text{Pasivo Corriente}$$

1.16.4 Capital de trabajo

“Son los valores que contribuyen en forma directa a que la empresa realice operaciones que constituyen su giro normal de negocio”. (18:3) Son los recursos

que permiten a la empresa comprar materia prima, insumos, pagar sueldos y servicios para poder transformar y vender el producto al consumidor y así obtener rentabilidad.

La liquidez, solvencia y solvencia inmediata, son razones financieras que a los exportadores les interesa y les convendría mantener sanas, ya que de acuerdo a ellas pueden mantener un capital de trabajo razonable, y así evitar conseguir financiamientos que generen gasto en intereses, el cual además no es fácil para el sector cafetalero conseguir en instituciones bancarias por la dependencia existente del mercado mundial para la realización de las ventas.

Si la exportadora no contara con la cantidad de efectivo suficiente para sufragar sus gastos de operación en el momento oportuno, y no contar con fuentes de fondeo inmediato para cubrir la falta de efectivo, puede afectar grandemente en la consecución de las metas propuestas para realizar efectivamente las exportaciones y obtener rentabilidad. Como gastos de operación se pueden mencionar los sueldos y salarios del personal, el transporte, el beneficiado y trillado de café, pago de póliza de seguros, el cual afectaría en pérdidas para la empresa por incertidumbres, seguridad, arrendamiento, entre otros, que podrían afectar la comercialización del producto.

Por lo anterior, ya que los exportadores de café pueden solicitar a la SAT la devolución del crédito fiscal, que acumulan en las compras de materia prima, insumos y servicios, y que por cierto es alto, una opción que les permita recuperar ese crédito en períodos de corto plazo ayudaría, como fuente de fondeo, a que puedan rápidamente incorporar dicho efectivo al capital de trabajo para funcionar adecuadamente sin financiamientos, o también para obtener inversiones y beneficios con intereses.

CAPÍTULO II

RÉGIMEN OPTATIVO PARA LA DEVOLUCIÓN DE CRÉDITO FISCAL EN GUATEMALA

2.1 Tributos

Un tributo se puede definir como el pago comúnmente en dinero que el Estado exige, en ejercicio de su poder tributario, a cada habitante del país con la capacidad de pagarlo, con el objeto de obtener recursos para el cumplimiento de sus fines, como cubrir las necesidades de la población.

2.1.1 Tributar

“Es pagar la cantidad de dinero determinado por las leyes o autoridades, para contribuir al sostenimiento de los gastos públicos”. (1:120)

2.2 Clases de tributos

Los tributos, según el artículo 10 del Código Tributario, decreto 6-91, se clasifican en las siguientes categorías:

- Impuestos.
- Arbitrios.
- Contribuciones especiales.
- Contribuciones por mejoras.

2.2.1 Impuestos

Son “la prestación pecuniaria exigida por el Estado en virtud de su potestad de imperio y en la forma y manera establecida por la ley, a las personas individuales y colectivas, de acuerdo con su capacidad sin la existencia de contraprestación alguna determinada con la finalidad de satisfacer los gastos públicos”. (1:142)

Otro concepto de impuesto, sería la cantidad de dinero o parte de la riqueza que el Estado exige obligatoriamente al contribuyente, con el objeto de costear los gastos públicos.

2.3 Características de los impuestos

Entre las características principales se puede mencionar que es una cuota privada, ya que generalmente grava la renta privada que eventualmente puede afectar el capital, y dicha cuota es fijada por una ley tributaria; también que es coercitiva, ya que el Estado exige el cumplimiento, en el uso de su poder tributario; no existe contraprestación, ya que al pagar impuestos, el Estado no ofrece ningún servicio personal o individual al contribuyente como contraprestación; y que está destinada a financiar los egresos del Estado, puesto que su deber es satisfacer necesidades y servicios públicos a la población necesitada.

2.4 Clasificación de los impuestos

2.4.1 Impuestos directos

“Son aquellos en los que el sujeto pasivo no se puede trasladar a terceros, sino que inciden directamente en el patrimonio propio. Este tipo de impuesto alcanza al verdadero contribuyente, ya que es entre él y el fisco”. (1:145)

Estos impuestos permiten conocer a la persona que ha de satisfacerlos, la época del pago, la imposición, la cantidad a pagar; permiten al Estado prever su percepción, conocer la contribuyente; además es obtenido periódicamente. Un ejemplo de este es el Impuesto Sobre la Renta, ISR.

2.4.2 Impuestos indirectos

“Son aquellos que gravan la riqueza no por su existencia en sí, si no por una manifestación de dicha riqueza de manera mediata. Estos gravan las clases económicamente improductivas y afectan en forma indirecta la riqueza social al gravar el consumo de bienes y servicios”. (1:147)

Este impuesto grava la venta y transferencia de bienes y servicios, importación y distribución de productos; estos son los que más ingresos proveen al Estado, afectan a la mayoría de la población, en la medida de sus posibilidades,

estableciendo uniformidad; además por su flexibilidad permite al Estado aumentarlos.

2.4.3 Diferencia entre impuestos directos o indirectos

En el siguiente cuadro se contextualiza la diferencia entre los impuestos indirectos y los directos.

Concepto	Directos	Indirectos
Por el objeto	Grava los rendimientos.	Grava los consumos.
Por el resultado	Grava una situación hipotética.	Recae sobre hechos ciertos y reales.
Por la circunstancia de cobro	Se cobran por registros nominativos.	Se cobran en ocasión de actos de la vida económica que realiza el contribuyente.
Por su movimiento	No es trasladable.	Es trasladable.
Por su capacidad	Se conoce la capacidad de pago del contribuyente.	Se desconoce la capacidad de pago del contribuyente.

Figura 5. Diferencias entre impuestos directos e indirectos

Fuente: 1. Alvarado, José A.; Chicas, Raúl; Fernández, Guillermo; López, Ottoniel, Derecho Tributario y Legislación Fiscal, Facultad de Ciencias Económicas, Guatemala, Enero 2010, 386 p.

2.5 Finalidad de la tributación

El Estado como un ente destinado a la atención constante y permanente de los intereses generales de la nación, necesita obtener recursos para poder cumplir con su finalidad de satisfacer las necesidades públicas, como la defensa de su territorio, administración de la justicia, comunicaciones, educación, salud pública, entre otros. La finalidad de la tributación, resumida, es la obtención de recursos por parte del Estado para el cumplimiento de sus fines sociales.

2.6 Definiciones

Para ampliar el entendimiento sobre el Impuesto al Valor Agregado, se deben considerar algunas definiciones que permiten da una mejor conceptualización del tributo.

2.6.1 Venta

“Es todo acto o contrato que sirva para transferir a título oneroso el dominio total o parcial de bienes muebles e inmuebles situados en el territorio nacional, o

derechos reales sobre ellos, independientemente de la designación que le den las partes y del lugar en que se celebre el acto o contrato respectivo”. (15:2)

2.6.2 Servicio

“Es la acción o prestación que una persona hace para otra y por la cual percibe un honorario, interés, prima, comisión o cualquier otra forma de remuneración, siempre que no sea en relación de dependencia”. (15:2)

2.6.3 Importación

“Es la entrada o internación, cumplidos los trámites legales, de bienes muebles provenientes del extranjero que serán destinados al uso o consumo definitivo en el país”. (15:2)

La nacionalización de las mercancías importadas será realizada, según la Ley del Impuesto al Valor Agregado, cuando se efectúe el pago de los derechos de importación que indica la habilitación de los bienes para el ingreso al país.

2.6.4 Contribuyente

“Es toda persona individual o jurídica, entre las que se incluye el Estado y sus entidades descentralizadas o autónomas, las copropiedades, sociedades irregulares, sociedades de hecho y demás entes aún cuando no tengan personalidad jurídica, que realicen en el territorio nacional, en forma habitual o periódica, actos gravados de conformidad con la ley”. (15:3)

2.6.5 Obligación tributaria

“Es el establecimiento de un vínculo de carácter personal, entre la entidad encarada de la administración tributaria y otros entes acreedores del tributo y sujetos pasivos de ella”. (1:165).

La obligación tributaria tiene como objeto la prestación de un tributo, la cual surge al realizarse el presupuesto del hecho generador previsto en la ley.

2.6.6 Sujeto activo de la obligación tributaria

Es denominado así al Estado, o al ente público acreedor del tributo, en este caso la Administración Tributaria.

2.6.7 Sujeto pasivo de la obligación tributaria

Es el obligado al cumplimiento de las prestaciones tributarias, sea en calidad de contribuyente o de responsable.

2.7 Impuesto al Valor Agregado -IVA-

De acuerdo al artículo No.1 del decreto 27-92, ley del Impuesto al Valor Agregado, es el impuesto que fue establecido sobre los actos y los contratos gravados por las normas de la ley específica, cuya administración, control, recaudación y fiscalización corresponde a la Administración Tributaria.

Con el IVA, se grava el valor que añade o adiciona cada uno de los agentes económicos que intervienen en el proceso de producción, distribución y comercialización de un bien o servicio, lo que permite deducir el impuesto que afectó al precio de venta de los bienes y servicios, el IVA que fue soportado por el adquirente en la etapa inmediata anterior. De esta manera cada uno de los que intervienen en las etapas previas a la del consumo de un bien o la prestación de un servicio, si bien es cierto, pagan el IVA en las compras de sus materias primas, insumos, productos terminados, entre otros, pero lo recuperan íntegramente con cargo al eslabón siguiente de la cadena, y así sucesivamente hasta llegar al consumidor final, quien es, el que resiste en definitiva el monto total del impuesto que ha gravado los diferentes valores que se han ido agregando al producto hasta llegar a sus manos.

2.7.1 Antecedentes del Impuesto al Valor Agregado

En 1983, por medio del decreto 72-83 se dio vida jurídica al Impuesto al Valor Agregado, el cual cobró vigencia el 1 de agosto del mismo año; fue creado con la finalidad de dar un tratamiento equitativo a cada una de las etapas del proceso de

importación, producción, distribución y venta final de bienes y servicios no personales, la tasa impositiva que se indicaba era de 10%. Este impuesto se implantó para sustituir el 3% sobre ventas contenidas en la Ley de Papel Sellado y Timbres Fiscales, decreto legislativo 1831.

No es sino hasta el año de 1992, el 8 de mayo, que se da una nueva ley del Impuesto al Valor Agregado, el decreto 27-92, que entró en vigencia el 1 de julio del mismo año; el cual perseguía entre sus fines, rebajar el porcentaje de evasión fiscal, ampliar la base tributaria mediante la incorporación de nuevos contribuyentes, eliminar ciertas exenciones que eran ambiguas, y crear condiciones que facilitarían a la Administración Tributaria la recaudación y fiscalización del impuesto.

La tasa impositiva del impuesto cambio al 12%, por medio del decreto 32-2001, vigente desde el 1 de agosto del 2001; en ese mismo decreto se modificó la fecha en que se debía pagar el impuesto y la fecha de entrega de la factura al realizar una adquisición.

En el año 2006, se publicaron por medio del decreto 20-2006 una modificaciones y modernizaciones, en donde nace la figura del agente retenedor, ya sea persona individual o jurídica que se dedique a la exportación, sector público, operadoras de tarjeta de crédito o débito, contribuyentes especiales; también se realizaron las reformas en la procedencia del crédito fiscal, los diferentes tipos de regímenes de devolución, entre estos el régimen optativo, en el cual participa el Contador Público y Auditor.

En el año 2012, con los decretos 4-2012, Disposiciones para el Fortalecimiento del Sistema Tributario y el Combate a la Defraudación y el Contrabando; y el decreto 10-2012, Ley de Actualización Tributaria, se realizaron las últimas reformas al Impuesto al Valor Agregado, en el cual se afectó la procedencia de crédito fiscal, el régimen de pequeño contribuyente, facturas especiales, documentación del

crédito fiscal para empresas dedicadas a la exportación de productos agrícolas, entre otros. Por último en enero 2013, se publicó el Acuerdo Gubernativo 5-2013, con el que se crea el reglamento sobre las modificaciones realizadas por los decretos publicados en el año anterior.

2.7.2 Débito fiscal

“Es la suma del impuesto cargado por el contribuyente en las operaciones afectas realizadas en el período impositivo respectivo, es decir en las ventas efectuadas”.
(15:30)

2.7.3 Tarifa del impuesto

Los contribuyentes afectos al pago del impuesto, en el caso del IVA, deben pagar un tarifa del 12% sobre la base imponible, dicha tarifa debe estar, en cualquier caso, incluida en el precio de venta de los bienes o el valor de los servicios.

2.7.4 Exenciones en las exportaciones del Impuesto al Valor Agregado

En el artículo 7 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado -IVA-, decreto 27-92, indica en el inciso 2), que las exportaciones se encuentran exentas del pago de IVA. Este hecho es el que ocasiona que los exportadores acumulen cantidades de crédito fiscal significativas que no pueden compensar con el débito fiscal, generado por las ventas, ya que estas son en su mayoría, o en su totalidad exportaciones.

- **Exención**

De acuerdo al artículo 62 del Código Tributario, es la dispensa total o parcial del cumplimiento de la obligación tributaria, que la ley concede a los sujetos pasivos de esta, cuando se verifican que cumplen con los supuestos establecidos en ella.

- **Exoneración**

Las exoneraciones esta indicadas en el artículo 183 de la Constitución Política de la República de Guatemala, en la que indica que el Presidente de la República

tiene la función de exonerar de multas y recargos a los contribuyentes que hayan incurrido por no cubrir los impuestos dentro de los términos legales establecido o por actos u omisiones en el orden administrativo. Lo anterior también está dispuesto en el artículo 46 del Código Tributario.

- **Diferencia entre exención y exoneración**

La diferencia entre los dos términos es que la exención es otorgada mediante su decreto en una ley, que debe ser emitida por el Organismo Legislativo del país y hace que la obligación tributaria no se genere; y la exoneración es emitida por el Organismo Ejecutivo del país y solamente puede ser para dispensar la paga de multas o recargos generados por el incumplimiento de un impuesto, pero no se exonera del pago del impuesto omitido.

2.8 Crédito fiscal

“Es la suma del impuesto cargado al contribuyente por las operaciones afectas realizadas durante el período de un mes” (15:30), es el impuesto cargado al contribuyente en las compra de bienes o adquisición de servicios, así también en las importaciones.

Al valor así obtenido se le restará el monto del impuesto correspondiente a las bonificaciones recibidas, descuentos y devoluciones, y se debe adicionar el impuesto correspondiente a las notas de débito recibidas durante un mes.

Un crédito exigible es aquel cuyo importe o prestación se puede ser reclamado por el titular, bien por ser puro, o por haberse cumplido el plazo, o la condición pactada.

2.9 Procedencia del crédito fiscal

Según el artículo 16 de la Ley al Impuesto al Valor Agregado -IVA-, el cual fue reformado por el decreto 10-2012, Ley de Actualización Tributaria, procede el derecho al crédito fiscal para su compensación por el pagado en la importación y

adquisición de bienes y la utilización de servicios que se vinculen con la actividad económica del contribuyente.

Por actividad económica, dicha ley indica que se entenderá como la actividad que supone la combinación de uno o más factores de producción, con el fin de producir, transformar, comercializar, transportar o distribuir bienes para su venta o prestación de servicios.

Para establecer qué bienes o servicios se consideran vinculados con el proceso de producción o de comercialización de bienes y servicios del contribuyente, la ley arriba mencionada indica que la Administración Tributaria aplicará los siguientes criterios:

- "Que formen parte de los productos o de las actividades necesarias para su comercialización nacional o internacional.
- Que se incorporen al servicio o a las actividades necesarias para su prestación dentro o fuera del país". (15:33)

En conclusión, deben considerarse todos aquellos bienes o servicios que sean de tal naturaleza que sin su incorporación sea imposible la producción o comercialización de bienes o prestación del servicio.

Así también en el reglamento emitido en enero 2013, Acuerdo Gubernativo 5-2013, indica en su artículo 21 que generarán crédito fiscal, para las empresas exportadoras o las que vendan o presten servicios a personas exentas, los siguientes casos:

- "Servicios de internet o telecomunicaciones, y de seguridad en la áreas de producción, almacenamiento y transporte de productos, GPS (vigilancia satelital) para los productos a exportar y el de los custodios, honorarios profesionales, trámites de solicitudes de devolución para la exportación, transporte, de combustibles diésel, materiales de construcción y otros

bienes, de fumigación, mejoras de bodegas y plantas, mantenimiento de equipo técnico y maquinaria.

- Seguros de vehículos de transporte, maquinaria y equipo, instalaciones y mercadería.
- Pago de intereses por préstamos de capitales de trabajo.
- Instalación de aire acondicionado y de alarmas, en áreas de producción y almacenamiento.
- Arrendamientos de vehículos de transporte de carga, maquinaria y equipo en áreas de producción, almacenamiento y patios de maniobras, plantas telefónicas y equipos de enlace.
- Uniformes que se utilicen en el proceso de elaboración, extracción, cultivo o manejo del producto exportado, por ejemplo, mascarillas, guantes, botas de hule y otros vinculados a los procesos indicados”. (22:3)

2.9.1 Gastos que no generan crédito fiscal

De conformidad con el artículo 22 del Reglamento a la Ley del Impuesto al Valor Agregado, no generarán derecho a crédito fiscal los siguientes casos:

- “La compra de bienes o adquisición de servicios destinados al uso o consumo particular del contribuyente, socios, directores, administradores, empleados dependientes, sus familias o de terceras personas.
- Los retiros de bienes del inventario, para uso o consumo del contribuyente, socios, directores y empleados de la entidad y de su familia, así como la auto-prestación de servicios.
- La adquisición de bienes de capital o activos fijos no destinados a dichas actividades.
- La compra de combustibles, lubricantes y seguros para vehículos nuevos o usados a los que se refiere el punto anterior.
- Las adquisiciones realizadas a los contribuyentes inscritos en el régimen de pequeño contribuyente del impuesto”. (22:4)

2.9.2 Modificaciones al crédito fiscal

Según el artículo 17 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, al crédito fiscal calculado se le deberán deducir los impuestos correspondientes a cantidades recibidas por concepto de bonificaciones, descuentos y devoluciones, que los vendedores o prestadores de servicios, hayan a su vez, rebajado al efectuar las deducciones; así también deberá sumarse al crédito fiscal, el impuesto que conste en las notas de débito recibidas y registradas durante el mes, por aumento de impuestos ya facturados.

Las notas de débito o de crédito deberán ser registradas en la contabilidad del vendedor en un plazo de dos meses en relación con la fecha en que se emitió la factura, de no registrarse en dicho periodo, no se reconocerá crédito fiscal.

2.9.3 Documentación del crédito fiscal

Para que el crédito fiscal sea reconocido, en el artículo 18 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, se establecen los siguientes requisitos:

- “Que se encuentre respaldado por las facturas, facturas especiales, notas de crédito, con recibo de pago cuando se trate de importaciones o escrituras públicas, también por facturas, notas de crédito y débito electrónicas, siempre y cuando hayan sido emitidas a través de un generador de facturas electrónicas debidamente autorizado por la Administración Tributaria.
- Que dichos documentos este a nombre del contribuyente y contengan su número de identificación tributaria (NIT).
- Que el documento indique en forma detallada el concepto, unidades y valores de la compra de los bienes y cuando se trate de servicios, debe especificarse concretamente la clase de servicio recibido y el monto de la remuneración u honorario.
- Que se encuentre registrado en el libro de compras.
- Que el saldo del crédito fiscal se encuentre registrado en los libros de contabilidad, como una cuenta por cobrar a favor del contribuyente”. (14:7)

2.9.4 Reporte del crédito fiscal

El crédito fiscal debe reportarse en la declaración de cada mes, las fechas de las facturas y de los recibos de pago de derechos de importación legalmente extendidos, deben corresponder al mes del período en que se liquida. Si por cualquier eventualidad no se reportara en el mes al que corresponda, para fines de reclamar el crédito fiscal, estos podrán reportarse como máximo en los dos meses inmediatos siguientes al período impositivo en el que corresponda su operación, de no efectuarlo no se tendrá derecho a su compensación o devolución según sea el caso.

2.9.5 Remanente de crédito fiscal

Si de la compensación del débito con el crédito fiscal, resulta un remanente a favor del contribuyente, respecto al período impositivo de un mes, este se acumulará a los créditos que se obtengan en el período impositivo siguiente. Ese saldo a favor del contribuyente puede ser trasladado a sucesivos períodos impositivos siguientes, hasta agotarlo, mediante la compensación de débitos fiscales de impuesto, por lo que no procederá la devolución de crédito fiscal, a menos que sean una empresa que se dedique a la exportación, presten servicios o vendan bienes a personas exentas del impuesto al valor agregado.

2.10 Devolución del crédito fiscal

De acuerdo con las reformas del decreto 10-2012, Ley de Actualización Tributaria, los contribuyentes que se dediquen a la exportación, presten servicios o vendan bienes a personas exentas del impuesto, tendrán derecho a solicitar la devolución del crédito fiscal que se haya generado de la adquisición de insumos o por gastos directamente ligados por la realización de sus actividades, y que estas cumplan con lo indicado en el artículo No.16 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

La devolución se efectuará por períodos impositivos acumulados, en forma trimestral o semestral, en el caso del procedimiento general, y en forma mensual de conformidad con el procedimiento especial, con el Banco de Guatemala, o el

procedimiento optativo, por medio del cual se tiene que adjuntar un Dictamen del Contador Público y Auditor Independiente.

2.10.1 Requisitos para solicitar la devolución de crédito fiscal

Pueden solicitar la devolución de crédito fiscal, los contribuyentes que aún teniendo un porcentaje de exportación menor al 50% de sus ventas totales anuales, no puedan compensar el crédito fiscal con el débito fiscal que generen de sus ventas locales.

2.10.2 Improcedencia de la devolución del crédito fiscal

En el decreto 10-2012, en el artículo 153, indica que en los siguientes casos no procederá la devolución de crédito fiscal:

- Cuando se detecte que la autorización para emisión de facturas que respalden el crédito fiscal, fuera realizada con base en documentación falsa o elaborada con información de documentos oficiales de identidad personal o direcciones falsas o inexistentes.
- Que el exportador no pueda documentar o demostrar ante la Administración Tributaria, que los pagos de las facturas fueron efectivamente realizados, en caso contrario deberá adjuntar a su solicitud presentada, la documentación que demuestre el medio o forma de pago realizado, siendo estos los aceptados:
 - Copia de cualquiera de los documentos siguientes: cheques, estados de cuenta, incluso de tarjeta de crédito o débito; o de cualquier otro medio que provea el Sistema Bancario distinto al efectivo, que individualice al beneficiario, en los que consten los pagos realizados mayores a cincuenta mil quetzales.

En este caso el decreto 4-2012, en su artículo 27, establece en sus reformas al decreto 20-2006, que los gastos mayores a Q30,000 deben ser pagados por cualquiera de los medios que el Sistema Bancario del país provee para que generen crédito fiscal.

- Si las facturas fueron canceladas en efectivo, se deberá presentar documentación de respaldo, entre lo que debe incluir según corresponda, retiros bancarios, préstamos obtenidos o integración de facturas de ventas al contado, cuyo efectivo sirvió para cancelar las facturas de compras y respectivos registros contables.

2.10.3 Monto mínimo para devolución de crédito fiscal

En el artículo 27 del Reglamento de la Ley del IVA, Acuerdo Gubernativo 5-2013, indica que la SAT y el Banco de Guatemala, se abstendrán de tramitar solicitudes de devolución de crédito fiscal menores a Q10,000, por lo que deberán acumular el crédito fiscal hasta que dicho monto sea mayor.

2.10.4 Revisión de las devoluciones de crédito fiscal

Las devoluciones autorizadas por la Administración Tributaria quedarán sujetas a verificaciones posteriores, dentro de un período de cuatro años a la fecha de autorización.

2.10.5 Períodos de solicitud de devolución de crédito fiscal

Por medio del régimen optativo de devolución de crédito fiscal, cada contribuyente inscrito en dicho régimen, podrá solicitar a la Superintendencia de Administración Tributaria por períodos impositivos de un mes, a que apruebe la devolución del crédito generado en dicho lapso de tiempo, para que posteriormente el Banco de Guatemala realice el acreditamiento en la cuenta bancaria del contribuyente.

Por medio del régimen general, las solicitudes de devolución de crédito fiscal deben ser presentadas por el 100% del crédito generado en períodos de tres o de seis meses; por medio del régimen especial, se puede solicitar el 75% si es menor de Q500,000 y 60% cuando es mayor a dicho monto, por períodos de un mes, y el remanente, 25% o 40%, se presentaría en períodos según el régimen general.

2.10.6 Entes reguladores

- **Superintendencia de Administración Tributaria**

Comúnmente mencionada por sus siglas, SAT, es la entidad encargada de la Administración Tributaria en el país de Guatemala, en la devolución de crédito fiscal, su papel es de recibir las solicitudes de crédito fiscal, realizar una auditoría de gabinete y resolver sobre la autorización o denegación parcial o total del crédito solicitado al contribuyente, o de notificar el pago al Banco de Guatemala para que proceda la acreditación. También lleva el control y registro de los exportadores, de los contadores públicos y auditores autorizados para la emisión de dictámenes sobre la procedencia del crédito fiscal, de los agentes de retención, entre otros.

- **Banco de Guatemala**

El Banco de Guatemala cumple la función de recibir la solicitud de crédito fiscal en el régimen especial y trasladar a la SAT para su revisión; también realiza la acreditación de los créditos autorizados de devolución, para lo cual la Ley del IVA indica que el banco debe tener una cuenta apertura para atender las devoluciones de crédito fiscal. A parte de dichas funciones, la entidad lleva control de las exportaciones por tipo, productos, país e ingreso de divisas de las mismas.

- **Ministerio de Finanzas Públicas**

De acuerdo con la ley del IVA, en su artículo 23, indica que el Ministerio de Finanzas Públicas, por medio de su Dirección Financiera, deberá programar una asignación presupuestaria en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para la atención de dichas devoluciones.

2.10.7 Regímenes de devolución de crédito fiscal

La Ley del Impuesto al Valor Agregado, estipula tres regímenes para que las empresas exportadoras, o que vendan bienes y presten servicios a entidades exentas, puedan solicitar la devolución del crédito fiscal que no pueden compensar

con el débito que generan de sus ventas afectas. Los tres regímenes, según el artículo que lo establece, son los siguientes:

- Artículo 23, régimen general de devolución de crédito fiscal.
- Artículo 25, régimen especial de devolución de crédito fiscal.
- Artículo 24, régimen optativo de devolución de crédito fiscal.

2.11 Régimen General para solicitar devolución de crédito fiscal

“Las personas individuales o jurídicas que soliciten la devolución del crédito fiscal, deben gestionarla por períodos vencidos del Impuesto al Valor Agregado debidamente pagado.

La solicitud de devolución del crédito fiscal podrá realizarla el contribuyente que tenga derecho, acumulando en forma trimestral o semestral la cantidad del Impuesto al Valor Agregado susceptible de devolución, siempre y cuando persista un saldo de crédito fiscal a favor del exportador o contribuyente que negocie con entidades exentas”. (15:40)

La resolución de la Administración Tributaria para aprobar o denegar total o parcialmente la devolución de crédito fiscal, debe ser resuelta en 30 días cuando la solicitud sea trimestral y 60 días cuando sea semestral. De ser aprobada la devolución, el Banco de Guatemala tiene 5 días hábiles para realizar el acreditamiento al exportador.

La ventaja de este régimen es que la devolución del crédito es el 100% de lo solicitado; la desventaja es que es por períodos acumulados de tres o seis meses, según le convenga al contribuyente, luego la SAT tiene treinta o sesenta días hábiles, según el período solicitado, para resolver la procedencia o no de devolución del crédito a favor del contribuyente, si fuera denegado parcial o total por falta de documentación el proceso se alarga, siendo más extenso, ya que la vía de solicitud sería por medio los procesos establecidos en los artículos 154 al 159 del Código Tributario, decreto 6-91, aplicando el recurso de revocatoria,

posiblemente el ocurso y recurso de reposición, proceso que podría ser al menos de 143 días hábiles, tiempo en el que también se incurren gastos administrativos.

2.12 Régimen Especial para solicitar devolución de crédito fiscal

“Los contribuyentes que se dediquen a la exportación de bienes y que conforme al artículo 23 de esta ley, tengan derecho a la devolución del crédito fiscal, podrán solicitar al Banco de Guatemala la devolución del crédito fiscal en efectivo, por período mensual calendario vencido y por un monto equivalente al setenta y cinco por ciento (75%) cuando la devolución sea hasta por la cantidad de quinientos mil quetzales (Q.500,000.00) y del sesenta por ciento (60%) cuando la devolución sea mayor de quinientos mil quetzales (Q.500,000.00), del crédito fiscal declarado a la Superintendencia de Administración Tributaria, en el período impositivo por el cual solicitan la devolución”. (15:51)

La ventaja de éste régimen es que se puede solicitar la devolución del crédito de forma mensual, las desventajas son que se devuelve un 60% o 75% según el monto solicitado, y que el resto se debe solicitar por medio del régimen general, el cual como se menciona anteriormente es extenso, lo cual a la fecha sería decir que se recuperaría el 25% o 40% de remanente mensual en un período de aproximadamente un año.

Para la devolución de dicho crédito, una vez presentada la solicitud en formulario establecido por la Administración Tributaria, el Banco de Guatemala verificará en cinco días hábiles el cumplimiento con los requisitos establecidos y trasladar la solicitud a la Administración Tributaria para la realización de una Auditoría de gabinete, la cual debe ser realizada en 30 días hábiles para que posteriormente indique al Banco de Guatemala la procedencia o improcedencia de la devolución, de ser procedente, el Banco de Guatemala tiene 5 días hábiles para realizar la devolución de dicho crédito al exportador.

2.13 Régimen Optativo de devolución de crédito fiscal

De acuerdo con el artículo No.24 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, decreto 27-92, los contribuyentes que se dediquen a la exportación, que conforme dicha ley, tengan derecho a la devolución de crédito fiscal, podrán optar por el régimen de devolución que establece cumplir con los siguientes requisitos:

- Presentar la solicitud ante la Administración Tributaria, la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-, dentro de los primeros 10 días hábiles siguientes al vencimiento de la presentación de la declaración de dicho impuesto.
- En la solicitud presentada, el monto a devolver, deberá concordar con el dictamen que emita un Contador Público y Auditor independiente.
- Adjuntar a la solicitud una declaración jurada en la que se manifieste el no haber recibido previamente la devolución en efectivo, en bonos, así como el no haber compensado o acreditado dicho crédito fiscal con otros impuestos, referente al mismo período y monto solicitado, tanto por el Banco de Guatemala, como por el Ministerio de Finanzas Públicas. Esta declaración debe ser formalizada ante un notario.
- Adjuntar copia de las declaraciones mensuales del impuesto, en las que se soporte que el crédito fiscal solicitado ha sido reportado.
- Estar inscrito en el Registro de Exportadores y acreditar que el 50% o más de sus ventas totales anuales son destinadas a la exportación; y que teniendo un porcentaje menor del 50% de sus ventas totales anuales, no pueden compensar el crédito fiscal con el débito que generan sus ventas locales.
- Dictamen sobre la procedencia del crédito fiscal solicitado, emitido por un Contador Público y Auditor independiente, al cual deberá acompañar como anexos, la información complementaria, cumpliendo con los requisitos y procedimientos que establezca el reglamento de dicha ley.
- De ser agente de retención, deberá presentar los documentos que acrediten su estricto cumplimiento con dichos procesos.

En la solicitud presentada, el contribuyente autoriza a la Administración Tributaria a que la misma, en ejercicio de su función fiscalizadora, pueda hacer requerimientos de informes sobre exportaciones realizadas, dentro o fuera del territorio centroamericano, así como información a entidades bancarias sobre operaciones financieras que estén relacionadas con el crédito a devolver.

2.13.1 Costo beneficio del régimen optativo para devolución de crédito fiscal para exportadoras

Entre los beneficios de solicitar la devolución del crédito fiscal por medio del régimen optativo, es que las empresas logran, si está íntegramente documentado, recuperar en el plazo de 25 días el 100% de crédito fiscal; mientras que el régimen especial permite la recuperación en 75 días hábiles por un monto de 75% y 60% del total del crédito fiscal solicitado, cuando es menor o mayor de Q500,000 y el 25% o 40% restante debe ser solicitado en el régimen general, el cual tarda 35 o 65 días, más los días que tarden en presentar la solicitud a SAT, por períodos de tres o seis meses acumulados, lo cual es un largo período con efectivo sin utilizar.

Un requisito del régimen optativo es invertir en contratar a Contador Público y Auditor para realizar la revisión y emitir el dictamen, lo cual en los otros dos regímenes no es obligatorio, sin embargo en la práctica, las empresas terminan decidiendo contratar a un personal interno o externo para que realice una revisión previa de los expedientes de devolución previamente a que sean presentadas al ente regulador, lo cual demuestra que usualmente las empresas para que el crédito fiscal no sea denegado, independientemente del régimen en que opten, siempre incurren en un costo extra para revisiones de los expedientes de solicitud.

2.13.2 Exportadores registrados en el régimen optativo de devolución de crédito fiscal

Al 28 de febrero 2013, existen registrados 564 contribuyentes registrado en el régimen de devolución de crédito fiscal, lo cual indica que muchos contribuyentes

dedicados al comercio exterior observan la ventaja de recuperación de dicho crédito para incorporarlo posiblemente en capital de trabajo o inversiones.

2.13.3 Dictamen sobre la procedencia del crédito fiscal

Los contadores públicos y auditores deberán, dentro de su dictamen, manifestar expresamente lo siguientes puntos:

- a) Según el artículo 24 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, indica el que dictamen debe manifestar que ha sido elaborado y emitido conforme a las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas -NAGA-; sin embargo, según resolución publicada el 20 de diciembre de 2007, el Colegio de Contadores Públicos y Auditores indicó que la Normas Internacionales de Auditoría serían la base sobre la cual se realizarían los trabajos a partir del 2008 por un Contador Público y Auditor, derogando de tal manera las NAGA.
- b) Que se verificó el registro del crédito fiscal solicitado, en los libros de compras y servicios recibidos, así como la contabilidad del solicitante.
- c) Que verificó que las exportaciones realizadas por el solicitante están debidamente documentadas.
- d) Que comprobó que las exportaciones fueron recibidas en el extranjero por el adquiriente del producto o servicio, a efecto de tener certeza en cuanto a que los productos, mercancías o servicios fueron efectivamente exportados.
- e) Que las exportaciones anuales del contribuyente son el 50% o más de las ventas totales del mismo año.
- f) Que los montos de los productos o servicios exportados coinciden con los datos reportados por el solicitante, en su respectiva declaración.
- g) Que verificó que el crédito fiscal requerido no ha sido solicitado con anterioridad, compensado, ni recibido por medio de vales fiscales a favor del contribuyente.

- h) Manifestación expresa de haberse cerciorado de la veracidad de las operaciones sobre las cuales se deriva el crédito sujeto de devolución, que es solicitado.
- i) Expresar de forma explícita la procedencia de la devolución del crédito solicitado, indicando el monto a devolver, sobre el cual se emite el dictamen.
- j) Que el crédito fiscal cumple con los demás requisitos establecidos en los artículos 15, 16, 18, 20 y 23 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

Para que el Contador Público y Auditor pueda documentar que las exportaciones fueron recibidas en el extranjero por el adquiriente del producto o servicio, el Reglamento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, Acuerdo Gubernativo 5-2013, en su artículo 24, indica que deberá presentar entre otros documentos, lo siguiente:

- “Declaración de mercancías bajo el Régimen de Exportación Definitiva, una vez esta haya sido transmitida, aceptada y validada, la misma debe estar perfeccionada en el sistema electrónico de la SAT, con su declaración de mercancías complementaria.
- Conocimiento de embarque, incluido el manifiesto de carga de exportación de la compañía naviera que realizó el transporte.
- Manifiesto de carga de exportación.
- Lista de embarque de los contenedores que contenía la mercancía objeto de exportación definitiva.
- Informe de trazabilidad, tracking, de los contenedores emitidos por la compañía naviera, donde se demuestre el arribo en el puerto de destino final, o el informe certificado de la naviera sobre el desembarque de los contenedores en el puerto de destino final.
- Documento que compruebe el pago de la mercancía objeto de exportación, ya sea una transferencia bancaria, carta de crédito, giro, entre otros”. (22:3)

2.13.4 Proceso de devolución del régimen optativo

Una vez presentada la devolución y cumplidos los requisitos que el régimen optativo indica, la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT- resolverá dentro de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir de la recepción de la solicitud, la devolución o denegatoria parcial o total del crédito fiscal. Si la devolución procede, la SAT enviará aviso al Banco de Guatemala para que proceda a realizar la devolución del 100% del monto de crédito fiscal solicitado. El contribuyente presentará al Banco de Guatemala la resolución y notificación respectiva a efecto que le sea devuelto el crédito fiscal en un período de 5 días hábiles siguientes.

2.13.5 Revisión de parte de la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-

La Administración Tributaria, SAT, tendrá la facultad de requerir cualquier información relacionada con el dictamen y sus anexos, sobre el crédito fiscal solicitado para devolución y pendiente de aprobación, y de encontrar anomalías, podrá realizar la denegación total o parcial del crédito solicitado, o tomar otras condiciones que considere pertinentes.

También podrá solicitar al Contador Público y Auditor, que realizó la revisión, la exhibición de los papeles de trabajo elaborados, con motivo de la solicitud de devolución presentada por el contribuyente, asimismo, los libros y registros del contribuyente que haya tomado en cuenta para el efecto.

2.13.6 Responsabilidad del Contador Público y Auditor

Por el dictamen emitido para la devolución de crédito fiscal, el Contador Público y Auditor será responsable en los casos que se determina falsedad, y en dicho caso, responderá civil y penalmente, según corresponda, y también sobre sanciones que el tribunal de honor del colegio profesional, al que pertenezca, estime como pertinentes.

2.13.7 Denegatoria de la devolución de crédito fiscal en el régimen optativo

La solicitud de devolución de crédito fiscal será denegada, cuando el dictamen, emitido por el Contador Público y Auditor, concuerde con los siguientes casos:

- Que el Contador Público y Auditor, que dictamine, no se encuentre debidamente inscrito, en el Registro de Contadores Públicos y Auditores de la Superintendencia de Administración Tributaria, para emitir dictámenes relacionados con crédito fiscal.
- Que el Contador Público y Auditor no sea colegiado activo ante el colegio profesional al que pertenezca.
- Que el dictamen emitido no está conforme la legislación aplicable, ni con las Normas de Internacionales de Auditoría.
- Si se establece una relación de dependencia entre el Contador Público y Auditor y el contribuyente sobre el cual es emitido el dictamen, ó que tenga parentesco dentro de los grados de ley con él, socios, el representante legal de la persona individual o jurídica.

2.13.8 Cambio de régimen

Cualquier contribuyente, dedicado a la exportación, que haya optado por el régimen optativo de devolución de crédito fiscal, podrá realizar su cambio al régimen general o al especial, siempre que este sea realizado al inicio del siguiente período impositivo, que es de un mes.

2.14 Registro de Contadores Públicos y Auditores para emisión de dictamen sobre la procedencia del crédito fiscal

Los profesionales de la carrera de Contaduría Pública y Auditoría, que emitan dictámenes sobre la procedencia de crédito fiscal, deberán realizar ciertos trámites que la Ley del Impuesto al Valor Agregado en su artículo 24 A indica, y que van dirigidas a contadores públicos y auditores individuales, y también a las firmas de contadores públicos y auditores.

Al 9 de septiembre 2013, existen 33 Contadores Públicos y Auditores registrados y autorizados por SAT para poder emitir dictámenes sobre la procedencia del crédito fiscal para solicitudes de su devolución.

2.14.1 Contadores Públicos y Auditores que prestan servicios en forma independiente

Para inscribirse en el régimen optativo para emitir dictámenes sobre la procedencia del crédito fiscal, deben presentar, ante el Registro de Contadores Públicos y Auditores Públicos de la Superintendencia de Administración Tributaria, lo siguiente:

- Solicitud de inscripción y autorización para emitir dictámenes sobre la procedencia de crédito fiscal, indicando sus datos generales como el número de identificación tributaria, número de colegiado, domicilio fiscal, ubicación donde realizará su actividad profesional y para recibir notificaciones, esta se presentará con el formulario establecido por SAT.
- Declaración jurada manifestando que no ha sido condenado por delitos contra el patrimonio, contra el régimen tributario o contra la fe pública y patrimonio nacional.
- Adjuntar fotostática del título profesional.
- Constancia que lo acredite como miembro colegiado activo del colegio profesional al que pertenezca.
- Certificación emitida por el colegio profesional al que pertenezca, en la que haga constar que no ha sido sancionado por el tribunal de honor del colegio.

Cada vez que el Contador Público y Auditor emita su dictamen, sobre la procedencia del crédito fiscal, deberá estar solvente de sus obligaciones tributarias, de lo contrario la devolución podría ser denegada por SAT.

2.14.2 Firmas de auditoría

Los contadores públicos y auditores que presten sus servicios por medio de una persona jurídica, también conocidas como Firmas de Auditoría, o bien trabajen en

relación de dependencia a la misma, además de presentar la documentación requerida a un Contador Público y Auditor Independiente, deberán indicar, ante el Registro de Contadores Públicos y Auditores de la SAT, lo siguiente:

- “La denominación o razón social de la persona jurídica a la que prestan sus servicios.
- Domicilio fiscal de la persona jurídica a la que presta sus servicios.
- Número de Identificación Tributaria de la firma o entidad por medio de la cual se prestan los servicios profesionales o con la que sostiene un relación de dependencia laboral”. (15:50)

2.14.3 Actualización de datos

Una vez registrado el Contador Público y Auditor, se debe presentar dentro de los primeros tres meses de cada año, la constancia de acreditación como colegiado activo del colegio profesional al que pertenece, y de no haber sido sancionado por el tribunal de honor de dicho colegio.

No obstante, los colegios de profesionales a los que se colegien los contadores públicos y auditores, deben enviar mensualmente, a la Superintendencia de Administración Tributaria, un listado por medio electrónico de los profesionales activos para ejercer la profesión.

2.14.4 Cancelación de inscripción

Al Contador Público y Auditor que no cumpla con los requisitos arriba mencionados, y que son descritos por el artículo 24 “B” de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, se le cancelará la inscripción sin perjuicio de la deducción de responsabilidades civiles y penales que de su accionar se deriven.

2.15 Bancarización

Anteriormente en el artículo 20 del decreto 20-2006, Disposiciones Legales para el Fortalecimiento de la Administración Tributaria, indicaba que todo pago por adquisiciones de bienes o servicios, mayores a Q50,000, debía ser realizado por

medio de cualquier medio de pago que el sistema bancario de Guatemala proporcione, todos ellos distintos al efectivo, esto para que genere crédito fiscal, de lo contrario no lo generará.

Sin embargo, de acuerdo al artículo 27 del decreto 4-2012, el monto fue modificado de Q50,000 a Q30,000 para que los pagos, por adquisiciones de bienes o servicios, sean realizados por cualquier medio distinto al efectivo, que el sistema bancario provea. Cabe mencionar que la Corte de Constitucionalidad había suspendido dicho artículo parcialmente desde el 4 de octubre 2012, pero el 27 de diciembre 2012 revocó dicha suspensión según el expediente 2836-2012 publicado en el diario oficial; por lo que la suspensión de la modificación solo aplicó para operaciones entre el 4 de octubre al 26 de diciembre 2012. El monto para soportar pagos con medios de sistema bancario a la fecha es de Q30,000.

Por las transacciones mayores al monto indicado, el contribuyente deberá guardar toda documentación, que soporte la operación bancaria, por un período de cuatro años a la fecha en que se realizó la transacción.

2.16 Agentes retenedores

En el decreto 20-2006, Disposiciones Legales para el Fortalecimiento de la Administración Tributaria, indica que los exportadores con promedio mensual de ventas al exterior por Q100,000 o más, son considerados agentes retenedores del Impuesto al Valor Agregado.

2.16.1 Retención de crédito fiscal por medio de exportadores

De acuerdo con el artículo 1 del decreto 20-2006, Disposiciones para el Fortalecimiento de la Administración Tributaria, indica que los exportadores, como personas jurídicas o individuales, que realicen un promedio de exportación mensual mayor de Q100,000 serían considerados como agentes de retención, a quienes la Superintendencia de Administración Tributaria les daría su aviso como tal.

Al momento de comprar o adquirir productos agrícolas o pecuarios, los exportadores de bienes o servicios, a excepción de los que se encuentran operando de acuerdo al Decreto 29-89, deberán de retener, al vendedor del bien o servicio de bienes agrícolas o pecuarios, el 65% del IVA cargado en la compra y pagarán el 35%. Dentro de los productos agrícolas o pecuarios, se incluye el café, azúcar de caña sin refinar, banano, cardamomo, algodón, leche, entre otros; el café tostado o soluble no son productos que requiera dicha retención en su venta. Con lo indicado en el párrafo anterior, los exportadores mencionados, deberán retener el 15% y pagar el 85% del IVA cargado en la venta, a quienes les provean de servicios y de productos distintos a los agrícolas o agropecuarios.

No se deberá realizar la retención de IVA, únicamente en casos de que la compra realizada se realice a otro agente de retención, o que sea menor de Q2,500.

Las retenciones deben ser realizadas al momento en que la factura es emitida, y estas deben ser declaradas en los 15 días hábiles siguientes a la finalización del período impositivo en que fueron realizadas.

Contablemente, los agentes de retención, deberán llevar un registro contable auxiliar por las retenciones entregadas, las cuales deben estar prenumeradas y autorizadas por la SAT. La cuenta contable en la que el agente retenedor registrará las retenciones efectuadas se llamará “Retenciones por Pagar”, y en el caso de los proveedores será “Retenciones por Compensar”.

2.17 Crédito fiscal y los pequeños contribuyentes

Derivado de las reformas que se establecieron en el decreto 4-2012, Disposiciones para el Fortalecimiento del Sistema Tributario y el Combate a la Defraudación y el Contrabando, las facturas que soportan las adquisiciones de bienes o servicios a un pequeño contribuyente no generarán derecho a crédito fiscal para compensación o devolución para el comprador. Sin embargo, el costo

total de la factura será deducible para efectos del Impuesto Sobre la Renta. El artículo modificado que lo indica, es el No.49 de la Ley del IVA.

También cambió el rango para ser considerado un pequeño contribuyente, el cual de ser un monto máximo de Q60,000 de ventas en un año, pasó a ser Q150,000 en el mismo tiempo.

2.18 Crédito fiscal y las facturas especiales

Antes de febrero 2012, las facturas especiales eran únicamente utilizadas para que el comprador pudiera soportar la adquisición de compra de bienes o servicios a personas, vendedores o prestadores de servicios, que no contaban con facturas autorizadas para soportar su venta de productos o servicios. Para esto el comprador debía emitir factura especial, por cuenta del vendedor con el valor de la compra y retener el IVA por la tarifa única (12%) y el Impuesto Sobre la Renta que corresponda, que anteriormente era el 10% para bienes y el 20% por servicios, sobre una base del 31% del valor sin IVA de la venta.

Desde febrero de 2012, con las reformas del decreto 4-2012, la emisión de la factura especial sigue funcionando de igual manera en la compra a vendedores que no cuentan con facturas para soportar la transacción, y en la retención del IVA, sin embargo, los porcentajes de retención de Impuesto Sobre la Renta, pasaron de ser los mencionados en el párrafo anterior a ser el 5% para compra de bienes y 6% para servicios sobre la base sin IVA de lo adquirido. Pero, por último con las reformas del decreto 10-2012, en sus artículos 16, 48 y 173, los porcentajes para el año 2013 cambiará a 6% de retención de ISR sobre bienes y servicios, y para el 2014 será de 7%, siempre sobre la base de valor sin IVA.

No obstante, el cambio más importante en la forma de hacer uso de la factura especial que el decreto 4-2012 indica en sus reformas, es que los exportadores de productos agropecuarios, artesanales y reciclados, deben emitir factura especial por las compras de dichos productos a las personas individuales o jurídicas que no

se encuentren autorizados por la SAT como proveedores de los productos referidos a exportadores, usualmente dichos proveedores son los productores e intermediarios que forman los canales de comercialización de dichos productos a los exportadores.

Con la emisión de la factura especial del exportador por la compra de productos agropecuarios, artesanales o reciclados, dejan de acumular crédito fiscal por dichos conceptos, ya que el efecto contable y fiscal de dicha factura es nulo.

Si el productor de productos agropecuarios, artesanales o reciclados, se encuentra autorizado y registrado ante la SAT, deberá emitir la factura correspondiente por las ventas a los exportadores o compradores locales, y la emisión de factura especial por el exportador no aplicaría. En este caso, los exportadores si acumulan crédito fiscal por las compras realizadas a dichos productores

En el caso de los intermediarios, el exportador siempre deberá emitirles una factura especial al momento de realizarles cualquier compra de bienes agropecuarios, por lo que las adquisiciones a dichos comerciantes no generarán crédito fiscal para los exportadores.

CAPÍTULO III

AUDITORÍA EXTERNA EN LA SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE CRÉDITO FISCAL Y SUS BENEFICIOS

3.1 Antecedentes

El significado de la palabra auditor proviene del latín Audiré, que quiere decir arte de oír. Por medio del Decreto Gubernativo No. 1972 del 25 de mayo de 1937, aprobado en la Asamblea Legislativa, Decreto 2270 del 19 de marzo de 1938, se crea la Facultad de Ciencias Económicas adscrita a la Universidad Nacional, dependiente del poder ejecutivo, así nace la profesión de Contador Público y Auditor. Antes de 1937 los auditores que existían en Guatemala eran extranjeros, de los cuales cabe resaltar a los ingleses Nancy de Lacy y Joseph Gibson Davies.

3.2 Definiciones

3.2.1 Auditoría

Se puede definir auditoría como al proceso, que efectúa un Contador Público y Auditor Independiente, al examinar los estados financieros preparados por una entidad económica, para reunir elementos de juicio suficientes, con el propósito de emitir una opinión profesional, sobre la credibilidad de dichos estados, opinión que se expresa en un documento formal denominado dictamen.

3.2.2 Auditoría externa

Se puede indicar que es el examen crítico, sistemático y detallado de un sistema de información en una unidad económica, que es realizado por un Contador Público y Auditor sin vínculos laborales con la misma, utilizando técnicas determinadas y con el objeto de emitir una opinión independiente sobre la forma como opera el sistema, el control interno del mismo y formular sugerencias para su mejoramiento. El dictamen u opinión independiente tiene trascendencia a los terceros, pues proporciona plena validez a la información generada por el sistema

ya que se produce bajo la figura de la Fe Pública, que obliga a los mismos a tener plena credibilidad en la información examinada por el profesional.

3.2.3 Auditor

“El término “auditor” es utilizado para referirse a la persona o personas que conducen la auditoría, generalmente el socio u otro miembro del equipo de trabajo, o en su caso, la firma. Cuando alguna Norma Internacional de Auditoría –NIA– pretende expresamente que un requerimiento o responsabilidad sea cumplida por el socio del trabajo, se utiliza el término “socio a cargo del trabajo” en vez de la palabra “auditor”. El “socio a cargo del trabajo” y la “firma” son términos que deben ser leídos con su equivalente en el Sector Público, cuando sea aplicable”. (9:23)

3.2.4 Auditoría interna

Es una actividad de evaluación establecida, cuyas funciones incluyen, entre otras, el examen, evaluación y seguimiento sobre la adecuación y eficacia del control interno establecido en una entidad.

3.2.5 Auditor interno

Son los auditores que formando parte del departamento de auditoría interna, cumplen funciones de control, supervisión y evaluación de procesos, cumplimiento regulatorio de una entidad y de información de deficiencias y/o mejoras que se consideren aplicables a la compañía, hacia la gerencia de cada área o al Consejo de Administración de la entidad. El auditor interno tiene una relación de dependencia hacia la empresa en la que labora.

3.3 Clasificación de la auditoría

De acuerdo a la persona o grupo que ejecuta la auditoría, puede ser externa o interna. Por la fecha en que se ejecutan los procedimientos de auditoría, puede ser preliminar o final. Por el objetivo que persigue, una auditoría puede ser financiera, operacional, administrativa o fiscal.

La diferencia entre una auditoría financiera y una fiscal es que la primera busca emitir una opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros, componente o cuenta específica preparados de acuerdo a las NIIF como marco de información financiera, y la fiscal emite la opinión sobre estados financieros, componente o cuenta específica de acuerdo a la normativa fiscal emitida en el país que opera.

Existen otras clasificaciones, como la auditoría recurrente, que es cuando se efectúa por más de un período seguido; auditoría permanente cuando siempre existe un auditor dentro de la empresa; auditoría especial cuando los términos, alcance y naturaleza están previamente definidos y son distintas a una auditoría usual de estados financieros; y la auditoría forense, que es efectuada para determinar la causas jurídico-contables que provocaron la extinción de una persona jurídica.

En el caso de una auditoría de la procedencia del crédito fiscal, se define que es una auditoría de propósito especial, fiscal, puede ser recurrente y es aplicada por un auditor externo.

3.4 Ventajas y desventajas de una auditoría

3.4.1 Ventajas

Contratar una auditoría tiene sus ventajas, no solo para los socios de una compañía, sino también para los colaboradores y terceros, entre ellas se mencionan las siguientes:

- La administración obtiene seguridad de que las operaciones que la empresa realiza son ejecutadas de forma técnica y acorde a los niveles de control y segregación de funciones establecidas en las políticas de la compañía.
- Se reduce el riesgo de pérdidas por fraude, incumplimiento regulatorio, errores o irregularidades.
- Generación de un ambiente de confianza para los accionistas, inversiones y terceros relacionados, al determinarse que la empresa es supervisada.

- Se evalúa y determinan mejoras a la forma en que está siendo administrado el negocio o empresa.
- Se obtienen recomendaciones para mejorar los procesos que son realizados por los colaboradores, ya que puede reducir ambigüedades en ellos o automatizarlos para que sean más eficientes.

3.4.2 Desventajas

La principal desventaja que algunos interesados observan al contratarla es el costo monetario que esta representa, ya que una compañía siempre tiene entre sus principales objetivos la reducción o ejecución de costos al precio más económico.

3.4.3 Costo beneficio de una auditoría

Al momento de contratar una auditoría, la visión de los costos beneficios de ella, ayudará desde el punto de vista del cliente a observar que el costo de la misma se compense con la obtención del producto, ya sea para análisis propio del cliente o por requisito de terceros, también la obtención de mejoras a la actual operación de la compañía, asesorías para solución de problemas, o el transmitir confianza a los interesados de que la operación es supervisada por una profesional independiente.

3.5 Objetivos de una auditoría

Según la Norma Internacional de Auditoría -NIA- No.200, indica que los objetivos de una auditoría de estados financieros son:

- “Obtener seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto, o separados, o cuenta contable específica, estén libres de incorrección material, ya sea por fraude o error, y poder expresar una opinión sobre si los estados financieros están preparados en todos los aspectos materiales y de conformidad con el marco de referencia, base contable, aplicable.

- Emitir un informe, dictamen, sobre los estados financieros en su conjunto, separados o cuenta específica, y el cumplimiento de los requerimientos de revelación contenidas en las NIA, a la luz de los hallazgos del auditor”. (9:58)

3.6 Alcance

El alcance en una auditoría, de acuerdo con la extensión del examen o el conjunto de procedimientos necesarios, es indicar si se van a incluir en el examen los estados financieros en su totalidad, o solo una parte de ellos, o más específicamente solo un grupo de cuentas, como activos fijos, o una sola cuenta, como lo es la del crédito fiscal. Por otro lado el alcance también puede estar referido al período a examinar, que puede ser un año, un mes, una semana o varios años.

3.6.1 Limitación al alcance

En el alcance pueden existir circunstancias que pueden imponer alguna limitación a la extensión del trabajo del auditor, un ejemplo de esto puede ser que el auditor no esté presente en la toma de inventario o que no pueda desarrollar sus pruebas con el fin de obtener evidencia que le permita evaluar un proceso o rubro.

3.7 Control interno

“Proceso diseñado, implementado y mantenido por los encargados del gobierno corporativo, la administración y otro personal para proporcionar seguridad razonable sobre el logro de los objetivos de la entidad, respecto a la confiabilidad de la información financiera, efectividad y eficiencia de las operaciones y el cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables”. (9:25)

3.7.1 Deficiencia de control interno

Son las que existen cuando en el diseño del control interno, se implementa u opera una actividad que no sirve para prevenir, detectar o corregir incorrecciones en los estados financieros, componente o cuenta específica, oportunamente.

También es deficiencia de control interno la inexistencia de un control que permita prevenir, detectar o corregir incorrecciones.

Una deficiencia significativa en el control interno, sería la que a juicio profesional del auditor tiene importancia relevante para merecer atención de los responsables del gobierno de la entidad.

3.7.2 Elementos de control interno

El auditor deberá obtener conocimiento del control interno relevante para la auditoría, esto con el fin de identificar y valorar los riesgos de incorrección material, debido a fraude o error, en los estados financieros, componente o cuenta específica, con la finalidad de proporcionar una base para el diseño y la implementación de respuestas a los riesgos identificados, y así determinar su programa de auditoría.

Para el entendimiento de la entidad y su entorno, de acuerdo a la NIA 315, se consideran los elementos de control interno de ambiente de control, proceso de evaluación del riesgo por la entidad, sistemas de información, actividades de control y monitoreo de actividades.

3.8 Independencia del auditor

La independencia del auditor comprende tanto una actitud mental independiente y una independencia aparente. La primera es la independencia que permite expresar una opinión sin influencias que comprometan el juicio profesional, permitiendo actuar con integridad, objetividad y escepticismo profesional. La segunda corresponde a evitar los hechos o circunstancias de asociación o imagen que pudieran poner en duda la integridad, objetividad o escepticismo del auditor.

3.9 Procedimientos de auditoría

El auditor debe determinar los procedimientos que aplicará en el examen de una partida o hecho específico en la planeación de la auditoría, mediante un programa,

ya que dependiendo de las características, estructura de control interno, y los niveles de riesgo existentes dentro de una empresa, se podrá establecer en qué proporción serán aplicados los procedimientos de auditoría.

3.9.1 Procedimientos de control

También llamados, pruebas de control o de cumplimiento, son diseñadas para obtener seguridad razonable de que están en vigor aquellos controles internos sobre los que se deposita la confianza de la auditoría. Estos determinan la aplicabilidad y vigencia del control interno establecido por la entidad.

3.9.2 Procedimientos sustantivos

Son las pruebas de auditoría que están diseñadas para obtener evidencia de que los datos e información producidos por el sistema de contabilidad están completos, son exactos y válidos. Estos determinan la razonabilidad de las cifras que se presentan en los estados financieros de la entidad.

Estos procedimientos pueden ser de detalle, de las operaciones de los saldos, y de revisión analítica.

3.9.3 Materialidad e importancia relativa

Con el fin de enfocar los esfuerzos y recursos para la auditoría, el auditor determina una materialidad o importancia relativa, tanto cuantitativa como cualitativa para que en base a dicho monto y porcentaje de riesgo determinado, se conduzcan los procedimientos adecuados a las áreas identificadas y así mitigar los riesgos de auditoría, y optimizar el trabajo del auditor en la ejecución.

3.9.4 Extensión de los procedimientos de auditoría

De acuerdo a la naturaleza del giro de la empresa y la repetitividad de algunas operaciones que realiza, y sí estas son numerosas, es difícil la factibilidad de realizar un examen detallado de todas las partidas individuales que forman un monto. Por esta razón, cuando se evalúan los requisitos de multiplicidad de

partidas y similitud entre ellas, se recurre a aplicar el muestreo, obteniendo una muestra representativa de las partidas individuales, y del resultado de su examen, determinar una opinión general del monto. El muestreo también es conocido como prueba selectiva, en este se puede aplicar el juicio profesional de acuerdo a un criterio, o por medio de un sistema, siendo aleatorio, estadístico, entre otros.

La relación de las partidas examinadas con el total de la población, es conocida como la extensión, alcance o cobertura de los procedimientos de auditoría, y su determinación es un elemento importante en la planificación de auditoría.

3.9.5 Oportunidad de los procedimientos de auditoría

Se refiere a la época o momento en el tiempo que es más conveniente para la aplicación de los procedimientos de auditoría, para que sus resultados sean de mayor utilidad y beneficio. De acuerdo al criterio del auditor, y las circunstancias del trabajo a realizar, así será determinada la oportunidad de los procedimientos.

3.10 Normas Internacionales de Auditoría

Las Normas Internacionales de Auditoría -NIA-, son un conjunto de directrices emitido el órgano internacional IFAC, que contienen principios básicos y procedimientos esenciales junto con lineamientos relacionados en forma de material explicativo y de otro tipo, que norman la forma en que un Contador Público Auditor debe actuar en las distintas fases de una auditoría. Los principios básicos y los procedimientos esenciales deberán ser interpretados en el contexto del material explicativo y de otro tipo que proporciona lineamientos para su aplicación.

Las NIA regulan los encargos de auditoría, revisión, otros encargos de aseguramiento y servicios relacionados. Estas aplican en auditorías de información financiera histórica. Es importante aclarar que no anulan las disposiciones legales y reglamentarias que regulan la auditoría de estados financieros históricos o los encargos de aseguramiento sobre otra información en

un país determinado. En caso que la normativa legal o reglamentaria de un país difiera con las NIA, o estén en conflicto con algún tema en particular, se debe de tomar la base legal y reglamentaria del país en que se realice el trabajo.

3.10.1 Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento -IAASB-

Entidad fundada en marzo de 1978, anteriormente conocida como Comité de Prácticas Internacionales de Auditoría (IAPC).

En 1991, las guías emitidas por el IAPC se volvieron a elaborar como Normas Internacionales de Auditoría, NIA. En 2001, se llevó a cabo una revisión completa del IAPC y, en 2002, el IAPC se reconstituyó como el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría. Luego en 2003, el IFAC aprobó una serie de reformas diseñadas para seguir fortaleciendo sus procesos de emisión de normas, incluidos los del IAASB, a fin de que puedan actuar de manera más eficaz para el interés público.

En fin, “El IAASB es un organismo emisor de normas independiente que sirve al interés público mediante el establecimiento de normas internacionales de alta calidad para la auditoría, el control de calidad, la revisión, el aseguramiento y otros servicios relacionados, así como el apoyo a la convergencia de las normas nacionales e internacionales” (27). De esta forma se mejora la calidad y la uniformidad de las actividades en todo el mundo, y fortalece la confianza pública en la profesión de auditoría y aseguramiento mundial.

3.11 Proceso de auditoría

Es la forma y las etapas en que se desarrollará la auditoría, no obstante, este puede variar de acuerdo a la entidad evaluada y a la necesidad y tamaño del trabajo a realizar. Las etapas del proceso de auditoría se dividen en planificación, ejecución y finalización o entrega de informe.

3.11.1 Etapa de planificación

En la etapa de planificación se deben tomar en cuenta los siguientes aspectos:

- Confirmar la comprensión de los términos del trabajo a realizar.
- Obtener y/o actualizar la información básica, como el conocimiento del negocio del cliente, ámbito de operación, antecedentes, organización y actividades de la empresa, evaluar la estructura de control interno.
- Diseñar un memorando de planeación y sus programas de auditoría, usualmente a la medida, luego de identificar los objetivos específicos de la auditoría y los riesgos de cada componente significativo.
- Se deberá planear el manejo y la administración del trabajo, definir un presupuesto de tiempo para llevar a cabo la ejecución, determinando los requerimientos administrativos y el personal necesario.
- Preparar un legajo acumulativo como permanente y otro de planificación.

3.11.2 Etapa de ejecución

En esta etapa el auditor, deben tomar en cuenta los siguientes aspectos:

- Confirmar el conocimiento de los sistemas contables, que métodos y procedimientos sirven para administrar, clasificar, valorar y divulgar la información contable.
- Tener conocimiento de los procedimientos de control interno del cliente, verificando si existe adecuada segregación de funciones, asignación de responsabilidades, diseño y uso de registros o formas adecuadas, medidas de seguridad, procedimientos de registros y adecuada autorización.
- Se ejecutan las pruebas de cumplimiento y sustantivas para obtener seguridad de que los controles aplicados por la empresa son eficientes y para determinar la razonabilidad de las cifras mostradas en los estados financieros o cuenta específica, como el crédito fiscal.
- Preparación de papeles de trabajo, a fin de documentar el trabajo de auditoría.

3.11.3 Etapa de finalización

En la fase final de la auditoría, se procede a revisar el trabajo efectuado de acuerdo al plan realizado, se observa lo siguiente:

- Revisión de papeles de trabajo, preparación y verificación de cifras.
- Revisión de los estados financieros, o cuenta específica examinada, que estos se presenten adecuadamente al marco de referencia, y que se hayan tomado en cuenta los ajustes y reclasificaciones sugeridas y derivadas del trabajo de auditoría.
- Se prepara borrador del dictamen y carta a la gerencia, si hubieran hallazgos o deficiencias de control interno que deban ser reportadas.
- Se discute los informes con el cliente y se realizan cambios, si hubiera aplicación.
- Se emite el dictamen y carta a la gerencia finales en original y se entregan al cliente.

3.12 Contratación de una auditoría para determinar la procedencia del crédito fiscal

El objetivo de la contratación de un Contador Público y Auditor para que realice un examen al rubro de la cuenta del crédito fiscal y demás áreas relacionadas, es obtener como resultado un dictamen sobre la procedencia del crédito acumulado en el período impositivo, y que este sea ajuntado a la solicitud de crédito fiscal por medio del régimen optativo, que los exportadores efectúan conforme el artículo 24 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

El objetivo del auditor es verificar la procedencia del crédito fiscal y determinar el saldo correcto que se debe solicitar. En el alcance, se debe incluir la revisión de la declaración mensual del Impuesto al Valor Agregado -IVA-, la declaración jurada de retención de IVA, el libro de compras, el libro de ventas, el libro de diario mayor general, los registros contables, la documentación que respaldan las ventas, servicios prestados y débito fiscal, la documentación que respaldan las compras de bienes, servicios recibidos e importaciones que correspondan al movimiento del

período en que se solicita la devolución. El auditor debe verificar que el contribuyente cumpla con el porcentaje de las exportaciones de acuerdo a lo establecido en el artículo 25 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

El auditor debe revisar que las exportaciones se encuentren debidamente documentadas y comprobar que las mismas fueron recibidas en el país de destino por el cliente del exterior.

El Contador Público y Auditor deberá determinar, en base al examen realizado, si los bienes y servicios están vinculados con el proceso de producción o de comercialización de bienes y servicios del contribuyente, para indicar la cantidad que se debe solicitar de crédito fiscal.

Se deberá determinar e informar que el crédito fiscal, objeto de solicitud, no ha sido solicitado con anterioridad, ni compensado, ni se ha recibido por medio de vales fiscales a favor del contribuyente. Para alcanzar los objetivos en esta clase de auditoría, el Contador Público y Auditor debe ejecutar procedimientos similares a los auditores fiscales de la Superintendencia de Administración Tributaria para realizar el examen de la procedencia del crédito fiscal.

3.13 Planificación de una auditoría para determinar la procedencia del crédito fiscal

En la planificación de una auditoría fiscal, específicamente sobre el crédito fiscal y determinar su explícita procedencia, basado en lo indicado en la Ley del Impuesto al Valor Agregado, se requiere que se encuentren detallados y claramente definidos los procedimientos, las pruebas, y la oportunidad y alcance de la ejecución.

- **Conocimiento del cliente**

Esto conlleva saber sobre las características del negocio y saber el medio en que opera, para detectar eventos, operaciones, registros, presentación de

declaraciones y retenciones de IVA, el registro en libros contables, que a juicio profesional del auditor, tengan importancia en la evaluación del origen del crédito fiscal y que pueda ayudar a decidir en el alcance e importancia relativa del trabajo de auditoría.

El auditor, entre los aspectos que debe conocer de la entidad, están los siguientes:

- a) Naturaleza del negocio.
- b) Sistema del registro del IVA, y forma de registro de operación en los libros de compras, ventas y el diario mayor general y libros contables.
- c) Productos o servicios principales destinados a la exportación.
- d) Formas de presentación de las declaraciones de impuestos.
- e) Personal encargado de procesar y controlar los registros de ventas, declaración de impuestos, importaciones, exportaciones y cheques.
- f) Información de clientes locales y del exterior.

La información del conocimiento del cliente y su medio en que opera, puede obtenerse mediante estados financieros, Registro Tributario Unificado, cuentas contables de crédito y débito fiscal, libros de compras y ventas, registro de inscripción en el régimen optativo de devolución de crédito fiscal, declaraciones de IVA; también en los procesos productivos o de fabricación de los productos.

- **Evaluación del control interno**

El auditor debe tener conocimiento de la estructura del control interno para efectuar una adecuada planificación, lo que conlleva a conocer las políticas, procedimientos y registros que se utilizan en la compañía.

Con el objeto de determinar aquellas áreas de riesgos que podrían derivar en la denegación total o parcial de la solicitud de crédito fiscal, en la evaluación se debe tener conocimiento sobre el sistema y la forma de los registros contables de compras, servicios adquiridos e importaciones, de las ventas de bienes y servicios prestados locales y exportaciones, también el crédito y débito fiscal; poniendo

énfasis en los gastos que intervienen en el proceso de comercialización de las ventas locales y exportación.

Evaluar el control en las cuentas de IVA en la contabilidad para cruzar información con los libros respectivos; si es crédito fiscal, en las cuentas contables de adquisición de bienes, combustibles, servicios, importaciones, compra de activos; y si es débito fiscal, en las cuentas contable de ventas locales y exportaciones, tanto a Centroamérica como al resto del mundo.

Se debe evaluar el proceso determinado para documentar y custodiar adecuadamente la papelería de las exportaciones realizadas. Se debe que los procesos sean adecuados para mitigar compras a proveedores con facturas no autorizadas, compra que no corresponden al giro del negocio sean eficaces y que las facturas estén adecuadamente identificadas con los datos de la compañía.

Se tiene que evaluar el registro y control de las retenciones de IVA contablemente, en el programa RetenIVA y en las declaraciones mensuales del Impuesto al Valor Agregado; también la aplicación adecuada de los porcentajes de 65% por compras de productos agrícolas y 15% por otros bienes y servicios, así también de no aplicar a agentes retenedores.

Evaluar el registro y control de la cuenta de IVA de facturas especiales, tanto los créditos como los débitos, y que los mismos coincidan con la declaración mensual, y la identificación de los productores no autorizados y de ser autorizados solicitar resolución de autorización y su solvencia fiscal para no emitirles factura especial.

- **Objetivos de la auditoría sobre la procedencia del crédito fiscal**

En la realización de este tipo de auditoría el objetivo principal es realizar las pruebas adecuadas y oportunas para que, con base en sus resultados, el Contador Público y Auditor emita su dictamen donde exprese una opinión técnica sobre la procedencia del crédito fiscal y así la empresa exportadora lo adjunte a la

solicitud de devolución de crédito fiscal por medio del régimen optativo que indica la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

3.13.1 Consideraciones especiales en la auditoría sobre la procedencia del crédito fiscal

- **Responsabilidad civil y legal del Contador Público y Auditor**

En dicho tipo de auditoría se debe considerar, que el Contador Público y Auditor que emita el dictamen correspondiente es responsable de cualquier información y documentación presentada, en casos de falsedad de los mismos, el mismo deberá responder ante lo civil y penal. Así también, el colegio de profesionales impondrá las sanciones correspondientes.

En el Código Tributario, decreto, 6-91, en el artículo 82, indica que los profesionales son responsables de emitir sus dictámenes y otras informaciones de acuerdo con las normas, principios legales, científicos y técnicas aplicables.

Penalmente, en Guatemala, el Contador Público y Auditor que en sus dictámenes, comunicaciones formales o informes consignen con ánimo de defraudar, atraer inversiones o aparenten una situación económica no real, hechos no verídicos, simulados o incompletos, cometerán el delito según el artículo 271 del Código Penal, de estafa mediante informaciones contables, lo cual es penado con prisión de seis meses a cinco años y multas de Q100 a Q5,000.

- **Código de ética profesional**

En el trabajo de emitir un dictamen sobre la procedencia de crédito fiscal, la ética es muy importante, ya que por la responsabilidad penal y civil establecida al profesional, se debe cumplir con la adecuada diligencia profesional, de acuerdo al Código de Ética establecido por el Colegio de Contadores Públicos y Auditores, el cual a partir del 4 de marzo 2013, publicó en el diario oficial, la adopción del

Código de Ética de IFAC para el ejercicio de la profesión, derogando de esa manera el código publicado el 8 de agosto de 2008.

Un factor que puede poner en duda la ética del auditor, sobre todo la independencia, es que los honorarios dependan del resultado de la devolución del crédito fiscal, ya sea por porcentaje del crédito recuperado o un monto específico por la resolución positiva, por lo que el auditor debe indicar claramente que sus honorarios corresponden a las horas hombre necesarias para realizar el trabajo y que al menos los honorarios deben ser cancelados antes de la resolución de SAT sobre la procedencia del crédito. De igual manera para lo anterior también se debe indicar una declaración jurada en donde indica no tener relación de dependencia, ni parentesco en los grados de la ley con el socio, representante legal, ni familiares del cliente.

- **Solicitud de papeles de trabajo del auditor**

La Administración Tributaria, en este caso la SAT, tiene la facultad de solicitar la exhibición de papeles de trabajo al Contador Público y Auditor, para lo cual deberá enviar una notificación al profesional indicando la documentación requerida. Así también, la SAT, puede solicitar cualquier información que considere importante y que esté relacionada con la devolución de crédito fiscal solicitado por el contribuyente.

3.13.2 Descripción del trabajo a ejecutar en una auditoría sobre la procedencia del crédito fiscal

El Contador Público y Auditor durante la ejecución de toda auditoría, debe iniciar con la recopilación de datos del archivo permanente, lo cual es información general y de constitución de la compañía, tal como el historia de la empresa e informaciones significativas, las cuales deben de ser actuales y referentes a las operaciones anteriores y presentes de la compañía exportadora.

Con dicha información se facilita la planificación de la auditoría en la organización

de los trabajos a efectuar. Se debe tener previo y suficiente conocimiento del control interno, sobre las políticas, procedimientos y registros que la empresa utiliza.

El auditor debe efectuar un análisis de los estados financieros para determinar las cifras de importancia relativa sobre la cuenta auditada, en este caso el crédito fiscal, las cuentas relacionadas serían la ventas, costo de ventas, IVA por pagar, clientes, entre otros.

El auditor debe evaluar el control interno establecido por la compañía sobre el registro contable del crédito fiscal, la cual se puede obtener por medio de un cuestionario en las personas encargadas de los procesos relacionados con la realización de las exportaciones, de las compras de bienes y servicios, tanto su pago, como el registro y custodia de los documentos que respaldan el débito y el crédito fiscal. La evaluación del control interno es para obtener una opinión sobre la estructura del mismo, puede ser por entrevista, cuestionario, entre otros.

Dentro de la planificación del trabajo se encuentra el procedimiento de elaboración de programas de auditoría, para realizar adecuadamente la preparación y ejecución de todos los papeles de trabajo.

3.13.3 Preparación de la papelería para la solicitud del crédito fiscal

El Contador Público y Auditor deberá preparar la papelería que debe entregar junto al dictamen sobre la procedencia de crédito fiscal, la cual se indica el artículo 24 “B” de la Ley del IVA.

3.14 Programas de auditoría

El programa en cualquier auditoría, es el documento en el cual se plasman los procedimientos y técnicas que el auditor aplicará, de acuerdo a su estrategia, para examinar los estados financieros, el componente o cuenta específica. El programa es planificado y elaborado con anticipación, su contenido debe ser flexible, sencillo

y conciso, de tal forma que los procedimientos empleados en la auditoría deben estar de acuerdo con las circunstancias del examen.

Los programas de auditoría, de acuerdo al trabajo a realizar pueden ser a la medida o estándar. Para la preparación del programa de auditoría, se deben tomar en cuenta las normas, técnicas, procedimientos de auditoría, experiencia del auditor y experiencia de colegas.

3.14.1 Características de un programa de auditoría

Dentro de las características que deben tener los programas de auditoría, se mencionan las siguientes:

- Sencillo y comprensivo.
- Describe los procedimientos que se utilizarán de acuerdo al tipo de empresa a examinar.
- Encaminado a alcanzar el objetivo principal.
- Debe permitir examinar, analizar, investigar y obtener evidencia suficiente para poder concluir sobre lo examinado y plasmarlo por medio de un dictamen, y también proponer recomendaciones.
- Flexibilidad, para que puedan ser adecuado al tipo o clase de auditoría.
- Indican el alcance, extensión y oportunidad de los procedimientos a aplicar.

3.14.2 Contenido de los programas de auditoría

Considerando la forma, los programas deben contener los siguientes elementos:

- a) Número de procedimiento de auditoría.
- b) Descripción del procedimiento.
- c) Firma e iniciales de los auditores, que llevaron a cabo los diferentes puntos de la revisión.
- d) Columna de referencia a los papeles de trabajo, en donde se encuentra realizado el procedimiento.

En función al fondo los programas de auditoría deben incluir procedimientos que no solo le limiten al reconocimiento de los registros de contabilidad, si no también debe de considerar otras fuentes como correspondencia, información de terceros, actas, entre otros.

- **Elementos básicos de un programa de auditoría**

En la formación de los programas, se deben utilizar los siguientes elementos:

- a) Normas y procedimientos de auditoría.
- b) Papeles de trabajo de auditorías anteriores.
- c) Evaluación del control interno.
- d) Investigación de aspectos generales y particulares de la entidad.
- e) Estados financieros y sus anexos a la fecha de la revisión.
- f) Cruces de saldos en libros de diario, mayor, y otros documentos.

3.14.3 Clasificación de los programas de auditoría

Existen programas estándar y especiales, en el caso de la auditoría para determinar la procedencia de crédito fiscal, se aplicará un programa especial, en el que se adecúe al tipo de empresa, como una exportadora de café, el giro del negocio y la naturaleza de la cuenta específica y las cuentas que se le relacionen.

3.14.4 Programa de una auditoría para devolución de crédito fiscal

Para realizar el examen de la verificación de la procedencia del crédito fiscal, el auditor puede utilizar los programas estándar o específicos, o en su caso, la combinación de los mismos, tomando en cuenta las características de cada rubro a examinar.

Para el desarrollo del examen, el auditor puede basar sus pruebas en los siguientes rubros o elementos:

- Registros y libros contables.
- Libros de compras de bienes y servicios adquiridos.
- Libro de ventas de bienes y servicios prestados.

- Declaraciones de IVA y declaración de jurada de retenciones de IVA.
- Documentos que soporten las compras y servicios adquiridos.
- Documentos que soporten las ventas y servicios prestados.
- Examen sobre la documentación de la solicitud que se debe adjuntar.

3.14.5 Programa de auditoría sobre las declaraciones de IVA

En este programa se debe indicar lo siguiente:

- Plazo de presentación de la declaración mensual del IVA.
- Analizar los valores presentados en la declaración.
- Cotejar los débitos y créditos declarados contra los libros de compras, ventas, mayor, diario y los estados financieros.
- Que las presentaciones realizadas por internet tengan su notificación de registro de declaración electrónica recibida de BancaSAT o boleta de pago del servicio Declaraguat.
- Analizar la integración de remanente de períodos anteriores con los libros fiscales.
- Que los saldos presentados de facturas especiales tengan su detalle correspondiente y el registro adecuado en la contabilidad y libros fiscales.
- Integración y separación de las compras y servicios que se utilizaron en la producción y comercialización de las ventas locales y de las exportaciones.

3.14.6 Programa de auditoría de la declaración de retenciones de IVA

El examen de esta declaración jurada es importante, porque el monto indicado debita el saldo de crédito fiscal a solicitar. Se debe evaluar el monto de las retenciones registradas, y que sean compensadas con el movimiento del crédito fiscal del período que se está solicitando. Los montos de retención pueden ser por compras de productos agrícolas y pecuarios que son porcentajes de retención de 65% del total de IVA, y el 15% cuando son compras de bienes o adquisición de servicios distintos a los mencionados anteriormente.

También se debe tomar en cuenta que, si la exportadora adquiriera bienes o servicios a otros agentes retenedores, no deberá retener el IVA correspondiente, para esto se deberá consultar que efectivamente es un agente retenedor.

Al examinar la declaración de retenciones de IVA, se debe verificar lo siguiente:

- Fecha de presentación y respaldo de su oportunidad.
- Notificación de registro de la declaración electrónica, que soporta haber sido recibida por BancaSAT o boleta de pago del servicio Declaraguat.
- Resolución de calificación como agente retenedor de IVA.
- Que efectúen las retenciones de IVA a las facturas mayores a Q2,500.00
- Cálculo adecuado de la retención, de acuerdo a los porcentajes correspondientes.
- El control del correlativo de las retenciones efectuadas a los proveedores.

3.14.7 Programa de auditoría del libro de ventas y servicios prestados

Este programa relaciona el libro de ventas con los libros de diario, mayor y estados financieros. Se verifica y cruza información de las ventas registradas contra la copia de las facturas físicas, declaraciones de IVA, cuentas contables y estado de resultados. En este programa debe considerarse lo siguiente:

- Autorización y habilitación de los libros, con su respectivo sticker.
- Las cantidades reportadas en el libro de ventas, en que las ventas y cálculo de débito fiscal deben coincidir con los registrados en los libros de diario, mayor, estados financieros, también con las copias de facturas emitidas y en las declaraciones de IVA del mes correspondiente.
- Cumplimientos de los libros de ventas con los requisitos establecidos en el artículo 39 del Reglamento de la Ley del IVA.

3.14.8 Programa de auditoría de los documentos de ventas y servicios prestados

En este examen se debe revisar el registro del 100% de las ventas por exportaciones, y un porcentaje de las locales. La empresa debe separar en la declaración del Impuesto al Valor Agregado, los débitos fiscales que corresponden

a actividades locales y del exterior. Para determinar estos registros se debe efectuar una verificación de documentos que soportan las ventas, entre los siguientes:

- Documentos (facturas manuales, electrónicas, notas de débito, notas de crédito, facturas especiales, entre otros), que cumplan con los requisitos y registro oportuno establecidos en la Ley del IVA.
- Efectuar corte de formas de los documentos, para validar la integración de los registros.
- Verificar que las ventas estén soportadas adecuadamente con sus facturas correspondientes e indiquen correctamente el nombre del cliente, NIT, detalle de unidades, concepto de los bienes, valor de la venta y cuando corresponda a la prestación de servicios, se debe especificar concretamente la clase de servicio recibido y el monto de la remuneración u honorario.
- Verificar que coincidan los valores de los documentos registrados en el libro de ventas con las declaraciones mensuales de IVA, así también en los libros de diario, mayor y estados financieros.
- Confirmar que las ventas de bienes y servicios no se estén facturando por debajo de los precios de mercados.
- Que las exportaciones estén soportadas adecuadamente, con su factura, póliza de exportaciones con sello de SAT, certificados de origen, carta de porte y conocimiento de embarque o de transporte aéreo.
- Solicitar la confirmación a los clientes en el exterior para respaldar la recepción de la mercadería exportada.
- Solicitar confirmación o reporte de tracking de las navieras, en las que se soporte que las exportaciones fueron efectivamente recibidas en el país de destino.
- Cotejar el valor reportado como débito y crédito fiscal de las facturas especiales con los libros de diario, mayor y estados financieros.
- Validar que no se encuentre registrado débito fiscal por las exportaciones.

3.14.9 Programa de auditoría del libro de compras de bienes y servicios adquiridos

En este examen se debe considerar lo siguiente:

- La autorización y habilitación de los libros, con su respectivo sticker.
- Coincidencia de cantidades de compras y crédito fiscal reportadas en el libro de compras, con las declaraciones de IVA y los libros de diario, mayor y estados financieros del mes.
- Que los libros de compras cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 38 del reglamento de la ley del IVA.
- Cotejar los valores registrados en el libro de compras con las copias originales de las facturas que soportan la adquisición de bienes y servicios.
- Validar que el correlativo de los folios sea correcto.
- Que las adquisiciones de bienes y servicios indicados correspondan al proceso de producción, transformación y comercialización de los productos o servicios que son vendidos localmente o exportados.
- Que no se encuentre registrado crédito fiscal por pequeños contribuyentes o por actividades que no corresponden al giro del negocio de la compañía.
- Que los facturas (manuales, electrónicas o especiales), notas de crédito, débito e importaciones estén registradas en los plazos que indica la Ley del IVA.

3.14.10 Programa de auditoría para los documentos de compras de bienes, servicios adquiridos e importaciones

Este examen es importante, ya que a través de éste, se debe verificar la procedencia del crédito fiscal, con los documentos que respaldan las adquisiciones de bienes, servicios e importaciones. Estas deben estar vinculadas con el proceso productivo o de comercialización para tener el derecho a que el crédito fiscal que generan sea devuelto. También se reconocerá el crédito fiscal en la adquisición, importación o construcción de activos que estén vinculados directamente con lo antes indicado.

En este examen se deberá verificar lo siguiente:

- Revisar que las facturas de proveedores tengan correctamente el nombre y el número de identificación tributaria de la exportadora.
- Efectuar revisiones selectivamente de algunas facturas para determinar si son originales, validando la resolución de emisión en el portal web de SAT.
- Que las compras de bienes, servicios e importaciones estén vinculadas con el proceso productivo o de comercialización de la empresa.
- Que los documentos cumplan con los requisitos de los artículos 16, 17 y 18 de la Ley del IVA.
- Que las facturas estén soportadas con sus documentos de pagos y que las mayores a Q30,000 sean con los medios otorga el Sistema Financiero.
- Que las importaciones se encuentren adecuadamente respaldadas de su nacionalización, liquidando los derechos arancelarios de importación e IVA.

3.15 Papeles de trabajo en la auditoría del crédito fiscal

Los papeles de trabajo en la auditoría específica del crédito fiscal, son el soporte del alcance sobre las pruebas realizadas, los procedimientos aplicados, la información obtenida, que le servirá al auditor de respaldo sobre la opinión que emita en su dictamen del crédito procedente de ser devuelto.

3.15.1 Objetivos de los papeles de trabajo en la auditoría sobre la procedencia del crédito fiscal

Constituirán el respaldo sobre la evaluación de la procedencia del crédito fiscal, en los que se plasmará la información obtenida sobre la verificación del registro del IVA, tanto crédito como débito; de las compras de bienes, servicios e importaciones; que las adquisiciones de bienes y servicios que soportan el crédito fiscal y que son parte de la producción o comercialización de las ventas locales y de exportaciones; de la declaración del IVA, de las retenciones de IVA; de las ventas locales y sobre todo de las exportaciones; y los libros fiscales. Con lo anterior el auditor puede evidenciar los resultados de la auditoría que sustentan la conclusión que emite por medio de su dictamen.

3.15.2 Confidencialidad de los papeles de trabajo en la auditoría sobre la procedencia del crédito fiscal

De acuerdo a la Norma Internacional de Auditoría No.230, los papeles de trabajo son propiedad del Contador Público y Auditor Independiente, en el que deberá adoptar procedimientos adecuados para mantener su confidencialidad y salvaguarda de los mismos.

En auditoría especial, la empresa a quien el Contador Público y Auditor presta sus servicios, está expuesta a que la Superintendencia de Administración Tributaria, de acuerdo a su facultad fiscalizadora, realice una verificación de la procedencia del crédito fiscal devuelto o pendiente de devolver. SAT también está facultada para requerir al Contador Público y Auditor cualquier información relacionada con el dictamen emitido y la exhibición de cualquier documento o papel que haya sido utilizado durante la elaboración de la auditoría.

3.15.3 Contenido de los papeles de trabajo en la auditoría sobre la procedencia del crédito fiscal

La organización, el diseño y el contenido de los papeles de trabajo, dependerán de la naturaleza de la auditoría, estos deben incluir la documentación que demuestre que el profesional cumplió con lo que las Normas Internacionales de Auditoría solicitan. Un detalle de los papeles de trabajo que el auditor debe tener en este tipo de auditoría son los siguientes:

- Estructura organizativa y legal de la entidad.
- Extractos o copias de convenios y documentos legales importantes.
- Nombramientos de representantes legales.
- Registro Tributario Unificado actualizado para determinar los impuestos a los que esta afecta la entidad.
- Planeación y programas de auditoría.
- Inscripción al régimen optativo de devolución de crédito fiscal a exportadores.
- Actualizaciones semestrales en el régimen optativo.

- Declaraciones de IVA y de Retenciones de IVA del mes.
- Estudio y evaluación del sistema contable y de los controles internos correspondientes.
- Estudio y evaluación del registro contable del crédito y débito fiscal.
- Integración del saldo acumulado en la declaración mensual del IVA y el registro en los libros contables.
- Libros de compras de bienes y servicios adquiridos, ventas y servicios prestados, diario, mayor, y estados financieros.
- Cédulas de integración y análisis de saldos.
- Facturas de ventas locales y de exportación.
- Cuando se realicen pruebas selectivas deberá mostrarse la extensión o alcance de las pruebas.
- Inscripción y autorización del Contador Público y Auditor para emitir dictámenes sobre la procedencia de crédito fiscal.
- Conclusiones alcanzadas en relación con aspectos importantes de la auditoría.

3.15.4 Forma de los papeles de trabajo

Usualmente los papeles de trabajo deben cumplir con ciertos requisitos, entre esos, se mencionan los siguientes:

- Nombre de la empresa, objeto de auditoría, área examinada.
- Fechas en que se realiza la auditoría y cédulas de trabajo.
- La firma e iniciales de la persona que preparó la cédula y las de quienes lleven a cabo la supervisión.
- Todos los documentos deben tener un adecuado sistema de referencias, usualmente marcadas con color rojo.
- Cruce de información indicando, conforme el sistema de referencia, las hojas de donde proceden y las hojas a donde pasan.
- Marcas de obtención de la información y de los procedimientos realizados.

- Los saldos ajustados en los papeles de trabajo de cada cédula analítica, debe concordar con las sumatorias y estas con el balance de comprobación.
- Cédulas analíticas de los libros fiscales, declaraciones de impuestos, documentos de compras, de ventas, cuentas de crédito y débito fiscal, también de comprobación de pago de los documentos de compras de bienes, servicios e importaciones.

3.16 Referencias y marcas de auditoría

3.16.1 Referencias en la auditoría de la procedencia del crédito fiscal

Los papeles de trabajos se deben identificar de acuerdo a un sistema de referencias determinado, el cual se indica en un índice de referencias, estos por medio de una nomenclatura definida por el auditor, que está ordenada de forma lógica, para facilitar su manejo y archivo. Los índices de referencia, usualmente se escriben en la esquina superior derecha de cada papel de trabajo con el objeto de identificarlos, y por lo general son una combinación de letras y números.

Las referencias también se utilizan para identificar y cruzar información de comentarios, datos, documentos como cheques, formularios de declaraciones y precios de pago, facturas, folios de libros contables, entre otros, de un papel de trabajo con otro. Este proceso debe realizarse en todo tipo de auditoría.

3.16.2 Marcas en una auditoría sobre la procedencia del crédito fiscal

Las marcas de auditoría son los símbolos utilizados en los datos de los papeles de trabajo, para explicar el procedimiento aplicado en el trabajo ejecutado. Las marcas deben ser sencillas, evitando signos complicados y laboriosos, y así evitar pérdidas de tiempo al hacerlos, y facilitar la revisión de papeles de trabajo. Estas se colocan al pie de los papeles de trabajo, donde se explica el contenido de los símbolos utilizados, o bien, se elabora una cédula o catálogo.

La interpretación de las marcas puede ser, que la partida ha sido comprobada, que una columna ha sido verificada en la sumatoria, o que concuerdan con algún registro de la declaración de IVA o en otras que estén relacionadas con el impuesto, libros fiscales, contables, facturas, cheques y otros documentos.

Para identificar las marcas o símbolos, usualmente se utilizan lápices de color rojo, esto para resaltarlas en la cédula de trabajo, y así identificarlas fácilmente. A la fecha se realizan muchos papeles en medios electrónicos, en los cuales se utilizan las mismas directrices para indicar las marcas como que fueran manuales.

3.17 Emisión del dictamen del Contador Público y Auditor Independiente sobre la procedencia del crédito fiscal

Una vez, elaborados los papeles de trabajo de acuerdo a la planeación prevista, obtención de la documentación de soporte que permitiría al auditor formarse una opinión sobre la procedencia del crédito fiscal, se debe seguir con la fase de finalización en la cual se emiten los borradores y original del dictamen y de la carta a la gerencia para comunicar deficiencias en el control interno observadas.

3.17.1 Base técnica de emisión del dictamen sobre la procedencia del crédito fiscal

El artículo 24 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, indica que la base sobre la cual debe ser emitido el dictamen, sobre la procedencia de crédito fiscal, son las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas -NAGA-; sin embargo, en 2008, el Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala (CPAG) con apoyo del Comité de Normas de Contabilidad y Auditoría Internacionales del IGCPA resolvieron adoptar las Normas Internacionales de Auditoría -NIA- y derogar las NAGA para los trabajos de auditoría en Guatemala.

El 13 de marzo de 2012, el CPAG publicó en el diario oficial, que para emitir informes sobre estados financieros, componentes o cuentas específicas preparadas bajo una base distinta a NIIF, la base técnica que se debe utilizar sería

basado en las NIA 800, 805 y 810. Ahora para cuando la base de preparación es de acuerdo a NIIF, la base será la NIA 700. Derivado de lo anterior, la NIA 805 será la base técnica para emitir el dictamen sobre procedencia del crédito fiscal, siendo esta una cuenta específica.

3.17.2 Norma Internacional de Auditoría 800, Consideraciones Especiales – Auditoría de Estados Financieros Preparados de Conformidad con un Marco de Información con Fines Específicos

Esta norma trata de “las consideraciones especiales para la aplicación de dichas NIA a una auditoría de estados financieros preparados de conformidad con un marco de información con fines específicos”. (9:843)

“La presente NIA está redactada en el contexto de un conjunto completo de estados financieros preparados de conformidad con un marco de información con fines específicos. La NIA 805 trata de las consideraciones especiales aplicables en una auditoría de un solo estado financiero o de un elemento, cuenta o partida específicos de un estado financiero”. (9:844) Esta NIA no aplica a trabajos de revisión, de procedimientos convenidos de antemano o de compilación.

3.17.3 Norma Internacional de Auditoría 805, Auditorías de Estados Financieros Únicos y Elementos, Cuentas o Partidas Específicas de un Estado Financiero

Esta NIA aborda las consideraciones especiales en la aplicación de esas NIA a una auditoría de un solo estado financiero o de un elemento, cuenta o partida específica de un estado financiero. El estado financiero único o el elemento, cuenta o partida específica de un estado financiero, puede estar preparado de acuerdo con un marco de referencia de propósito general o especial.

“Esta NIA no invalida los requisitos de las otras NIA ni pretende abordar todas las consideraciones especiales que pueden ser relevantes en las circunstancias del trabajo”. (9:860)

Es importante mencionar que el auditor en los dictámenes de un componente de los estados financieros deberá considerar el concepto de importancia relativa en relación con el componente de los estados financieros sobre el que se está examinando.

3.17.4 Formación de la opinión

La opinión del auditor en el caso de una auditoría con propósito especial, debe ser formada de acuerdo a lo establecido en la NIA 700 -Formación de la Opinión y Emisión del Informe de Auditoría sobre Estados Financieros-, sin embargo se debe considerar y hacer referencia que no es sobre un conjunto de estados financieros, sino que es sobre una cuenta específica, como la de crédito fiscal, en la que se aplica la NIA 805, y que su marco de referencia es de acuerdo a lo requerido por la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

3.17.5 Tipos de opinión

De acuerdo a las NIA 705, aparte de emitir una opinión limpia, o no modificada sobre los estados financieros, parte de ellos o cuenta específica, existen tres tipos de opinión modificada, la cual puede ser con opinión con salvedad, opinión negativa o adversa, o una abstención de opinión.

Al expresar una opinión con salvedades, puede ser porque las cifras están de acuerdo al marco de información financiera utilizada excepto por algún caso específico, limitaciones en el alcance o ajustes y reclasificaciones que no fueron registrados por la Administración y que derivado de ello no presenta adecuadamente las cifras evaluadas. Dependiendo el impacto de la salvedad, por materialidad o juicio del auditor, se puede dar una opinión negativa, que sería indicar que las cifras no están presentadas adecuadamente a la fecha evaluada, y una abstención de opinión, es cuando el auditor no pudo obtener evidencia que le sustente lograr una certeza sobre la razonabilidad de las cifras, o no pudo determinar el impacto de la salvedad, por lo que se abstiene de opinar.

En el caso de una auditoría para determinar la procedencia del crédito fiscal, al emitir una opinión modificada sobre el rubro del crédito fiscal sujeto de reclamo, SAT procedería a denegarlo debido a que no coincidiría con el monto que el cliente indique en su solicitud, o se daría cuenta de las razones por las que la opinión es negativa o el auditor se abstuvo de opinar. Derivado de lo anterior, la Administración debe registrar los ajustes y recalificaciones propuestos por el Contador Público y Auditor con el fin de presentar adecuadamente el monto sujeto de devolución.

3.17.6 Formato del dictamen sobre la procedencia del crédito fiscal

La NIA 700, entre sus estatutos, indica que el formato del informe del auditor debe llevar los siguientes requisitos:

- a) Título, en que se indique que es un informe de un auditor independiente.
- b) Destinatario.
- c) Apartado introductorio, en donde indica el monto, período, nombre y marco de referencia sobre le cual fue preparado el rubro, componente o estados financieros auditados.
- d) Responsabilidad de la administración respecto a la información financiera.
- e) Responsabilidad del auditor.
- f) Opinión del auditor.
- g) Otras responsabilidades de información.
- h) Firma del auditor.
- i) Fecha del informe.
- j) Dirección del auditor.

A lo anterior, la NIA 800 y 805, indican que cuando se realiza una auditoría con propósito especial, se debe de realizar un párrafo de énfasis en el que se indica que el área o áreas auditadas fueron preparadas sobre un marco de referencia con propósitos especiales, y que en consecuencia a ello no pueden ser utilizados para otros fines, ni para terceras partes que no sean los involucrados, como lo es la compañía que solicita la devolución de crédito fiscal y la SAT.

Como se indica en el requisito g), sobre otras responsabilidades de información, la NIA 700 indica que si por regulación legales o reglamentaria concretas de la regulación de un país, se solicita que el auditor revele alguna otra información necesaria, esta debe estar indicada en un párrafo con el nombre de “Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios” que está ubicado luego de la opinión del auditor. De esta manera, en dicha separación correspondería indicar las aseveraciones que el artículo 24 de la Ley del IVA solicita que el auditor manifieste en su dictamen, así también como los anexos que solicita el Reglamento de la Ley del IVA en su artículo 24.

Otro estatuto establecido por la NIA 700, es que si por solicitud de regulaciones legales o reglamentarias, se solicite un formato específico de dictamen del auditor para un propósito especial, únicamente se podrá indicar que el trabajo fue realizado de acuerdo a Normas Internacionales de Auditoría si cumple con los requisitos arriba mencionados.

3.17.7 Dictamen sobre la procedencia del crédito fiscal

El auditor puede efectuar la auditoría como un trabajo separado o conjuntamente a una auditoría de los estados financieros de la empresa, tomando en cuenta que el resultado no será un dictamen con opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros tomados en conjunto, sino que el resultado será una opinión sobre una cuenta específica, la cuál es el crédito fiscal y su procedencia, ya que el auditor debe indicar de forma explícita la cantidad de crédito fiscal que la cuenta contable indica, y que es objeto de devolución.

Cuando se dictamina sobre una cuenta específica de los estados financieros, no se puede efectuar la auditoría en una forma aislada, en la determinación del alcance, se deben considerar todas aquellas partidas contenidas en los estados financieros que estén interrelacionadas y que forman parte importante en la información de la cuenta sobre la que se expresará la opinión.

En el dictamen de un auditor sobre una cuenta específica contenida en los estados financieros, se debe incluir una declaración que indique la base de contabilización sobre la cual es presentada la información contable.

3.17.8 Carta a la Gerencia

Parte de las informaciones que el auditor debe comunicar, y que genera valor agregado, es la carta a la gerencia, en la cual se indican las deficiencias observadas en la estructura de control interno establecido por la compañía, a las cuales después de un análisis, se formulan las formas más eficientes para mejorarlas y se proponen a la administración las recomendaciones para que sean implementadas.

3.18 Beneficios de una auditoría sobre la procedencia de crédito fiscal

3.18.1 Obtención de liquidez

Permite que la compañía recupere el 100% del crédito fiscal que genera mensualmente, por operaciones de exportaciones o a entidades exentas, en un período de 25 días hábiles, y así pueda contar con adecuada liquidez para la incorporación de efectivo como capital de trabajo para el pago de deudas que son del giro normal del negocio, o para deudas de financiamiento, o también para invertir en actividades que le generen utilidades.

Este beneficio, se deriva de lo establecido en la Ley del IVA, en su artículo 24, donde indica que es requisito el dictamen de un Contador Público y Auditor para que por el régimen optativo de dicha ley se obtenga la devolución del 100% del crédito fiscal en períodos mensuales; caso contrario con los otros regímenes, general y especial, en donde si la recuperación es del 100%, debe ser en períodos de tres o seis meses, o si es en períodos mensuales, no se obtiene el 100% del total solicitado.

Separando la opción del régimen optativo, contar con los servicios de un auditor, ya sea para determinación, supervisión o preparación de las solicitudes de devolución en el régimen general o especial, ayudaría también a la liquidez de la compañía, ya que reduciría el riesgo de que el crédito sea denegado por SAT, ya que se pueden detectar ajustes o reclasificaciones al crédito solicitado previo a ingresar la solicitud definitiva a la entidad mencionada.

3.18.2 Mejoras a la estructura de control interno

Como uno de los objetivos de la auditoría es la mejora de procesos, tanto en eficacia y eficiencia, para la salvaguarda de activos, mejor aplicación de recursos, entre otros; cuando se contrata a un auditor para la emisión de un dictamen para la procedencia de crédito fiscal, también se obtiene una carta a la gerencia, en donde se detallan las deficiencias encontradas a la estructura de control interno relacionada con la cuenta evaluada, y las respectivas recomendaciones para la mejora de dichas deficiencias, y que la compañía logre sus objetivos mitigando los riesgos relacionados con su operar diario.

Entre las recomendaciones pueden estar, ajustes y reclasificaciones a la información presentada, mejoras a procesos contables u operativos, determinación de la capacidad del personal, necesidades de aplicación, métodos de salvaguarda de activos, entre otros.

3.18.3 Obtención de confianza de terceros

Las empresas o entes reguladores, al saber que una empresa es auditada, y que la opinión del profesional es limpia, mejoran la imagen y confianza en la solidez u operar de la compañía, ya sea para inversión o para control; en el caso de la procedencia de crédito fiscal, la SAT obtiene confianza en las cifras presentadas por la empresa y puede ser que reduzca sus revisiones hacia ella.

CAPÍTULO IV
AUDITORÍA EXTERNA PARA EMITIR UNA OPINIÓN SOBRE LA
PROCEDENCIA DEL CRÉDITO FISCAL EN UNA EMPRESA QUE SE DEDICA
A LA COMPRA-VENTA LOCAL Y EXPORTACIÓN DE CAFÉ ORO
(CASO PRÁCTICO)

Como caso práctico se presenta el caso para fines didácticos de la empresa Espresso, S.A., que lleva más de diez años en el desarrollo de la actividad exportadora de café oro, y desde el año 2006 ha venido solicitando la devolución de crédito fiscal por medio del régimen especial establecido en la Ley del Impuesto al Valor Agregado, en su artículo 25; sin embargo, en el último año ha sido ajustado por parte de la Superintendencia de Administración Tributaria en el saldo del crédito fiscal solicitado. Además de dicha razón, la empresa ha tenido un aumento significativo en sus exportaciones y necesita, por naturaleza, en su gremio, tener un grado de liquidez adecuado para poder adquirir el grano necesario para cumplir con la demanda de sus clientes en el exterior.

Derivado de lo anterior, el Lic. José Kraft, Gerente General de dicha empresa, al saber que la devolución de crédito fiscal por medio del régimen optativo, establecido en la Ley del Impuesto al Valor Agregado, en su artículo 24, indica que puede solicitar y obtener en el plazo de un mes el 100% del crédito acumulado mensualmente, por lo que para iniciar desde el año 2013, decide contactar al Lic. Víctor Leonel Berganza Pinto, de quien ha tenido buenas recomendaciones, para obtener sus servicios en la emisión del dictamen sobre la procedencia de crédito fiscal, que es necesario adjuntar en la solicitud de devolución que se presenta a la Superintendencia de Administración Tributaria.

Dicho Gerente General al contactar al Lic. Berganza, le indica que se ha cambiado de régimen de devolución de crédito fiscal, del especial al optativo, por lo que solicita le envíe una propuesta de servicios por el mes de enero 2013, para poder analizar la contratación de sus servicios.

El Lic. Berganza realiza una entrevista preliminar con el personal de la alta gerencia mando de la compañía, se efectúa una primera visita de conocimiento y determina su propuesta en la que indica que sus servicios serán de Q60,000, y que el trabajo será realizado del 27 de febrero al 11 de marzo 2013, para presentar el dictamen y carta a la gerencia el día 13 de marzo de 2013.

El Gerente General acepta la propuesta, y da la instrucción a su personal de proporcionar toda la información requerida por el auditor.

El período a evaluar es el mes de enero 2013 y para los efectos presenta la declaración presentada anticipadamente el 27 de febrero 2013, con los siguientes datos:

Datos S.Declaración de IVA Enero 2013			
Crédito fiscal por combustible de exportación	Q	3,060	
Crédito fiscal por bienes de exportación	Q	2,796,000	
Crédito fiscal por servicios de exportación	Q	218,400	
Crédito fiscal por importación de exportación	Q	30,000	Q 3,047,460
Crédito fiscal por combustible de venta local	Q	300	
Crédito fiscal por bienes de venta local	Q	11,424	
Crédito fiscal por servicios de venta local	Q	3,240	
Crédito fiscal por Importación de venta local	Q	-	
Crédito fiscal por facturas especiales	Q	1,200,000	Q 1,214,964
(-) Débito fiscal por facturas especiales	Q	(1,200,000)	
(-) Retenciones de IVA	Q	(1,828,289)	
(-) Débito fiscal por ventas locales	Q	(21,000)	Q (3,049,289)
IVA sujeto de reclamo del mes de enero			Q 1,213,135
(-) Devolución de crédito fiscal recibida	Q	(245,000)	
(+) Remanente de crédito fiscal por períodos anteriores	Q	7,245,000	
Total crédito fiscal acumulado a enero 2013			Q 8,213,135

El Gerente General también indica que se recibió en el mes de enero 2013, la devolución de Q245,000 correspondiente al 40% de crédito fiscal correspondiente a abril-junio 2010. Y que el saldo de remanente pendiente de devolución a fin de

año 2012, correspondiente de julio 2010 a diciembre 2012, ascendía a Q7,245,500, el cual se deberá recuperar por el régimen general y especial.

El Gerente General, adicionalmente le indica que el movimiento por exportaciones del mes de enero 2013 ascenderá aproximadamente a Q25,000,000, siendo un promedio de 20 exportaciones por mes; que el promedio de compras de café oro, pergamino, otros bienes y servicios, tanto locales o por exportación a Q20,000,000 mensuales, siendo un aproximado de 170 facturas por mes; y que las retenciones de Impuestos al Valor Agregado del mes de aproximadamente enero 2013 es de Q1,000,000.00.

Con lo anterior, el Lic. Berganza procede realizar su auditoría basada en Normas Internacionales de Auditoría, la Ley del Impuesto al Valor Agregado y otras relacionadas, y presenta sus papeles de trabajo de planificación, ejecución y finalización de la auditoría efectuada.

Al finalizar el trabajo de ejecución y presentado sus ajustes y reclasificaciones por Q29,928 y Q5,784, y que son aceptados y registrados por la administración, se emite el Dictamen del Contador Público y Auditor Independiente, con fecha, 13 de marzo 2013, sobre la Procedencia del Crédito Fiscal del mes de enero 2013, el cual asciende a Q1,183,207, y el resto del crédito fiscal por períodos anteriores, Expresso, S.A. los estará recuperando por medio del régimen general y especial.

La SAT a realizar su revisión de diez días hábiles luego de presentada la solicitud de devolución, procede a resolver a favor de Expresso, S.A. la devolución del crédito fiscal generado durante el mes de enero 2013.

4.1 Planificación de la auditoría

4.1.1 Carta de compromiso o propuesta de servicios



Berganza y Asociados
Auditors and Consultants

14 Av. "A" 10-60, Oficina 340, Nivel 3, Torre IV, Edificio Las Margaritas, Zona 10

-Propuesta de Servicios- Carta de Compromiso

Guatemala, 25 de enero 2013.

Licenciado José Kraft
**Gerente General / Representante Legal
Expresso, S.A.**

Agradecemos por este medio la invitación para ofrecer nuestros servicios profesionales para efectuar la auditoría externa con propósito especial en la cuenta específica de crédito fiscal por Impuesto al Valor Agregado, generado por operaciones relacionadas con la actividad de exportaciones.

Objetivo y alcance de la auditoría

Han solicitado ustedes que auditemos la cuenta específica del Crédito Fiscal de Expresso, S.A., que comprende al 31 de enero de 2013, y un detalle de cumplimiento con los requisitos de acuerdo a lo establecido en la Ley del Impuesto al Valor Agregado en sus artículos 15, 16, 18, 20, 23, 24 y 25 y lo establecido en la Ley denominada Disposiciones para el Fortalecimiento de la Administración Tributaria en sus artículos 20 y 21.

Realizaremos nuestra auditoría con el objetivo de expresar una opinión sobre el saldo de la cuenta específica del crédito fiscal del Impuesto al Valor Agregado con base en la auditoría que practiqué.

Responsabilidades del auditor

Llevaremos a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que la cuenta específica de crédito fiscal del Impuesto al Valor Agregado

está libre de incorrección material y cumple con lo establecido en la Ley del Impuesto al Valor Agregado en sus artículos 15, 16, 18, 20, 23, 24 y 25 y lo establecido en la Ley denominada Disposiciones para el Fortalecimiento de la Administración Tributaria en sus artículos 20 y 21.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en la cuenta específica del crédito fiscal del Impuesto al Valor Agregado. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en la cuenta específica de crédito fiscal por Impuesto al Valor Agregado, debida a fraude o error. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación de la cuenta específica del crédito fiscal por el Impuesto al Valor Agregado.

Debido a las limitaciones inherentes a la auditoría, junto con las limitaciones inherentes al control interno, existe un riesgo inevitable de que puedan no detectarse algunas incorrecciones materiales, aun cuando la auditoría se planifique y ejecute adecuadamente de conformidad con las NIA.

Al efectuar nuestra evaluación del riesgo, tomamos en cuenta el control interno relevante para la preparación de la cuenta específica del crédito fiscal, por el Impuesto al Valor Agregado, por parte de la entidad con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. No obstante, les comunicaremos por escrito cualquier deficiencia significativa en el control interno relevante para la auditoría de la cuenta específica de crédito fiscal por el Impuesto al Valor Agregado, que identifiquemos durante la realización de la auditoría.

Responsabilidades de la Administración

La Administración es responsable de la preparación y registro de la cédula adjunta del crédito fiscal de Impuesto al Valor Agregado, la cual es preparada de acuerdo con lo establecido en la Ley del Impuesto al Valor Agregado, la Ley denominada Disposiciones para el Fortalecimiento de la Administración Tributaria; y por el control interno que la administración tiene implementado para permitir que la preparación de la cédula esté libre de errores importantes, ya sea a causa de fraude o error.

Realizaremos la auditoría partiendo de la premisa de que Expresso, S.A. y, cuando proceda, los responsables del gobierno de la entidad reconocen y comprenden que son responsables de:

- a) La preparación y presentación adecuada de la cuenta específica del crédito fiscal por el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo con lo establecido en la Ley del Impuesto al Valor Agregado, la Ley denominada Disposiciones para el Fortalecimiento de la Administración Tributaria.
- b) El control interno que Expresso, S.A. considere necesario para permitir que la preparación de la cuenta específica del crédito fiscal por el Impuesto al Valor Agregado esté libre de incorrección material, debida a fraude o error.
- c) Así también de proporcionarnos:

- Acceso a toda la información de la que tenga conocimiento Expresso, S.A. y que sea relevante para la preparación de los estados financieros y sobre todo a la cuenta específica de crédito fiscal por IVA, tal como registros, documentación y otro material.
- Información adicional que podamos solicitar a Expresso, S.A. para los fines de la auditoría.
- Acceso ilimitado a las personas de la entidad de las cuales consideremos necesario obtener evidencia de auditoría.

Como parte de nuestro proceso de auditoría, solicitaremos a Expresso, S.A. confirmación escrita de las manifestaciones realizadas a nuestra atención en relación con la auditoría.

Esperamos contar con la plena colaboración de sus empleados durante nuestra auditoría.

Otra Información Relevante

Conforme lo indica el artículo 24 de la Ley al Impuesto al Valor Agregado, mi trabajo incluirá la revisión y verificación de lo establecido en el numeral 5) literales a), b), c), d), e), f) y g) del artículo 24 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado y artículos 20 y 21 de la Ley denominada Disposiciones para el Fortalecimiento de la Administración Tributaria.

Para realizar la auditoría de la cédula del crédito fiscal del Impuesto al Valor Agregado, por el período del 1 al 31 de enero 2013, utilizaremos diferentes procedimientos de acuerdo a Normas Internacionales de Auditoría y procedimientos establecidos en el Decreto 27-92 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas, Ley del Impuesto al Valor Agregado y su Reglamento, Acuerdo Gubernativo 5-2013; y el Decreto 20-2006 del Congreso de la República, Ley denominada Disposiciones para el Fortalecimiento de la Administración Tributaria.

Honorarios y forma de pago

Nuestros honorarios se calculan con base a un presupuesto de horas y a la experiencia de los profesionales que participarán en la auditoría, los cuales hemos estimado en Q60,000.00. Nuestros honorarios ya incluyen ya incluyen todos los gastos relacionados con la auditoría. La forma de pago de nuestros honorarios es el 60% al momento de iniciar el trabajo y el 40% al entregar el dictamen.

Fechas clave

Las etapas del trabajo de auditoría consistirá en las siguientes fechas, las cuales conforme a oportunidad de proporción de la información por parte de la Administración, podrían sufrir cambios, lo cual podría también incurrir en el valor de nuestros honorarios:

- Planificación: Del 30 de enero al 17 de febrero 2013
- Ejecución: Del 27 de febrero al 11 de marzo 2013
- Entrega de Informes: Del 12 al 14 de marzo 2013

Informes

Como resultado del trabajo realizado se entregarán los siguientes informes:


- Dictamen del Contador Público y Auditor Independiente sobre la procedencia del crédito fiscal. **Con fecha 13 de marzo de 2013**
- Papeles de trabajo, cuando SAT así lo solicite, bajo resolución de requerimiento.
- Carta a la Gerencia, conteniendo nuestras observaciones sobre la estructura de control interno, aspectos financieros, contables y fiscales del crédito fiscal.

Es posible que la estructura y el contenido de nuestro informe tengan que ser modificados en función de los hallazgos de nuestra auditoría.

Les rogamos que firmen y devuelvan la copia adjunta de esta carta para indicar que conocen y aceptan los acuerdos relativos a nuestra auditoría de la cuenta específica de crédito fiscal por Impuesto al Valor Agregado, incluidas nuestras respectivas responsabilidades.



Lic. Víctor Leonel Berganza Pinto
Contador Público y Auditor
Socio de Auditoría
Colegiado No.200711422

Recibido por:	Fecha:	Firma:
José Kraft Gerente General	26 de Enero de 2013	

4.1.2 Carta de confirmación

Expresso, S.A.

18 Av. 19-40, zona 15, Vista Hermosa, Guatemala
PBX. 2007-2013



Guatemala, 26 de enero de 2013

Licenciado

Víctor Leonel Berganza Pinto
Socio de Auditoría
Berganza y Asociados, S.C.

Estimado Licenciado Berganza:

A continuación le confirmamos la propuesta de auditoría con propósito especial, para emitir un dictamen sobre la procedencia del crédito fiscal acumulado en el mes de enero 2013, y que pueda ser adjuntado a la solicitud de devolución en el régimen optativo.

Aceptamos los honorarios profesionales por Q60,000.00 en las condiciones propuestas en su carta compromiso, que adjunto firmada por mi persona. Así también, queremos indicar que la información y opiniones que expresamos a ustedes en el curso de su revisión al rubro del crédito fiscal y demás áreas relacionadas de nuestra empresa Expresso, S.A. por el período de enero 2013, que se detallan a continuación:

1. Reconocemos que la responsabilidad de operaciones y actividades del registro del IVA por cobrar, libros fiscales, registro y soporte de exportaciones, documentación que respalda la procedencia del crédito fiscal, declaración y presentación de impuestos de acuerdo a prácticas administrativas y criterios razonables es de la Gerencia.
2. Que el monto a solicitar no se ha recibido en efectivo, vales fiscales, tributarios, bonos, ni compensación del crédito fiscal. Que el monto no se ha utilizado para compensar otros impuestos. El crédito fiscal del mes de enero 2013 no se ha solicitado con anterioridad.

Atentamente,



José Marco Kraft López
Gerente General y Representante Legal.

4.1.3. Índice de papeles de trabajo

Berganza & Asociados, S.C.

PPT: **PI 1/2**

Empresa: Expresso, S.A.

Período: Del 1 al 31 de enero 2013

Índice de Papeles de Trabajo

Hecho Por: JM 16-03-13

Revisado Por: VB 18-03-13

ÍNDICE DE PAPELES DE TRABAJO

Archivo Corriente

PPT

Extractos de documentación legal	PP
Memorando de planificación	PL
Cédula sumaria de crédito fiscal sujeto de devolución	B
Cuestionario de control interno	B1
Programa de auditoría	B2
Cédula de deficiencias de control interno	B3
Cédula de procedimientos analíticos, estados financieros del mes evaluado	B4 1/2
Procedimiento analítico de importancia relativa y cobertura	B4 2/2
Cédula de integración del crédito fiscal	B5
Cédula de determinación del crédito fiscal	B6
Declaración de IVA	B7
Declaración de Retenciones de IVA	B8
Libros de diario mayor general	B9
Cédula de revisión de cumplimiento de libros de compras y ventas	B10
Cédula de verificación del porcentaje de ventas	B11
Cédula de revisión de saldo de libro de ventas DMG y declaración de IVA	B12
Libro de ventas	B13
Cédula de corte de formas	B14
Cédula de verificación de exportaciones	B15
Expedientes de exportaciones	B16 a B40
Cédula de circularización de clientes del exterior	B41
Solicitud de confirmación a clientes del exterior y respuestas	B42 a B46
Cédula de circularización a compañías navieras	B47
Solicitud de confirmación a compañías navieras y respuestas	B48 a B52
Cédula de cobro de exportaciones	B53
Formularios del Registro Estadístico de Ingreso de Divisas	B54 a B58
Cédula de revisión de libros de compras con DMG y declaración de IVA	B60
Libro de compras	B61
Cédula de verificación de la procedencia de crédito fiscal por compras de café oro y pergamino	B62
Cédula de verificación de pago de compras de café oro y pergamino	B63
Facturas, cheques de pago, solvencia fiscal y resolución de productores autorizados por SAT de la compras de café oro y pergamino	B64 a B68

Berganza & Asociados, S.C.

Empresa: Expresso, S.A.

Período: Del 1 al 31 de enero 2013

Índice de Papeles de Trabajo

PPT: PI 2/2

Iniciales Fecha

Hecho Por: JM 16-03-13

Revisado Por: VB 18-03-13

PPT

Cédula de verificación de emisión de factura especial a productores no autorizados.	B70
Facturas especiales emitidas y cheques de pago	B71 a B74
Cédula de verificación de crédito fiscal por importaciones	B75
Póliza de importación	B76
Recibo de pago de DAI e IVA	B77
Cédula de verificación de crédito fiscal por compra de bienes y servicios locales	B78
Cédula de verificación de crédito fiscal por compra de bienes de exportación	B79
Cédula de verificación de crédito fiscal por adquisición de servicios de exportación	B80
Cédula de ajustes y reclasificaciones	AR
Cédula de marcas de auditoría	M
Carta a la Gerencia	CG-1
Memorando de Control Interno	CG-2
Dictamen del Contador Público y Auditor Independiente sobre la procedencia de crédito fiscal	IF
Resolución SAT de devolución de crédito fiscal de enero 2013	CF

4.1.4. Lectura de documentación legal

Berganza & Asociados, S.C.

PPT: **PP**

Empresa: Expresso, S.A.

Iniciales Fecha

Período: Del 1 al 31 de enero 2013

Hecho Por:

JM 18-02-13

Cédula de extractos de documentación legal

Revisado Por:

VB 21-02-13

Documentación Legal	Atributo
<p>Escritura de Constitución</p> <p>De acuerdo con la escritura No.3 del 10 de marzo de 1988, realizada por el notario Lic. Hugo Pavlichenco, Expresso, S.A. fue constituida en la República de Guatemala, por un plazo indefinido. Su actividad principal es la compra-venta local y exportación de café oro al resto del mundo. Su domicilio fiscal está ubicado en la 9a. Calle, 25-50, Zona 15, 9no. Nivel Edificio El Cafeto, Ciudad de Guatemala.</p> <p>El capital autorizado es de Q3,000,000, constituido por 3,000 acciones nominativas de Q1,000 cada una.</p> <p>El capital suscrito y pagado está compuesto por 2,000 acciones de Q1,000 cada una, sumando un total de Q2,000,000. El cual fue suscrito y pagado en 70% por el Sr. Vicente del Bosque y 30% por Michale Ballack.</p>	✓
<p>Nombramiento de Representante Legal</p> <p>Conforme escritura No.8 del 12 de diciembre 2004, por medio del notario Hugo Pavlichenco, la Junta Directiva de Expresso, S.A. propone y acepta el nombramiento de Representante Legal, al señor José Marco Kraft López, por tiempo indefinido.</p>	✓
<p>Patentes, De Comercio y de Sociedad</p> <p>Según patentes de comercio, de sociedad y de empresa (No.779), emitidas por el Registro Mercantil de la República de Guatemala, bajo el registro emitidas por el 5687, folio 8, libro 7, Expresso, S.A. fue inscrita el 15 de marzo de 1998 con el objetivo de realizar la compra-venta local y exportación de café oro.</p>	✓
<p>Constancia de Inscripción en el Registro de Exportadores del Banco de Guatemala</p> <p>Según constancia emitida por el Banco de Guatemala, No.2007-1-30 del 10 de diciembre 2012, indica que desde el mes de julio 2013, Expresso, S.A. se encuentra registrada y vigente en el Registro de Exportadores que lleva la entidad.</p>	✓
<p>Resolución SAT, como Agente Retenedor de IVA</p> <p>Según aviso 2006-9-123, SAT notificó a Expresso, S.A. que de acuerdo a lo establecido en los artículos 1 y 46 del decreto 20-2006, se nombró como agente retenedor de IVA, debiendo cumplir con las obligaciones que dicha ley indica.</p>	✓
<p>Registro Tributario Unificado</p> <p>Según RTU, actualizado al 14 de enero de 2013, Expresso, S.A. se encuentra bajo el régimen de Actividades Lucrativas sobre Ganancias de ISR y esta afecta al pago mensual de IVA 12%. Además los datos de representante legal, constitución y domicilio coinciden con los documentos legales. Su NIT indicado el 200711-K.</p>	✓
<p>Constancia de Inscripción en el Régimen Optativo de Devolución de Crédito Fiscal</p> <p>Según resolución SAT-IFD-CRC-OTG 2013-01-07-987, de fecha 07-01-2013 se aprobó a Expresso, S.A. para estar inscrito y solicitar la devolución de crédito fiscal ante SAT por medio del Régimen Optativo establecido en la ley del IVA.</p>	✓
<p>DPI de Representante Legal</p> <p>Según DPI-2284-2987-0101, José Marco Kraft Lopez, es guatemalteco, casado y nació el 12 de octubre del 1975. Datos que coinciden con el acta de nombramiento de Representante Legal.</p>	✓

Conclusión:

Derivado de la lectura de información legal de Expresso, S.A. se concluye que los datos de los mismos coinciden con la actividad de exportación de café y que si están aptos para solicitar la devolución de crédito fiscal a través del Régimen Optativo establecido en la ley del IVA.

4.1.5 Memorando de planificación

Berganza & Asociados, S.C.

Empresa: Expresso, S.A.

Período: Del 1 al 31 de enero 2013

Memorando de Planificación, Auditoría de Crédito Fiscal

PPT: PL 1/3

Iniciales	Fecha
-----------	-------

JM	18-02-13
----	----------

VB	22-02-13
----	----------

Memorando de Planificación

1. Planificación técnica

- 1.1. Objetivo de la planificación:** Identificar las áreas a evaluar, recursos a utilizar y determinar los procedimientos necesarios para ejecutar la auditoría.
- 1.2. Empresa del compromiso de auditoría:** Expresso, S.A.
- 1.3. Áreas a evaluar:**
- Crédito fiscal por operaciones de exportación.
 - Crédito fiscal por operaciones locales.
 - Crédito fiscal por facturas especiales.
 - Débito fiscal.
 - Débito fiscal por facturas especiales.
 - Retenciones de IVA.
 - Ventas por Exportación
 - Ventas Locales
- 1.4. Clase de trabajo:** Auditoría fiscal, con propósito especial, sobre una cuenta específica de los Estados Financieros.
- 1.5. Monto a evaluar:** Crédito fiscal por operaciones de exportación.
- 1.6. Período a evaluar:** Del 1 al 31 de enero 2013.
- 1.7. Generalidades:** Es una sociedad anónima, constituida el 11 de marzo de 1998, con Q2,000,000.00 de capital suscrito, autorizado y pagado, dividido en 2,000 acciones de Q1,000.00 cada una.
- Su principal actividad es la compra-venta local y exportación de café oro.

Berganza & Asociados, S.C.

PPT: **PL 2/3**

Empresa: Expresso, S.A.

Período: Del 1 al 31 de enero 2013

Memorando de Planificación, Auditoría de Crédito Fiscal

	Iniciales	Fecha
Hecho Por:	JM	18-02-13
Revisado Por:	VB	22-02-13

1.8. Personal clave de la empresa:

Gerente General: José Kraft
Contador General: Mario Correa
Asistente Contable: Mauro Totti
Asistente de Logística: Roberto Caña

2. Planificación administrativa

2.1. Propósito del compromiso de auditoría:

Emitir una opinión sobre la procedencia del crédito fiscal generado, por operaciones de exportación, sujeto de devolución por el período del 1 al 30 de enero 2013, conforme la Ley del Impuesto al Valor Agregado en los artículos 23 y 24, para que sea adjuntado a la solicitud de devolución de crédito fiscal por la compañía.

2.2. Personal del compromiso de auditoría:

- Asistente I José Morales
- Asistente II Hugo Hernández
- Contador Público y Auditor: Víctor Berganza

2.3. Etapas de la auditoría:

- Planificación: Del 20 de enero al 17 de Febrero 2013.
- Ejecución: Del 27 de febrero al 11 de marzo 2013.
- Entrega de informes: Del 12 al 14 de marzo 2013.

2.4. Honorarios:

Q60,000.00

2.5. Forma de pago:

60% el 20 de enero 2013. Q36,000.00
40% al entregar informes Q24,000.00

2.6. Informes a entregar:

- Dictamen del Contador Público y Auditor sobre la procedencia del crédito fiscal.
- Carta a la Gerencia sobre deficiencias de control interno.

2.7. Basé técnica:

Normas Internacionales de Auditoría. Especialmente las NIA's 800 Y 805.

Berganza & Asociados, S.C.

PPT: **PL 3/3**

Empresa: Expresso, S.A.

Iniciales Fecha

Período: Del 1 al 31 de enero 2013

Hecho Por: JM 18-02-13

Memorando de Planificación, Auditoría de Crédito Fiscal

Revisado Por: VB 22-02-13

2.8. Regulaciones:

- Ley del Impuesto al Valor Agregado, decreto 27-92 y sus reformas.
- Reglamento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, Acuerdo Gubernativo 5-2013.
- Decreto 20-2006, Disposiciones Legales para el Fortalecimiento de la Administración Tributaria.
- Decreto 4-2012 Disposiciones para el Fortalecimiento del Sistema Tributario y el Combate a la Defraudación y al Contrabando.
- Decreto 10-2012, Ley de Actualización Tributaria.

2.9. Asignación de horas hombre



Actividades	Fecha	Gerente de Auditoría	Auxiliar I	Auxiliar II	Total Horas
Visita preliminar	15/01/2013	3			3
Establecer términos de auditoría	25/01/2013	3			3
Realizar planificación preliminar					0
Comprender el negocio del cliente	14 al 17 de febrero 2013	1	3	3	7
Comprender el ambiente de control		1	2	2	5
Comprender el proceso contable		1	3	3	7
Realizar procedimientos analíticos preliminares		1	2	2	5
Desarrollar plan de auditoría					0
Planificar pruebas de controles	18 de febrero 2013	1			1
Planificar pruebas sustantivas		1			1
Elaborar memorando de planificación		1			1
Elaboración de programa y guía de auditoría		1			1
Ejecución de auditoría					0
Realizar pruebas de controles	28 de febrero a 11 de marzo 2013		42	34	76
Realizar procedimientos sustantivos			28	26	54
Supervisión de auditoría		16			16
Finalización de auditoría					0
Revisión de papeles de trabajo	12 a 13 de marzo 2013				0
Elaboración de informes		10			10
Total Horas Hombre Estimadas		40	80	70	190

Tarifa por Hora Hombre

Q 700 Q 225 Q 200

Valor de Honorarios

Q 28,000 Q 18,000 Q 14,000 Q 60,000

Realizado Por:	José Morales	Revisado Por:	Víctor Berganza
Firma:		Firma:	
Fecha:	18-02-13	Fecha:	22-02-13

4.2 Ejecución de la auditoría

4.2.1 Cédula sumaria del crédito fiscal sujeto de devolución

Berganza & Asociados, S.C.

PPT: B

Empresa: Expreso, S.A.

	Iniciales	Fecha
Hecho Por:	JM	27/02/2013

Período: Del 01 al 31 de enero 2013

Revisado Por:	VB	11/03/2013
---------------	----	------------

Cédula: Cedula Sumaria del Crédito Fiscal sujeto de devolución

Mes	Cuenta	Saldo Contabilidad	Ajustes y Reclasificaciones		Saldo Auditoría	REF
		31-ene-13	Debe	Haber	31-ene-13	
Enero	Crédito Fiscal a solicitar	Q 1,213,135	Q 5,784	Q 35,712	Q 1,183,207	B5
Total		<u>Q 1,213,135</u>	<u>Q 5,784</u>	<u>Q 35,712</u>	<u>Q 1,183,207</u>	
		Λ	Λ	Λ	Λ	

Revelaciones:

- El crédito fiscal se encuentra adecuadamente registrado en el libro de compras y diario mayor general.
- Las exportaciones se encuentran debidamente documentadas, registradas contablemente y declaradas; así también se obtuvo confirmación de que los productos exportados fueron recibidos efectivamente por el cliente, y confirmación de las navieras de haber entregado el producto en su destino final.
- La entidad no ha recibido el crédito fiscal de enero 2013 en devolución en efectivo, bonos, ni tampoco ha sido compensado o acreditado con otros impuestos.
- La entidad se encuentra inscrita en el Registro de Exportadores, y más del 50% de sus ventas anuales, corresponden a exportaciones.
- El crédito fiscal cumple con los artículos 15, 16, 18, 20 y 23 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

Conclusión:

Con base a los procedimientos de auditoría diseñados y aplicados al rubro de Crédito Fiscal y cuentas relacionadas, de acuerdo a Normas Internacionales de Auditoría -NIA-, con base en la auditoría practicada, se concluye:

Que las operaciones derivadas del Impuesto al Valor Agregado sujeto a devolución por el período del 01 al 31 de Enero de 2013, son verídicas y se encuentran oportunamente y adecuadamente registradas, por lo que se manifiesta en forma explícita que **PROCEDE** la devolución del Crédito Fiscal por un monto de **Q 1,183,207 (Un Millón Ciento Ochenta y Tres Mil, Doscientos Siete Quetzales Exactos)**, a favor del Expreso, S.A. por dicho período.

4.2.2 Cuestionario de control interno

Berganza & Asociados, S.C.

PPT: B1 1/4

Empresa: Expresso, S.A.

Período: Del 01 al 31 de enero 2013

Cédula: Cuestionario de Control Interno

	Iniciales	Fecha
Hecho Por:	JM	27/02/2013
Revisado Por:	VB	08/03/2013

No.	Pregunta	Si	No	NA	Observaciones
Gerente General					
1	¿Existe definida una visión, misión y objetivos de la compañía?	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	No está por escrito, pero es comunicada verbalmente.
2	¿Existe un código de ética definido en la compañía?	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Está por implementarse.
3	¿Es comunicado por escrito o publicado a la vista, la visión, misión, objetivos y código de ética a los trabajadores?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Por medio de correos intranet se comunican los valores de la institución, más no el código de ética, solamente se comunican valores morales.
4	¿Existe manual de procedimientos por puesto de trabajo?	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Está por implementarse.
5	¿Las instrucciones o atribuciones de cada puesto son comunicadas al encargado de cada puesto por escrito?	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Solamente se comunican verbalmente.
6	¿Utilizan un área adecuada para el archivo de la documentación contable?	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	No, esta es compartida con Logística, Ventas y otros.
7	¿Recibe el personal de contabilidad capacitaciones continuas sobre temas tributarios, contables o del proceso productivo y comercialización del café?	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Únicamente se capacita al personal bodega, exportaciones y catación.
8	¿Han habido cambios recientes de gerentes?	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Lleva 7 años en su puesto.
9	¿Cuenta con departamento de auditoría interna?	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Solamente auditoría externa.
10	¿Han sido objeto de auditoría externa?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	De RCMA Asociados, S.C. de 2007 a 2012.
11	¿Dan seguimiento a las recomendaciones sugeridas por las auditorías anteriores?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	El Contador General se encarga de darle seguimiento a los informes.
12	¿Han sido objetivo de auditorías de la Superintendencia de Administración Tributaria?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Si, por las solicitudes de devolución de crédito fiscal.
13	¿Han sido objeto de algún ajuste, multa o sanción de parte de la Superintendencia de Administración Tributaria?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Ajuste por denegación de devoluciones de crédito fiscal, por solicitud de gastos que no son del proceso productivo y de comercialización, o que no cumplen con los requisitos fiscales.
14	¿En algún momento la empresa, socio, gerente o trabajador de la empresa ha estado relacionado con algún caso de fraude?	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Sin observaciones.
15	¿Anteriormente, la compañía ha solicitado crédito fiscal por medio del régimen optativo de devolución?	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	No, únicamente por el régimen especial y el remanente por el régimen general.

Empresa: Expresso, S.A.

Período: Del 01 al 31 de enero 2013

Cédula: Cuestionario de Control Interno

	Iniciales	Fecha
Hecho Por:	JM	27/02/2013
Revisado Por:	VB	08/03/2013

No.	Pregunta	Si	No	NA	Observaciones
16	¿Es la compañía catalogada como agente de retención de IVA?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Si. Desde el 2006.
17	¿Recibe periódicamente la Gerencia los Estados Financiero y otros reportes contables?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Si, usualmente reportan los montos a solicitar de devolución de crédito fiscal, conciliaciones bancarias y EF trimestrales.
18	¿Se involucra la Gerencia en dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones tributarias?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Si, pero únicamente por reportes del Contador General.
19	¿Conoce la compañía a los proveedores de café, productores o intermediarios antes de realizar operaciones con ellos?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Si, el area de compras y Gerencia, realizan el contacto y solicitan la papelería a los proveedores para armar expedientes.
20	¿Conoce la compañía a los clientes del exterior previo a realizar exportaciones con ellos?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Si, el area de exportaciones y Gerencia, realizan el contacto y realizan la negociación sobre las ventas a realizar.
21	¿Realiza la compañía pagos a los proveedores de café, bienes o servicios pro medio de los medios que el Sistema Financiera o de Guatemala ofrece?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Si, todos los pagos son realizado por medio de cheque, esporádicamente se realizan transferencias o efectivo.
Contador General					
1	¿Conoce la visión, misión, objetivo y código de ética de la compañía?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Sí, pero no hay código de ética.
2	¿Ha recibido capacitaciones contables, tributarias o relacionadas con el proceso de producción y comercialización del café?	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	No, no hemos recibido capacitaciones periódicas, solamente una sobre el proceso del café al inicio en el puesto.
3	¿Ha conocido algún caso de fraude dentro de la compañía?	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	No, en 8 años de trabajar en la empresa.
4	¿Presenta periódicamente los estados financieros o reportes contables a Gerencia?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Si, trimestralmente los EF, más las conciliaciones bancarias mensuales.
5	¿Cuentan con un sistema de contabilidad?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Si, SICOFI 2.4.
6	¿Existe un encargado únicamente para los cumplimientos tributarios?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Si, mi persona lo realiza.
7	¿Existe un encargado para la presentación de la declaración de IVA?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Si, mi asistente contable se encarga.
8	¿Han habido presentaciones inoportunas de la declaración de IVA y de Retenciones de IVA?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Solamente dos veces en el año 2010, y dos en 2011 por un día de atraso.
9	¿Existe un encargado únicamente para la presentación de la declaración de retenciones de IVA?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Si, mi asistente contable se encarga.
10	¿Existe un encargado para realizar las retenciones de IVA?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Si, mi asistente contable se encarga.
11	¿Existe un encargado de la preparacion de los libros de compras y ventas?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Si, mi asistente contable se encarga.
12	¿Existe supervisión sobre la elaboración de los libros de compras y ventas?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Si, mi persona los revisa al realizar la declaración de IVA mensual.

Empresa: Expresso, S.A.

Período: Del 01 al 31 de enero 2013

Cédula: Cuestionario de Control Interno

	Iniciales	Fecha
Hecho Por:	JM	27/02/2013
Revisado Por:	VB	08/03/2013

No.	Pregunta	Si	No	NA	Observaciones
13	¿Es el porcentaje de exportaciones es mayor al 50% de las ventas totales anuales?	X			Si, usualmente solo se realiza una venta mensual local, hacia un franquicia de bebidas de café.
14	¿Existe un encargado de la documentación de la exportaciones de café?	X			Si, el departamento de logística se encarga del envío de las exportaciones y su documentación.
15	¿Se encuentran documentadas las exportaciones de café con su factura, póliza de exportación, conocimiento de embarque, permiso de Anacafé y carta de porte?	X			Si, el departamento de logística se encarga de la documentación y custodia de los expedientes de las exportaciones.
16	¿Cuenta con un control de productores de café autorizados y no autorizados por SAT?	X			Si, el departamento de compras y contabilidad cuenta con la documentación que soporta a los productores autorizados y los productores a los que se les emite factura especial.
17	¿Solicita a los productores de café previo a realizar operaciones, la solvencia fiscal y resolución de autorización como productor autorizado por SAT?	X			Si, el departamento de contabilidad previo a emitir el cheque, solicita o se asegura que el productor cuenta con su solvencia fiscal y su resolución de productor autorizado, si no se emite factura especial y se retienen los impuestos.
18	¿Emiten facturas especiales a los productores que no presentan solvencia fiscal o resolución de productor autorizado por SAT?	X			Si, cuando estos no muestran su solvencia fiscal o resolución de productor autorizado.
19	¿Son realizados pagos por medio de efectivo a proveedores de servicios, café o bienes?		X		No, solamente para compra de abarrotes de oficina, en un fondo de caja chica de Q1,000.
20	¿Son realizados pagos por medio de cheque, transferencia, giro u otro medio de pago del Sistema Financiero del País?	X			Si, solo con cheques, en ocasiones se utilizan transferencias o compras de giros.
21	¿Los cheque emitidos son realizados al nombre indicado en las facturas de compras?	X			Si, son No Negociables, al nombre que consigna la factura de adquisición.
22	¿Existen varias cuentas para pago bienes o servicios?	X			Si, una en el Banco Industrial y Agromercantil.
23	¿Existen definidas firmas mancomunadas para el pago por medio de cheques?	X			Solamente en el Banco Industrial, en la cuenta de Agromercantil no existe, puede pagarse con firma del dueño o con la del Contador General.
24	¿Cuentan con archivo para la custodia de documentación contable, legal, tributaria, de exportaciones y cheques en blanco?	X			Si en la bodega existe un archivo para papelería contable.
25	¿Solamente ud cuenta con la llave de los archivos de custodia?		X		No, también el asistente de contabilidad.
Asistente contable					
1	¿Conoce la visión, misión, objetivo y código de ética de la compañía?	X			Sí, pero no hay código de ética.
2	¿Ha recibido capacitaciones contables, tirbutarias o relacionadas con el proceso de producción y comercialización del café?		X		No, solamente una inducción de las labores del puesto.

Empresa: Expreso, S.A.

Período: Del 01 al 31 de enero 2013

Cédula: Cuestionario de Control Interno

	Iniciales	Fecha
Hecho Por:	JM	27/02/2013
Revisado Por:	VB	08/03/2013

No.	Pregunta	Si	No	NA	Observaciones
3	¿Ha conocido algún caso de fraude dentro de la compañía?	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	No, ninguno en los 3 años de laborar.
4	¿Recibe supervisión en la elaboración de declaraciones de IVA y Retenciones de IVA?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Si, el Contador General la revisa después de presentada.
5	¿Recibe supervisión en la elaboración de asientos contables?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Si, el Contador General los revisa a fin de mes.
6	¿Recibe supervisión en la elaboración de libros de compras y ventas?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Si, el Contador General los revisa a fin de mes, contra declaración presentada.
7	¿Manejan libros de ventas computarizados?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Si, pero son impresos cada mes.
8	¿Maneja sistema de archivo para la documentación de facturas de ventas, compras, declaraciones de IVA, Retenciones de IVA, libros de compras y ventas, cheques de pagos, entre otros?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Si, estos se archivan en correlativo en Archivos Leitz por aparte.
9	¿Recibe supervisión en la elaboración de cheques de pago?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Si, al momento de firmarlos son revisados.
Asistente Logística					
1	¿Conoce la visión, misión, objetivo y código de ética de la compañía?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Sí, pero no hay código de ética.
2	¿Ha recibido capacitaciones contables, tributarias o relacionadas con el proceso de producción y comercialización del café?	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	No, no hemos recibido capacitaciones periódicas, pero si una inicial sobre logística, proceso de café y participación en cursos de Anacafé.
3	¿Ha conocido algún caso de fraude dentro de la compañía?	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	No, en 8 años que labora.
4	¿Realizan un expedientes de exportación por cada factura?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Si, por cada exportación se guarda la copia de la factura, póliza de exportación, conocimiento de embarque, packing list, permiso de Anacafé y carta de porte.
5	¿Tiene contacto continuo con los clientes de exterior?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Si, además anualmente la Gerencia participa en ferias internacionales.
6	¿Tiene contacto continuo con las navieras?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Si, se tiene contacto con un ejecutivo para los transportes marítimos y su traslados continental.
7	¿Cuenta con un archivo bajo llave para la custodia de las facturas de exportación y sus respectivos expedientes?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Si, en bodega existe un archivo para papelería contable, de exportaciones y otra documentación.

Conclusión

Con base en el cuestionario trasladado, se concluye que el control interno de la compañía es Medio, ya que se observó un control interno adecuado en las áreas de adquisiciones de café a los productores y en las exportaciones, así también es bajo riesgo de fraude dentro de la compañía; sin embargo se observó un bajo control en la capacitación del personal, segregación de funciones en el área contable y en la emisión del pago, ya que en la cuenta del banco Agromercantil no existen firmas mancomunadas.

Derivado de lo anterior se aplicará un 75% de pruebas de control y un 25% de pruebas sustantivas, además que por requisito legal de la Ley del IVA, se verificará el 100% de las facturas de exportación y de las compras de café, y un 85% de las compras de otros bienes y servicios.

Hecho Por: Hugo Hernandez
Asistente II

Revisado: Victor Berganza
Contador Público y Auditor

4.2.3 Programa de auditoría

Berganza & Asociados, S.C.

PPT: B2 1/12

Empresa: Expresso, S.A.

Período: Del 1 al 31 de enero 2013

Programa de Auditoría de Crédito Fiscal

	Iniciales	Fecha
Hecho Por:	JM	18-02-13
Revisado Por:	VB	22-02-13

Inicio de Auditoría: 27 de febrero 2013

Final: 18 de marzo 2013

Personal asignado: José Morales Asistente I
 Hugo Hernández Asistente II
 Lic. Víctor Berganza Contador Público y Auditor

No.	Actividad	Hecho Por	Fecha	PPT	Firma	Revisado por
-----	-----------	-----------	-------	-----	-------	--------------

I	Objetivos					
	Verificar la procedencia del crédito fiscal y determinar el monto de Impuesto al Valor Agregado para emitir el dictamen correspondiente en solicitud de su devolución.					
II	Alcance					
	Revisar la declaración del impuesto al Valor Agregado y la declaración de retenciones de IVA, libro de compras y servicios adquiridos, libro de ventas y servicios prestados, libros de diario, mayor general, registros contables, documentación que respaldan las exportaciones y el débito fiscal, documentación que respaldan las compras y servicios adquiridos y el crédito fiscal correspondiente por el período impositivo solicitado. Analizar y cruzar las integraciones de los rubros anteriores.					
III	Procedimientos					
1.	Procedimientos preliminares					
1.1.	Realizar y enviar requerimiento de información con los siguientes elementos de enero 2013. <ul style="list-style-type: none"> • Declaración y recibo de pago de IVA mensual. • Anexo SAT-2157, de Facturas Especiales emitidas. • Declaración de Retenciones de IVA mensual. • Copia de retenciones emitidas. • Formularios del Registro Estadístico de Ingresos de Divisas. 	JM	23-Feb	PT	JM	VB

Berganza & Asociados, S.C.

PPT: **B2 2/12**

Empresa: Expreso, S.A.

Período: Del 1 al 31 de enero 2013

Programa de Auditoría de Crédito Fiscal

Iniciales Fecha

Hecho Por:

JM

18-02-13

Revisado Por:

VB

22-02-13

No.	Actividad	Hecho Por	Fecha	PPT	Firma	Revisado por
	<ul style="list-style-type: none"> Libros DMG certificados por el contador de ventas locales, exportaciones, retenciones IVA, crédito fiscal y débito fiscal. Balance general y estado de resultados del mes. Libros de compras y ventas en papel y Excel. Stickers de autorización y habilitación de libros de compras y ventas. Facturas de ventas locales emitidas. Facturas de exportación, y su expediente con la siguiente información: <ul style="list-style-type: none"> - Pólizas DUA-GT, preliminares y perfeccionadas de exportación. - Conocimiento de Embarque (BL) de flete marítimo. - Permiso de Anacafé. - Carta de Porte de transporte terrestre. Facturas de compras de café oro y pergamino, y de bienes y servicios por operación local. Facturas de compras de café oro y pergamino, y de bienes y servicios por exportación. Facturas especiales emitidas a productores de café no autorizados. Solvencia fiscal y resolución de autorización de productores de café autorizados por SAT. Cheques y otros medios de pago de las facturas de compras y servicios adquiridos. Estados de cuenta bancarios de los meses de enero y febrero 2013. 					
1.2.	Elaborar cédula sumaria con el saldo de crédito fiscal precedente de devolución.	JM	27-Feb	B	JM	VB
1.3.	Elaborar cédula de integración de las cuentas que forman el crédito fiscal.	JM	27-Feb	B5	JM	VB
1.4.	Elaborar cédula de determinación del crédito fiscal precedente de devolución del mes.	JM	27-Feb	B6	JM	VB

Empresa: Expresso, S.A.

Período: Del 1 al 31 de enero 2013

Programa de Auditoría de Crédito Fiscal

Iniciales Fecha

Hecho Por:

JM

18-02-13

Revisado Por:

VB

22-02-13

No.	Actividad	Hecho Por	Fecha	PPT	Firma	Revisado por
2.	Revisión de la declaración mensual del Impuesto al Valor Agregado					
2.1.	Revisar la fecha de presentación y la forma de presentación electrónica, y que haya sido presentada oportunamente dentro del mes calendario siguiente al período evaluado, de acuerdo con el Artículo 40 de la ley del Impuesto al Valor Agregado.	JM	28-Feb	B7	JM	VB
2.2.	Revisar que la declaración se encuentre soportada con la constancia de registro de la declaración electrónica recibida por BancaSAT. Si esta fue presentada en papel por Declaraguat, verificar que tenga el sello y firma de recibido por el banco en recibo SAT-2000.	JM	28-Feb	B7	JM	VB
2.3.	Verificar los datos de nombre o razón social; Número de Identificación Tributaria y domicilio fiscal de la compañía.	JM	28-Feb	B7	JM	VB
2.4.	Cotejar el dato de ventas y servicios prestados locales, exportaciones y débito fiscal, registrado en los libros de ventas, coincidan con la declaración del Impuesto al Valor Agregado.	JM	28-Feb	B12	JM	VB
2.5.	Cotejar que el dato de compras, servicios adquiridos, importaciones y crédito fiscal, tanto de actividad local y de exportación, registrado en los libros de compras, coincidan con la declaración del Impuesto al Valor Agregado.	JM	28-Feb	B60	JM	VB
2.6.	Revisar que el remanente acumulado en la declaración del mes anterior esté correctamente trasladado al período evaluado menos el crédito fiscal devuelto en el mes, sí hubiera.	JM	28-Feb	B6	JM	VB
2.7.	Examinar que en la declaración no se presenten créditos que fueron anteriormente solicitados y devueltos.	JM	28-Feb	B6	JM	VB

Berganza & Asociados, S.C.

PPT: **B2 4/12**

Empresa: Expresso, S.A.

Iniciales Fecha

Período: Del 1 al 31 de enero 2013

Hecho Por: JM 18-02-13

Programa de Auditoría de Crédito Fiscal

Revisado Por: VB 22-02-13

No.	Actividad	Hecho Por	Fecha	PPT	Firma	Revisado por
2.8.	Confirmar y cotejar los saldos devueltos por parte del Banco de Guatemala entre la declaración y el libro fiscal diario y mayor general.	JM	28-Feb	B6	JM	VB
2.9.	Verificar que el IVA de facturas especiales en la declaración mensual de IVA, se encuentre respaldado por el mismo detalle de las mismas.	JM	28-Feb 8-Mar	B7 B70	JM	VB
3.	Revisión de retenciones de IVA					
3.1.	Revisar que la declaración jurada, de acuerdo al artículo 7 del decreto 20-2006, haya sido presentada oportunamente en los primeros 15 días hábiles del mes siguiente al período evaluado.	JM	28-Feb	B8	JM	VB
3.2.	Verificar contra las facturas físicas de compras, que las retenciones hayan sido efectuadas correctamente según la calidad del producto o servicios adquirido, conforme los porcentajes siguientes: <ul style="list-style-type: none"> 65% del IVA, productos agropecuarios. 15% del IVA, productos no agropecuarios. 15% del IVA, servicios. 	JM	28-Feb 7-Mar 9-Mar 9-Mar 9-Mar	B8 B63 B78 B79 B80	JM	VB
3.3.	Verificar que las retenciones efectuadas, hayan sido realizadas sobre compras de bienes o servicios mayores a Q2,500, de acuerdo al artículo 10 del decreto 20-2006.	JM	28-Feb	B63 B74 B78 B79	JM	VB
3.4.	Validar que a los proveedores que no se les realizó retención, sea porque son agentes de retención indicados en el listado detallado en el portal web de SAT o que el monto era menor de Q2,500.	JM	28-Feb	B63 B74 B78 B79	JM	VB
3.5.	Verificar que el monto de retenciones efectuadas esté acreditado correctamente en la declaración mensual de IVA.	JM	28-Feb	B7	JM	VB

Berganza & Asociados, S.C.

PPT: **B2 5/12**

Empresa: Expresso, S.A.

Iniciales Fecha

Período: Del 1 al 31 de enero 2013

Hecho Por: JM 18-02-13

Programa de Auditoría de Crédito Fiscal

Revisado Por: VB 22-02-13

No.	Actividad	Hecho Por	Fecha	PPT	Firma	Revisado por
3.6.	Confirmar que se lleve en la contabilidad un registro auxiliar con el detalle de las retenciones y cotejar los valores presentados.	JM	28-Feb	B9	JM	VB
3.7.	Confirmar el correlativo de retenciones de IVA entre el archivo y el sistema de RetenIVA.	JM	28-Feb	B8	JM	VB
3.8.	Verificar que las retenciones estén firmadas por el proveedor de haber sido recibidas por ellos.	JM	28-Feb	B8	JM	VB
4.	Revisión de libros de ventas y de servicios prestados					
4.1.	Establecer que el libro de ventas (manual o computarizado) cuente con su sticker correspondiente que indica que esté habilitado y autorizado por SAT.	HH	1-Mar	B10	#	VB
4.2.	Revisar las fechas de autorización de los libros, para confirmar la vigencia de los folios utilizados y autorizados.	HH	1-Mar	B10	#	VB
4.3.	Verificar que los valores del libro de ventas por exportaciones coincidan con los registrados en el libro DMG y con la declaración mensual de IVA.	JM	1-Mar	B12	JM	VB
4.4.	Verificar el 100% de los valores registrados en el libro de ventas contra la copia de facturas emitidas.	HH	1-Mar	B13	#	VB
4.5.	Verificar selectivamente el correlativo y traspaso de folio a folio del libro.	HH	1-Mar	B10	#	VB
4.6.	Confirmar que coincida el dato reportado en la declaración de IVA con el rubro indicado de exportaciones a Centroamérica y resto del mundo.	JM	1-Mar	B7 B12	JM	VB
4.7.	Validar los cálculos aritméticos del IVA por las ventas locales y que las exportaciones no tengan registrado débito fiscal.	HH	1-Mar	B13	#	VB

Berganza & Asociados, S.C.

PPT: **B2 6/12**

Empresa: Expresso, S.A.

Iniciales **Fecha**

Período: Del 1 al 31 de enero 2013

Hecho Por: JM 18-02-13

Programa de Auditoría de Crédito Fiscal

Revisado Por: VB 22-02-13

No.	Actividad	Hecho Por	Fecha	PPT	Firma	Revisado por
4.8.	<p>Revisar que el libro de ventas cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 39 del reglamento de la Ley del IVA, los cuales son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Facturas registradas en orden cronológico. • Serie, número y fecha de los documentos. • NIT y nombre completo del cliente. • Valor total de las exportaciones y ventas exentas. • Que este registrado el precio neto de las ventas y servicios prestados. • Que este registrado el IVA débito fiscal por las ventas de bienes y servicios prestados localmente. 	HH	1-Mar	B10		VB
5.	Revisión de las ventas locales y exportaciones					
5.1.	Verificar que la compañía teniendo un porcentaje de exportación menor al 50% de sus ventas anuales, no pueda compensar el crédito fiscal con el débito fiscal por ventas locales.	HH	04-Mar	B11		VB
5.2.	Efectuar un corte de formas de las facturas, notas de crédito, notas de débito y de facturas especiales.	HH	4-Mar	B14		VB
5.3.	Revisar que las facturas, notas de crédito, notas de débito emitidas durante el período cumplan con los requisitos establecidos en los artículos 29 y 30 del reglamento de la ley del IVA, Acuerdo Gubernativo 5-2013.	HH	4-Mar	B13		VB
5.4.	Verificar que las ventas declaradas estén amparadas con sus respectivas facturas emitidas durante el período evaluado.	HH	4-Mar	B13		VB
5.5.	Solicitar los pagos recibidos por los clientes de exterior por las exportaciones, estos deben contar con el Formulario de Banguat del Registro Estadístico de Ingreso de Divisas, firmado y sellado por el banco emisor y por exportación de café oro.	HH	6-Mar	B53		VB

Empresa: Expresso, S.A.

Período: Del 1 al 31 de enero 2013

Programa de Auditoría de Crédito Fiscal

Iniciales Fecha

Hecho Por:	JM	18-02-13
Revisado Por:	VB	22-02-13

No.	Actividad	Hecho Por	Fecha	PPT	Firma	Revisado por
5.6.	Verificar que las divisas se encuentren debidamente acreditadas en los estados de cuenta bancarios de la entidad.	HH	6-Mar	B53		VB
5.7.	Verificar que las ventas por exportaciones estén adecuadamente respaldadas con sus documentos, los cuales son los siguientes: <ul style="list-style-type: none"> • Factura emitida. • Declaración única aduanera DUA-GT. • Conocimiento de Embarque (Bill of Lading, BL), y lista de empaque en contenedor (packing list). • Certificado de Origen emitido por Anacafé. • Carta de porte de transporte terrestre. 	HH	4-Mar	B15		VB
5.8.	Con los documentos anteriores, realizar una cédula analítica en donde se evidencie la correlación de la información de los documentos que soportan la exportación.	HH	6-Mar	B15		VB
5.9.	Realizar circularización de clientes, a los que se les efectuaron exportaciones, que confirme la cantidad de sacos, kilogramos, tipo de café y factura recibidos, de parte de la empresa, durante el período evaluado.	HH	1-Mar	B41		VB
5.10.	Solicitar a la administración, que solicite al cliente del exterior el envío de una copia de la póliza de importación en el país donde recibió el producto.	HH	1-Mar	B41		VB
5.11.	Solicitar a la administración, el envío de solicitud a las navieras con que la empresa realiza los envíos de mercadería, que confirmen la entrega de los contenedores, según conocimiento de embarque, en el país de destino y su fecha.	HH	1-Mar	B47		VB
5.12.	Dar seguimiento a la respuesta de las confirmaciones y validar que los datos confirmados coincidan con los registros de las exportaciones.	HH	8-Mar 8-Mar	B41 B47		VB
5.13	Cotejar el débito fiscal reportado en la emisión de las facturas especiales, en la declaración mensual de IVA, y que estas cuenten con su detalle.	JM	4-Mar	B12		VB

Empresa: Expreso, S.A.

Período: Del 1 al 31 de enero 2013

Programa de Auditoría de Crédito Fiscal

Iniciales Fecha

Hecho Por:	JM	18-02-13
Revisado Por:	VB	22-02-13

No.	Actividad	Hecho Por	Fecha	PPT	Firma	Revisado por
6.	Revisión del libro de compras de bienes, servicios adquiridos e importaciones					
6.1.	Establecer que el libro de compras (manual o computarizado) cuente con su sticker correspondiente que indica que esté habilitado y autorizado por SAT.	HH	1-Mar	B10	#	VB
6.2.	Revisar las fechas de autorización del libro para confirmar la vigencia de los folios.	HH	1-Mar	B10	#	VB
6.3.	Verificar que los saldos del libro de compras de bienes, servicios adquiridos e importaciones, coincidan con los registros del libro diario mayor general y con la declaración mensual del IVA.	JM	1-Mar	B60	JM	VB
6.4.	Validar que en el libro se detallen las compras por bienes agropecuarios, no agropecuarios, servicios e importaciones, tanto por operaciones locales y de exportación, por separado cada una.	JM	1-Mar	B61	JM	VB
6.5.	Verificar en base a los documentos y registros en el libro, que no existan duplicidad de las compras de bienes y servicios e importaciones.	JM	1-Mar	B61	JM	VB
6.6.	Verificar el correlativo y traspaso de cantidades de folio a folio.	HH	1-Mar	B10	#	VB
6.7.	Verificar que el total de compras documentadas con factura especial y el crédito fiscal correspondiente coincida con el detallado en la declaración de IVA del mes evaluado.	JM	1-Mar 8-Mar	B60 B70	JM	VB
6.8.	Validar que las facturas registradas en el libro de compras sean de fechas del mes evaluado o de los dos meses anteriores, de acuerdo al artículo 20 de la ley de IVA.	JM	1-Mar	B61	JM	VB
6.9.	Revisar el orden cronológico por fecha de los documentos registrados en el libro de compras.	JM	1-Mar	B61	JM	VB

Empresa: Expresso, S.A.

Iniciales Fecha

Período: Del 1 al 31 de enero 2013

Hecho Por: JM 18-02-13

Programa de Auditoría de Crédito Fiscal

Revisado Por: VB 22-02-13

No.	Actividad	Hecho Por	Fecha	PPT	Firma	Revisado por
7.	Revisión de los documentos de compras de bienes, servicios adquiridos e importaciones					
7.1.	Analizar los documentos que soportan el crédito fiscal respecto a sus montos, oportunidad y procedencia.	JM	4-Mar 8-Mar 9-Mar 9-Mar 9-Mar	B62 B70 B78 B79 B80	JM	VB
7.2.	Verificar que las facturas de adquisición corresponden al período del mes evaluado o dos meses anteriores.	JM	4-Mar 8-Mar 9-Mar 9-Mar 9-Mar	B62 B70 B78 B79 B80	JM	VB
7.3.	Validar la procedencia del crédito fiscal y cancelación total de las facturas del 100% de compras de café oro o pergamino, y al menos el 85% de las compras por otros bienes y servicios de operaciones para exportación.	JM	7-Mar 7-Mar 9-Mar 9-Mar 9-Mar	B62 B63 B78 B79 B80	JM	VB
7.4.	Verificar el 100%, o dependiendo la cantidad de compras de café pergamino u oro, selectivamente las facturas en el portal web de SAT, para determinar que las mismas sean verídicas.	JM	5-Mar	B62	JM	VB
7.5.	Validar que los proveedores de café, sean productores autorizados, validando que la empresa cuente con la resolución de autorización y solvencia fiscal otorgada por SAT.	JM	5-Mar	B62	JM	VB
7.6.	Verificar que los bienes y servicios adquiridos se encuentren vinculados con el proceso de producción y comercialización del producto objeto de exportación.	JM	7-Mar 9-Mar	B79 B80	JM	VB
7.7.	Verificar el registro adecuado de la base costo y el crédito fiscal de las compras, según la factura en el libro de compras.	JM	7-Mar 8-Mar 9-Mar 9-Mar 9-Mar	B62 B70 B78 B79 B80	JM	VB

Empresa: Expresso, S.A.

Período: Del 1 al 31 de enero 2013

Programa de Auditoría de Crédito Fiscal

Iniciales Fecha

Hecho Por:

JM

18-02-13

Revisado Por:

VB

22-02-13

No.	Actividad	Hecho Por	Fecha	PPT	Firma	Revisado por
7.8.	Validar que las facturas contengan correctamente los datos del nombre, NIT y dirección de la entidad.	JM	7-Mar 9-Mar 9-Mar 9-Mar	B62 B78 B79 B80	JM	VB
7.9.	Validar que las facturas por compras de café pergamino u oro, así también como otros bienes y servicios, indiquen en forma detallada el concepto, unidades, valores vendidos, o tipos de servicio prestado al adquirente.	JM	7-Mar	B62	JM	VB
7.10.	Verificar que las facturas por montos mayores a Q30,000, se encuentren pagados a través de cualquier medio de pago que provea el sistema bancario regulado de Guatemala, así también que contengan su recibo de pago.	JM	7-Mar 8-Mar	B63 B70 B78 B79 B80	JM	VB
7.11.	En el caso de pagos en efectivo, que se encuentre el soporte, como recibo de pago de haberse realizado el pago de la factura, éstas deben ser por montos menores de Q30,000.	NA	NA	NA		VB
7.12.	Validar que las importaciones cuenten con la documentación necesaria que soporte su nacionalización, como la siguiente: <ul style="list-style-type: none"> Declaración única aduanera (DUA-GT) o el formulario aduanero centroamericano (FAUCA), sellado por la SAT. Factura del proveedor del exterior, y que sus datos coincidan con la declaración aduanera. Recibo de pago emitido, por BancaSAT, del DAI e IVA, si aplicara. 	JM	6-Mar	B75	JM	VB
7.13.	Revisar que los documentos que soportan las importaciones tengan el nombre, NIT, dirección y otros datos de la compañía correctos.	JM	6-Mar	B75	JM	VB
7.14.	Validar que no se encuentre registrado crédito fiscal por compras de bienes o servicios a pequeños contribuyentes.	JM	7-Mar 9-Mar 9-Mar	B78 B79 B80	JM	VB

Empresa: Expreso, S.A.

Iniciales Fecha

Período: Del 1 al 31 de enero 2013

Hecho Por: JM 18-02-13

Programa de Auditoría de Crédito Fiscal

Revisado Por: VB 22-02-13

No.	Actividad	Hecho Por	Fecha	PPT	Firma	Revisado por
8.	Informes					
8.1.	Documentar y realizar los ajustes y reclasificaciones identificados durante la ejecución de la auditoría e indicarlos en la cédula sumaria.	JM HH	11-Mar	AR	JM	VB
8.2.	Concluir en la Cédula Sumaria la cantidad de crédito fiscal procedente de devolución de acuerdo a los ajustes y reclasificaciones propuestos.	JM	12-Mar	B	#	VB
8.3.	Documentar las deficiencias de control interno identificadas durante la realización de la auditoría.	JM	12-Mar	B3	JM	VB
8.4.	Redactar borrador de la Carta a la Gerencia con los hallazgos identificados y recomendación de mejoras formuladas.	HH	12-Mar	CG-1	#	VB
8.5.	Elaborar borrador de Dictamen del Contador Público y Auditor sobre la Procedencia del Crédito Fiscal del mes con los resultados obtenidos durante la auditoría.	JM	12-Mar	IF-1	JM	VB
8.6.	Elaborar Dictamen y Carta a la Gerencia en originales, ya corregidos y firmados por el Contador Público y Auditor.	JM	13-Mar	IF CG	JM	VB
8.7.	Reunir y verificar que la documentación que deba presentar el Contador Público y Auditor deba presentar junto al Dictamen, la cual es la siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Constancia de Colegiado Activo. • Declaración jurada emitida por un Notario, en el que se indica que el Contador Público y Auditor no es socio de la compañía, ni tiene parentesco en los grados de ley con los socios o representantes de la compañía. 	RO	9-Mar	IF		VB

Berganza & Asociados, S.C.

PPT: **B2 12/12**

Empresa: Expresso, S.A.

Iniciales **Fecha**


Período: Del 1 al 31 de enero 2013

Hecho Por: JM 18-02-13

Programa de Auditoría de Crédito Fiscal

Revisado Por: VB 22-02-13

No.	Actividad	Hecho Por	Fecha	PPT	Firma	Revisado por
8.8.	Documentar los papeles de trabajo e informes, y luego darles ingreso al archivo.	JM	18-Mar	NA	JM	VB

Realizado Por:	José Morales	Revisado Por:	Victor Berganza
Firma:	JM	Firma:	
Fecha:	18-02-13	Fecha:	22-02-13

4.2.4 Cédula de deficiencias de control interno

Berganza & Asociados, S.C.

PPT: B3

Empresa: Expresso, S.A.

Período: Del 01 al 31 de enero 2013

Cédula: Cédula de deficiencias de control interno

	Iniciales	Fecha
Hecho Por:	JM	11/03/2013
Revisado Por:	VB	08/03/2013

No.	Hallazgo	Riesgo	Recomendación	Aprobado
1	Durante la evaluación de control interno se identificó que el personal de contabilidad no ha recibido capacitaciones en temas contables, tributarios o sobre el proceso de producción y comercialización del café, durante últimos cinco años.	Información deficiente por registro inadecuado de los asientos contables, de operaciones en libros fiscales, presentación de declaraciones erróneas o inoportunamente, derivado de no estar actualizados en los temas afines.	Tomar en consideración la importancia de capacitar al personal constantemente en temas afines a sus funciones y responsabilidades del puesto que ocupan dentro de la compañía.	✓
2	Se observó que en la cuenta del Banco Agromercantil 1-324-5, en Quetzales, que se utiliza para pago de otros bienes y servicios, no cuenta la modalidad de firmas mancomunadas, por lo que para cualquier pago únicamente es necesaria una firma. Los firmantes de esta cuenta son Jose Kraft y Mario Correa, Gerente General y Contador General.	Pérdida de efectivo en la realización de pagos que no sean del giro usual del negocio. Fraude por emisión de cheques sin autorización.	Implementar la modalidad de tener firmas mancomunadas en la cuenta para emisión de cheques y transferencias, para que exista un filtron en la revisión y emisión de cheques.	✓
3	Se observó que no existe segregación de funciones en la realización y presentación de las declaraciones de IVA, Retenciones de IVA, libros fiscales, ya que estos son ejecutados únicamente por el asistente contable.	Pérdidas de efectivo por el pago de rectificaciones, multas, mora o intereses por la presentación inadecuada e inoportuna de las declaraciones de IVA, Retenciones de IVA.	Implementar que la elaboración de las declaraciones de IVA, Retenciones de IVA y registro de los libros fiscales, sea función del asistente contable; y que la presentación y revisión de los mismos corresponda a un mando mayor, en este caso el Contador General.	✓
4	Se observó que tanto el Contador general, asistente de contabilidad y encargado de logística cuentan con acceso al archivo en donde se encuentra archivada la información contable, legal, formas en blanco y cheques en blanco.	Pérdida de información importante de la entidad, pérdida de efectivo por extravío de cheques en blanco, pérdida por multas generadas de la emisión de facturas, notas de débito y crédito extraviadas de archivo de custodia.	Se debe de custodiar la información contable, legal y tributaria en un archivo distinto, y con seguridad, al de la información del departamento de logística y otros departamentos.	✓

4.2.5 Procedimientos analíticos preliminares e importancia relativa

Berganza & Asociados, S.C.

PPT: B4 1/2

Empre Expreso, S.A.

Período Del 01 al 31 de enero 2013

Cédula Cédula de procedimientos analíticos

Hecho Por:	Iniciales	Fecha
	Revisado Por:	JM
	VB	08/03/2013

Expreso, S.A.
Balance de Situación General
Al 31 de enero 2013
(Cifras expresadas en quetzales)

			Atributo			Atributo
Activo No Corriente				Patrimonio		
Propiedad planta y equipo -Neto-	7,200,000	17%	✓	Capital	2,000,000	5%
Gastos de organización	<u>200,000</u>	0%	✓	Reserva legal	1,250,000	3%
Total Activo No Corriente	7,400,000	18%		Utilidades retenidas	17,373,635	42%
	^			Utilidad enero 2013	<u>790,000</u>	2%
Activo Corriente				Total Patrimonio	21,413,635	51%
Caja y Bancos	7,000,000	17%	✓		^	
Cuenta por Cobrar	1,200,000	3%	✓	Pasivo No Corriente		
IVA Crédito Fiscal	8,213,635	20%	✓	Préstamos bancarios	7,200,000	17%
Inventarios	<u>17,820,000</u>	43%	✓	Indemnizaciones	<u>2,450,000</u>	6%
Total Activo Corriente	34,233,635	82%		Total Pasivo No Corriente	9,650,000	23%
	^				^	
Total Activo	41,633,635	100%		Pasivo Corriente		
	^			Proveedores	5,500,000	13%
				Impuestos	240,000	1%
				Prestaciones Laborales	3,250,000	8%
				Cuentas por pagar	<u>1,580,000</u>	4%
					10,570,000	25%
				Total Patrimonio y Pasivo	41,633,635	100%
					^	

Integración del Crédito Fiscal

Crédito Fiscal del Mes	1,213,135	✓
Remanente período anteriores	7,245,500	✓
Devolución de crédito fiscal	<u>(245,000)</u>	✓
	8,213,635	
	^	

Se realizaron procedimientos analíticos preliminares, para determinar la relación del IVA por Cobrar con los activos de la compañía. Es importante considerar la importancia que tiene para la compañía recuperar el crédito fiscal pendiente de devolución, puesto que dicho capital de trabajo es necesario para desarrollar actividades propias del giro de la empresa y cubrir sus obligaciones.

Expreso, S.A.
Estado de Resultados
Del 1 al 31 de enero 2013
(Cifras expresadas en quetzales)

Ventas			
Exportaciones	23,434,119	99%	✓
Locales	<u>175,000</u>	1%	✓
Ventas Netas	23,609,119	100%	
(-) Costo de ventas			
Exportaciones	(20,625,000)	-87%	✓
Locales	<u>(98,000)</u>	0%	✓
Costo de Ventas	(20,723,000)	-88%	
Margen Bruto	2,886,119	12%	
(-) Gastos de Operación	(1,666,119)	-7%	✓
(-) Gastos Financieros	(450,000)	-2%	✓
(+) Ingresos Financieros	20,000	0%	✓
Utilidad Enero 2013	790,000	3%	
	^		

Atributo

Cotejado contra DMG

Empresa: Expreso, S.A.

Período: Del 01 al 31 de enero 2013

Cédula: Procedimiento analítico de Importancia Relativa y Cobertura

	Iniciales	Fecha
Hecho Por:	JM	01/03/2013
Revisado Por:	VB	08/03/2013

	Monto Enero-13	%	Riesgo
Exportaciones	Q 23,434,119	99%	Alto
Ventas Locales	Q 175,000	1%	Bajo
	Q 23,609,119	100%	

Integración de Crédito Fiscal	Basé Crédito Fiscal	%	Crédito Fiscal	%	Riesgo
Crédito Fiscal por bienes de exportación	Q 23,300,000	92%	Q 2,796,000	92%	Alto
Crédito Fiscal por servicios de exportación	Q 1,820,000	7%	Q 218,400	7%	Medio
Crédito Fiscal por importación de exportación	Q 250,000	1%	Q 30,000	1%	Alto
Crédito Fiscal por combustible de exportación	Q 25,500	0%	Q 3,060	0%	Bajo
	Q 25,395,500	100%	Q 3,047,460	100%	

(-) Retenciones de IVA Q (1,828,289) -60% Medio

Saldo Crédito Fiscal por Operación de Exportación Q **1,219,171** 40%

Débito Fiscal Q (175,000) -1%

Crédito Fiscal Local Q 124,700 0%

Saldo Débito Fiscal por Operaciones Locales Q **(6,036)** 0%

Crédito Fiscal (Previo) a Solicitar Q **1,213,135** 40%

	Importancia Relativa	Cobertura
Exportaciones	100%	100%
Ventas Locales	Q 45,000	70%
Débito Fiscal	Q 5,400	70%
Crédito Fiscal por bienes de exportación	100%	100%
Crédito Fiscal por servicios de exportación	Q 2,500	85%
Crédito Fiscal por combustible de exportación		
Crédito Fiscal por importación de operación por exportación	100%	100%
(-) Retenciones de IVA	100%	100%
Crédito Fiscal Local	Q 2,500	85%
Facturas Especiales	100%	100%

Por aspecto cualitativo, ya que es requisito legal, se validará el 100% de las exportaciones realizadas durante el mes de enero 2013.

Por aspecto cuantitativo, se determinarán todas las ventas locales mayores a Q45,000 (sin IVA), con el objetivo de alcanzar una cobertura del 70%.

Por aspecto cuantitativo y cualitativo, ya que representa el 97% del Crédito Fiscal generado por exportación, por requisitos fiscales que cumplir y por su riesgo, se validará el 100% de la compras de café oro y pergamino y su pago efectuado.

Por aspectos cualitativos, por requisitos fiscales y por ser una auditoría inicial se validarán las facturas con montos mayores (Con IVA) de Q2,500, procurando alcanzar una cobertura mayor al 85% del total de compras por bienes y otros servicios. También se validarán los pagos a proveedores que superen más de Q30,000 (en conjunto) en el mes.

Por aspectos cualitativos, de requisitos fiscales, se evaluará el 100% de las importaciones relacionadas con operaciones de exportación.

Por requisitos fiscales, se validará el 100% de las retenciones entregadas a proveedores contra la declaración de Retenciones IVA del mes.

Por aspectos cualitativos, por requisitos fiscales y por ser una auditoría inicial, se validarán las compras mayores a Q2,500 (Con IVA), hasta alcanzar un 85% de cobertura.

Por efectos cualitativos, de nueva regulación fiscal, por el Decreto 4-2012, aunque su efecto en el Crédito Fiscal sea nulo, se validará la correcta emisión de facturas especiales en un 100%.

Conclusión

Conforme al análisis realizado, habiendo tomado en consideración aspectos cuantitativos, cualitativos (regulatorios, auditoría Inicial y de conocimiento de control interno), se determina que se evaluará el 100% de las exportaciones, el 70% de las ventas locales, el 100% de las compras de café oro y pergamino, el 85% de compras de otros bienes y servicios relacionados con exportación y el 100% de las retenciones de IVA declaradas.

Para lo cual se tomará en cuenta la importancia relativa indicada; sin embargo, para ajustes y reclasificaciones, se tomará el criterio de ajustar o reclasificar montos que no cumplan con los requisitos establecidos en las Ley y Reglamento del IVA y sus reformas.

4.2.6 Cédula de integración del crédito fiscal

Berganza & Asociados, S.C.

PPT: B5

Empresa: Expresso, S.A.

Período: Del 01 al 31 de enero 2013

Cédula: Cédula de Integración del Crédito Fiscal

	Iniciales	Fecha
Hecho Por:	JM	27/02/2013
Revisado Por:	VB	08/03/2013

Cuenta		Saldo Contabilidad		Ajustes y Reclasificaciones		Saldo Auditoría		REF
		31-ene-13		Debe	Haber	31-ene-13		
Crédito Fiscal por combustible de exportación	B7 2/5	Q	3,060			Q	3,060	B79
Crédito Fiscal por bienes de exportación	B7 2/5	Q	2,796,000		Q 3,864	Q	2,792,136	↓
Crédito Fiscal por servicios de exportación	B7 2/5	Q	218,400		Q 31,848	Q	186,552	B80 2/2
Crédito Fiscal por importación de exportación	B7 2/5	Q	30,000			Q	30,000	B75
		Q	3,047,460	Q -	Q 35,712	Q	3,011,748	
Crédito Fiscal por combustible de venta local	B7 2/5	Q	300			Q	300	B78
Crédito Fiscal por bienes de venta local	B7 2/5	Q	11,424	Q 3,864		Q	15,288	↓
Crédito Fiscal por servicios de venta local	B7 2/5	Q	3,240	Q 1,920		Q	5,160	
Crédito Fiscal por Importación de venta local		Q	-			Q	-	
		Q	14,964	Q 5,784	Q -	Q	20,748	
Crédito Fiscal por facturas especiales	B7 2/5	Q	1,200,000			Q	1,200,000	B70
(-) Débito fiscal por facturas especiales	B7 2/5	Q	(1,200,000)			Q	(1,200,000)	B13
		Q	-	Q -	Q -	Q	-	
(-) Retenciones de IVA	B7 2/5	Q	(1,828,289)			Q	(1,828,289)	B8 1/3
(-) Débito fiscal por ventas locales	B7 1/5	Q	(21,000)			Q	(21,000)	B13
Crédito Fiscal a Reclamar	B6	Q	1,213,135	Q 5,784	Q 35,712	Q	1,183,207	B
			Λ	Λ	Λ		Λ	

Conclusión:

Con base a los procedimientos de auditoría diseñados y aplicados al rubro de Crédito Fiscal y cuentas relacionadas, de acuerdo a Normas Internacionales de Auditoría -NIA-, con base en la auditoría practicada, se concluye:

Que las operaciones derivadas del Impuesto al Valor Agregado sujeto a devolución por el período del 01 al 31 de enero de 2013, son verídicas y se encuentran oportuna y adecuadamente registradas, por lo que se manifiesta en forma explícita que PROCEDE la devolución del Crédito Fiscal por un monto de Q 1,183,207 (Un millón Ciento Ochenta y Tres Mil, Doscientos Siete Quetzales Exactos), a favor del Expresso, S.A. por dicho período.

4.2.7 Cédula de determinación del crédito fiscal

Berganza & Asociados, S.C.

Empresa: Expresso, S.A.

Período: Del 01 al 31 de enero 2013

Cédula: Cédula de determinación del crédito fiscal

PPT: B6
 Iniciales Fecha
 Hecho Por: JM 27/02/2013
 Revisado Por: VB 08/03/2013

	REF.	(A) Declaración de IVA	REF.	(B) Libros DMG	REF.	(C) Libro Ventas / Compras	Diferencias		
							A-B	A-C	B-C
Exportaciones	B7 1/5	Q23,434,119	B9 2/2	Q 23,434,119	B13	Q 23,434,119	-	-	-
Ventas Locales	B7 1/5	Q 175,000	B9 2/2	Q 175,000	B13	Q 175,000	-	-	-
Servicios Locales		Q -	B9 2/2	Q -		Q -	-	-	-
Ventas Locales		Q 175,000		Q 175,000		Q 175,000			
Débito Fiscal	B7 1/5	Q 21,000	B9 1/2	Q 21,000	B13	Q 21,000			
Débito Fiscal		Q 21,000		Q 21,000		Q 21,000	-	-	-
Crédito Fiscal Operaciones Locales	B7 2/5	Q 14,964	B9 1/2	Q 14,964		Q 14,964	-	-	-
Crédito Fiscal Operaciones Exportación	B7 2/5	Q 4,247,460	B9 1/2	Q 4,247,460		Q 4,247,460			
(-) Retenciones de IVA realizadas	B7 2/5	Q (1,828,289)	B9 1/2	Q (1,828,289)		Q (1,828,289)			
(-) Crédito Fiscal por Factura Especial	B7 2/5	Q (1,200,000)	B9 1/2	Q (1,200,000)		Q (1,200,000)			
Crédito Fiscal		Q 1,234,135		Q 1,234,135		Q 1,234,135			
		A		A		A			

Resumen

Crédito fiscal	Q1,234,135	
(-) Débito fiscal	<u>Q (21,000)</u>	
(=) Crédito fiscal a solicitar del mes de enero 2013	Q 1,213,135	
Remanente Crédito Fiscal de períodos anteriores	B7 2/5 Q 7,245,500	(B)
(-) Devolución de Crédito Fiscal Recibidas en el mes	<u>B7 2/5 Q (245,000)</u>	(A)
(=) Remanente Crédito Fiscal a fin de mes	B7 3/5 Q 8,213,635	
	A	
(-) Ajuste propuestos por auditoría	AR <u>Q (29,928)</u>	
Remanente de crédito fiscal a fin de mes	Q 8,183,707	
	A	

(A) Devolución de crédito fiscal del trimestre de abril-junio 2010. Según resolución SAT 2013-123765.

(B) Crédito fiscal acumulado correspondiente a años 2011 y 2012 que se solicitan en regimen general y especial.

Fuente: Datos obtenidos de la declaración presentada de IVA del mes de enero 2013.

Objetivo: Determinar el monto de crédito fiscal sujeto a devolución por el mes evaluado.

Procedimiento:

- Solicitar la declaración de IVA del mes, libros de compras y ventas y libros DMG.
- Tabular los datos de ventas locales, exportaciones, crédito fiscales locales y de exportación, facturas especiales y retenciones de IVA efectuadas.
- Determinar el monto sujeto a devolución de crédito fiscal según declaración presentada.
- Concluir sobre la prueba.

Conclusión:

De acuerdo con las declaración presentada, se concluye que previa realización de auditoría, el crédito fiscal procedente de devolución por el mes de enero 2013 es de Q1,213,535. Sin embargo, derivado de los ajustes y reclasificaciones determinados, que en su total rebajan el crédito fiscal en Q29,928, el crédito final a reclamar de enero 2013 es de Q1,183,207.

Derivado de lo anterior el crédito fiscal acumulado a final del mes de 2013, está integrado por Q1,183,207 de mes corriente y Q7,000,500 correspondiente a periodos de 2011 y 2012, sumando un total de Q8,183,707.

4.2.8 Declaración de IVA

Berganza & Asociados, S.C.

PPT: B7 1/5

Empresa: Expresso, S.A.
 Período: Del 01 al 31 de enero 2013
 Cédula: Declaración de IVA

	Iniciales	Fecha
Hecho Por:	JM	01/03/2013
Revisado Por:	VB	08/03/2013

En el banco presente la Boleta SAT-2000, con o sin valor. Nunca presente este formulario. Mantenga en secreto el Número de Acceso pues permite ver todo el formulario.			
SAT Superintendencia de Administración Tributaria	IVA GENERAL EXPORTADORES Y OTROS		SAT-2157 Release 1
Número de Acceso 193 286 489	Impuesto al Valor Agregado. Régimen General. Contribuyentes que realizan exportaciones o emiten constancias de exención, constancias de retención o facturas especiales. Declaración jurada y pago mensual.		Número de Formulario: 10 625 789 469
			Número de Contingencia
1. NIT DEL CONTRIBUYENTE			
<u>200711-K</u> <u>Expresso, S.A.</u>			
2. PERÍODO DE IMPOSICIÓN *			
<u>MES: ENERO</u> <u>AÑO: 2013</u>			
3. DETERMINACIÓN DEL DÉBITO FISCAL			
CONCEPTO	OPERACIONES LOCALES		OPERACIONES DE EXPORTACIÓN
	BASE	DÉBITOS	
Total ventas y/o servicios exentos	0		
Total exportaciones a Centro América			0
Total exportaciones al resto del mundo			<u>23,434,119</u>
Total ventas de medicamentos genéricos, alternativos y antirretrovirales	0		0
Total ventas no afectas (Decreto No. 29-89 y sus reformas)	0		
Total venta de vehículos terrestres del modelo de dos años o más anteriores al del año en curso	0		0
Total venta de vehículos terrestres del modelo del año en curso, del año siguiente o anterior al del año en curso	0	0	0
Total ventas gravadas	<u>175,000</u>	<u>21,000</u>	
Total servicios gravados	0	0	
Sumatoria de las columnas Base y Débitos	175,000	21,000	<u>23,434,119</u>

B5

B5

Berganza & Asociados, S.C.

PPT: B7 2/5

Empresa: Expresso, S.A.
 Período: Del 01 al 31 de enero 2013
 Cédula: Declaración de IVA

	Iniciales	Fecha
Hecho Por:	JM	01/03/2013
Revisado Por:	VB	08/03/2013

Total crédito fiscal recibido Régimen Especial u Optativo de Devolución de Crédito Fiscal a los Exportadores (Débito)		245,000	B6
Débito facturas especiales emitidas por exportadores registrados en Régimen Especial u Optativo de Devolución de Crédito Fiscal a los Exportadores o por exportadores agropecuarios, artesanales y productos reciclados (Débito)	B7 5/5	1,200,000	(2)
Total Determinación Débito Fiscal		1,466,000	B6

4. DETERMINACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL

CONCEPTO	OPERACIONES LOCALES		OPERACIONES EXPORTACIÓN O EXENTAS		
	BASE	CRÉDITO	BASE	CRÉDITO	
Total compras de medicamentos genéricos, alternativos y antirretrovirales	0				
Total compras y servicios adquiridos de pequeño contribuyente					
Total compras no afectas (Decreto No. 29-89 y sus reformas)	0				
Total compras de vehículos terrestres del modelo de dos años o más anteriores al del año en curso		0			
Total compras de vehículos terrestres del modelo del año en curso, del año siguiente o anterior al del año en curso	0	0			
Total compras de combustibles	2,500	300	25,500 (1)	3,060	B5
Total compras	95,200	11,424	23,300,000	2,796,000	
Total servicios adquiridos	27,000	3,240	1,820,000	218,400	
Total importaciones de Centro América	0	0	0	0	
Total importaciones del resto del mundo		0	250,000	30,000	
Total compras de activos fijos directamente vinculados con el proceso productivo	0	0	0	0	
Total de importaciones de activos fijos directamente vinculados con el proceso productivo	0	0	0	0	
IVA conforme constancias de exención		0		Σ (1) 4,247,460	B6
Remanente de crédito fiscal del período anterior por operaciones locales		0			
Remanente de crédito fiscal del período anterior por exportaciones				7,245,500	B6
Crédito facturas especiales emitidas por exportadores registrados en Régimen Especial u Optativo de Devolución de Crédito Fiscal a los Exportadores o por exportadores agropecuarios, artesanales y productos reciclados			B7 5/5	(2) (1) 1,200,000	B5
(-) Retenciones practicadas por exportadores incluyendo los del Decreto No. 29-89			B8	1,828,289	B5
Sumatoria de las columnas base y créditos	124,700	14,964	25,395,500	9,664,671	B6
Total Determinación Crédito Fiscal				9,679,635	

5. DETERMINACIÓN DEL CRÉDITO O IMPUESTO A PAGAR

Crédito fiscal para el siguiente período por operaciones locales (Créditos mayor que Débitos)	0
---	---

Berganza & Asociados, S.C.

PPT: B7 3/5

Empresa: Expreso, S.A.
 Período: Del 01 al 31 de enero 2013
 Cédula: Declaración de IVA

	Iniciales	Fecha
Hecho Por:	JM	01/03/2013
Revisado Por:	VB	08/03/2013

DETERMINACIÓN POR OPERACIONES LOCALES (Débitos mayor que Créditos)		6,036	
DETERMINACIÓN POR OPERACIONES DE EXPORTACIÓN (Débitos mayor que Créditos)		0	
Crédito fiscal por operaciones de exportación o exentas (Créditos mayor que Débitos)		8,219,671	
Crédito fiscal para el siguiente período por operaciones de exportación o exentas		8,213,635	B6
SALDO DEL IMPUESTO		0	
(-) Remanente de constancias de retenciones del IVA del período anterior		0	
(-) Constancias de retenciones del IVA recibidas en el período que declara		0	
Saldo de Retenciones para el siguiente período		0	
IMPUESTO A PAGAR		0	
6. INDICADORES COMERCIALES			
Indicadores comerciales, Base Débitos menos Base Créditos		0	
Razón ventas y compras, Base Débitos dividido Base Créditos		0.92	
7. CANTIDAD DE OPERACIONES REALIZADAS			
	EMITIDAS	RECIBIDAS	
Cantidad de facturas (incluye anuladas)	27	169	
Cantidad de constancias de exención	0	0	
Cantidad de constancias de adquisición de insumos de producción a proveedores locales	0	0	
Cantidad de constancias de retención del IVA	44	0	
Cantidad de facturas especiales emitidas	5		
8. RECTIFICACIONES			
(llenar exclusivamente en el caso de ser esta una rectificación)			
Número de la declaración que se rectifica (son 11, 12 ó 15 dígitos, comenzando con el código de ese formulario: 2019, 2157, 2239, etc. Ejemplo 223912345678901)			
(-) Valor del IMPUESTO ingresado con la declaración que se rectifica			
(=) Valor a ingresar			0.00
9. MULTA, INTERESES Y MORA			
(+) Multa			
(+) Intereses			
(+) Mora			
Saldo a pagar (valor a ingresar más multa, intereses y mora)			0.00
TOTAL A PAGAR			0.00
10. CÓDIGO DEL ANEXO - DETALLE DE FACTURAS ESPECIALES			
Ingrese el código del anexo - Detalle de Facturas Especiales		10 292 050 070	
A) Los documentos de soporte de la presente declaración se ajustan a la ley, permanecerán en mi poder por el plazo legalmente establecido y los exhibiré o presentaré a requerimiento de la SAT.			
B) Declaro y juro que los datos contenidos en este formulario son verdaderos y que conozco la pena correspondiente al delito de perjurio.			

Berganza & Asociados, S.C.

PPT: B74/5

Empresa: Expresso, S.A.
Período: Del 01 al 31 de enero 2013
Cédula: Declaración de IVA

	Iniciales	Fecha
Hecho Por:	JM	01/03/2013
Revisado Por:	VB	08/03/2013

SAT Superintendencia de Administración Tributaria	BOLETA DECLARAGUATE Presentación de declaración bancaria o bancaria electrónica (por bancaria electrónica requiere BancaSAT)	Código de formulario SAT-2000	
<p style="text-align: center;">Declaración de contribuyente o representante legal</p> <p>Por medio de esta boleta presente el formulario leñado en el Sistema Declaraguat con los datos:</p> <p>Código:..... SAT-2157 Nombre:..... IVA GENERAL EXPORTADO RES OTROS Número:..... 10 625 789 469 Período de imposición:..... enero 2013 NIT del contribuyente:..... 200711-K Nombre o razón social del contribuyente: Expresso, S.A.</p> <p>Resumen:..... T D3AD73C8F4D4CC43FFB8CA8FC7D141F5DD8B16E</p> <div style="border: 1px solid black; width: 100px; height: 50px; margin: 10px auto; text-align: center; vertical-align: middle;"> </div> <p style="text-align: center;">Firma de contribuyente o representante legal</p>		<p>Número de formulario 10 625 789 469</p>	
		<p>Número de contigüeta 5 832 330 453 912</p>	
		<p>Monto a pagar Q 0.00</p>	
		<p>Cuando se presenta en ventanilla bancaria, valido únicamente por el importe impreso por la máquina registrada en el receptor de esta boleta.</p>	
<p>Fecha máxima en que el banco aceptará esta boleta: 18/04/2013. Si al presentar esta boleta el impuesto ya cobrado, estará sujeto al pago de multa, intereses, y/o mora, si corresponde.</p>			

INFORMACIÓN PARA EL CONTRIBUYENTE

(NO DEBE SER PRESENTADA AL MOMENTO DEL PAGO)

Por motivos de confidencialidad, el Número de Acceso no aparece impreso dentro de la Boleta SAT-2000, resguarde esta página ya que contiene información para consultar su formulario en Declaraguat.gt

Código de formulario:..... SAT-2157
 Nombre de formulario:..... IVA GENERAL EXPORTADORES/OTROS
 Número de formulario:..... 10 625 789 469
 Número de acceso:..... 99998889999
 Período de imposición:..... enero de 2013
 NIT del contribuyente:..... 200711-K
 Nombre o razón social del contribuyente: Expresso, S.A.

Berganza & Asociados, S.C.

PPT: B7 5/5

Empresa: Expresso, S.A.
 Período: Del 01 al 31 de enero 2013
 Cédula: Declaración de IVA

	Iniciales	Fecha
Hecho Por:	JM	01/03/2013
Revisado Por:	VB	08/03/2013

SAT Superintendencia de Administración Tributaria	ANEXO AL IVA GENERAL EXPORTADORES Y OTROS	
Número de Acceso 798 658 87	Impuesto al Valor Agregado. Contribuyentes que realizan exportaciones y emiten facturas especiales. Anexo a la declaración jurada y pago mensual.	Número de Formulario 10 687 549 765
	3 de 4: Congelado	Código de Anexo 10 625 789 469
1. NIT DEL CONTRIBUYENTE 200711-K Expresso, Sociedad Anónima.		
2. PERÍODO DE IMPOSICIÓN * MES: Enero AÑO: 2013		
3. ANEXO - DETALLE DE FACTURAS ESPECIALES		
CARGAR ARCHIVO EXCEL	El detalle de su archivo de Excel fue procesado satisfactoriamente	
Cantidad de Facturas Especiales Emitidas		5
Monto Total de Facturación		Q10,000,000
Total de Retención del IVA		Q 1,200,000
4. RECTIFICACIONES (llenar exclusivamente en caso de ser esta una rectificación)		
Código de ANEXO que rectifica (son 14 dígitos, Ejemplo 12345678901234)		

B7
2/5

4.2.9 Declaración Retenciones de IVA

Berganza & Asociados, S.C.


PPT: B8 1/3

Empresa: Expreso, S.A.

Período: Del 01 al 31 de enero 2013

Cédula: Declaración de Retenciones de IVA

	Iniciales	Fecha
Hecho Por:	JM	01/03/2013
Revisado Por:	VB	03/03/2013

 DECLARACIÓN JURADA DE RETENCIONES DEL IVA		SAT 2219 Release 1.0 No. 1000543	
Nit del Agente Retenedor: 200711-k		Nombre, razón o denominación social del agente retenedor Expreso, S.A.	
Periodo de Imposición		Mes Enero	Año 2013
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO			
CONCEPTO DE RETENCIONES			
Retenciones Efectuadas por	Tarifa	Importe Neto del Bien o Servicio	Impuesto Retenido
Adquisición de No Productos Agrícolas y Pecuarios y Servicios	15%	B8 805,556	14,500
Adquisición de Productos Agrícolas y Pecuarios	65%	3/3 23,253,705	1,813,789
Subtotal		24,059,261	1,828,289
(-) Retenciones a compensar con crédito fiscal			(1,828,289)
Valor a pagar		24,059,261	0
RECTIFICACIÓN (llenar exclusivamente en caso de ser esta una rectificación)			
No. de declaración que se rectifica			
(-) Valor Impuesto ingresado (en la declaración que se rectifica)			
(=) Valor a ingresar (impuesto a pagar menor valor ingresado en declaración que se rectifica)			
MULTA, INTERESES Y MORA			
(+) Multa		22.50	
(+) Intereses			
(+) Mora			
(=) Saldo a pagar (valor a ingresar más multa, intereses y mora)		22.50	
TOTAL A PAGAR			22.50
A) Los documentos de soporte han sido elaborados y certificados de acuerdo a la ley, permaneciendo en mí poder por el plazo legalmente establecido y los exhibiré o presentaré a requerimiento de SAT. B) Dedaro y juro que son verdaderos los datos contenidos en este formulario y que conozco la pena correspondiente al delito de			

Berganza & Asociados, S.C.

PPT: B8 2/3

Empresa: Expresso, S.A.
Período: Del 01 al 31 de enero 2013
Cédula: Declaración de Retenciones de IVA

	Iniciales	Fecha
Hecho Por:	JM	01/03/2013
Revisado Por:	VB	03/03/2013

SAT Superintendencia de Administración Tributaria República de Guatemala C.A.	Servicio y Atención con Transparencia Notificación de Registro de Declaración Electrónica Recibida por Medio de BancaSAT
	FORMULARIO RECIBIDO : 2219(RETENCIONES IVA)
Nit:	200711-K
No. de Formulario	2219-1223344
Del	01-01-2013
Al	31-01-2013
Valor pago	Q0.00
Fecha pago	15-02-2013
No. Op. Bancaria	002324314134431412
Pagada en	Banco Agromercantil, S.A.

RECIBO DE DECLARACION Y PAGO DE IMPUESTOS	
DATOS DEL CONTRIBUYENTE	
Nombre:	Expresso, S.A.
N.I.T.:	200711-K
Número de Contrato:	12345
DATOS DE DECLARACIÓN RECIBIDA	
Código de Formulario:	2219
No. de Formulario:	1223344
Períodos	1-2013
Importe a Pagar	Q0.00
DATOS DE LA OPERACIÓN BANCARIA	
Banco:	Industrial, S.A.
No. de Cuenta:	1-1203-5
No. de Transacción	D52201010101010
No. de Referencia de Pago:	1134141243
Fecha:	15-2-2013
Sistema Utilizado:	Banca Virtual

Berganza & Asociados, S.C.

PPT: B8 3/3

Empresa: Expreso, S.A.
 Período: Del 01 al 31 de enero 2013
 Cédula: Declaración de Retenciones de IVA

	Iniciales	Fecha
Hecho Por:	JM	01/03/2013
Revisado Por:	VB	03/03/2013



Detalle de Constancias

Usuario:
11111222

Período de: 01-01-13 A: 31-01-13

Fecha: 15-02-13
 Hora: 10:30:21

No.	Fecha	Nit	Contribuyente	Estado	Retención Agro	Retención Otros	Retención Gas	Retención Total	Atributo
236	02/01/2013	361047-0	COREI, S.A.	Impreso		Q 66.60		Q 66.60	✓
237	02/01/2013	3012200-7	Soluciones Logísticas, S.A.	Impreso		Q 216.00		Q 216.00	✓
238	05/01/2013	3481210-5	Internet Global, S.A.	Impreso		Q 90.00		Q 90.00	✓
239	05/01/2013	20025-2	Tostaduría de Café Oro	Impreso	Q 6,318.00			Q 6,318.00	✓
240	06/01/2013	211763-0	Bodega Central, S.A.	Impreso		Q 918.00		Q 918.00	✓
241	06/01/2013	3610571-6	GRUPO SIS, S.A.	Impreso		Q 57.60		Q 57.60	✓
242	07/01/2013	6724538-2	Servicios Orion, S.A.	Impreso		Q 327.96		Q 327.96	✓
243	11/01/2013	513951-1	Aduana, S.A.	Impreso		Q 180.00		Q 180.00	✓
244	12/01/2013	89065-2	Carga Personal, S.A.	Impreso		Q 77.40		Q 77.40	✓
245	12/01/2013	5492526-6	Imeqmo, S.A.	Impreso		Q 255.60		Q 255.60	✓
246	13/01/2013	68019-2	Fletes Persa, S.A.	Impreso		Q 1,828.80		Q 1,828.80	✓
247	14/01/2013	123450-1	Ebano, S.A.	Impreso		Q 216.00		Q 216.00	✓
248	14/01/2013	980976-1	Gijoe, S.A.	Impreso		Q 187.20		Q 187.20	✓
249	15/01/2013	1234598-2	Coffebreaks, S.A.	Impreso	Q 382,200.00			Q 382,200.00	✓
250	15/01/2013	4219239-0	Josepe Meatza	Impreso	Q 470,472.60			Q 470,472.60	✓
251	16/01/2013	684263-1	Transportes Exter, S.A.	Impreso		Q 1,356.30		Q 1,356.30	✓
252	19/01/2013	4488073-1	Magda Isabel Valiente Centeno	Impreso		Q 54.00		Q 54.00	✓
253	19/01/2013	679259-7	Molinos Santa Rosa, S.A.	Impreso	Q 127,764.00			Q 127,764.00	✓
254	19/01/2013	98786-4	Optimus Car, S.A.	Impreso		Q 1,162.80		Q 1,162.80	✓
255	20/01/2013	432344-K	Retrilla, S.A.	Impreso		Q 1,123.20		Q 1,123.20	✓
256	22/01/2013	14609-k	Genaro Gatuza López	Impreso	Q 77,610.00			Q 77,610.00	✓
257	23/01/2013	513951-1	Aduana, S.A.	Impreso		Q 126.00		Q 126.00	✓
258	23/01/2013	89065-2	Carga Personal, S.A.	Impreso		Q 91.80		Q 91.80	✓
259	23/01/2013	1234598-2	Coffebreaks, S.A.	Impreso	Q 373,230.00			Q 373,230.00	✓
260	24/01/2013	295876-O	Merk2, S.A.	Impreso		Q 198.00		Q 198.00	✓
261	25/01/2013	98786-4	Optimus Car, S.A.	Impreso		Q 432.00		Q 432.00	✓
262	26/01/2013	312456-4	Marco Pakiao	Impreso	Q 140,400.00			Q 140,400.00	✓
263	26/01/2013	3697856-6	Servi Limpieza, S.A.	Impreso		Q 54.00		Q 54.00	✓
264	27/01/2013	5055290-2	GRUPO IP GUATEMALA, S.A.	Impreso		Q 55.80		Q 55.80	✓
265	27/01/2013	3570317-K	Le Mans, S.A.	Impreso		Q 52.20		Q 52.20	✓
266	27/01/2013	684263-1	Transportes Exter, S.A.	Impreso		Q 1,630.80		Q 1,630.80	✓
267	28/01/2013	68019-2	Fletes Persa, S.A.	Impreso		Q 1,128.60		Q 1,128.60	✓
268	28/01/2013	679259-7	Molinos Santa Rosa, S.A.	Impreso	Q 88,530.00			Q 88,530.00	✓
269	28/01/2013	6724538-2	Servicios Orion, S.A.	Impreso		Q 682.20		Q 682.20	✓
270	28/01/2013	709707-7	TECNIFIBRAS, S.A.	Impreso		Q 147.60		Q 147.60	✓
271	29/01/2013	1234598-2	Coffebreaks, S.A.	Impreso	Q 59,670.00			Q 59,670.00	✓
272	29/01/2013	5987917-0	Detekto, S.A.	Impreso		Q 216.00		Q 216.00	✓
273	29/01/2013	2570317-K	DISART	Impreso		Q 61.20		Q 61.20	✓
274	29/01/2013	4219239-0	Josepe Meatza	Impreso	Q 87,594.00			Q 87,594.00	✓
275	29/01/2013	448979-9	Transportes Los Halcones, S.A.	Impreso		Q 671.40		Q 671.40	✓
276	30/01/2013	11422-V	Berganza y Asociados	Impreso		Q 270.00		Q 270.00	✓
277	30/01/2013	123450-1	Ebano, S.A.	Impreso		Q 381.60		Q 381.60	✓
278	30/01/2013	4488073-1	Magda Isabel Valiente Centeno	Impreso		Q 90.00		Q 90.00	✓
279	30/01/2013	323232-4	Security Scan, S.A.	Impreso		Q 93.60		Q 93.60	✓
Total Retención					Q1,813,788.60	Q14,500.26	Q -	Q1,828,288.86	B8
					Λ	Λ	Λ	Λ	1/3

Objetivo: Validar que las retenciones hayan sido calculadas y declaradas tanto adecuada, como oportunamente.

Procedimiento:

- Solicitar la declaración de Retenciones IVA y el archivo de retenciones realizadas.
- Cotejar las retenciones efectuadas contra lo indicado en el anexo de la declaración y validar que coincidan.
- Verificar que las retenciones sean emitidas, firmadas por el proveedor y correspondan a compras del mes de enero 2013.
- Validar que los cálculos de las retenciones sean los adecuados, 65% de IVA para productos agrícolas y pecuarios, y 15% para otros servicios y bienes.
- Validar la sumatoria del reporte.
- Documentar las deficiencias encontradas.
- Concluir

Atributo
 La retención de IVA emitida fue calculada adecuadamente por los porcentajes establecidos y corresponde a facturas de

Conclusión: De acuerdo a los procedimientos aplicados, se concluye que las retenciones de IVA fueron realizadas adecuadamente de acuerdo a los porcentajes establecidos y todas corresponden por facturas del mes de enero 2013.

4.2.10 Libros de diario mayor general

Berganza & Asociados, S.C.

- PPC -

PPT: B9 1/2

Empresa: Expresso, S.A.

Período: Del 01 al 31 de enero 2013

Cédula: Libros de Diario Mayor General del Mes

	Iniciales	Fecha
Hecho Por:	JM	28/02/2013
Revisado Por:	VB	08/03/2013

Cuenta	Fecha	Saldo Inicial	Debe	Haber	Saldo final	REF
--------	-------	---------------	------	-------	-------------	-----

Cuenta 1-3-1-1-1

Crédito fiscal por operaciones de exportación

	Saldo inicial	Q	7,245,500		Q	7,245,500	B6	
Devolución de crédito fiscal de periodos anteriores	23/01/2013			Q	245,000	Q 7,000,500		
Crédito fiscal acumulado por combustible	31/01/2013	Q	3,060			Q 7,003,560		
Crédito fiscal bienes de exportación	31/01/2013	Q	2,796,000			Q 9,799,560		
Crédito fiscal servicios de exportación	31/01/2013	Q	218,400			Q 10,017,960		
Crédito fiscal por importaciones	31/01/2013	Q	30,000			Q 10,047,960		
Retenciones de IVA del mes de enero 2013	31/01/2013			Q	1,828,289	Q 8,219,671		
Reg. Débito fiscal de enero 2013	31/01/2013			Q	6,036	Q 8,213,635		
Saldos finales		Q	7,245,500	Q	3,047,460	Q 2,079,325	Q 8,213,635	B6
			Λ		Λ		Λ	

Cuenta 1-3-1-1-2

Crédito fiscal por operaciones locales

	Saldo inicial	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	B6
Crédito fiscal acumulado por combustible	31/01/2013			Q	300			Q	300	
Crédito fiscal bienes	31/01/2013			Q	11,424			Q	11,724	
Crédito fiscal servicios	31/01/2013			Q	3,240			Q	14,964	B6
Reg. Débito fiscal de enero 2013	31/01/2013					Q	14,964	Q	-	
Saldos finales		Q	-	Q	14,964	Q	14,964	Q	-	
			Λ		Λ		Λ			

Cuenta 1-3-1-1-3

Crédito fiscal facturas especiales

	Saldo inicial	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	B6
Crédito fiscal por compra a productores no autorizados	31/01/2013			Q	1,200,000	Q	-	Q	1,200,000	B6
Compensación iva facturas especiales	31/01/2013					Q	1,200,000	Q	-	
Saldos finales		Q	-	Q	1,200,000	Q	1,200,000	Q	-	
			Λ		Λ		Λ			

Cuenta 2-2-1-1-1

Débito fiscal por ventas locales

	Saldo inicial	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	B6
Débito fiscal por ventas locales	31/01/2013			Q	-	Q	21,000	Q	21,000	B6
Reg. Débito fiscal de enero 2013	31/01/2013			Q	14,964			Q	6,036	
Reg. Débito fiscal de enero 2013	31/01/2013			Q	6,036			Q	-	
Saldos finales		Q	-	Q	21,000	Q	21,000	Q	-	
			Λ		Λ		Λ			

Empresa: Expresso, S.A.
Período: Del 01 al 31 de enero 2013
Cédula: Libros de Diario Mayor General del Mes

	Iniciales	Fecha
Hecho Por:	JM	28/02/2013
Revisado Por:	VB	08/03/2013

Cuenta	Fecha	Saldo Inicial	Debe	Haber	Saldo final	REF
--------	-------	---------------	------	-------	-------------	-----

Cuenta 2-2-1-1-3**Retenciones por pagar**

	Saldo inicial	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	
Crédito fiscal retenido por compras	31/01/2013					Q	1,828,289	Q	1,828,289	B6
Retenciones de IVA del mes de enero 2013	31/01/2013			Q	1,828,289			Q	-	
Saldos finales		Q	-	Q	1,828,289	Q	1,828,289	Q	-	
			Λ		Λ		Λ			

Cuenta 2-2-1-1-2**Débito fiscal facturas especiales**

	Saldo inicial	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	
Crédito fiscal por compra a productores no autorizados	31/01/2013					Q	1,200,000	Q	1,200,000	B6
Compensación iva facturas especiales	31/01/2013			Q	1,200,000			Q	-	
Saldos finales		Q	-	Q	1,200,000	Q	1,200,000	Q	-	
			Λ		Λ		Λ			

Cuenta 6-1-1-1-1**Exportaciones Resto del Mundo**

	Saldo inicial	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	
Exportaciones del mes de enero 2013	31/01/2013	Q	-	Q	-	Q	23,434,119	Q	23,434,119	B6
Saldos finales		Q	-	Q	-	Q	23,434,119	Q	23,434,119	
			Λ		Λ		Λ			

Cuenta 6-1-1-2-1**Ventas Locales**

	Saldo inicial	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	
Ventas Locales del mes de enero 2013	31/01/2013	Q	-	Q	-	Q	175,000	Q	175,000	B6
Saldos finales		Q	-	Q	-	Q	175,000	Q	175,000	
			Λ		Λ		Λ			

Cuenta 6-1-1-2-2**Servicios Locales**

	Saldo inicial	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	
Servicios prestados del mes de enero 2013	31/01/2013	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	B6
Saldos finales		Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	
			Λ		Λ		Λ			

4.2.11 Revisión de cumplimiento de libros de compras y ventas

Berganza & Asociados, S.C.

PPT: B10

Empresa: Expresso, S.A.

Período: Del 01 al 31 de enero 2013

Cédula: Revisión de cumplimiento de los libros de compras y ventas con los atributos legales.

	Iniciales	Fecha
Hecho Por:	HH	01/03/2013
Revisado Por:	VB	08/03/2013

Mes	Libro	Autorización				Folios			Atributos							
		Fecha	Folios	Libros Computarizados	Sticker	Resolución	Ultimo Dic-11	Primero Ene-12	Ultimo Ene-12	a	b	c	d	e	f	g
Enero	Libro de Ventas	01/03/2002	100	✓	✓	2002-3-01-1758										
		10/05/2005	100	✓	✓	2005-5-10-12750										
		15/08/2009	100	✓	✓	2009-8-15-15790	225	226	226	✓	✓	✓	✓	✓	✓	NA
Total de folios autorizados			300													

Λ

Enero	Libro de Compras	01/03/2002	500	✓	✓	2002-3-01-1758										
		10/05/2005	500	✓	✓	2005-5-10-12750										
		15/08/2009	500	✓	✓	2009-8-15-15790	1275	1276	1280	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Total de folios autorizados			1,500													

Λ

Atributos verificados en libro de ventas

- Orden cronológico de las facturas.
- Serie, número y fecha de los documentos (facturas, notas de crédito o débito, factura especial).
- Número de Identificación Tributaria y nombre del comprador.
- Indica el valor de las total de las exportaciones.
- Está registrado el precio neto de las ventas y servicios prestados.
- Está registrado el valor de débito fiscal por las ventas.

Atributos verificados en libro de compras

- Orden cronológico de las facturas.
- Serie, número y fecha de las facturas, notas de débito o de crédito, declaración aduanera de importación, escrituras públicas o facturas especiales, que respalden las adquisiciones de bienes y servicios.
- El detalle de compras está en forma separada, las compras o importaciones de bienes y adquisición de servicios que se vinculen a operaciones de ventas locales, de exportación y a personas exentas.
- NIT y nombre completo del vendedor o prestador del servicio, en caso de facturas especiales. Si el vendedor no tuviere NIT, se consignará el número de cédula de vecindad.
- Precio neto (sin incluir el impuesto), conforme a la separación efectuada de las compras e importaciones de bienes y de la adquisición de los servicios de acuerdo a cada una de las actividades de ventas realizadas.
- IVA (crédito fiscal) conforme a la separación efectuada de las compras e importaciones de bienes y de la adquisición de los servicios de acuerdo a cada una de las actividades de ventas realizadas.
- Al finalizar cada período mensual, deberán efectuar un resumen en el libro de compras y servicios recibidos, separando las compras e importaciones de bienes y adquisición de servicios que correspondan a operaciones de ventas locales, de exportación y a personas exentas.

Objetivo: -Validar que los libros de ventas cumplan con los requisitos indicados en el artículo 39 del reglamento de la ley del IVA.
 -Validar que los libros de compras cumplan con los requisitos indicados en el artículo 38 del reglamento de la ley del IVA.
 -Validar que los libros de compras y ventas se encuentren debidamente autorizados y habilitados, con su respectivo sticker.

Procedimientos:

- Solicitar los libros de ventas y compras de la compañía al mes de enero 2013.
- Verificar que los libros este autorizados y habilitados con su respectivo sticker.
- Validar que los libros cumplan con los artículos estipulados por la ley de IVA.
- Documentar las deficiencias encontradas.
- Concluir.

Conclusión: De acuerdo con los procedimientos aplicados, se concluye que los libros de compras y ventas se encuentran adecuadamente autorizados y habilitados, y cumplen con los requisitos establecidos en los artículos 38 y 39 del reglamento de la ley del IVA.

4.2.12 Verificación del porcentaje de ventas

Berganza & Asociados, S.C.

Empresa: Expreso, S.A.
Período: Del 01 al 31 de enero 2013
Cédula: Verificación de Porcentaje de Ventas

PPT: B11
Iniciales
Hecho Por: HH
Revisado Por: VB
Fecha
 04/03/2013
 08/03/2013

Determinación de % de ventas anuales año 2012

Ventas	Período	Monto	%	Fuente
Ventas y Servicios Locales	Año 2012	Q 2,100,000	1%	Datos según declaración anual de ISR 2011 No.1234321 presentada en 28 de febrero 2013.
Ventas Exportación	Año 2012	Q 192,500,000	99%	
Total Ventas		Q 194,600,000	100%	

Determinación de % de ventas mensuales

Ventas	Período	Monto	REF.	%	Fuente
Ventas y Servicios Locales	Enero.2013	Q 175,000	B13	1%	Datos según declaración mensual de IVA, enero 2013.
Ventas Exportación	Enero.2013	Q 23,434,119	B13	99%	
Total Ventas		Q 23,609,119		100%	

Objetivo Validar que la compañía cumpla con el requisito establecido en el artículo 25, literal a) de la Ley de IVA, que indica que más del 50% de las ventas debe ser destinada a la exportación.

Procedimiento

- Solicitar la declaración de ISR anual del año anterior y la declaración de IVA del mes evaluado.
- Separar las ventas por exportación y por ventas locales.
- Determinar el porcentaje que representan las ventas de exportación en la compañía.
- Concluir sobre la prueba.

Conclusión:

De acuerdo con los procedimientos aplicados, se concluye que la empresa cumple adecuadamente con el porcentaje establecido en el artículo 25, literal a) de la Ley de IVA, de que más del 50% de las ventas anuales son destinadas a la exportación.

4.2.13 Revisión de saldos de libro de ventas, DMG y declaración de IVA

Berganza & Asociados, S.C.

PPT: B12

Empresa: Expreso, S.A.

	Iniciales	Fecha
Hecho Por:	JM	04/03/2013
Revisado Por:	VB	08/03/2013

Período: Del 01 al 31 de enero 2013

Cédula: Revisión de saldos entre Libro de Ventas, Declaración de IVA y Diario Mayor General

Libro de Ventas

Fecha	Concepto	Valores de Ventas				Diferencias				
		REF	S/Libro	REF	S/Declaración de IVA	REF	S/DMG	Libro - Declaración	Libro - DMG	Declaración - DMG
Enero	Venta de Bienes Local	B13	Q 175,000	B7 1/5	Q 175,000	B9 2/2	Q 175,000	Q -	Q -	Q -
Enero	Venta de Servicios Local		Q -		Q -		Q -	Q -	Q -	Q -
Enero	Exportación de Bienes Local	B13	Q 23,434,119	B7 1/5	Q 23,434,119	B9 2/2	Q 23,434,119	Q -	Q -	Q -
Enero	Exportación de Servicios Local		Q -		Q -		Q -	Q -	Q -	Q -
Enero	Facturas Especiales	B13	Q 10,000,000		NA		NA	NA	NA	NA
Total Ventas			Q 33,609,119		Q 23,609,119		Q 23,609,119	Q -	Q -	Q -
			Λ		Λ		Λ	Λ	Λ	Λ

Débito Fiscal

Fecha	Concepto	Valores de Ventas				Diferencias				
		REF	S/Libro	REF	S/Declaración de IVA	REF	S/DMG	Libro - Declaración	Libro - DMG	Declaración - DMG
Enero	Venta de Bienes Local	B13	Q 21,000	B7 1/5	Q 21,000	B9 1/2	Q 21,000	Q -	Q -	Q -
Enero	Venta de Servicios Local		Q -		Q -		Q -	Q -	Q -	Q -
Enero	Exportación de Bienes Local		Q -		Q -		Q -	Q -	Q -	Q -
Enero	Exportación de Servicios Local		Q -		Q -		Q -	Q -	Q -	Q -
Enero	Facturas Especiales	B13	Q 1,200,000	B7 2/5	Q 1,200,000	B9 1/2	Q 1,200,000	Q -	Q -	Q -
Total Débito Fiscal			Q 1,221,000		Q 1,221,000		Q 1,221,000	Q -	Q -	Q -
			Λ		Λ		Λ	Λ	Λ	Λ

Objetivo: Validar que los saldos reportados en los libros de ventas, tanto de ventas, exportaciones, facturas especiales y débito fiscal, coincidan con los reportados en la Declaración de IVA del mes de enero y con el Diario Mayor General del mismo mes.

Proceso:

- 1) Solicitar el libro de ventas, declaración de IVA del mes de enero 2013 y diario mayor general al mes de enero 2013.
- 2) Tabular los datos indicados en los libros y declaración separados entre ventas locales de bienes y servicios, exportaciones de bienes y servicios, y las facturas especiales.
- 3) Verificar que los saldos entre los libros coincidan, de no coincidir, documentar y explicar la diferencia.
- 4) Concluir sobre la prueba.

Conclusión: De acuerdo con los procedimientos aplicados, se concluye que los datos consignados en los libros de ventas, diario mayor general y declaración de IVA del mes de enero 2013, coinciden y no existen diferencias relevantes.

4.2.14 Libro de ventas

Berganza & Asociados, S.C.

- PPC -

PPT: Iniciales B13

Empresa: Expresso, S.A.
 Periodo: Del 01 al 31 de enero 2013
 Cédula: Libro de ventas del mes

Hecho Por: HH 04/03/2013
 Revisado Por: VB 08/03/2013

NOMBRE O RAZON SOCIAL: Expresso, S.A.

V E N T A S

FOLIO: 226

AUTORIZADO SEGUN RESOLUCIÓN: 2009-8-15-15790

FOLIO: 226

Documento	Fecha	Tipo de Documento	Nit o cedula	COMPRADOR ** ENERO 2013 **	Precio Neto en Quetzales			TOTAL	IVA Q.	Atributo				
					Fac. Especial	Exportaciones	Bienes			Servicios	a	b		
A 581	04/01/2013	FACTURA	C/f	Ka-puchino Ltd.	Q	883,517.56		Q	-	Q	>			
A 582	04/01/2013	FACTURA	C/f	Starbaccate Co.	Q	2,257,161.64		Q	-	Q	>			
A 583	06/01/2013	FACTURA	C/f	Starbaccate Co.	Q	914,307.52		Q	-	Q	>			
A 584	06/01/2013	FACTURA	C/f	Starbaccate Co.	Q	444,184.86		Q	-	Q	>			
1	07/01/2013	F. Espec	32198-1	Cafetales, S.A.	Q	2,100,000.00		Q	2,100,000.00	Q	>			
A 585	09/01/2013	FACTURA	C/f	Starbaccate Co.	Q	1,360,490.67		Q	-	Q	>			
A 586	09/01/2013	FACTURA	C/f	Starbaccate Co.	Q	443,779.10		Q	-	Q	>			
A 587	09/01/2013	F. Espec	23187-3	Jose Luis Morales	Q	913,472.31		Q	-	Q	>			
A 588	11/01/2013	FACTURA	C/f	Carberg Inc.	Q	2,020,067.84		Q	-	Q	>			
A 589	11/01/2013	FACTURA	C/f	Starbaccate Co.	Q	455,343.16		Q	-	Q	>			
3	11/01/2013	F. Espec	32198-1	Cafetales, S.A.	Q	2,400,000.00		Q	2,400,000.00	Q	>			
A 590	13/01/2013	FACTURA	C/f	Carberg Inc.	Q	980,271.09		Q	-	Q	>			
A 591	13/01/2013	FACTURA	C/f	Carberg Inc.	Q	441,925.49		Q	-	Q	>			
4	15/01/2013	F. Espec	78765-6	Carlos Ramirez Solares	Q	1,300,000.00		Q	1,300,000.00	Q	>			
A592	16/01/2013	FACTURA	C/f	Starbaccate Co.	Q	990,515.41		Q	-	Q	>			
A593	16/01/2013	FACTURA	C/f	Carberg Inc.	Q	409,080.57		Q	-	Q	>			
A 594	18/01/2013	FACTURA	C/f	Kyo Taky	Q	512,922.30		Q	-	Q	>			
A 595	18/01/2013	FACTURA	C/f	Coffe Co.	Q	904,025.55		Q	-	Q	>			
A 596	19/01/2013	FACTURA	C/f	Ka-puchino Ltd.	Q	78,626.70		Q	-	Q	>			
A597	19/01/2013	FACTURA	C/f	Ka-puchino Ltd.	Q	353,820.15		Q	-	Q	>			
5	19/01/2013	F. Espec	888654-1	Julio Rotman Mendoza	Q	1,200,000.00		Q	1,200,000.00	Q	>			
A 598	20/01/2013	FACTURA	C/f	Starbaccate Co.	Q	1,810,454.38		Q	-	Q	>			
A 599	20/01/2013	FACTURA	C/f	Starbaccate Co.	Q	1,810,454.38		Q	-	Q	>			
A 600	23/01/2013	FACTURA	C/f	Coffe Co.	Q	1,815,584.31		Q	-	Q	>			
A 601	23/01/2013	FACTURA	C/f	Coffe Co.	Q	453,896.08		Q	-	Q	>			
A 602	23/01/2013	FACTURA	C/f	Starbaccate Co.	Q	453,899.98		Q	-	Q	>			
A 603	25/01/2013	FACTURA	C/f	Coffe Co.	Q	454,374.59		Q	-	Q	>			
A 604	27/01/2013	FACTURA	C/f	Starbaccate Co.	Q	1,363,195.81		Q	-	Q	>			
A 605	27/01/2013	FACTURA	C/f	Starbaccate Co.	Q	908,797.21		Q	-	Q	>			
A 606	30/01/2013	FACTURA	C/f	ANUADA	Q	175,000.00		Q	-	Q	>			
A 607	30/01/2013	FACTURA	4867594-5	Café Portista, S.A.	Q	908,797.21		Q	-	Q	>			
TOTAL					Q	10,000,000.00	Q	23,434,118.66	Q	175,000.00	Q	10,175,000.00	Q	1,221,000.00

Resumen	REF	Base Débito Fiscal	Débito Fiscal	REF
Exportaciones	B15	Q	23,434,118.66	B6
Ventas Locales	(a)	Q	175,000.00	Q
Servicios Locales	B70	Q	-	Q
Facturas Especiales	Total	Q	10,000,000.00	Q
		Q	33,609,118.66	Q

Atributo
 a) Datos y valores cotizados contra factura original, y que coincide con lo registrado en el libro de ventas.
 b) Se validó que las facturas cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 29 y 30 del reglamento de la Ley del IVA, Acuerdo Gubernativo 5-2013.

4.2.15 Corte de formas

Berganza & Asociados, S.C.

PPT: B14

Empresa: Expresso, S.A.
Período: Del 01 al 31 de enero 2013
Cédula: Corte de formas

	Iniciales	Fecha
Hecho Por:	HH	04/03/2013
Revisado Por:	VB	08/03/2013

No	Documento	Serie	Ultimo Dic 2012	Primero Ene 2013	Ultimo Ene 2013	Primero Feb 2013	Observaciones
1	Facturas	A	580	581	607	608	Resolución verificada en portal SAT.
2	Facturas Especiales	-	-	1	5	6	Resolución verificada en portal SAT.
3	Facturas Electrónicas	NA	NA	NA	NA	NA	No emite Factura Electrónica
4	Notas de Débito	-	7	7	7	7	Ultima emitida en Ago-2012. Resolución verificada en Portal SAT.
5	Notas de Crédito	-	4	4	4	4	Ultima emitida en Julio-2012. Resolución verificada en Portal SAT.
6	Retenciones IVA	-	235	236	325	326	

Objetivo:

Validar la integridad de las ventas, determinando el total de documentos emitidos.

Procedimiento:

- Solicitar los talonarios de formas en blanco y archivo de emisión de facturas manuales, especiales y electrónicas, notas de débito, crédito y retenciones de IVA.
- Tabular la primera forma en blanco del talonario pendiente de emisión.
- Tabular el último documento emitido del mes anterior y el primero del mes evaluado.
- Tabular el último documento emitido del mes evaluado y el primer documento del mes siguiente.
- Documentar las deficiencias encontradas.
- Concluir

Conclusión:

De acuerdo con los procedimientos aplicados, se concluye que los documentos emitidos del mes de enero 2013 coinciden con la cantidad indicada en los libros de ventas.

4.2.16 Cédula de verificación de exportaciones

Berganza & Asociados, S.C.

Empresa: Expresso, S.A.

Período: Del 01 al 31 de enero 2013

Cédula: Cédula analítica de validación de exportaciones

PPT: B15-1/7

Hecho Por:	HH	Fecha	04/03/2013
Revisado Por:	VB	Fecha	08/03/2013

REF	Cliente	Factura de Exportación			Póliza de Exportación			Conocimiento de Embarque			Permiso de Anacafé		Carta de Porte	
		No. Factura	Fecha	Valor \$	Tasa Cambio	Valor Q.	No. Declaración Aduanera	Fecha	No. Bl.	Fecha	Permiso Anacafé	Fecha	No. Carta Porte	Fecha
B16	Ke-puchino ltd.	A.581	04/01/2013	\$ 113,025	Q. 7.81701	Q. 883,518	GTSTCST-10-027286-0002-0	09/01/2013	MSCLUGT 130460	06/01/2013	5005	04/01/2013	550 SACOS DE CAFÉ ORO	100
	Peso Kgs.	550 SACOS DE CAFÉ ORO		37,950		37,950	550 SACOS DE CAFÉ ORO		37,950		550 SACOS DE CAFÉ ORO		37,950	
	Lugar de Destino	CANADA					CANADA						TORONTO	
	Precio por Saco	\$ 205.50					MSCUGT 130460						SR	
	No. BL	MSCU 3569173					MSCU 3569173						SR	
	No. Contenedor	MEDU 3483013					MEDU 3483013						SR	
	No. Permiso Anacafé	NA					A.581						SR	
	Factura	12-853-001					12-853-001						SR	
	Partida						304-0314450						SR	
	No. Orden												12-853-001	
B17	Starbaefé Co.	A.582	04/01/2013	\$ 288,750	Q. 7.81701	Q. 2,257,162	GTPROQ-10-017305-0002-6	09/01/2013	SUDU 201581802003	06/01/2013	5006	04/01/2013	102, 101, 103, 104, 105	
	Peso Kgs.	1,375 SACOS DE CAFÉ ORO		94,875		94,875	1,375 SACOS DE CAFÉ ORO		94,875		1,375 SACOS DE CAFÉ ORO		94,875	
	Lugar de Destino	EEUU					EEUU						OAKLAND	
	Precio por Saco	\$ 210.00					SUDU 201581802003						SR	
	No. BL	SUDU 1467513					SUDU 1467513						SR	
	No. Contenedor	KHLU 1215228					KHLU 1215228						SR	
		SUDU 1989076					SUDU 1989076						SR	
		SUDU 1898974					SUDU 1898974						SR	
		SUDU 1498793					SUDU 1498793						SR	
	No. Permiso Anacafé	NA					A.582						SR	
	Factura	12-853-002					12-853-002						SR	
	Partida						248-0301599						SR	
	No. Orden												12-853-002	
B18	Starbaefé Co.	A.583	06/01/2013	\$ 116,325	Q. 7.85994	Q. 914,308	GTPROQ-10-017422-0002-6	11/01/2013	SUDU 201581802005	08/01/2013	5015	06/01/2013	2862, 2863	
	Peso Kgs.	550 SACOS DE CAFÉ ORO		37,950		37,950	550 SACOS DE CAFÉ ORO		37,950		550 SACOS DE CAFÉ ORO		37,950	
	Lugar de Destino	EEUU					EEUU						OAKLAND	
	Precio por Saco	\$ 211.50					SUDU 201581802005						SR	
	No. BL	SUDU 1898526					SUDU 1898526						SR	
	No. Contenedor	SUDU 1989288					SUDU 1989288						SR	
	No. Permiso Anacafé	NA					A.583						SR	
	Factura	12-853-003					12-853-003						SR	
	Partida						248-0301601						SR	
	No. Orden												12-853-003	
B19	Starbaefé Co.	A.584	06/01/2013	\$ 56,513	Q. 7.85994	Q. 444,185	GTPROQ-10-017659-0002-3	11/01/2013	SUDU 201581802006	08/01/2013	5016	06/01/2013	2864	
	Peso Kgs.	275 SACOS DE CAFÉ ORO		18,975		18,975	275 SACOS DE CAFÉ ORO		18,975		275 SACOS DE CAFÉ ORO		18,975	
	Lugar de Destino	EEUU					EEUU						OAKLAND	
	Precio por Saco	\$ 205.50					SUDU 201581802006						SR	
	No. BL	CADU 2014218					CADU 2014218						SR	
	No. Contenedor	NA					A.584						SR	
	No. Permiso Anacafé	NA					12-853-004						SR	
	Factura	12-853-004					248-0301627						SR	
	Partida												SR	
	No. Orden												12-853-004	

Berganza & Asociados, S.C.

Empresa: Expreso, S.A.
 Período: Del 01 al 31 de enero 2013
 Cédula: Cédula analítica de validación de exportaciones

PPT: B15 277
 Iniciales: HHH
 Hecho Por: VB
 Revisado Por: VB
 Fecha: 04/03/2013
 Fecha: 08/03/2013

REF	Cliente	Factura de Exportación			Póliza de Exportación			Conocimiento de Embarque			Permiso de Anacafé			Carta de Porte		
		No. Factura	Fecha	Valor \$	Tasa Cambio	Valor Q.	No. Declaración Aduanera	Fecha	No. Bl.	Fecha	Permiso Anacafé	Fecha	No. Carta Porte	Fecha		
B20	Starbace Co.	A.585	09/01/2013	\$ 173,250	Q 7.85276	Q 1,360,491	GTPTPOQ-10-018291-0002-7	14/01/2013	SUDU 200031877001	11/01/2013	5021	5021	5021	09/01/2013		
	Descripción	825 SACOS DE CAFÉ ORO					825 SACOS DE CAFÉ ORO		825 SACOS DE CAFÉ ORO			825 SACOS DE CAFÉ ORO		825 SACOS DE CAFÉ ORO		
	Peso Kgs.	56,925					56,925		OAKLAND			OAKLAND		OAKLAND		
	Lugar de Destino	EELU							NA			SR		SR		
	Precio por Saco	\$ 210.00							GLDU 2003979			GLDU 2003979		GLDU 2003979		
	No. BL	SUDU 200031877001							SUDU 1665205			SUDU 1665205		SUDU 1665205		
	No. Contenedor	SUDU 3944087							SUDU 3944087			SUDU 3944087		SUDU 3944087		
	No. Permiso Anacafé	5021					5021		5021			5021		5021		
	Factura	NA					A.585		SR			SR		SR		
	Partida	12-853-005					12-853-005		12-853-005			12-853-005		12-853-005		
	No. Orden						248-0301807									
B21	Starbace Co.	A.586	09/01/2013	\$ 56,513	Q 7.85276	Q 443,779	GTPTPOQ-10-018297-0002-9	14/01/2013	SUDU 200031877003	11/01/2013	5022	5022	5022	09/01/2013		
	Descripción	275 SACOS DE CAFÉ ORO					275 SACOS DE CAFÉ ORO		275 SACOS DE CAFÉ ORO			275 SACOS DE CAFÉ ORO		275 SACOS DE CAFÉ ORO		
	Peso Kgs.	18,975					18,975		OAKLAND			OAKLAND		OAKLAND		
	Lugar de Destino	EELU							NA			SR		SR		
	Precio por Saco	\$ 205.50							SUDU 3666366			SUDU 3666366		SUDU 3666366		
	No. BL	SUDU 200031877003							NA			NA		NA		
	No. Contenedor	SUDU 3666366							SR			SR		SR		
	No. Permiso Anacafé	5022					5022		12-853-006			12-853-006		12-853-006		
	Factura	NA					A.586		SR			SR		SR		
	Partida	12-853-006					12-853-006		12-853-006			12-853-006		12-853-006		
	No. Orden						248-0301808									
B22	Starbace Co.	A.587	09/01/2013	\$ 116,325	Q 7.85276	Q 913,472	GTSTCT-10-029039-0002-2	14/01/2013	SUDU 200031877908	11/01/2013	5023	5023	5023	09/01/2013		
	Descripción	550 SACOS DE CAFÉ ORO					550 SACOS DE CAFÉ ORO		550 SACOS DE CAFÉ ORO			550 SACOS DE CAFÉ ORO		550 SACOS DE CAFÉ ORO		
	Peso Kgs.	37,950					37,950		OAKLAND			OAKLAND		OAKLAND		
	Lugar de Destino	EELU							NA			SR		SR		
	Precio por Saco	\$ 211.50							MSKU 5588150			MSKU 5588150		MSKU 5588150		
	No. BL	SUDU 200031877908							GESU 3700933			GESU 3700933		GESU 3700933		
	No. Contenedor	SUDU 3974800							NA			NA		NA		
	No. Permiso Anacafé	5023					5023		SR			SR		SR		
	Factura	NA					A.587		12-853-007			12-853-007		12-853-007		
	Partida	12-853-007					304-0314453									
	No. Orden															
B23	Carberg Inc.	A.588	11/01/2013	\$ 258,030	Q 7.82881	Q 2,020,068	GTSTCT-10-029605-0002-3	16/01/2013	HLCUGUA 100454534	13/01/2013	5032	5032	5032	11/01/2013		
	Descripción	1,220 SACOS DE CAFÉ ORO					1,220 SACOS DE CAFÉ ORO		1,220 SACOS DE CAFÉ ORO			1,220 SACOS DE CAFÉ ORO		1,220 SACOS DE CAFÉ ORO		
	Peso Kgs.	84,180					84,180		ALEMANIA			ALEMANIA		ALEMANIA		
	Lugar de Destino	EELU							HAMBURGO			HAMBURGO		HAMBURGO		
	Precio por Saco	\$ 211.50							NA			SR		SR		
	No. BL	HLCUGUA 100454534							DFSU 2017541			DFSU 2017541		DFSU 2017541		
	No. Contenedor	SUDU 3974800							IPXU 3843328			IPXU 3843328		IPXU 3843328		
	No. Permiso Anacafé	5032					5032		SUDU 3974800			SUDU 3974800		SUDU 3974800		
	Factura	NA					A.588		SUDU 3763242			SUDU 3763242		SUDU 3763242		
	Partida	12-853-008					12-853-008		SR			SR		SR		
	No. Orden						304-0317212									

Empresa: Expresso, S.A.
 Período: Del 01 al 31 de enero 2013
 Cédula: Cédula analítica de validación de exportaciones

Iniciales: HH VB
 Hecho Por: 04/03/2013
 Revisado Por: 08/03/2013

REF	Cliente	Factura de Exportación			Póliza de Exportación			Conocimiento de Embarque			Permiso de Anacafé			Carta de Porte		
		No. Factura	Fecha	Valor \$	Tasa Cambio	Valor Q.	No. Declaración Aduanera	Fecha	No. BL	Fecha	Permiso Anacafe	Fecha	No. Carta Porte	Fecha		
B24	Starbacafe Co.	A 589	11/01/2013	\$ 58,163	Q 7.82881	Q 455,343	615TST-10-029803-0002-7	16/01/2013	SUDU 2000318774325	13/01/2013	5033	11/01/2013	2873	11/01/2013		
	Descripción	275 SACOS DE CAFÉ ORO														
	Peso Kgs.	18,975														
	Lugar de Destino	EELUU														
	Precio por Saco	\$ 211.50														
	No. BL	SUDU 2000318774325														
	No. Contenedor	MSKU 5615087														
	No. Permiso Anacafé	5033														
	Factura Partida	NA														
	No. Orden	12-853-009														
B25	Carberg Inc.	A 590	13/01/2013	\$ 125,355	Q 7.81996	Q 980,271	615TST-10-030438-0002-9	18/01/2013	HLCUGUA 100451876	15/01/2013	5038	13/01/2013	118, 117	13/01/2013		
	Descripción	610 SACOS DE CAFÉ ORO														
	Peso Kgs.	42,090														
	Lugar de Destino	ALEMANIA														
	Precio por Saco	\$ 205.50														
	No. BL	HLCUGUA 100451876														
	No. Contenedor	HLXU 3329558														
	No. Permiso Anacafé	SUDU 3675666														
	Factura Partida	5038														
	No. Orden	12-853-010														
B26	Carberg Inc.	A 591	13/01/2013	\$ 56,513	Q 7.81996	Q 441,925	615TST-10-031002-0002-7	18/01/2013	HLCUGUA 100451206	15/01/2013	5039	13/01/2013	119	13/01/2013		
	Descripción	275 SACOS DE CAFÉ ORO														
	Peso Kgs.	18,975														
	Lugar de Destino	ALEMANIA														
	Precio por Saco	\$ 205.50														
	No. BL	HLCUGUA 100451206														
	No. Contenedor	MSCU 2994239														
	No. Permiso Anacafé	5039														
	Factura Partida	NA														
	No. Orden	12-853-011														
B27	Starbacafe Co.	A 592	16/01/2013	\$ 126,900	Q 7.80548	Q 990,515	615TST-10-029826-0002-6	21/01/2013	SUDU 2000318700125	18/01/2013	5045	16/01/2013	116, 115	16/01/2013		
	Descripción	600 SACOS DE CAFÉ ORO														
	Peso Kgs.	41,400														
	Lugar de Destino	EELUU														
	Precio por Saco	\$ 211.50														
	No. BL	SUDU 2000318700125														
	No. Contenedor	TTNU 2377434														
	No. Permiso Anacafé	MSCU 2412683														
	Factura Partida	5045														
	No. Orden	12-853-012														

Berganza & Asociados, S.C.

B15 477

PPT:

Hecho Por:	HH	Fecha	04/03/2013
Revisado Por:	VB	Fecha	08/03/2013

Empresa: Expresso, S.A.
 Período: Del 01 al 31 de enero 2013
 Cédula: Cédula analítica de validación de exportaciones

REF	Cliente	Factura de Exportación			Póliza de Exportación			Conocimiento de Embarque			Permiso de Anacafé			Carta de Porte		
		No. Factura	Fecha	Valor \$	Tasa Cambio	Valor Q.	No. Declaración Aduanera	Fecha	No. BL	Fecha	Permiso Anacafé	Fecha	No. Carta Porte	Fecha		
B28	Carberg Inc. Descripción Peso Kgs. Lugar de Destino Precio por Saco No. BL No. Contenedor No. Permiso Anacafé Factura Partida No. Orden	A593 255 SACOS DE CAFÉ ORO 17,595 ALEMANIA \$ 205.50 HLCUGUA 10045675 CRXU 2336100 5046 NA 12-853-013	16/01/2013	\$ 52,403	Q 7.80548	Q 409,031	GTSTCT-10-030432-0002-9 255 SACOS DE CAFÉ ORO 17,595 ALEMANIA HLCUGUA 10045675 CRXU 2336100 5046 A593 12-853-013 304-0320876	21/01/2013	18/01/2013	5046 255 SACOS DE CAFÉ ORO 17,580 ALEMANIA SR SR NA SR 12-853-013	16/01/2013	2879 255 SACOS DE CAFÉ ORO 17,595 HAMBURGO SR CRXU 2336100 SR SR 12-853-013	16/01/2013			
B29	Kyo Takyo Descripción Peso Kgs. Lugar de Destino Precio por Saco No. BL No. Contenedor No. Permiso Anacafé Factura Partida No. Orden	A 594 275 SACOS DE CAFÉ ORO 18,975 JAPON \$ 240.00 GT 1268727 IPXU 3877170 5052 NA 12-853-014	18/01/2013	\$ 66,000.00	Q 7.77155	Q 512,922.30	GTPROPO-10-025859-0002-5 275 SACOS DE CAFÉ ORO 18,975 JAPON GT 1268727 IPXU 3877170 5052 A 594 12-853-014 248-0320652	23/01/2013	20/01/2013	5052 275 SACOS DE CAFÉ ORO 18,960 JAPON SR SR NA SR 12-853-014	18/01/2013	158 275 SACOS DE CAFÉ ORO 18,975 YOKOHAMA SR SR SR SR 12-853-014	18/01/2013			
B30	Coffe Co. Descripción Peso Kgs. Lugar de Destino Precio por Saco No. BL No. Contenedor No. Permiso Anacafé Factura Partida No. Orden	A 595 550 SACOS DE CAFÉ ORO 37,950 EEUU \$ 211.50 NYKS 7217042654 MSCU 2057681 MSCU 6578245 5053 NA 12-853-015	18/01/2013	\$ 116,325	Q 7.77155	Q 904,026	GTSTCT-10-031003-0002-6 550 SACOS DE CAFÉ ORO 37,950 EEUU NYKS 7217042654 MSCU 2057681 MSCU 6578245 5053 A 595 12-853-015 304-0317207	23/01/2013	20/01/2013	5053 550 SACOS DE CAFÉ ORO 37,980 EEUU SR SR NA SR 12-853-015	18/01/2013	122, 121 550 SACOS DE CAFÉ ORO 37,950 NEW ORLEANS SR MSCU 2057681 MSCU 6578245 SR SR 12-853-015	18/01/2013			
B31	Ke-puchino ltd. Descripción Peso Kgs. Lugar de Destino Precio por Saco No. BL No. Contenedor No. Permiso Anacafé Factura Partida No. Orden	A 596 50 SACOS DE CAFÉ ORO 3,450 CANADA \$ 202.50 MSCUGT 130536 MEDU 3025290 5059 NA 12-853-016	19/01/2013	\$ 10,125	Q 7.76560	Q 78,627	GTSTCT-10-031732-0002-5 50 SACOS DE CAFÉ ORO 3,450 CANADA MSCUGT 130536 MEDU 3025290 5059 A 596 12-853-016 304-0317208	24/01/2013	21/01/2013	5059 50 SACOS DE CAFÉ ORO 3,480 CANADA SR SR NA SR 12-853-016	19/01/2013	2881 50 SACOS DE CAFÉ ORO 3,450 TORONTO SR MEDU 3025290 SR SR 12-853-016	19/01/2013			

Empresa: Expreso, S.A.
Período: Del 01 al 31 de enero 2013
Cédula: Cédula analítica de validación de exportaciones

Hecho Por:	HH	Fecha	04/03/2013
Revisado Por:	VB	Fecha	09/03/2013

REF	Cliente	Factura de Exportación			Póliza de Exportación			Conocimiento de Embarque			Permiso de Anacafé			Carta de Porte		
		No. Factura	Fecha	Valor \$	Tasa Cambio	Valor Q.	No. Declaración Aduanera	Fecha	No. BL	Fecha	Permiso Anacafé	Fecha	No. Carta Porte	Fecha		
B32	Ke-puchino Ltd. Descripción Peso Kgs. Lugar de Destino Precio por Saco No. BL No. Contenedor No. Permiso Anacafé Factura Partida No. Orden	A597	19/01/2013	\$ 45,563	Q 7.76560	Q 353,820	GTSTCST-10-031732-0002-5	24/01/2013	MSCUGT 130536	21/01/2013	5071	19/01/2013	123	19/01/2013		
		225 SACOS DE CAFÉ ORO					225 SACOS DE CAFÉ ORO		15,525			15,540	225 SACOS DE CAFÉ ORO			
		CANADA					CANADA						TORONTO			
		\$ 202.50					MSCUGT 130536						SR			
		MEDU 3025290					MEDU 3025290		5071				MEDU 3025290			
		5071					A597						SR			
		12-853-017					304-0317208						SR			
													12-853-017			
B33	Starbacafe Co. Descripción Peso Kgs. Lugar de Destino Precio por Saco No. BL No. Contenedor No. Permiso Anacafé Factura Partida No. Orden	A 598	20/01/2013	\$ 232,650	Q 7.78188	Q 1,810,454	GTPRPOQ-10-020242-0002-4	25/01/2013	SUDU 201581934002	22/01/2013	5072	20/01/2013	2885, 2882, 2883, 2884	20/01/2013		
		1,100 SACOS DE CAFÉ ORO					1,100 SACOS DE CAFÉ ORO		75-900			75,900	1,100 SACOS DE CAFÉ ORO			
		EELUU					EELUU						OAKLAND			
		\$ 211.50					SUDU 201581934002						SR			
		CLHU 3712612					CLHU 3712612						CLHU 3712612			
		SUDU 1777946					SUDU 1777946						SUDU 1777946			
		SUDU 1721989					SUDU 1721989						SUDU 1721989			
		SUDU 1348730					SUDU 1348730		5072				SUDU 1348730			
		5072					A 598						SR			
		12-853-018					248-0302020						12-853-018			
B34	Starbacafe Co. Descripción Peso Kgs. Lugar de Destino Precio por Saco No. BL No. Contenedor No. Permiso Anacafé Factura Partida No. Orden	A 599	20/01/2013	\$ 232,650	Q 7.78188	Q 1,810,454	GTPRPOQ-10-020629-0002-1	25/01/2013	SUDU 200031934007	22/01/2013	5073	20/01/2013	2886, 2887, 2888, 2889	20/01/2013		
		1,100 SACOS DE CAFÉ ORO					1,100 SACOS DE CAFÉ ORO		75-900			75,900	1,100 SACOS DE CAFÉ ORO			
		EELUU					EELUU						OAKLAND			
		\$ 211.50					SUDU 200031934007						SR			
		CAXU 6617478					CAXU 6617478						CAXU 6617478			
		FCIU 3517743					FCIU 3517743						FCIU 3517743			
		SUDU 3794388					SUDU 3794388						SUDU 3794388			
		SUDU 1916316					SUDU 1916316		5073				SUDU 1916316			
		5073					A 599						SR			
		12-853-019					304-0311747						12-853-019			
B35	Coffe Co. Descripción Peso Kgs. Lugar de Destino Precio por Saco No. BL No. Contenedor No. Permiso Anacafé Factura Partida No. Orden	A 600	23/01/2013	\$ 232,650	Q 7.80393	Q 1,815,584	GTSTCST-10-020625-0002-5	28/01/2013	NYKS 7217042730	25/01/2013	5080	23/01/2013	124, 125, 126, 127	23/01/2013		
		1,100 SACOS DE CAFÉ ORO					1,100 SACOS DE CAFÉ ORO		75-900			75,900	1,100 SACOS DE CAFÉ ORO			
		EELUU					EELUU						NEW ORLEANS			
		\$ 211.50					NYKS 7217042730						SR			
		NYKU 3317467					NYKU 3317467						NYKU 3317467			
		NYKU 2964896					NYKU 2964896						NYKU 2964896			
		NYKU 3483642					NYKU 3483642						NYKU 3483642			
		NYKU 2640726					NYKU 2640726		5080				NYKU 2640726			
		5080					A 600						SR			
		12-853-020					248-0302096						12-853-020			

Berganza & Asociados, S.C.

PPT: B15 6/7

Empresa: Expreso, S.A.
 Período: Del 01 al 31 de enero 2013
 Cédula: Cédula analítica de validación de exportaciones

Hecho Por:	HH	Fecha	04/03/2013
Revisado Por:	VB	Fecha	08/03/2013

REF	Cliente	Factura de Exportación			Póliza de Exportación			Conocimiento de Embarque			Permiso de Anacafé			Carta de Porte		
		No. Factura	Fecha	Valor \$	Tasa Cambio	Valor Q.	No. Declaración Aduanera	Fecha	No. BL	Fecha	Permiso Anacafé	Fecha	No. Carta Porte	Fecha		
B36	Coffe Co.	A 601	23/01/2013	\$ 58,163	Q 7.80993	Q 453,896	GTSTCST-10-020693-0002-0	28/01/2013	NYKS 7217042740	25/01/2013	5081	5081	5081	23/01/2013	2897	
	Descripción	275 SACOS DE CAFÉ ORO														
	Peso Kgs.	18,975														
	Lugar de Destino	NEW ORLEANS														
	Precio por Saco	\$ 211.50														
	No. BL	NYKS 7217042740														
	No. Contenedor	TRLU 9335933														
	No. Permiso Anacafé	5081														
	Factura	A 601														
	Partida	12-853-021														
	No. Orden	248-0302101														
B37	Starbaccfe Co.	A 602	23/01/2013	\$ 58,163	Q 7.80993	Q 453,900	GTPROPO-10-020689-0002-1	28/01/2013	SUDU 200031879898	25/01/2013	5085	5085	5085	23/01/2013	2900	
	Descripción	275 SACOS DE CAFÉ ORO														
	Peso Kgs.	18,975														
	Lugar de Destino	OAKLAND														
	Precio por Saco	\$ 211.50														
	No. BL	SUDU 200031879898														
	No. Contenedor	TTNU 1869804														
	No. Permiso Anacafé	5085														
	Factura	A 602														
	Partida	12-853-022														
	No. Orden	248-0302103														
B38	Coffe Co.	A 603	25/01/2013	\$ 58,163	Q 7.81209	Q 454,374.59	GTSTCST-10-038846-0002-2	30/01/2013	NYKS 7217042894	27/01/2013	5092	5092	5092	25/01/2013	2949	
	Descripción	275 SACOS DE CAFÉ ORO														
	Peso Kgs.	18,975														
	Lugar de Destino	NEW ORLEANS														
	Precio por Saco	\$ 211.50														
	No. BL	NYKS 7217042894														
	No. Contenedor	TRLU 7244080														
	No. Permiso Anacafé	5092														
	Factura	A 603														
	Partida	12-853-023														
	No. Orden	304-0320006														
B39	Starbaccfe Co.	A 604	27/01/2013	\$ 174,488	Q 7.81257	Q 1,363,196	GTPROPO-10-021589-0002-1	31/01/2013	SUDU 201582005011	29/01/2013	5098	5098	5098	27/01/2013	2749	
	Descripción	825 SACOS DE CAFÉ ORO														
	Peso Kgs.	56,925														
	Lugar de Destino	OAKLAND														
	Precio por Saco	\$ 211.50														
	No. BL	SUDU 201582005011														
	No. Contenedor	GLDU 2295196														
	No. Permiso Anacafé	5098														
	Factura	A 604														
	Partida	12-853-024														
	No. Orden	248-0302220														

Berganza & Asociados, S.C.

PPT:

B157/7

Hecho Por:	HH	Fecha	04/03/2013
Revisado Por:	VB	Fecha	08/03/2013

Empresa: Expresso, S.A.

Período: Del 01 al 31 de enero 2013

Cédula: Cédula analítica de validación de exportaciones

REF	Cliente	Factura de Exportación			Póliza de Exportación		Conocimiento de Embarque		Permiso de Anacafé		Carta de Porte			
		No. Factura	Fecha	Valor \$	Tasa Cambio	Valor Q.	No. Declaración Aduanera	Fecha	No. BL	Fecha	Permiso Anacafé	Fecha	No. Carta Porte	Fecha
B40	Starbacafe Co.	A.605	27/01/2013	\$ 116,325	Q 7.81257	Q 908,797	GTPROPO-10-02688-0002-1	31/01/2013	SUDU 201582005009	29/01/2013	5099	27/01/2013	134, 135	27/01/2013
	Descripción	550 SACOS DE CAFÉ ORO				550 SACOS DE CAFÉ ORO			550 SACOS DE CAFÉ ORO		550 SACOS DE CAFÉ ORO		550 SACOS DE CAFÉ ORO	
	Peso Kgs.	37.950				37.950			37.950		37.980		37.950	
	Lugar de Destino	EELUU				EELUU			OAKLAND		EELUU		OAKLAND	
	Precio por Saco	\$ 211.50												
	No. BL	SUDU 201582005009				SUDU 201582005009			NA		SR		SR	
	No. Contenedor	SUDU 3681714				SUDU 3681714			SUDU 3681714		SR		SUDU 3681714	
	No. Permiso Anacafé	SUDU 1620807				SUDU 1620807			SUDU 1620807		NA		SUDU 1620807	
	Factura	5099				5099			5099		SR		SR	
	Partida	12-853-025				A 605			12-853-025		SR		SR	
	No. Orden					12-853-025			12-853-025		12-853-025		12-853-025	
						248-0302221								

TOTALES \$ 2,999,327 Q 7.81313 Q 23,434,119 B 13
A A

Objetivo: Validar la adecuada documentación de las exportaciones realizadas por la compañía, mediante la inspección y evaluación de los documentos relacionados con el proceso de exportación de café y la coincidencia de los datos entre los mismos.

Procedimiento:

- Solicitar al contador y encargado de exportaciones, la siguiente documentación.
 - Factura de exportación.
 - Póliza (DUA, GT) de exportación, preliminar y perfeccionada.
 - Conocimiento de Embarque o Bill of Lading (BL), de mercadería en transporte marítimo.
 - Permiso de Anacafé.
 - Carta de porte de transporte terrestre a puerto.
- Validar que las facturas cumplan con los requisitos establecidos en los artículos 29 y 30 del reglamento de la Ley de IVA.
- Validar que la Póliza de Exportación se encuentre perfeccionada en el servicio SEADEx y que cuente con sello y firma de la Superintendencia de Administración Tributaria.
- Validar que los datos del Conocimiento de Embarque, coincidan con el Manifiesto de Carga y la Lista de Empaque en los Contenedores.
- Validar que el Permiso de Anacafé se encuentre efectivamente pagado.
- Validar que las cartas de porte sean por traslado de café oro.
- Validar la correlación de los datos del café oro, cantidad, peso en kg, contenedores, lugar de destino y otros datos relacionados coincidan entre ellos.
- Documentar y cuestionar las inconsistencias entre documentos identificadas con el personal de la compañía.
- Concluir sobre los resultados de la prueba.

Conclusión: De acuerdo con los procedimientos aplicados, se concluye que las exportaciones se encuentran adecuadamente documentadas, y los datos de las facturas, pólizas de exportación, conocimiento de embarque, permiso de Anacafé y la carta de porte, coinciden en los datos de producto, precio, fechas, destino, entre otros. Por lo que se reporta que las exportaciones son reales y están registradas y documentadas.

Resumen de Exportaciones			
Exportaciones por Cliente	REF	USD	QTZ
1) Starbacafe Co.		\$ 1,807,013	Q 14,126,056
2) Carberg Inc.		\$ 492,301	Q 3,851,295
3) Coffe Co.		\$ 465,301	Q 3,627,881
4) Ka-puchino ltd.		\$ 168,713	Q 1,315,964
5) Kyo Taky		\$ 66,000	Q 512,922
Totales	B 40	\$ 2,999,327	Q 23,434,119

4.2.17 Expediente de exportación

- Factura de venta**

Berganza & Asociados, S.C.

- PPC -

PPT:

B16

Empresa: Expresso, S.A.
Período: Del 01 al 31 de enero 2013
Cédula: Factura de exportación

	Iniciales	Fecha
Hecho Por:	JG	01/03/2013
Revisado Por:	VB	08/03/2013



Expresso, S.A.
 9ª. Calle, 25-50, Zona 15, 9no. Nivel Edificio El Cafeto.
 Guatemala, Ciudad.
 Nit. 200711-K
 Tel. 2449-1545

Cliente: Ka-puchino Ltd.
 Dirección: 60 York Street, Financial District. Toronto, Canada.
 Nit: CF Tel. 234-9000-2001

Factura A -00581

Fecha: 04-Enero-2013

Patente de Comercio 12345.

CANTIDAD	DESCRIPCION	P. UNITARIO	TOTAL
550	Sacos de café oro marcados 12-853-01 Green Coffee beans Guatemala SHB EP Produced in Guatemala in Botanic Species Coffea Arabica Liney packing date: 1-2013, Crop 2013, Lot.320-1-22. Tipo: SHB, peso neto 37,950 kilos. A USD \$206 porcada 60 kilos FOB Puesto en puerto: Santo Tomas de Castilla Embarcados en Vapor Mediterranean Ship Co. BL: MSCUGT 130460 Contenedores: MSCU 3569173 MEDU 3483013 Destino: Toronto, Canadá.	U\$ 205.50	U\$ 113,025.00
SUB - TOTAL			
IVA			
TOTAL (CIENTO TRECE MIL, TRECIENTOS DÓLARES EXACTO DE EEUU.)			U\$ 113,025.00
Tipo de Cambio: Q7.81701			0.00
TOTAL (Ochocientos ochenta y tres mil, quinientos diecisietes quenzales 55/100)			U\$ 113,025.00
			Q.883,517.55

Impuestos RepRep. Tel.32323232 - Nit- 3333-5- 500, del 501 al 1,000
 Autorizado según resolución No.2009-5-908-33

Original: Cliente Duplicado: Contabilidad
 Triplicado: Archivo

• Póliza de exportación

Berganza & Asociados, S.C.

- PPC -

PPT: B16-1

Empresa: Expreso, S.A.

Período: Del 01 al 31 de enero 2013

Cédula: Póliza de Exportación

Iniciales Fecha

Hecho Por: JG 01/03/2013

Revisado Por: VB 08/03/2013

1. No de Orden		998798767		DECLARACIÓN DE MERCANCÍAS				SAT No. 8331							
A. Identificación de la Declaración						B. Identificación Importador / Exportador / Declarante / Representante									
2. Aduana de partida:				3. Número de DUA:				6. Importador/Exportador		6.1 Tipo ID	6.2 No. Identificación	6.3 País			
GTSTCST				GTSTCST:10-027286-002-0						DPI	2007119898	GT			
4. Fecha de Aceptación:				5. Aduana Despacho / Destino:				6.4 Nombre y apellidos o razón o denominación social							
09/01/2013				GTSTCST				EXPRESSO, Sociedad, Anónima.							
C. Identificación del régimen		8.1 Régimen	8.2 Clase	D. Lugares	9. País de Procedencia o Destino		6.5 Domicilio Fiscal								
		157 MR	11		CANADÁ		9a Calle 25-50, Zona 15, 9no. Nivel Edif El Cafeto, Guatemala, Guatemala								
10. Depósito Temporal			11. Dep. Zona Franca	E. Transporte	12. Modo	13. Fecha Llegada / Salida	6.6 Ciudad: GUATEMALA								
				1		09/01/2013	7. Declarante / Representante		7.1 Tipo ID	7.2 No. Identificación	7.3. País	7.4 Tipo D.			
F. Transacción			14. Naturaleza Transac.	15. Tipo de Cambio		16. Total de Valor en Aduana		DPI		234643533	GT	AG			
			13	Q,7.81071		Q,883,517.55		7.5 Nombres y apellidos de completos o razón o denominación social							
G. TOTAL			17. No. Form ABC	18. Total Nro. Líneas	19. Total Bultos	20. Total Peso Kgs		José Marco Kraft López							
			1	1	550	37,950		7.6 Domicilio Fiscal							
H. Valor Total en USD			21. Total FOB USD	22. Total Flete	23. Total Seguro	24. Total otros gastos		14 Calle 10-95, Zona 10, Cancha Grande, Guatemala.							
			\$,113,025.00	0.00	0.00	0.00		7.7. Ciudad: GUATEMALA							
Tributos y forma de pago	25. Liquidación y pago	25.1 Tipo de Tributo		25.2 Monto (Q)		25.3 Forma de Pago		Contenedor / Furgón	26. Identificación	26.1 Tipo de Cont.	26.2 Número de Cont.	26.3. Entidad	26.4 Marchamo	26.5 No Marcas	
										44	MSCU 3560173	SH	C87686	12-853-01	
		25.4 Total a liquidar		25.5 Otros		25.6 Total General		Cod de Barras y Firma	29. Código de Barras y Firma Electrónica	30. Selectivo y aleatorio					
		0.00		0.00		0.00									
28. Observaciones Generales										M Selectivo y aleatorio					
Selectivo Automático Partida 12-853-01, de Fecha 04-01-2013 550 sacos de café oro											GTSTCST-10-027286-002-0 Régimen M ADUANA SANTO TOMAS DE CASTILLA 14-01-2013 10:50:43 FIRMA 453P MARCO ANTONIO SOLIS * VERDE-LEVANTE SIN REVISIÓN*				
31. No Línea	32	32.1 Código SAC	32. No Ad	32.4 Cuota	33. Bultos	33.1 No de Bultos	33.2 Clase	Pesos	34. Peso Bruto	35. Peso Neto (kgs)	Unidades	36.1 Cant Unid	36.2 Unid Med		
1		901190				275	SA		19,181.25	18,975.00					
37. Descripción de Mercancías										Tributos Pago	43.1 Tipo de Tributo	43.2 Base Imp	43.3 Tasa Imp	43.4 Monto	43.4 Forma
Café en Oro															
38. País Orig	39. Región CP	40 Acuerdo 1	41. Acuerdo 2	42. Valor Aduana MP	USD	44. FOB USD	45. Flete USD	46. Seguro USD	47. Otros Gastos USD						
GT	RCL														
31. No Línea	32	32.1 Código SAC	32. No Ad	32.4 Cuota	33. Bultos	33.1 No de Bultos	33.2 Clase	Pesos	34. Peso Bruto	35. Peso Neto (kgs)	Unidades	36.1 Cant Unid	36.2 Unid Med		
1		901190				275	SA		19,181.25	18,975.00					
37. Descripción de Mercancías										Tributos Pago	43.1 Tipo de Tributo	43.2 Base Imp	43.3 Tasa Imp	43.4 Monto	43.4 Forma
Café en Oro															
38. País Orig	39. Región CP	40 Acuerdo 1	41. Acuerdo 2	42. Valor Aduana MP	USD	44. FOB USD	45. Flete USD	46. Seguro USD	47. Otros Gastos USD						
GT	RCL														
48.1 Inc 1	48.2 Inc 2	48.3 Tipo	48.4 Descripción Documento	48.5 No. Docto.	48.6 Emisor Docto.	48.7 Fecha In	48.8 Fecha V	48.9 Inc	48.10 Moned	48.11 Monto Docto					
		812	Certificado Anacafé	5005	Anacafé	04/01/2013									
		380	Factura Comercial	581	Expreso, S.A	04/01/2013									
		381	Conocimiento de embarque	MSCUGT 130560	Mediterranean	06/01/2013									
		382	Carta de Porte	100	Persa	04/01/2013									
		383	Partida Previa	304-0314450	NA	04/01/2013									
49. Banco					50. Aduana					51. Declarante / Representante					
													Firma Autógrafa / Firma Electrónica		

• **Conocimiento de embarque**

Berganza & Asociados, S.C.

- PPC -

PPT: B16-2

Empresa: Expreso, S.A.
Período: Del 01 al 31 de enero 2013
Cédula: Conocimiento de Embarque (BL)

	Iniciales	Fecha
Hecho Por:	JG	01/03/2013
Revisado Por:	VB	08/03/2013

<u>MEDITERRANEAN, SHIP CO.</u>						
Shipper: Expreso, S.A. 9a. Calle 25-50, zona 15, Ciudad de Guatemala. Guatemala, Guatemala.		Booking: 100-2	BL : MSCUGT 130560			
		BILL OF LADING MASTER: MSCUGT 130560				
		Export References: GT-MSCUGT 130560				
Consignee: Ka-puchino Ltd. 60 York Street, Financial District Toronto, Canadá. Tel. 234-9000-2001		MEDITERRANEAN, SHIP CO. INTERNATIONAL FREIGHT COMPANY				
Notify Part: Ka-puchino Ltd. 60 York Street, Financial District Toronto, Canadá.						
Initial Part: Ciudad de Guatemala.		Destination Part: Toronto, Canadá.				
Port of Loading: Santo Tomas de Castilla		Loading Terminal: Santo Tomas de Castilla				
Port of Discharge: Toronto, Canadá.						
Mks. & Nos/Con. Nos	No. of Pkgs.	HM**	Description of Packages and Goods	Gross Weight	Measurement	
Containers: MSCU 3569173 MSCU 3483013	275		12-853-01, Green Coffee Bags 275 bags, 18,975 kg. Seal 6171818	18,975 kg		
12-853-01 Arabia Guatemala Green Coffee, SHB.	275		12-853-01, Green Coffee Bags 275 bags, 18,975 kg. Seal 5392794	18,975 kg		
		Total Weight: 37,950 kg 550 bags.				
Non-Negotiable						
Declared Value \$			If Shipper enters a value carriers "Package" limitations of liability does not apply and the ad valorem rate will be charged			
			Freight Payable: Toronto, Canadá			
Freight Charges	Rated As	Per	Rate	Prepaid	Collect	Currency / Rate of Exchange
OCEAN FREIGHT					USD 7,550.00	
				Totals		USD 7,550.00
The receipt, custody, carriage and delivery of the goods are subject to terms appearing on the face and carrier's applicable tariff, accessible from:						
In witness whereof THREE (3) original bills of lading all the same tenor and date one of which being accomplished the others to stand void, have been issued by or its designated agent on behalf of itself, other participating carriers, the vessel her master and owners or charterers.				DATE 06-01-2013		* Applicable only when used for multimodal or through ** Indicate whether any of the cargo is hazardous material Under dot, IMCO Other regulations and indicate correct commodity number

• Permiso de Anacafé

Berganza & Asociados, S.C.

- PPC -

PPT: B16-3

Empresa: Expreso, S.A.

Período: Del 01 al 31 de enero 2013

Cédula: Permiso de Embarque de Anacafé (Certificado de Origen)

	Iniciales	Fecha
Hecho Por:	JG	01/03/2013
Revisado Por:	VB	08/03/2013

		PERMISO DE EMBARQUE		No. O.I.C.	Fecha	No. Permiso
				12-853-01	04-01-13	5005
LA ASOCIACION NACIONAL DEL CAFE - ANACAFE - , AUTORIZA EL PRESENTE PERMISO DE EMBARQUE						
Exportador:	EXPRESSO, S.A.		Consignatario:	** TO ORDER **		
Pais Final de Destino:		Puerto Embarque		Total de Sacos:		
CANADÁ		SANTO TOMAS DE CASTILLA		***550.00***		
Marcas		Contramarcas		Quintales		
				825.00		
GREEN COFFEE BEANS ARÁBICA GUATEMALA SHB EP PRODUCEN IN GUATEMALA BOTANIC SPECIA COFFEE ARABICA LINEY PAKING DAT 1-2013 CROP: 2012						
Ejercicio Cafetero	Cosecha	Precio F.O.B.	No(s). Venta(s)	Posición Embarque		
2012-2013	2012-2013	U\$ 205.50	853-1	Enero		
Clase Café	Tipo Café		Cargado En	Región		
ORO	ESTRICTAMENTE DURO		Sacos			
Registro	Nombre Finca / Beneficio y Jurisdicción	Nombre Propietario	No. Contratación	Quintales Oro		
F-240	El Cafetito 3 Esquipulas, Chiquimula.	R-Café, S.A.	363	800.00		
			365	25.00		
				Total.....: 825.00		
CAFE: Arábigo. Equivalente a 633 sacos de 60 Kgs.						
LA ASOCIACION NACIONAL DEL CAFE CERTIFICA..... QUE PARA LA EXPORTACION DEL CAFE A QUE SE REFIERE EL PRESENTE DOCUMENTO, SE HAN LLENADO LOS REQUISITOS DEL CASO, Y EN CONSECUENCIA, EL ADMINISTRADOR DE RENTAS Y ADUANA DE: SANTO TOMAS DE CASTILLA PUEDE PERMITIR SU EMBARQUE.						
NOTA: NO SE PERMITEN ENMIENDAS NI CORRECCIONES EN ESTE CERTIFICADO.						
 FIRMA AUTORIZADA ANACAFE			Fecha:	Fecha Vencimiento:		
			04-01-2013	04-02-2013		

		RECIBO PAGO IMPUESTOS DE EXPORTACION	
Código Exportador (Banguat):	C7665	Permiso de Embarque:	5005
Volumen en quintales oro:	825	Ejercicio:	2012-2013
Precio F.O.B. quintal oro: (\$)	U\$205.50	Tasa de Cambio:	7.81071
Valor en Dolares:	U\$113,025.00	Fecha:	04-01-13
Partida O.I.C. No.	12-853-01		
Detalle de Impuestos		Cantidad	
Impuesto 19-69 (Permisos de Embarque)	Q	206.25	
Impuesto 114-63 (Permisos de Embarque)	Q	123.75	
Impuesto 111-85 (Recibos de Licencias)	Q	11,439.96	
TOTAL PAGO IMPUESTOS	Q	11,769.96	
Lugar y Fecha:	Guatemala, 04-01-2013		

• **Cartas de porte por transporte terrestre**

Berganza & Asociados, S.C.

- PPC -

PPT:

B16-4

Empresa: Expreso, S.A.
Período: Del 01 al 31 de enero 2013
Cédula: Carta de porte por transporte terrestre

	Iniciales	Fecha
Hecho Por:	JG	01/03/2013
Revisado Por:	VB	08/03/2013

Fletes Persa, S.A.
 Nit: 68019-2
 14 Av. A 10-80 zona 24, Guatemala.
 Tel. 4343-6565



Enviador: Expreso, S.A.
Dirección: 9a. Calle 25-50, zona 15, Ciudad de Guatemala.
NIT: 200711-K

CARTA DE PORTE		No. 0000100
Lugar y Fecha:		Consignado a:
Villa Canales	04/01/2013	Pto. San Tomás de Castilla

Señores: Empresa Portuaria, atentamente remitimo a ustedes la mercadería detallada a continuación

Bultos		Marcas	Contiene	Peso unitario neto	Peso Total	
Cantidad	Clase				Tara	Neto
275	Sacos de Yute	-12-853-1 - Green Coffee Beans Arabica Guatemala SHB EP Producen in Guatemala Botanic Species Coffea Arabica Linney Packing Date 1/2012 Crop: 2010 Net Weight: 69kgs Contenedor MEDU 3569173 Destino: Toronto, Canadá.	Café Oro	69kg	206.25	18,975kg
275	Sacos de Yute	-12-853-1 - Green Coffee Beans Arabica Guatemala SHB EP Producen in Guatemala Botanic Species Coffea Arabica Linney Packing Date 1/2012 Crop: 2010 Net Weight: 69kgs Lot: 321-1-2 Contenedor MEDU 3483013 Destino: Toronto, Canadá.	Café Oro	69kg	206.25	18,975kg
550				69kg		37,950kgs.

Placa No.	C-165kkk	Nombre del piloto	Vicente Fernandez
El es transporte es por:	550 bultos de café oro	Peso en Báscula:	37,950 kgs.
Observaciones	Puerto: Santo Tomas de Castilla / Medit Ship Co.	Nombre de Remitente	Expreso, S.A
	Contenedor: MEDU 3483013 MEDU 3569173		Sello
Marchamo: Mediterranean 987689			
Seguridad: Orionistia -Exportación Definitiva-	Firma Remitente		

Nota: El presente envío no debe ser firmado por personal de Empresa Portuaria, si no esta emitirá y entregará al piloto de la unidad de transporte un acuse de recibo de exportación donde se indicará la cantidad de bultos, peso total recibido, faltantes y excedentes y condiciones en que se recibió la mercadería, para conocimiento y registros del remitente.

4.2.18 Circularización de clientes del exterior

Berganza & Asociados, S.C.

Empresa: Expresso, S.A.

Período: Del 01 al 31 de enero 2013

Cédula: Cédula de circularización de clientes por exportaciones

PPT: B41

Iniciales

HH

VB

Fecha

01/03/2013

08/03/2013

REF	Según Factura de Exportador				Según Confirmación del Cliente				Monto USD	REF		
	Factura	Cliente	Fecha	Producto Exportado	Cantidad de Sacos	Kilos	Fecha Recepción Producto	Producto Exportado			Cantidad de Saco	Kilos
B 42	A 582	Starbaccate Co.	04/01/2013	Café oro	1,375	94,875	21/01/2013	✓	1,375	94,875	\$ 288,750	B 42-1
	A 583	Starbaccate Co.	06/01/2013	Café oro	550	37,950	23/01/2013	✓	550	37,950	\$ 116,325	
	A 584	Starbaccate Co.	06/01/2013	Café oro	275	18,975	23/01/2013	✓	275	18,975	\$ 56,513	
	A 585	Starbaccate Co.	09/01/2013	Café oro	825	56,925	26/01/2013	✓	825	56,925	\$ 173,250	
	A 586	Starbaccate Co.	09/01/2013	Café oro	275	18,975	26/01/2013	✓	275	18,975	\$ 56,513	
	A 587	Starbaccate Co.	09/01/2013	Café oro	550	37,950	26/01/2013	✓	550	37,950	\$ 116,325	
	A 589	Starbaccate Co.	11/01/2013	Café oro	275	18,975	28/01/2013	✓	275	18,975	\$ 58,163	
	A 592	Starbaccate Co.	16/01/2013	Café oro	600	41,400	02/02/2013	✓	600	41,400	\$ 126,900	
	A 598	Starbaccate Co.	20/01/2013	Café oro	1,100	75,900	06/02/2013	✓	1,100	75,900	\$ 232,650	
	A 599	Starbaccate Co.	20/01/2013	Café oro	1,100	75,900	06/02/2013	✓	1,100	75,900	\$ 232,650	
	A 602	Starbaccate Co.	23/01/2013	Café oro	275	18,975	09/02/2013	✓	275	18,975	\$ 58,163	
	A 604	Starbaccate Co.	27/01/2013	Café oro	825	56,925	13/02/2013	✓	825	56,925	\$ 174,488	
	A 605	Starbaccate Co.	27/01/2013	Café oro	550	37,950	13/02/2013	✓	550	37,950	\$ 116,325	
					8,575	591,675			8,575	591,675	\$ 1,807,013	
B 43	A 588	Carberg Inc.	11/01/2013	Café oro	1,220	84,180	02/02/2013	✓	1,220	84,180	\$ 258,030	B 43-1
	A 590	Carberg Inc.	13/01/2013	Café oro	610	42,090	04/02/2013	✓	610	42,090	\$ 125,355	
	A 591	Carberg Inc.	13/01/2013	Café oro	275	18,975	04/02/2013	✓	275	18,975	\$ 56,513	
	A 593	Carberg Inc.	16/01/2013	Café oro	255	17,595	07/02/2013	✓	255	17,595	\$ 52,403	
					2,360	162,840			2,360	162,840	\$ 492,301	
B 44	A 595	Coffe Co.	18/01/2013	Café oro	550	37,950	04/02/2013	✓	550	37,950	\$ 116,325	B 44-1
	A 600	Coffe Co.	23/01/2013	Café oro	1,100	75,900	09/02/2013	✓	1,100	75,900	\$ 232,650	
	A 601	Coffe Co.	23/01/2013	Café oro	275	18,975	09/02/2013	✓	275	18,975	\$ 58,163	
	A 603	Coffe Co.	25/01/2013	Café oro	275	18,975	11/02/2013	✓	275	18,975	\$ 58,163	
					2,200	151,800			2,200	151,800	\$ 465,301	
B 45	A 581	Ka-puchino Ltd.	04/01/2013	Café oro	550	37,950	22/01/2013	✓	550	37,950	\$ 113,025	B 45-1
	A 586	Ka-puchino Ltd.	19/01/2013	Café oro	50	3,450	06/02/2013	✓	50	3,450	\$ 10,125	
	A 597	Ka-puchino Ltd.	19/01/2013	Café oro	225	15,525	06/02/2013	✓	225	15,525	\$ 45,563	
					825	56,925			825	56,925	\$ 168,713	
B 46	A 594	Kyo Taky	18/01/2013	Café oro	275	18,975	09/02/2013	✓	275	18,975	\$ 66,000	B 46-1
					275	18,975			275	18,975	\$ 66,000	
					14,235	982,215			14,235	982,215	\$ 2,999,327	

Objetivo Obtener confirmación del cliente, de haber recibido el producto exportado.

Procedimiento:

- 1) Realizar circularización de cliente, solicitando confirmación del Número y Fecha de Factura, Monto en USD, Tipo, Cantidad de sacos y Peso en kilos del producto exportado.
- 2) Indicar a la compañía que realice el envío de las confirmaciones hacia los clientes.
- 3) Dar seguimiento a la recepción de las confirmaciones.
- 4) Verificar que los datos de factura, fecha y tipo de producto coincidan con la factura de exportación y tabular los datos de recepción de producto por el cliente, cantidad de sacos, peso en kilos y monto en USD del producto recibido.
- 5) En caso de diferencia entre la información confirmada, indagar sobre el caso con el personal de la compañía y documentarlo.
- 6) Concluir sobre la prueba.

Conclusión: De acuerdo con los procedimientos aplicados, y confirmaciones recibidas, se concluye que el producto fue efectivamente recibido por el cliente en el exterior.

4.2.19 Solicitud de confirmaciones enviadas y recibidas de clientes del exterior

Berganza & Asociados, S.C.

PPT: B42

Empresa: Expresso, S.A.
Período: Del 01 al 31 de enero 2013
Cédula: Confirmación enviada a clientes del exterior

	Iniciales	Fecha
Hecho Por:	JG	01/03/2013
Revisado Por:	VB	08/03/2013

Expresso, S.A.
9ª. Calle, 25-50, Zona 15, 9no. Nivel Edificio El Cafeto.
GUATEMALA, CIUDAD

Guatemala, January 2, 2013.

Misers:
 Starbacafo Co.
 110 Home Street – G Corp. 25th Floor.
 Oakland, California 1005.

Dear Gentlemen:

We hereby request that you confirm directly to our auditor, Victor Leonel Berganza Pinto, fax number (502) 2007-1142 or to his e-mail vberganza@berganzayasoc.com.gt; the information relating to the product invoiced and shipped to you during the month of **January 2013**. **Please confirm if the product was already received by you; and if not whether the product is in transit.** According to our data base, the invoices covering our **January 2013** shipments are the following:

Invoice	Date	Product Exported	Quantity (Bags)	Weight (kilos)	Value USD
A 582	04/01/2013	Green Coffee	1,375	94,875	\$ 288,750
A 583	06/01/2013	Green Coffee	550	37,950	\$ 116,325
A 584	06/01/2013	Green Coffee	275	18,975	\$ 56,513
A 585	09/01/2013	Green Coffee	825	56,925	\$ 173,250
A 586	09/01/2013	Green Coffee	275	18,975	\$ 56,513
A 587	09/01/2013	Green Coffee	550	37,950	\$ 116,325
A 589	11/01/2013	Green Coffee	275	18,975	\$ 58,163
A 592	16/01/2013	Green Coffee	600	41,400	\$ 126,900
A 598	20/01/2013	Green Coffee	1,100	75,900	\$ 232,650
A 599	20/01/2013	Green Coffee	1,100	75,900	\$ 232,650
A 602	23/01/2013	Green Coffee	275	18,975	\$ 58,163
A 604	27/01/2013	Green Coffee	825	56,925	\$ 174,488
A 605	27/01/2013	Green Coffee	550	37,950	\$ 116,325

Total 8,575 Bags 591,675 Kilos \$ 1,807,013 B41

Attentively,


 José Kraft
 Manager

Berganza & Asociados, S.C.

PPT: B42-1

Empresa: Expresso, S.A.
Período: Del 01 al 31 de enero 2013
Cédula: Confirmación enviada a clientes del exterior

	Iniciales	Fecha
Hecho Por:	JG	08/03/2012
Revisado Por:	VB	08/03/2013



Starbacafo Co.
110 Home Street – G Corp, 25th Floor.
Oakland, California.
Tel: 500-4000-1234, www.starbacafo.com

January 9, 2013.

Mr.
Victor Leonel Berganza Pinto.
yberganza@bergazanyasoc.com.gt
Guatemala, City.

Dear Mr. Berganza:

We hereby confirm that the product invoiced and shipped to us during January 2013, by Expresso, S.A.; has been received in its entirety by us. The detailed information is as follows:

Invoice	Date	Received Date	Product Exported	Quantity (Bags)	Weight (kilos)	Value USD
A 582	04-ene-13	21-ene-13	Green Coffee	1,375	94,875	\$ 288,750
A 583	06-ene-13	23-ene-13	Green Coffee	550	37,950	\$ 116,325
A 584	06-ene-13	23-ene-13	Green Coffee	275	18,975	\$ 56,513
A 585	09-ene-13	26-ene-13	Green Coffee	825	56,925	\$ 173,250
A 586	09-ene-13	26-ene-13	Green Coffee	275	18,975	\$ 56,513
A 587	09-ene-13	26-ene-13	Green Coffee	550	37,950	\$ 116,325
A 589	11-ene-13	28-ene-13	Green Coffee	275	18,975	\$ 56,513
A 592	16-ene-13	02-feb-13	Green Coffee	600	41,400	\$ 126,900
A 598	20-ene-13	06-feb-13	Green Coffee	1,100	75,900	\$ 232,650
A 599	20-ene-13	06-feb-13	Green Coffee	1,100	75,900	\$ 232,650
A 602	23-ene-13	09-feb-13	Green Coffee	275	18,975	\$ 56,513
A 604	27-ene-13	13-feb-13	Green Coffee	825	56,925	\$ 173,250
A 605	27-ene-13	13-feb-13	Green Coffee	550	37,950	\$ 116,325

Total

8,575 Bags 591,675 Kilos \$ 1,807,013 B41

Attentively,

Joseph Oconel
Manager

Berganza & Asociados, S.C.

PPT: B43

Empresa: Expreso, S.A.
Período: Del 01 al 31 de enero 2013
Cédula: Confirmación enviada a clientes del exterior

	Iniciales	Fecha
Hecho Por:	JG	01/03/2013
Revisado Por:	VB	08/03/2013

Expreso, S.A.
9ª. Calle, 25-50, Zona 15, 9no. Nivel Edificio El Cafeto.
GUATEMALA, CIUDAD

Guatemala, January 2, 2013.

Misers:
Carberg Inc.
Mönckerbergstr 13 20095,
Hamburg, Germany.

Dear Gentlemen:

We hereby request that you confirm directly to our auditor, Victor Leonel Berganza Pinto, fax number (502) 2007-1142 or to his e-mail vberganza@berganzayasoc.com.gt; the information relating to the product invoiced and shipped to you during the month of **January 2013**. **Please confirm if the product was already received by you; and if not whether the product is in transit.** According to our data base, the invoices covering our **January 2013** shipments are the following:

Invoice	Date	Product Exported	Quantity (Bags)	Weight (kilos)	Value USD
A 588	11/01/2013	Green Coffee	1,220	84,180	258,030
A 590	13/01/2013	Green Coffee	610	42,090	125,355
A 591	13/01/2013	Green Coffee	275	18,975	56,513
A 593	16/01/2013	Green Coffee	255	17,595	52,403

Total 2,360 Bags 162,840 Kilos \$ 492,301 ^{B41}

Attentively,



José Kraft
Manager

Berganza & Asociados, S.C.

PPT: B43-1

Empresa: Expresso, S.A.
Período: Del 01 al 31 de enero 2013
Cédula: Confirmación enviada a clientes del exterior

	Iniciales	Fecha
Hecho Por:	JG	08/03/2012
Revisado Por:	VB	08/03/2013



Carberg Inc.
Mönckerbergstr 13, 20095.
Hamburg, Germany.
Phone: 304-5004-12345 www.carberg.com

January 10, 2013.

Mr.
Victor Leonel Berganza Pinto.
yberganza@bergazanyasoc.com.gt
Guatemala, City.

Dear Mr. Berganza:

We hereby confirm that the product invoiced and shipped to us during January 2013, by Expresso, S.A., has been received in its entirety by us. The detailed information is as follows:

Invoice	Date	Received Date	Product Exported	Quantity (Bags)	Weight (kilos)	Value USD
A 588	11-ene-13	02-feb-13	Green Coffee	1,220	84,180	258,030
A 590	13-ene-13	04-feb-13	Green Coffee	610	42,090	125,355
A 591	13-ene-13	04-feb-13	Green Coffee	275	18,975	56,513
A 593	16-ene-13	07-feb-13	Green Coffee	255	17,595	52,403

Total	2,360 Bags	162,840 Kilos	\$ 492,301 B41
--------------	-------------------	----------------------	-----------------------

Attentively,

Tomas Müller
Manager

Berganza & Asociados, S.C.

PPT: B44

Empresa: Expreso, S.A.
Período: Del 01 al 31 de enero 2013
Cédula: Confirmación enviada a clientes del exterior

	Iniciales	Fecha
Hecho Por:	JG	01/03/2013
Revisado Por:	VB	08/03/2013

Expreso, S.A.
9ª. Calle, 25-50, Zona 15, 9no. Nivel Edificio El Cafeto.
GUATEMALA, CIUDAD

Guatemala, January 2, 2013.

Misers:
Coffe Co.
614 Canal Street St,
New Orleans, Louisiana.

Dear Gentlemen:

We hereby request that you confirm directly to our auditor, Victor Leonel Berganza Pinto, fax number (502) 2007-1142 or to his e-mail vberganza@berganzayasoc.com.gt; the information relating to the product invoiced and shipped to you during the month of **January 2013**. **Please confirm if the product was already received by you; and if not whether the product is in transit.** According to our data base, the invoices covering our **January 2013** shipments are the following:

Invoice	Date	Product Exported	Quantity (Bags)	Weight (kilos)	Value USD
A 595	18/01/2013	Green Coffee	550	37,950	\$ 116,325
A 600	23/01/2013	Green Coffee	1,100	75,900	\$ 232,650
A 601	23/01/2013	Green Coffee	275	18,975	\$ 58,163
A 603	25/01/2013	Green Coffee	275	18,975	\$ 58,163

Total 2,200 Bags 151,800 Kilos \$ 465,301 ^{B41}

Attentively,

José Kraft
Manager

Berganza & Asociados, S.C.

PPT: B44-1

Empresa: Expreso, S.A.
Período: Del 01 al 31 de enero 2013
Cédula: Confirmación enviada a clientes del exterior

	Iniciales	Fecha
Hecho Por:	JG	08/03/2012
Revisado Por:	VB	08/03/2013



Coffe Co.
614 Canal Street St.
New Orleans, Louisiana.
Tel. 500-2345-57890 www.coffeco.com

January 8, 2013.

Mr.
Victor Leonel Berganza Pinto.
vberganza@bergazanyasoc.com.gt
Guatemala, City.

Dear Mr. Berganza:

We hereby confirm that the product invoiced and shipped to us during January 2013, by Expreso, S.A., has been received in its entirety by us. The detailed information is as follows:

Invoice	Date	Received Date	Product Exported	Quantity (Bags)	Weight (kilos)	Value USD
A 595	18-ene-13	04-feb-13	Green Coffee	550	37,950	\$ 116,325
A 600	23-ene-13	09-feb-13	Green Coffee	1,100	75,900	\$ 232,650
A 601	23-ene-13	09-feb-13	Green Coffee	275	18,975	\$ 58,163
A 603	25-ene-13	11-feb-13	Green Coffee	275	18,975	\$ 58,163

Total	2,200 Bags	151,800 Kilos	\$ 465,301 B41
--------------	-------------------	----------------------	-----------------------

Attentively,

Mike Rossell
Manager

Berganza & Asociados, S.C.

PPT: B45

Empresa: Expreso, S.A.
Período: Del 01 al 31 de enero 2013
Cédula: Confirmación enviada a clientes del exterior

	Iniciales	Fecha
Hecho Por:	JG	01/03/2013
Revisado Por:	VB	08/03/2013

Expreso, S.A.
9ª. Calle, 25-50, Zona 15, 9no. Nivel Edificio El Cafeto.
GUATEMALA, CIUDAD

Guatemala, January 2, 2013.

Misers:
Ka-puchino Ltd.
60 York Street, Financial District.
Toronto, Canada..

Dear Gentlemen:

We hereby request that you confirm directly to our auditor, Victor Leonel Berganza Pinto, fax number (502) 2007-1142 or to his e-mail yberganza@berganzayasoc.com.gt, the information relating to the product invoiced and shipped to you during the month of **January 2013**. **Please confirm if the product was already received by you; and if not whether the product is in transit.** According to our data base, the invoices covering our **January 2013** shipments are the following:

Invoice	Date	Product Exported	Quantity (Bags)	Weight (kilos)	Value USD
A 581	04/01/2013	Green Coffee	550	37,950	\$ 113,025
A 596	19/01/2013	Green Coffee	50	3,450	\$ 10,125
A 597	19/01/2013	Green Coffee	225	15,525	\$ 45,563

Total 825 Bags 56,925 Kilos \$ 168,713 B41

Attentively,

José Kraft
Manager

Berganza & Asociados, S.C.

PPT: B45-1

Empresa: Expreso, S.A.
Período: Del 01 al 31 de enero 2013
Cédula: Confirmación enviada a clientes del exterior

	Iniciales	Fecha
Hecho Por:	JG	01/03/2013
Revisado Por:	VB	08/03/2013



KA-PUCHINO LTD.
60 YORK STREET, FINANCIAL DISTRICT.
TORONTO, CANADA.
PHONE: 234-9000-2001 WWW.KA.COM

January 7, 2013.

Mr.
Victor Leonel Berganza Pinto.
yberganza@bergazanyasoc.com.gt
Guatemala, City.

Dear Mr. Berganza:

We hereby confirm that the product invoiced and shipped to us during January 2013, by Expreso, S.A., has been received in its entirety by us. The detailed information is as follows:

Invoice	Date	Received Date	Product Exported	Quantity (Bags)	Weight (kilos)	Value USD
A 581	04-ene-13	22-ene-13	Green Coffee	550	37,950	\$ 113,025
A 596	19-ene-13	06-feb-13	Green Coffee	50	3,450	\$ 10,125
A 597	19-ene-13	06-feb-13	Green Coffee	225	15,525	\$ 45,563

Total 825 Bags 56,925 Kilos \$ 168,713 B41

Attentively,

Sam Levandowsky
Manager

Berganza & Asociados, S.C.

PPT: B46

Empresa: Expreso, S.A.
Período: Del 01 al 31 de enero 2013
Cédula: Confirmación enviada a clientes del exterior

	Iniciales	Fecha
Hecho Por:	JG	01/03/2013
Revisado Por:	VB	08/03/2013

Expreso, S.A.
9ª. Calle, 25-50, Zona 15, 9no. Nivel Edificio El Cafeto.
GUATEMALA, CIUDAD

Guatemala, January 2, 2013.

Misers:
Kyo Taky
Naka-Ku, Yamashitacho
Yokohama Japón.

Dear Gentlemen:

We hereby request that you confirm directly to our auditor, Victor Leonel Berganza Pinto, fax number (502) 2007-1142 or to his e-mail vberganza@berganzayasoc.com.gt, the information relating to the product invoiced and shipped to you during the month of **January 2013. Please confirm if the product was already received by you; and if not whether the product is in transit.** According to our data base, the invoices covering our **January 2013** shipments are the following:

Invoice	Date	Product Exported	Quantity (Bags)	Weight (kilos)	Value USD
A 594	18/01/2013	Green Coffee	275	18,975	\$ 66,000

275 Bags 18,975 Kilos \$ 66,000 B41

Attentively,



José Kraft
Manager

Berganza & Asociados, S.C.

PPT: B46-1

Empresa: Expreso, S.A.
Período: Del 01 al 31 de enero 2013
Cédula: Confirmación enviada a clientes del exterior

	Iniciales	Fecha
Hecho Por:	JG	01/03/2013
Revisado Por:	VB	08/03/2013



Kyo Teky.
Naka-Ku, Yamashirocho.
Yokohama Japón.
Phone: 343-65453-19992 www.kyoteky.com

January 7, 2013.

Mr.
Victor Leonel Berganza Pinto.
vberganza@bergazanyasoc.com.gt
Guatemala, City.

Dear Mr. Berganza:

We hereby confirm that the product invoiced and shipped to us during January 2013, by Expreso, S.A., has been received in its entirety by us. The detailed information is as follows:

Invoice	Date	Received Date	Product Exported	Quantity (Bags)	Weight (kilos)	Value USD
A 594	18-ene-13	09-feb-13	Green Coffee	275	18,975	\$ 66,000

275 Bags 18,975 Kilos \$ 66,000 B41

Attentively,

Taruko Nagasaky
Manager

4.2.20 Circularización a compañías navieras

Berganza & Asociados, S.C.

Empresa: Expreso, S.A.

Período: Del 01 al 31 de enero 2013

Cédula: Cédula de confirmación de navieras

PPT: B47

	Iniciales	Fecha
Hecho Por:	HH	01/03/2013
Revisado Por:	VB	08/03/2013

Cliente	Datos Empresa			
	Conocimiento de Embarque	No. de Contenedores	Fecha de Embarque	Cantidad Enviada en bultos

Confirmación de Naviera					REF
Fecha de Desembarque	a	b	c	d	

Starbacafe Co.

Puerto de Destino: Oakland, EEUU.

B 48	SUDU 201581802003	5	06/01/2013	1,375
	SUDU 201581802005	2	08/01/2013	550
	SUDU 201581802006	1	08/01/2013	275
	SUDU 200031877001	3	11/01/2013	825
	SUDU 200031877003	1	11/01/2013	275
	SUDU 200031877908	2	11/01/2013	550
	SUDU 2000318774325	1	13/01/2013	275
	SUDU 2000318700125	2	18/01/2013	600
	SUDU 201581934002	4	22/01/2013	1,100
	SUDU 200031934007	4	22/01/2013	1,100
	SUDU 200031879898	1	25/01/2013	275
	SUDU 201582005011	3	29/01/2013	825
	SUDU 201582005009	2	29/01/2013	550

South shipper Co.

20/01/2013	✓	✓	✓	✓	B 48-1
22/01/2013	✓	✓	✓	✓	
22/01/2013	✓	✓	✓	✓	
25/01/2013	✓	✓	✓	✓	
25/01/2013	✓	✓	✓	✓	
25/01/2013	✓	✓	✓	✓	
27/01/2013	✓	✓	✓	✓	
01/02/2013	✓	✓	✓	✓	
05/02/2013	✓	✓	✓	✓	
05/02/2013	✓	✓	✓	✓	
08/02/2013	✓	✓	✓	✓	
12/02/2013	✓	✓	✓	✓	
12/02/2013	✓	✓	✓	✓	

Carberg Inc.

Puerto de Destino: Hamburgo, Alemania

B 49	HLCUGUA 100454534	4	13/01/2013	1,220
	HLCUGUA 100451876	2	15/01/2013	610
	HLCUGUA 100451206	1	15/01/2013	275
	HLCUGUA 10045675	1	18/01/2013	255

Hamburka Shippment

01-feb-13	✓	✓	✓	✓	B 49-1
03-feb-13	✓	✓	✓	✓	
03-feb-13	✓	✓	✓	✓	
06-feb-13	✓	✓	✓	✓	

K-puchino ltd

Puerto de Destino: Toronto, Canadá

B 50	MSCUGT 130460	2	06/01/2013	550
	MSCUGT 130536	1	21/01/2013	50
	MSCUGT 130536	1	21/01/2013	225

Mediterranean Ship

21-ene-13	✓	✓	✓	✓	B 50-1
05-feb-13	✓	✓	✓	✓	
05-feb-13	✓	✓	✓	✓	

Coffe Co.

Puerto de Destino: New Orleans, Louisiana

B 51	NYKS 7217042654	2	20/01/2013	550
	NYKS 7217042730	4	25/01/2013	1,100
	NYKS 7217042740	1	25/01/2013	275
	NYKS 7217042894	1	27/01/2013	275

NYK Transmar

03-feb-13	✓	✓	✓	✓	B 51-1
08/02/2013	✓	✓	✓	✓	
08-feb-13	✓	✓	✓	✓	
10-feb-13	✓	✓	✓	✓	

Kyo Taky

Puerto de Destino: Yokohama, Japón.

B 52	GT 1268727	1	20/01/2013	275
------	------------	---	------------	-----

Transmarino Inc.

09-feb-13	✓	✓	✓	✓	B 52-1
-----------	---	---	---	---	--------

Objetivo:

Obtener certeza de la realización efectiva de la exportaciones a su destino final.

Procedimiento:

- 1) Solicitar a la compañía el envío de solicitudes de confirmación a las navieras, para que confirme el desembarque de los sacos exportados en el lugar de destino.
- 2) Tabular, por cada naviera, conocimientos de embarque y número de contenedores correspondientes indicados en la documentación de exportaciones.
- 3) Tabular por conocimiento de embarque la fecha de salida y la cantidad de bultos enviados.
- 4) Dar seguimiento a la recepción de las confirmaciones por la naviera.
- 5) Al recibir la confirmaciones, validar que los datos tabulados coincidan.
- 6) Documentar inconsistencias encontradas en la información de las confirmaciones.
- 7) Concluir sobre la prueba.

Atributos Validados:

- a) Consignatario, destino y conocimiento de embarque coincide.
- b) Número de contenedores coincide.
- c) Fecha de embarque coincide.
- d) Bultos exportados coinciden.

Conclusión:

De acuerdo a los procedimientos aplicados, al haber recibido el 100% de las confirmaciones de las navieras, se concluye que la mercadería exportada fue efectivamente entregada en su destino.

4.2.21 Confirmaciones enviadas y recibidas de compañías navieras

Berganza & Asociados, S.C.

PPT: B48

Empresa: Expresso, S.A.
Período: Del 01 al 31 de enero 2013
Cédula: Confirmación enviada a compañías navieras

	Iniciales	Fecha
Hecho Por:	JG	01/03/2013
Revisado Por:	VB	08/03/2013

Expresso, S.A.
9ª. Calle, 25-50, Zona 15, 9no. Nivel Edificio El Cafeto.
GUATEMALA, CIUDAD

Guatemala, 2 de enero 2013.

Señores Representantes:
 Soutshipper Co, S.A.
 10 Calle, 0-90, zona 10.
 Ciudad de Guatemala.

Estimados Señores:

Nuestro auditor está efectuando una verificación de entrega de productor exportados por Expresso, S.A., en tal sentido como representantes de la naviera Shipper Co que transportó tales productos, agradeceríamos que confirmen por fax al (502) 2007-1142 o por correo electrónico a vberganza@berganzayasoc.com.gt, la fecha y puerto de desembarque, cantidad de bultos y número de contenedores del producto exportado, de acuerdo a los siguientes conocimientos de embarque (Bill of Lading) del mes de enero 2013:

No.	Conocimiento de Embarque	Fecha de Embarque
1	SUDU 201581802003	06.01.2013
2	SUDU 201581802005	08.01.2013
3	SUDU 201581802006	08.01.2013
4	SUDU 200031877001	11.01.2013
5	SUDU 200031877003	11.01.2013
6	SUDU 200031877908	11.01.2013
7	SUDU 2000318774325	13.01.2013
8	SUDU 2000318700125	18.01.2013
9	SUDU 201581934002	22.01.2013
10	SUDU 200031934007	22.01.2013
11	SUDU 200031879898	25.01.2013
12	SUDU 201582005011	29.01.2013
13	SUDU 201582005009	29.01.2013

B47

Atentamente,



José Kraft
Manager

Berganza & Asociados, S.C.

PPT: B48-1

Empresa: Expresso, S.A.
Período: Del 01 al 31 de enero 2013
Cédula: Respuesta de compañías navieras

	Iniciales	Fecha
Hecho Por:	JG	09/03/2013
Revisado Por:	VB	09/03/2013

Seoutshipper Co, S.A.
10 Calle, 0-90, zona 10.
Tel. 2240-5098
Ciudad de Guatemala.

Guatemala, 9 de marzo de 2013.

Lic.
Victor Leonel Berganza Pinto
Fax: (502) 2007-1142
E.mail: vberganza@berganzayasoc.com.gt
Ciudad de Guatemala.

Estimado Licenciado Berganza:

En respuesta a la solicitud de Expresso, S.A., hacemos constar en el listado adjunto la fecha de desembarque de los contenedores según conocimiento de embarque (Bill o Lading) en destino final y demás datos solicitados:

No.	Fecha	BL.	Consignatario	Puerto de embarque	Puerto de desembarque	Fecha de desembarque	No. de Bultos.	No Contenedores
1	06/01/2012	SUDU 201581802003	Starbacafo Co.	Quetzal, Guatemala.	Oakland, EEUU	20/01/2012	1.375	5
2	08/01/2012	SUDU 201581802005	Starbacafo Co.	Quetzal, Guatemala.	Oakland, EEUU	22/01/2012	550	2
3	08/01/2012	SUDU 201581802006	Starbacafo Co.	Quetzal, Guatemala.	Oakland, EEUU	22/01/2012	275	1
4	11/01/2012	SUDU 200031877001	Starbacafo Co.	Quetzal, Guatemala.	Oakland, EEUU	25/01/2012	825	3
5	11/01/2012	SUDU 200031877003	Starbacafo Co.	Quetzal, Guatemala.	Oakland, EEUU	25/01/2012	275	1
6	11/01/2012	SUDU 200031877908	Starbacafo Co.	Quetzal, Guatemala.	Oakland, EEUU	25/01/2012	550	2
7	13/01/2012	SUDU 2000318774325	Starbacafo Co.	Quetzal, Guatemala.	Oakland, EEUU	27/01/2012	275	1
8	18/01/2012	SUDU 2000318700125	Starbacafo Co.	Quetzal, Guatemala.	Oakland, EEUU	01/02/2012	600	2
9	22/01/2012	SUDU 201581934002	Starbacafo Co.	Quetzal, Guatemala.	Oakland, EEUU	05/02/2012	1,100	4
10	22/01/2012	SUDU 200031934007	Starbacafo Co.	Quetzal, Guatemala.	Oakland, EEUU	05/02/2012	1,100	4
11	25/01/2012	SUDU 200031879898	Starbacafo Co.	Quetzal, Guatemala.	Oakland, EEUU	08/02/2012	275	1
12	29/01/2012	SUDU 201582005011	Starbacafo Co.	Quetzal, Guatemala.	Oakland, EEUU	12/02/2012	825	3
13	29/01/2012	SUDU 201582005009	Starbacafo Co.	Quetzal, Guatemala.	Oakland, EEUU	12/02/2012	550	2

Saludos,

Jessica Albar
Logística

B47

Berganza & Asociados, S.C.

PPT: B49

Empresa: Expresso, S.A.
Período: Del 01 al 31 de enero 2013
Cédula: Confirmación enviada a compañías navieras

	Iniciales	Fecha
Hecho Por:	JG	01/03/2013
Revisado Por:	VB	08/03/2013

Expresso, S.A.
9ª. Calle, 25-50, Zona 15, 9no. Nivel Edificio El Cafeto.
GUATEMALA, CIUDAD

Guatemala, 2 de enero 2013.

Señores Representantes:
Hamburka Shippment Guatemala, S.A.
12 Calle, 10-90, zona 10.
Ciudad de Guatemala.

Estimados Señores:

Nuestro auditor está efectuando una verificación de entrega de productor exportados por Expresso, S.A., en tal sentido como representantes de la naviera Hamburka Shippment, que transportó tales productos, agradeceríamos que confirmen por fax al (502) 2007-1142 o por correo electrónico a yberganza@berganzayasoc.com.gt; la fecha y puerto de desembarque, cantidad de bultos y número de contenedores del producto exportado, de acuerdo a los siguientes conocimientos de embarque (Bill of Lading) del mes de enero 2013:

No.	Conocimiento de Embarque	Fecha de Embarque
1	HLCUGUA 100454534	13/01/2013
2	HLCUGUA 100451876	15/01/2013
3	HLCUGUA 100451206	15/01/2013
4	HLCUGUA 10045675	18/01/2013

B47

Atentamente,



José Kraft
Manager

Berganza & Asociados, S.C.

PPT: B49-1

Empresa: Expreso, S.A.
Período: Del 01 al 31 de enero 2013
Cédula: Respuesta de compañías navieras

	Iniciales	Fecha
Hecho Por:	JG	10/03/2013
Revisado Por:	VB	10/03/2013

HAMBURKA SHIPMENT GUATEMALA, S.A.
12 CALLE, 10-90, ZONA 10.
CIUDAD DE GUATEMALA.

Guatemala, 9 de marzo de 2013.

Lic.
Victor Leonel Berganza Pinto
Fax: (502) 2007-1142
E.mail: vberganza@berganzayasoc.com.gt
Ciudad de Guatemala.

Estimado Licenciado Berganza:

En respuesta a la solicitud de Expreso, S.A., hacemos constar en el listado adjunto la fecha de desembarque de los contenedores según conocimiento de embarque (Bill o Lading) en destino final y demás datos solicitados:

No.	Fecha	BL.	Consignatario	Puerto de embarque	Puerto de desembarque	Fecha de desembarque	No. de Bultos.	No Contenedores
1	13/01/2012	HLCUGUA 100454534	Carberg Inc.	Santo Tomas de Castilla, Guatemala.	Hamburgo, Alemania	01-feb-12	1,220	4
2	15/01/2012	HLCUGUA 100451876	Carberg Inc.	Santo Tomas de Castilla, Guatemala.	Hamburgo, Alemania	03-feb-12	610	2
3	15/01/2012	HLCUGUA 100451206	Carberg Inc.	Santo Tomas de Castilla, Guatemala.	Hamburgo, Alemania	03-feb-12	275	1
4	18/01/2012	HLCUGUA 10045675	Carberg Inc.	Santo Tomas de Castilla, Guatemala.	Hamburgo, Alemania	06-feb-12	255	1

B47

Saludos,

Ivica Olic
Logística

Berganza & Asociados, S.C.

PPT: B50

Empresa: Expreso, S.A.
Período: Del 01 al 31 de Enero 2013.
Cédula: Confirmación enviada a compañías navieras

	Iniciales	Fecha
Hecho Por:	JG	01/03/2013
Revisado Por:	VB	08/03/2013

Expreso, S.A.
9ª. Calle, 25-50, Zona 15, 9no. Nivel Edificio El Cafeto.
GUATEMALA, CIUDAD

Guatemala, 2 de enero 2013.

Señores Representantes:
Mediterranean Ship, S.A.
12 Calle, 10-78, zona 9.
Ciudad de Guatemala.

Estimados Señores:

Nuestro auditor está efectuando una verificación de entrega de productor exportados por Expreso, S.A., en tal sentido como representantes de la naviera Mediterranean Ship, que transportó tales productos, agradeceríamos que confirmen por fax al (502) 2007-1142 o por correo electrónico a vberganza@berganzayasoc.com.gt; la fecha y puerto de desembarque, cantidad de bultos y número de contenedores del producto exportado, de acuerdo a los siguientes conocimientos de embarque (Bill of Lading) del mes de enero 2013:

No.	Conocimiento de Embarque	Fecha de Embarque
-----	--------------------------	-------------------

1	MSCUGT 130460	06/01/2013
2	MSCUGT 130536	21/01/2013
3	MSCUGT 130536	21/01/2013

B47

Atentamente,

José Kraft
Manager

Berganza & Asociados, S.C.

PPT: B50-1

Empresa: Expresso, S.A.
Período: Del 01 al 31 de enero 2013
Cédula: Respuesta de compañías navieras

	Iniciales	Fecha
Hecho Por:	JG	08/03/2012
Revisado Por:	VB	08/03/2013

Mediterranean Ship, S.A.
12 Calle, 18-78, zona 9.
Ciudad de Guatemala.

Guatemala, 10 de marzo de 2013.

Lic.
Victor Leonel Berganza Pinto
Fax. (502) 2007-1142
E.mail: vberganza@berganzayasoc.com.gt
Ciudad de Guatemala.

Estimado Licenciado Berganza:

En respuesta a la solicitud de Expresso, S.A., hacemos constar en el listado adjunto la fecha de desembarque de los contenedores según conocimiento de embarque (Bill o Lading) en destino final y demás datos solicitados:

No.	Fecha	BL.	Consignatario	Puerto de embarque	Puerto de desembarque	Fecha de desembarque	No. de Bultos.	No Contenedores
1	06/01/2012	MSCUGT 130460	Ka-puchino Ltd.	Santo Tomas de Castilla, Guatemala.	Toronto, Canadá	21-ene-12	550	2
2	21/01/2012	MSCUGT 130536	Ka-puchino Ltd.	Santo Tomas de Castilla, Guatemala.	Toronto, Canadá	05-feb-12	50	1
3	21/01/2012	MSCUGT 130536	Ka-puchino Ltd.	Santo Tomas de Castilla, Guatemala.	Toronto, Canadá	05-feb-12	225	1

Saludos,

Darwin Quinteros
Logística

B47

Berganza & Asociados, S.C.

PPT: B51

Empresa: Expresso, S.A.
Período: Del 01 al 31 de enero 2013
Cédula: Confirmación enviada a compañías navieras

	Iniciales	Fecha
Hecho Por:	JG	01/03/2013
Revisado Por:	VB	08/03/2013

Expresso, S.A.
9ª. Calle, 25-50, Zona 15, 9no. Nivel Edificio El Cafeto.
GUATEMALA, CIUDAD

Guatemala, 2 de enero 2013.

Señores Representantes:
NYK Transmar Guatemala.
15 Calle, 20-18, zona 9.
Ciudad de Guatemala.

Estimados Señores:

Nuestro auditor está efectuando una verificación de entrega de productor exportados por Expresso, S.A., en tal sentido como representantes de la naviera NYK Transmar, que transportó tales productos, agradeceríamos que confirmen por fax al (502) 2007-1142 o por correo electrónico a vberganza@berganzayasoc.com.gt, la fecha y puerto de desembarque, cantidad de bultos y número de contenedores del producto exportado, de acuerdo a los siguientes conocimientos de embarque (Bill of Lading) del mes de enero 2013:

No.	Conocimiento de Embarque	Fecha de Embarque
1	NYKS 7217042654	20/01/2013
2	NYKS 7217042730	25/01/2013
3	NYKS 7217042740	25/01/2013
4	NYKS 7217042894	27/01/2013

B47

Atentamente,


José Kraft
Manager

Berganza & Asociados, S.C.

PPT: B51-1

Empresa: Expresso, S.A.
Período: Del 01 al 31 de enero 2013
Cédula: Respuesta de compañías navieras

	Iniciales	Fecha
Hecho Por:	JG	07/03/2013
Revisado Por:	VB	08/03/2013

NYK Transmar Guatemala.
15 Calle, 20-18, zona 9.
Ciudad de Guatemala
www.nyk.com

Guatemala, 10 de marzo de 2013.

Lic.
Victor Leonel Berganza Pinto
Fax. (502) 2007-1142
E.mail: vberganza@berganzayasoc.com.gt.
Ciudad de Guatemala.

Estimado Licenciado Berganza:

En respuesta a la solicitud de Expresso, S.A., hacemos constar en el listado adjunto la fecha de desembarque de los contenedores según conocimiento de embarque (Bill o Lading) en destino final y demás datos solicitados:

No.	Fecha	BL.	Consignatario	Puerto de embarque	Puerto de desembarque	Fecha de desembarque	No. de Bultos.	No. Contenedores
1	20/01/2012	NYKS 7217042654	Coffe Co.	Santo Tomas de Castilla, Guatemala.	New Orleans, EEUU.	03-feb-12	550	2
2	25/01/2012	NYKS 7217042730	Coffe Co.	Santo Tomas de Castilla, Guatemala.	New Orleans, EEUU.	08-feb-12	1,100	4
3	25/01/2012	NYKS 7217042740	Coffe Co.	Santo Tomas de Castilla, Guatemala.	New Orleans, EEUU.	08-feb-12	275	1
4	27/01/2012	NYKS 7217042894	Coffe Co.	Santo Tomas de Castilla, Guatemala.	New Orleans, EEUU.	10-feb-12	275	1

B47

Saludos,

Rossie Aguilare

Berganza & Asociados, S.C.

PPT: B52

Empresa: Expresso, S.A.
Período: Del 01 al 31 de enero 2013
Cédula: Confirmación enviada a compañías navieras

	Iniciales	Fecha
Hecho Por:	JG	01/03/2013
Revisado Por:	VB	08/03/2013

Expresso, S.A.
9ª. Calle, 25-50, Zona 15, 9no. Nivel Edificio El Cafeto.
GUATEMALA, CIUDAD

Guatemala, 2 de enero 2013.

Señores Representantes:
Transmarino Guatemala, S.A.
12 Calle, 20-18, zona 10.
Ciudad de Guatemala.

Estimados Señores:

Nuestro auditor está efectuando una verificación de entrega de productor exportados por Expresso, S.A., en tal sentido como representantes de la naviera Transmarino Inc, que transportó tales productos, agradeceríamos que confirmen por fax al (502) 2007-1142 o por correo electrónico a vberganza@berganzayasoc.com.gt; la fecha y puerto de desembarque, cantidad de bultos y número de contenedores del producto exportado, de acuerdo a los siguientes conocimientos de embarque (Bill of Lading) del mes de enero 2013:

No.	Conocimiento de Embarque	Fecha de Embarque
-----	--------------------------	-------------------

1	GT 1268727	20/01/2013
---	------------	------------

B47

Atentamente,



José Kraft
Manager

Berganza & Asociados, S.C.

PPT: B52-1

Empresa: Expresso, S.A.
Período: Del 01 al 31 de enero 2013
Cédula: Respuesta de compañías navieras

	Iniciales	Fecha
Hecho Por:	JG	07/03/2013
Revisado Por:	VB	08/03/2013

Transmarino Guatemala, S.A.
12 Calle, 20-18, zona 10.
Ciudad de Guatemala.

Guatemala, 8 de marzo de 2013.

Lic.
Victor Leonel Berganza Pinto
Fax: (502) 2007-1142
E.mail: yberganza@berganzayasoc.com.gt.
Ciudad de Guatemala.

Estimado Licenciado Berganza:

En respuesta a la solicitud de Expresso, S.A., hacemos constar en el listado adjunto la fecha de desembarque de los contenedores según conocimiento de embarque (Bill o Lading) en destino final y demás datos solicitados:

No.	Fecha	BL.	Consignatario	Puerto de embarque	Puerto de desembarque	Fecha de desembarque	No. de Bultos.	No Contenedores
1	20/01/2012	GT 1268727	Kyo Taky	Quetzal, Guatemala.	Yokohama, Japón.	09-feb-12	275	1

B47

Saludos,

Danilo Alves
Logística

4.2.22 Cobro de exportaciones

Berganza & Asociados, S. C.

Empresa: Expresso, S.A.
 Período: Del 01 al 31 de enero 2013
 Cédula: Cédula de verificación de cobro de exportaciones

PPT: B53

Iniciales

Fecha

Hecho Por: HH 06/03/2013
 Revisado Por: VB 08/03/2013

Factura	Cliente	Fecha	Producto Exportado	Monto USD	Registro Estadístico de Ingreso de Divisas			Saldo a Favor del Cliente	Tipo de Cambio	Monto en QTZ	Banco			Atributos					
					No. de Formulario	Fecha	Banco				No. Nota de Crédito	Fecha	Monto USD		Dif (Formulario - Nota de Crédito)	a	b	c	d
A 582	Starbacafe Co.	04/01/2013	Café oro	\$ 288,750	280005	03/01/2013	Industrial		Q. 7,80808	Q. 3,904,040	120034	03/01/2013	Q. 3,904,040						
A 583	Starbacafe Co.	06/01/2013	Café oro	\$ 116,325	280024	06/01/2013	Industrial	\$ 500,000	Q. 7,85994	Q. 3,929,970	120057	06/01/2013	Q. 3,929,970	-					
A 584	Starbacafe Co.	06/01/2013	Café oro	\$ 56,513	280030	13/01/2013	Industrial	\$ 500,000	Q. 7,81986	Q. 3,909,980	120077	15/01/2013	Q. 3,909,980	-					
A 585	Starbacafe Co.	09/01/2013	Café oro	\$ 173,250	280048	23/01/2013	Industrial	\$ 400,000	Q. 7,80393	Q. 3,121,572	120089	23/01/2013	Q. 3,121,572	-					
A 586	Starbacafe Co.	09/01/2013	Café oro	\$ 56,513															
A 587	Starbacafe Co.	09/01/2013	Café oro	\$ 116,325															
A 589	Starbacafe Co.	11/01/2013	Café oro	\$ 98,163															
A 592	Starbacafe Co.	16/01/2013	Café oro	\$ 126,900															
A 598	Starbacafe Co.	20/01/2013	Café oro	\$ 232,650															
A 599	Starbacafe Co.	20/01/2013	Café oro	\$ 232,650															
A 602	Starbacafe Co.	23/01/2013	Café oro	\$ 58,163															
A 604	Starbacafe Co.	27/01/2013	Café oro	\$ 174,488															
A 605	Starbacafe Co.	27/01/2013	Café oro	\$ 116,325															
Total Cliente				\$ 1,807,013				\$ 1,900,000	\$ 92,987	\$ 14,865,562				\$ 14,865,562					

A 588	Carberg Inc.	11/01/2013	Café oro	\$ 258,030	175003	05/01/2013	Agromercantil	\$ 300,000	Q. 7,84218	Q. 2,352,654	30024	05/01/2013	Q. 2,352,654	-					
A 590	Carberg Inc.	13/01/2013	Café oro	\$ 125,355	175040	10/01/2013	Agromercantil	\$ 300,000	Q. 7,82260	Q. 2,346,780	30056	10/01/2013	Q. 2,346,780	-					
A 591	Carberg Inc.	13/01/2013	Café oro	\$ 56,513															
A 593	Carberg Inc.	16/01/2013	Café oro	\$ 32,403															
Total Cliente				\$ 492,301				\$ 600,000	\$ 107,700	\$ 4,659,434				\$ 4,659,434					
A 595	Coffe Co.	18/01/2013	Café oro	\$ 116,325	280027	10/01/2013	Industrial	\$ 400,000	Q. 7,82260	Q. 3,129,040	120040	05/01/2013	Q. 3,129,040	-					
A 600	Coffe Co.	23/01/2013	Café oro	\$ 232,650	280031	18/01/2013	Industrial	\$ 150,000	Q. 7,77155	Q. 1,165,733	120059	10/01/2013	Q. 1,165,733	-					
A 601	Coffe Co.	23/01/2013	Café oro	\$ 58,163															
A 603	Coffe Co.	25/01/2013	Café oro	\$ 58,163															
Total Cliente				\$ 465,301				\$ 550,000	\$ 84,700	\$ 4,294,773				\$ 4,294,773					

A 581	Ke-puchino Ltd.	04/01/2013	Café oro	\$ 113,025	280007	03/01/2013	Industrial	\$ 250,000	Q. 7,80808	Q. 1,952,020	120021	03/01/2013	Q. 1,952,020	-					
A 596	Ke-puchino Ltd.	19/01/2013	Café oro	\$ 10,125															
A 597	Ke-puchino Ltd.	19/01/2013	Café oro	\$ 45,563															
Total Cliente				\$ 168,713				\$ 250,000	\$ 81,288	\$ 1,952,020				\$ 1,952,020					
A 594	Kyo Taku	18/01/2013	Café oro	\$ 66,000	280027	12/01/2013	Industrial	\$ 100,000	Q. 7,82394	Q. 782,394	120081	14/01/2013	Q. 782,394	-					
Total Cliente				\$ 66,000				\$ 100,000	\$ 34,000	\$ 782,394				\$ 782,394					
Total consolidado				\$ 2,999,327				\$ 3,400,000	\$ 400,674	\$ 26,594,183				\$ 26,594,183					

Objetivo: Verificar el pago efectivo de las exportaciones realizadas.

Procedimiento:

- Solicitar los formularios del Registro Estadístico de Ingresos de Divisas del Banco de Guatemala y las notas de crédito del Banco receptor de divisas y los estados de cuenta del banco de mes de enero 2013.
- Tabular los datos de los formularios y de las notas de crédito.
- Verificar que los formularios se encuentren sellados y firmados por el banco receptor, y que sean por concepto de anticipo sobre exportaciones de café oro.
- Verificar que en el estado de cuenta bancario se encuentre el crédito correspondiente al ingreso de divisas.
- En caso de diferencias, indagar con el personal de la compañía sobre la diferencia y documentarla.
- Concluir sobre la prueba.

Conclusión: De acuerdo con lo procedimientos aplicados, se concluye que las divisas fueron recibidas efectivamente por la compañía como pago anticipado de las exportaciones de café oro realizadas en el mes de enero 2013.

Atributos evaluados

- Los Formularios del Registro Estadístico de Ingreso de Divisas del Banco de Guatemala, se encuentran firmados y sellados por el banco receptor.
- El nombre, dirección, NIT, fecha, monto de divisas, tipo de cambio consignados en el formulario coinciden con los datos de la compañía.
- Los formularios indican que la recepción de divisas es por anticipo sobre exportaciones de café oro.
- Se verificó en ingreso de divisas contra los estados de cuenta del banco receptor.
- Se verificó el cálculo de la conversión en quetzales de las divisas.

4.2.23 Revisión de libros de compras con DMG y declaración de IVA

Berganza & Asociados, S.C.

PPT: B 60

Empresa: Expresso, S.A.

Iniciales Fecha

Período: Del 01 al 31 de enero 2013

Hecho Por: JM 01/03/2013

Cédula: Revisión de saldos entre Libro de Compras, Declaración de IVA y Diario Mayor General

Revisado Por: VB 08/03/2013

Libro de Compras

Fecha	Concepto	Valores de Compras						Diferencias		
		REF	S/Libro	REF	S/Declaración de IVA	REF	S/DMG	Libro - Declaración	Libro - DMG	Declaración - DMG
Enero	Compra de combustibles locales	B61 5/5	Q 2,500	B7 2/5	Q 2,500	B9 1/2	Q 2,500	Q -	Q -	Q -
Enero	Compra de bienes locales	B61 5/5	Q 95,200	B7 2/5	Q 95,200	B9 1/2	Q 95,200	Q -	Q -	Q -
Enero	Compra de servicios locales	B61 5/5	Q 27,000	B7 2/5	Q 27,000	B9 1/2	Q 27,000	Q -	Q -	Q -
Enero	Importaciones de Centro América locales		Q -		Q -		Q -	Q -	Q -	Q -
Enero	Importaciones del resto del mundo locales		Q -		Q -		Q -	Q -	Q -	Q -
Enero	Factura especiales		Q -		Q -		Q -	Q -	Q -	Q -
Enero	Compra de activos locales		Q -		Q -		Q -	Q -	Q -	Q -

Compras por Operaciones Locales

Q 124,700	Q 124,700	Q 124,700	Q -	Q -	Q -
Λ	Λ	Λ	Λ	Λ	Λ

Enero	Compra de combustibles por exportación	B61 5/5	Q 25,500	B7 2/5	Q 25,500	B9 1/2	Q 25,500	Q -	Q -	Q -
Enero	Compra de bienes por exportación	B61 5/5	Q 23,300,000	B7 2/5	Q 23,300,000	B9 1/2	Q 23,300,000	Q -	Q -	Q -
Enero	Compra de servicios por exportación	B61 5/5	Q 1,820,000	B7 2/5	Q 1,820,000	B9 1/2	Q 1,820,000	Q -	Q -	Q -
Enero	Importaciones de Centro América exportación		Q -		Q -		Q -	Q -	Q -	Q -
Enero	Importaciones del resto del mundo exportación	B61 5/5	Q 250,000	B7 2/5	Q 250,000	B9 1/2	Q 250,000	Q -	Q -	Q -
Enero	Factura especiales	B61 5/5	Q 10,000,000		NA		NA	NA	NA	NA
Enero	Compra de activos exportación		Q -		Q -		Q -	Q -	Q -	Q -

Compras por Operaciones de Exportación

Q 35,395,500	Q 25,395,500	Q 25,395,500	Q -	Q -	Q -
Λ	Λ	Λ	Λ	Λ	Λ

Crédito Fiscal

Fecha	Concepto	Valores de Crédito Fiscal						Diferencias		
		REF	S/Libro	REF	S/Declaración de IVA	REF	S/DMG	Libro - Declaración	Libro - DMG	Declaración - DMG
Enero	Compra de combustibles locales	B61 5/5	Q 300	B7 2/5	Q 300	B9 1/2	Q 300	Q -	Q -	Q -
Enero	Compra de bienes locales	B61 5/5	Q 11,424	B7 2/5	Q 11,424	B9 1/2	Q 11,424	Q -	Q -	Q -
Enero	Compra de servicios locales	B61 5/5	Q 3,240	B7 2/5	Q 3,240	B9 1/2	Q 3,240	Q -	Q -	Q -
Enero	Importaciones de Centro América locales		Q -		Q -		Q -	Q -	Q -	Q -
Enero	Importaciones del resto del mundo locales		Q -		Q -		Q -	Q -	Q -	Q -
Enero	Factura especiales		Q -		Q -		Q -	Q -	Q -	Q -
Enero	Compra de activos locales		Q -		Q -		Q -	Q -	Q -	Q -

Crédito Fiscal por Operaciones Locales

Q 14,964	Q 14,964	Q 14,964	Q -	Q -	Q -
Λ	Λ	Λ	Λ	Λ	Λ

Enero	Compra de combustibles por exportación	B61 5/5	Q 3,060	B7 2/5	Q 3,060	B9 1/2	Q 3,060	Q -	Q -	Q -
Enero	Compra de bienes por exportación	B61 5/5	Q 2,796,000	B7 2/5	Q 2,796,000	B9 1/2	Q 2,796,000	Q -	Q -	Q -
Enero	Compra de servicios por exportación	B61 5/5	Q 218,400	B7 2/5	Q 218,400	B9 1/2	Q 218,400	Q -	Q -	Q -
Enero	Importaciones de Centro América exportación		Q -		Q -		Q -	Q -	Q -	Q -
Enero	Importaciones del resto del mundo exportación	B61 5/5	Q 30,000	B7 2/5	Q 30,000	B9 1/2	Q 30,000	Q -	Q -	Q -
Enero	Factura especiales	B61 5/5	Q 1,200,000	B7 2/5	Q 1,200,000	B9 1/2	Q 1,200,000	Q -	Q -	Q -
Enero	Compra de activos exportación		Q -		Q -		Q -	Q -	Q -	Q -

Crédito Fiscal por Operaciones de Exportación

Q 4,247,460	Q 4,247,460	Q 4,247,460	Q -	Q -	Q -
Λ	Λ	Λ	Λ	Λ	Λ

Retenciones de Impuesto al Valor Agregado

Fecha	Concepto	Valores de Retenciones IVA		Diferencias Declaración - DMG		
		S/Declaración de IVA	S/DMG			
Enero	Retenciones de IVA	B7 2/5	Q 1,828,289	B9 1/2	Q 1,828,289	Q -

Objetivo: - Validar que los saldos reportados en los libros de compras, tanto de operaciones locales, como de exportación, facturas especiales y crédito fiscal, coincidan con los reportados en la declaración de IVA del mes de Enero y con el Diario Mayor General del mismo mes.
- Validar que las retenciones de IVA indicadas en la declaración de IVA coincida con el diario mayor general de enero 2013.

Procedimiento:

- 1) Solicitar el libro de compras, declaración de IVA del mes de enero 2013 y diario mayor general al mes de enero 2013.
- 2) Tabular los datos indicados en los libros y declaración separados entre compras de bienes y servicios por operaciones locales y por operaciones de exportación.
- 3) Tabular el dato de retenciones de IVA indicado en el diario DMG y en la declaración de IVA.
- 3) Verificar que los saldos entre los libros coincidan, de no coincidir, documentar y explicar la diferencia.
- 4) Concluir sobre la prueba.

Conclusión:

De acuerdo con los procedimientos aplicados, se concluye que los datos consignados en los libros de compras, diario mayor general y declaración de IVA del mes de enero 2013, y las retenciones de IVA coinciden y no existen diferencias relevantes.

4.2.24 Libro de compras

Berganza & Asociados, S.C.

- PPC -

PPT: B61 1/5

Empresa: Expreso, S.A.

Período: Del 01 al 31 de enero 2013

Cédula: Libro de Compras de bienes y servicios del mes

Hecho Por: JM 01/03/2013
Revisado Por: VB 08/03/2013

		ENERO 2013										COMPRAS			FOLIO: 1276	
NOMBRE O RAZON SOCIAL : EXPRESO, S.A.		N.I.T. : 200711-K										COMPRAS			FOLIO: 1276	
AUTORIZADO SEGUN RESOLUCIÓN # 2009-8-15-15750		AUTORIZADO SEGUN RESOLUCIÓN # 2009-8-15-15750										COMPRAS			FOLIO: 1276	
Atributo	Fecha	Serie	No. Docto.	Tipo Docto.	Nit. / Doct Ident.	Proveedor, Vendedor de Bienes o Prestador de Servicio	Compras Operaciones Locales (Precio Neto)		Compras Operaciones Exportación (Precio Neto)		Compras Operaciones Exportación (Precio Neto)		Total Compras	IVA Crédito Fiscal 12%	Folio	
							Importación	Bienes	Importación	Bienes	Importación	Bienes				Importación
>	02/01/2013	A	90317	Factura	2418443-7	Fedex, S.A.	-	-	-	-	-	6,010.00	6,010.00	721.20	1276	
>	02/01/2013	A	90510	Factura	2418443-7	Fedex, S.A.	-	-	-	-	-	4,300.00	4,300.00	516.00	1276	
>	02/01/2013	A	90600	Factura	2418443-7	Fedex, S.A.	-	-	-	-	-	4,200.00	4,200.00	504.00	1276	
>	02/01/2013	C	23055	Factura	3012200-7	SOLUCIONES LOGISTICAS, S.A.	-	-	-	-	-	12,000.00	12,000.00	1,440.00	1276	
>	02/01/2013	A	276	Factura	361047-0	COREL, S.A.	-	-	-	-	3,700.00	-	3,700.00	444.00	1276	
>	02/01/2013	A	650	Factura	68019-2	Fletes Persa, S.A.	-	-	-	-	-	18,000.00	18,000.00	2,160.00	1276	
>	02/01/2013	AB	649	Factura	98019-2	Starmaq, S.A.	-	-	-	-	-	45,000.00	45,000.00	5,400.00	1276	
>	04/01/2013	AB	651	Factura	98019-2	Starmaq, S.A.	-	-	-	-	-	18,000.00	18,000.00	2,160.00	1276	
>	04/01/2013	E2	357	Factura	98786-4	Optimus Car, S.A.	-	-	-	-	-	21,200.00	21,200.00	2,544.00	1276	
>	05/01/2013	A	98	Factura	1234598-2	Coffebreaks, S.A.	-	-	-	-	990,000.00	-	990,000.00	118,800.00	1276	
>	05/01/2013	A	284	Factura	20025-2	Tostaaduria de Café Oro	-	-	81,000.00	-	-	-	81,000.00	9,720.00	1276	
>	05/01/2013	F12	432	Factura	3123-1	OD Guatemala, S.A.	-	-	-	1,250.00	-	-	-	150.00	1276	
>	05/01/2013	GT131	136689	Factura	32105-2	Automarket Limited, S.A.	-	-	-	750.00	-	-	-	750.00	1276	
>	05/01/2013	1	5031	Factura	3481210-5	Internet Global, S.A.	-	-	-	-	-	-	-	5,000.00	1276	
>	05/01/2013	B	124	Factura	4219239-0	Josepe Meatza	-	-	-	-	-	-	-	5,000.00	1276	
>	05/01/2013	A	30062	Factura	4846409-0	Mediterranean Ship, S.A.	-	-	-	-	-	-	-	9,200.00	1276	
>	05/01/2013	AC	16765	Factura	79560-7	NYK Transmar Guatemala.	-	-	-	-	2,520,000.00	-	2,520,000.00	278,400.00	1276	
>	05/01/2013	A	670	Factura	68019-2	Fletes Persa, S.A.	-	-	-	-	-	-	-	3,000.00	1276	
>	06/01/2013	A	1520	Factura	5547917-0	Southshipper Co, S.A.	-	-	-	-	-	-	-	7,200.00	1276	
>	06/01/2013	0	211	Factura	211763-0	Bodega Central, S.A.	-	-	-	-	-	-	-	11,000.00	1276	
>	06/01/2013	0	211	Factura	211763-0	Bodega Central, S.A.	-	-	-	-	-	-	-	48,000.00	1276	
>	06/01/2013	AA1	168	Factura	3610571-6	GRUPO SIS, S.A.	-	-	-	-	3,000.00	-	3,000.00	360.00	1276	
>	06/01/2013	B	127	Factura	4219239-0	Josepe Meatza	-	-	-	-	1,670,000.00	-	1,670,000.00	384.00	1276	
>	06/01/2013	R23	23210	Factura	68019-M	Texaco, S.A.	-	-	-	-	8,100.00	-	8,100.00	972.00	1276	
>	06/01/2013	A	405	Factura	684263-1	Transportes Exter, S.A.	-	-	-	-	-	-	-	7,000.00	1276	
>	07/01/2013	C	1763	Factura	228854-0	Ferreteria OJ, S.A.	-	-	-	2,000.00	-	-	-	2,000.00	1276	
>	07/01/2013	-	1	F. Espec	32198-1	Cafetales, S.A.	-	-	-	-	-	-	-	2,100,000.00	1276	
>	07/01/2013	A	790	Factura	6724538-2	Servicios Orion, S.A.	-	-	-	-	-	-	-	13,720.00	1276	
>	07/01/2013	C	791	Factura	6724538-2	Servicios Orion, S.A.	-	-	-	-	-	-	-	4,500.00	1276	
>	07/01/2013	C	65	Factura	679259-7	Molinos Santa Rosa, S.A.	-	-	-	-	-	-	-	510,000.00	1276	
>	07/01/2013	AC	16846	Factura	79560-7	NYK Transmar Guatemala.	-	-	-	-	-	-	-	3,000.00	1276	
>	08/01/2013	A	99	Factura	1234598-2	Coffebreaks, S.A.	-	-	-	-	1,025,000.00	-	1,025,000.00	123,000.00	1276	
>	08/01/2013	B1	1980	Factura	477725-5	Vicentina Morales Corcel	-	-	-	-	-	-	-	8,700.00	1276	
>	08/01/2013	A	675	Factura	68019-2	Fletes Persa, S.A.	-	-	-	-	-	-	-	5,400.00	1276	
>	08/01/2013	AC	16874	Factura	79560-7	NYK Transmar Guatemala.	-	-	-	-	-	-	-	3,200.00	1276	
>	09/01/2013	A	100	Factura	1234598-2	Coffebreaks, S.A.	-	-	-	-	250,000.00	-	250,000.00	30,000.00	1276	
>	09/01/2013	A	101	Factura	1234598-2	Coffebreaks, S.A.	-	-	-	-	1,070,000.00	-	1,070,000.00	128,400.00	1276	
>	09/01/2013	B1	4	Factura	14609-k	Genaro Gatuazo López	-	-	-	-	505,000.00	-	505,000.00	60,600.00	1276	
>	09/01/2013	-	2	F. Espec	23187-3	Jose Luis Morales	-	-	-	-	3,000,000.00	-	3,000,000.00	360,000.00	1276	
>	09/01/2013	A	90668	Factura	2418443-7	Fedex, S.A.	-	-	-	-	-	-	-	2,300.00	1276	
							0.00	81,000.00	4,000.00	62,000.00	0.00	13,440,000.00	74,800.00	196,950.00	1,656,351.60	
							0.00	81,000.00	4,000.00	62,000.00	0.00	13,440,000.00	74,800.00	196,950.00	1,656,351.60	

Berganza & Asociados, S.C.

- PPC -

PPT: B61 2/5

Empresa: Expresso, S.A.

Periodo: Del 01 al 31 de enero 2013

Cédula: Libro de Compras de bienes y servicios del mes

Hecho Por:	JM	Iniciales	Fecha
Revisado Por:	VB		01/03/2013
			08/03/2013

		2013												FOLIO :									
		ENERO						COMPRAS						1277									
NOMBRE O RAZON SOCIAL : EXPRESSO,S.A. N.I.T. : 200711-K AUTORIZADO SEGUN RESOLUCION #2009-8-15-15790		Fecha		No. Docto.		Tipo Docto.		Nit. / Doct Ident.		Proveedor, Vendedor de Bienes o Prestador de Servicio		Importación		Compras Operaciones Locales (Precio Neto)		Compras Operaciones Exportación (Precio Neto)		Total Compras		IVA Crédito Fiscal 12%		Folio	
		Serie		No. Docto.		Tipo Docto.		Nit. / Doct Ident.		Proveedor, Vendedor de Bienes o Prestador de Servicio		Importación		Compras Operaciones Locales (Precio Neto)		Compras Operaciones Exportación (Precio Neto)		Total Compras		IVA Crédito Fiscal 12%		Folio	
		Q		Q		Q		Q		Q		Q		Q		Q		Q		Q		Q	
✓	09/01/2013	A	677	Factura	68019-2	VIENEN =====>			81,000.00	4,000.00	6,200.00			13,440,000.00	74,800.00	196,930.00	23,600.00	13,802,930.00	1,656,351.60	2,832.00	1277		
✓	10/01/2013	-	-	Dua-GT	-	SAT-129129			-	-	-			-	-	23,600.00	-	23,600.00	30,000.00	1277			
✓	10/01/2013	BR	127	Factura	4321-3	Distel, S.A.			-	-	-			8,200.00	-	-	-	8,200.00	984.00	1277			
✓	10/01/2013	C	67	Factura	679259-7	Molinos Santa Rosa, S.A.			-	-	-			658,000.00	-	-	-	658,000.00	78,960.00	1277			
✓	10/01/2013	E2	390	Factura	98786-4	Optimus Carr, S.A.			-	-	-			24,300.00	-	-	-	24,300.00	2,916.00	1277			
✓	11/01/2013	-	3	F. Espec	32198-1	Cafetales, S.A.			-	-	-			2,400,000.00	-	-	-	2,400,000.00	288,000.00	1277			
✓	11/01/2013	BR	140	Factura	4321-3	Distel, S.A.			-	-	-			4,100.00	-	-	-	4,100.00	492.00	1277			
✓	11/01/2013	F4	29290	Factura	51395-1-1	Aduana, S.A.			-	-	-			10,000.00	-	-	-	10,000.00	1,200.00	1277			
✓	11/01/2013	R23	23451	Factura	68019-M	Texaco, S.A.			-	-	-			5,700.00	-	-	-	5,700.00	684.00	1277			
✓	12/01/2013	B	71	Factura	5488073-1	Marta Sanchez Pisujuan			-	-	-			7,300.00	-	-	-	7,300.00	876.00	1277			
✓	12/01/2013	A	1277	Factura	5492526-6	lineqmo			-	-	-			14,200.00	-	-	-	14,200.00	1,704.00	1277			
✓	12/01/2013	A	1646	Factura	5547917-0	Souts hipper Co. S.A.			-	-	-			11,000.00	-	-	-	11,000.00	1,320.00	1277			
✓	12/01/2013	A	420	Factura	684263-1	Transportes Exter, S.A.			-	-	-			19,400.00	-	-	-	19,400.00	2,328.00	1277			
✓	12/01/2013	A	1650	Factura	5547917-0	Souts hipper Co. S.A.			-	-	-			8,100.00	-	-	-	8,100.00	972.00	1277			
✓	12/01/2013	E4	123	Factura	89065-2	Carga Personal, S.A.			-	-	-			4,300.00	-	-	-	4,300.00	516.00	1277			
✓	13/01/2013	A	105	Factura	1234598-2	Coffebreaks, S.A.			-	-	-			1,015,000.00	-	-	-	1,015,000.00	121,800.00	1277			
✓	13/01/2013	F12	432	Factura	3123-1	OD Guatemala, S.A.			-	-	-			2,200.00	-	-	-	2,200.00	264.00	1277			
✓	13/01/2013	B	130	Factura	4219239-0	Josepe Meatza			-	-	-			423,200.00	-	-	-	423,200.00	50,784.00	1277			
✓	13/01/2013	A1	5993	Factura	6328490-1	Hamburka Shippment Guatemala, S.A.			-	-	-			12,400.00	-	-	-	12,400.00	1,488.00	1277			
✓	13/01/2013	A	689	Factura	68019-2	Fletes Persa, S.A.			-	-	-			18,300.00	-	-	-	18,300.00	2,196.00	1277			
✓	13/01/2013	A	690	Factura	68019-2	Fletes Persa, S.A.			-	-	-			29,100.00	-	-	-	29,100.00	3,492.00	1277			
✓	13/01/2013	K2	321	Factura	980976-1	Gijoe, S.A.			-	-	-			6,200.00	-	-	-	6,200.00	744.00	1277			
✓	14/01/2013	O2	106518	Factura	1206009-7	SACOS AGROINDUSTRIALES, S.A.			-	-	-			15,000.00	-	-	-	15,000.00	1,800.00	1277			
✓	14/01/2013	R2	3510	Factura	123450-1	Ebano, S.A.			-	-	-			12,000.00	-	-	-	12,000.00	1,440.00	1277			
✓	14/01/2013	S2	1624	Factura	1689568-1	Serbex, S.A.			-	-	-			212,871.79	-	-	-	212,871.79	25,544.62	1277			
✓	14/01/2013	B	663373	Factura	313322-2	EMPORNAC			-	-	-			2,000.00	-	-	-	2,000.00	240.00	1277			
✓	14/01/2013	B	663381	Factura	313322-2	EMPORNAC			-	-	-			2,000.00	-	-	-	2,000.00	240.00	1277			
✓	14/01/2013	RT-3	23456	Factura	323245-1	Almacenes Tropa, S.A.			-	-	-			1,250.00	-	-	-	1,250.00	150.00	1277			
✓	14/01/2013	B	134	Factura	4219239-0	Josepe Meatza			-	-	-			1,480,500.00	-	-	-	1,480,500.00	177,660.00	1277			
✓	14/01/2013	A	1013	Factura	4690786-6	CERRAERIA FUTURA			-	-	-			500.00	-	-	-	500.00	60.00	1277			
✓	14/01/2013	CY	3958	Factura	714322-2	Transmarino Guatemala, S.A.			-	-	-			4,200.00	-	-	-	4,200.00	504.00	1277			
✓	14/01/2013	K2	324	Factura	980976-1	Gijoe, S.A.			-	-	-			550,000.00	-	-	-	550,000.00	66,000.00	1277			
✓	15/01/2013	A	107	Factura	1234598-2	Coffebreaks, S.A.			-	-	-			138,000.00	-	-	-	138,000.00	16,560.00	1277			
✓	15/01/2013	B	135	Factura	4219239-0	Josepe Meatza			-	-	-			12,000.00	-	-	-	12,000.00	1,440.00	1277			
✓	15/01/2013	A2	120	Factura	576432-1	Jessica Alban			-	-	-			1,300,000.00	-	-	-	1,300,000.00	156,000.00	1277			
✓	15/01/2013	-	4	F. Espec	78765-6	Carlos Ramirez Solares			-	-	-			14,300.00	-	-	-	14,300.00	1,716.00	1277			
✓	15/01/2013	HE	116575	Factura	448979-9	Transportes Los Halcones, S.A.			-	-	-			3,000.00	-	-	-	3,000.00	360.00	1277			
✓	16/01/2013	B	663484	Factura	313322-2	EMPORNAC			-	-	-			4,000.00	-	-	-	4,000.00	480.00	1277			
✓	16/01/2013	B	663485	Factura	313322-2	EMPORNAC			-	-	-			2,000.00	-	-	-	2,000.00	240.00	1277			
✓	16/01/2013	B	663503	Factura	313322-2	EMPORNAC			-	-	-			67,000.00	-	-	-	67,000.00	8,040.00	1277			
		VAN		81,000.00		11,550.00		6,700.00		250,000.00		21,404,700.00		128,300.00		633,901.79		22,516,151.79		2,701,938.22			

Berganza & Asociados, S.C.

- PPC -

PPT: B61 4/5

Empresa: Expreso, S.A.

Periodo: Del 01 al 31 de enero 2013

Cédula: Libro de Compras de bienes y servicios del mes

Hecho Por:	JM	Fecha	01/03/2013
Revisado Por:	VB	Fecha	08/03/2013

		E N E R O		2013		COMPRAS		FOLIO :									
NOMBRE O RAZON SOCIAL : EXPRESO,S.A.		N.I.T. : 200711-K		AUTORIZADO SEGUN RESOLUCION # 2009-8-15-15790													
Atri- buto	Fecha	Serie	No. Docto.	Tipo Docto.	Nit. / Doct Ident.	Proveedor, Vendedor de Bienes o Prestador de Servicio	Compras Operaciones Locales (Precio Neto)		Compras Operaciones Exportación (Precio Neto)		Total Compras	IVA Crédito Fiscal 12%	Folio				
							Importación	Q	Bienes	Q				Importación	Q	Bienes	Q
✓	23/01/2013	F4	29296	Factura	513951-1	VIENEN =====>>>	-	81,000.00	12,900.00	10,700.00	250,000.00	28,349,700.00	135,550.00	1,357,280.00	30,197,130.00	3,623,655.60	1279
✓	23/01/2013	E4	127	Factura	89065-2	Aduana, S.A.	-	-	-	-	-	7,000.00	-	7,000.00	7,000.00	840.00	1279
✓	23/01/2013	E2	551	Factura	98786-4	Optimus Car, S.A.	-	-	-	-	-	5,100.00	-	5,100.00	5,100.00	612.00	1279
✓	23/01/2013	A	699	Factura	68019-2	Fletes Persa, S.A.	-	-	-	-	-	11,400.00	-	11,400.00	11,400.00	1,368.00	1279
✓	24/01/2013	Z	3599	Factura	985876-3	Toyora, S.A.	-	-	-	-	-	11,000.00	-	11,000.00	11,000.00	1,320.00	1279
✓	24/01/2013	GT	3600	Factura	2985876-3	Cargo Expreso, S.A.	-	-	-	-	-	85,000.00	-	85,000.00	10,200.00	10,200.00	1,279
✓	24/01/2013	MR	360	Factura	295876-0	Merk2, S.A.	-	-	-	-	-	3,000.00	-	3,000.00	3,000.00	360.00	1279
✓	25/01/2013	E2	560	Factura	98786-4	Optimus Car, S.A.	-	-	-	-	-	11,000.00	-	11,000.00	11,000.00	1,320.00	1279
✓	26/01/2013	D	475024	Factura	103556-8	Energia Guate, S.A.	-	-	-	-	-	2,800.00	-	2,800.00	2,800.00	336.00	1279
✓	26/01/2013	A1	40	Factura	312456-4	Marco Pakiao	-	-	-	-	-	1,800,000.00	-	1,800,000.00	216,000.00	1279	
✓	26/01/2013	C	743	Factura	3697856-6	Servi Limpieza, S.A.	-	-	-	-	-	3,000.00	-	3,000.00	3,000.00	360.00	1279
✓	26/01/2013	W	2343	Factura	555-2	Plomeros, S.A.	-	-	-	-	-	1,000.00	-	1,000.00	1,000.00	180.00	1279
✓	26/01/2013	O	1449	Factura	73384-9	Pintores, S.A.	-	-	-	-	-	1,500.00	-	1,500.00	1,500.00	180.00	1279
✓	27/01/2013	DR7	1093686	Factura	1494620-3	DEORSA	-	-	-	-	-	5,000.00	-	5,000.00	5,000.00	600.00	1279
✓	27/01/2013	IT	134	Factura	1689568-1	Pergolax, S.A.	-	-	-	-	-	70,000.00	-	70,000.00	8,400.00	1279	
✓	27/01/2013	TM	332229	Factura	32439-6	SEGUROS UNIVERSALES, S.A.	-	-	-	-	-	18,000.00	-	18,000.00	18,000.00	2,160.00	1279
✓	27/01/2013	C	797119	Factura	3570317-K	Le Mans, S.A.	-	-	-	-	-	2,900.00	-	2,900.00	348.00	1279	
✓	27/01/2013	B	139	Factura	4219239-0	Josepe Meatza	-	-	-	-	-	3,100.00	-	3,100.00	372.00	1279	
✓	27/01/2013	A	17600	Factura	5055290-2	GRUPO IP GUATEMALA, S.A.	-	-	-	-	-	320,000.00	-	320,000.00	38,400.00	1279	
✓	27/01/2013	C	72	Factura	679259-7	Molinos Santa Rosa, S.A.	-	-	-	-	-	24,000.00	-	24,000.00	2,880.00	1279	
✓	27/01/2013	A	470	Factura	684263-1	Transportes Exter, S.A.	-	-	-	-	-	22,000.00	-	22,000.00	2,640.00	1279	
✓	27/01/2013	A	471	Factura	684263-1	Transportes Exter, S.A.	-	-	-	-	-	510,000.00	-	510,000.00	61,200.00	1279	
✓	28/01/2013	A	122	Factura	1234598-2	Coffebreaks, S.A.	-	-	-	-	-	15,200.00	-	15,200.00	1,824.00	1279	
✓	28/01/2013	B	75	Factura	5488073-1	Marta Sanchez Pisjuan	-	-	-	-	-	12,000.00	-	12,000.00	1,440.00	1279	
✓	28/01/2013	A2	122	Factura	576432-1	Jessica Alban	-	-	-	-	-	8,500.00	-	8,500.00	1,020.00	1279	
✓	28/01/2013	A	986	Factura	6724538-2	Servicios Orion, S.A.	-	-	-	-	-	4,100.00	-	4,100.00	492.00	1279	
✓	28/01/2013	A	988	Factura	6724538-2	Servicios Orion, S.A.	-	-	-	-	-	815,000.00	-	815,000.00	97,800.00	1279	
✓	28/01/2013	C	73	Factura	679259-7	Molinos Santa Rosa, S.A.	-	-	-	-	-	22,000.00	-	22,000.00	2,640.00	1279	
✓	28/01/2013	A	707	Factura	68019-2	Fletes Persa, S.A.	-	-	-	-	-	4,450.00	-	4,450.00	534.00	1279	
✓	28/01/2013	R23	28900	Factura	68019-M	Texaco, S.A.	-	-	-	-	-	8,200.00	-	8,200.00	984.00	1279	
✓	28/01/2013	B	9008	Factura	709707-7	TECNI FIBRAS, S.A.	-	-	-	-	-	255,000.00	-	255,000.00	30,600.00	1279	
✓	29/01/2013	A	123	Factura	1234598-2	Coffebreaks, S.A.	-	-	-	-	-	3,400.00	-	3,400.00	408.00	1279	
✓	29/01/2013	A	143	Factura	2570317-K	DISART	-	-	-	-	-	478,000.00	-	478,000.00	57,360.00	1279	
✓	29/01/2013	B	142	Factura	4219239-0	Josepe Meatza	-	-	-	-	-	2,000.00	-	2,000.00	240.00	1279	
✓	29/01/2013	HE	116592	Factura	448979-9	Transportes Los Halcones, S.A.	-	-	-	-	-	4,500.00	-	4,500.00	540.00	1279	
✓	29/01/2013	A	30792	Factura	4846409-0	Mediterranean Ship, S.A.	-	-	-	-	-	23,000.00	-	23,000.00	2,760.00	1279	
✓	29/01/2013	HE	116594	Factura	448979-9	Transportes Los Halcones, S.A.	-	-	-	-	-	11,400.00	-	11,400.00	1,368.00	1279	
✓	29/01/2013	A	1674	Factura	5547917-0	Soutshipper Co, S.A.	-	-	-	-	-	12,000.00	-	12,000.00	1,440.00	1279	
✓	29/01/2013	U	3490	Factura	5987917-0	Detekto, S.A.	-	-	-	-	-	18,100.00	-	18,100.00	2,172.00	1279	
✓	29/01/2013	A1	6405	Factura	6328490-1	Hamburka Shippment Guatemala, S.A.	-	-	-	-	-	18,100.00	-	18,100.00	2,172.00	1279	
							-	81,000.00	16,300.00	27,000.00	250,000.00	33,172,700.00	148,200.00	1,773,180.00	35,468,380.00	4,256,205.60	

Berganza & Asociados, S.C.

- PPC -

PPT: B61 5/5

Hecho Por:	JM	Fecha	01/03/2013
Revisado Por:	VB	Fecha	08/03/2013

Empresa: Expresso, S.A.

Periodo: Del 01 al 31 de enero 2013

Cédula: Libro de Compras de bienes y servicios del mes

NOMBRE O RAZON SOCIAL : EXPRESSO,S.A.		E N E R O		2013		COMPRAS		FOLIO : 1280									
N.I.T. : 200711-K		AUTORIZADO SEGÚN RESOLUCIÓN # 2009-8-15-15790															
Atri- buto	Fecha	Serie Docto.	No. Docto.	Tipo Docto.	Nit. / Doct Ident.	Proveedor, Vendedor de Bienes o Prestador de Servicio	Compras Operaciones Locales (Precio Neto)		Compras Operaciones Exportación (Precio Neto)		Total Compras	IVA Crédito Fiscal 12%	Folio				
							Importación	Q	Bienes	Q	Café	Q	Bienes	Q	Servicios	Q	
✓	29/01/2013	AA	15427	Factura	79560-7	VIENEN =====> NKK Transmar Guatemala.	-	81,000.00	16,300.00	27,000.00	250,000.00	33,172,700.00	148,200.00	1,773,180.00	35,468,380.00	4,256,205.60	1280
✓	29/01/2013	IT	332230	Factura	32439-6	SEGUROS UNIVERSALES, S.A.	-	-	-	-	-	-	-	3,900.00	3,900.00	468.00	1280
✓	30/01/2013	G	9633	Factura	108429-1	Polyproductos, S.A.	-	-	-	-	-	-	-	5,000.00	5,000.00	600.00	1280
✓	30/01/2013	A12	12	Factura	11422-V	Berganza y Asociados	-	-	-	-	-	-	4,600.00	-	4,600.00	552.00	1280
✓	30/01/2013	R2	3601	Factura	123450-1	Ebano, S.A.	-	-	-	-	-	-	-	15,000.00	15,000.00	1,800.00	1280
✓	30/01/2013	DR7	1171868	Factura	1494620-3	D E O R S A	-	-	-	-	-	-	-	12,200.00	12,200.00	1,464.00	1280
✓	30/01/2013	GT131	148942	Factura	32105-2	Automarket Limited, S.A.	-	-	400.00	-	-	-	-	520.00	520.00	62.40	1280
✓	30/01/2013	F3	322	Factura	323232-4	Security Scan, S.A.	-	-	-	-	-	-	-	-	400.00	48.00	1280
✓	30/01/2013	B	79	Factura	4488073-1	Magda Isabel Valiente Centeno	-	-	-	-	-	-	-	5,200.00	5,200.00	624.00	1280
															5,000.00	600.00	1280
TOTAL							-	81,000.00	16,700.00	27,000.00	250,000.00	33,172,700.00	152,800.00	1,820,000.00	35,520,200.00	4,262,424.00	

Operaciones Locales

Resumen	Base	Crédito Fiscal
Compra Importaciones	-	-
Compras de Café	B 78 Q 81,000	Q 9,720
Compras de Bienes	B 78 Q 16,700	Q 2,004
Compras de Servicios	B 78 Q 27,000	Q 3,240
Sub total	Q 124,700	Q 14,964

Operaciones por Exportación

Resumen	Base	Crédito Fiscal
Compras Importaciones	B 60 Q 250,000	Q 30,000
Compras de Café	B 62 Q 23,172,700	Q 2,780,724
Compras de Bienes	B 79 Q 152,800	Q 18,336
Compras de Servicios	B 80 Q 1,820,000	Q 218,400
Sub total	Q 25,395,500	Q 3,047,460

Atributo
Se validó que las data del libro de compras se encuentre en fechas más de dos meses, así también que no existan facturas duplicadas.

Compras Facturas Especiales Q - B 60 Q 10,000,000 Q 1,200,000 B 60

Totales Q 124,700 Q 14,964

Totales Q 35,395,500 Q 4,247,460

Berganza & Asociados, S.C.

Empresa: Expreso, S.A.
 Del 01 al 31 de enero 2013
 Cédula de verificación de crédito fiscal por compras de café oro y pergamino
 (Cifras expresadas en Quetzales)

PPT: B 62/2/2
 Iniciales
 Hecho Por: JM 07/03/2013
 Revisado Por: VB 08/03/2013

REF	Fecha	Tipo Docto.	Documento Serie	Número	NIT	Proveedor	Compra de Café	Cantidad en qq	Monto de Factura Q.	Base Crédito Fiscal	Crédito Fiscal 12%	Retención IVA 65%	Valor a Pagar	Valor Pagado	Dif	REF	Atributos																							
																	a	b	c	d	e	f	g	h	i	j														
B67-1	26/01/2013	Factura	A1	40	312456-4	Marco Pakiao	Oro	2,240	Q. 2,016,000	Q. 1,800,000	Q. 216,000	Q. 140,400	Q. 1,875,600	Q. 1,875,600	Q. -	B63	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓				
868-1	07/01/2013	Factura	C	65	679259-7	Molinos Santa Rosa, S.A.	Pergamino	820	Q. 571,200	Q. 510,000	Q. 61,200	Q. 39,780	Q. 531,420	Q. 531,420	Q. -	B63	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
868-2	10/01/2013	Factura	C	67	679259-7	Molinos Santa Rosa, S.A.	Pergamino	1,055	Q. 736,960	Q. 658,000	Q. 78,960	Q. 51,324	Q. 685,636	Q. 685,636	Q. -		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
868-3	19/01/2013	Factura	C	69	679259-7	Molinos Santa Rosa, S.A.	Pergamino	755	Q. 526,400	Q. 470,000	Q. 56,400	Q. 36,660	Q. 489,740	Q. 489,740	Q. -		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
868-4	27/01/2013	Factura	C	72	679259-7	Molinos Santa Rosa, S.A.	Pergamino	515	Q. 358,400	Q. 320,000	Q. 38,400	Q. 24,960	Q. 333,440	Q. 333,440	Q. -		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
868-5	28/01/2013	Factura	C	73	679259-7	Molinos Santa Rosa, S.A.	Pergamino	1,310	Q. 912,800	Q. 815,000	Q. 97,800	Q. 63,570	Q. 849,230	Q. 849,230	Q. -		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Totales																36,128	Q. 25,953,424	Q. 23,172,700	Q. 2,780,724	Q. 1,807,471	Q. 24,145,953	Q. 24,145,953	Q. -																	

Crédito Fiscal verificado B 61 5/5 Q. 2,780,724 91% B 63
Crédito Fiscal por Exportación de Enero 2013 Q. 3,047,460 100%

Objetivo: Validar la procedencia del crédito fiscal y el pago efectivo de las compras de café.

Procedimiento: Filtrar las compras de café en el libro de compras y solicitar las facturas originales y documentación que soporte el pago de las mismas.

- 1) Validar que las facturas por compra de café se encuentren a nombre, NIT y domicilio fiscal correspondan a Expreso, S.A.
- 2) Validar que las facturas sean por compra de café oro o pergamino y que estas indiquen la cantidad comprada en quintales, precio unitario y precio total.
- 3) Realizar el cálculo de la retención de IVA por el 65% y cotejarlo contra la declaración de Retenciones de IVA de Enero 2013.
- 4) Inspeccionar los cheques de pago y verificar que se encuentren a nombre del proveedor que la factura indica.
- 5) Verificar las que los cheques se encuentren efectivamente pagados y debitados contra el Estado de Cuenta Bancario de la empresa.
- 6) Validar en el Portal SAT, que el NIT del proveedor se encuentre vigente.
- 7) Validar en el Portal SAT, que las resoluciones de autorización de facturas del proveedor se encuentren vigentes.
- 8) Solicitar la solvencia fiscal y resolución de autorización de productor autorizado por SAT y validar su vigencia en el Portal SAT.
- 9) Obtener copia de los documentos, y en caso de deficiencias, documentarla.
- 10) Concluir sobre la prueba realizada.

Conclusión: De acuerdo con los procedimientos aplicados, se concluye que las facturas por compra de café se encuentran debidamente documentadas a nombre de Expreso, S.A., son parte del giro de producción y comercialización, y se encuentran totalmente liquidadas por los medios del Sistema

- Atributos**
- a) Los datos de Nombre, NIT, y Domicilio Fiscal corresponden a Expreso, S.A.
 - b) Las facturas son por el concepto de café oro y/o café pergamino, indicando la cantidad, peso y valor unitario por quintal y total de la compra.
 - c) Se verificó que las facturas de proveedor cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 16 de la Ley del IVA.
 - d) Se verificó en portal SAT que la resolución de autorización de facturas se encuentre vigente.
 - e) Se observó la solvencia fiscal y autorización de productor autorizado por SAT.
 - f) Se verificó en portal SAT, el NIT del proveedor como producto autorizado por SAT.
 - g) Se observó la declaración de la retención de IVA del 65% por producto agropecuario.
 - h) El cheque está a nombre del proveedor indicado en la factura de compra.
 - i) Se observó que el cheque fuera cobrado contra estado de cuenta bancario del mes de enero y febrero 2013.
 - j) Se observaron los ingresos a bodega de las compras de café.

4.2.26 Verificación de pago de las compras de café oro y pergamino

Berganza & Asociados, S.C.

PPT: B 63 1/2

Empresa: Expresso, S.A.
 Periodo: Del 01 al 31 de enero 2013
 Cédula: Cédula de verificación de pago del crédito fiscal por compras de café oro y pergamino
 (Cifras expresadas en Quetzales)

Iniciales: JG VB
 Hecho Por: 07/03/2013
 Revisado Por: 08/03/2013

REF	Fecha	Tipo Docto.	Documento		NIT	Proveedor	Monto de Factura Q	Base Crédito Fiscal	Crédito Fiscal 12%	Retención IVA 65%	Valor a Pagar	Atributos				No. Cheque	Fecha	Monto	REF	
			Serie	Número								a	b	c	d					
B62	05/01/2013	Factura	A	98	1234598-2	Coffbreaks, S.A.	Q 1,108,800	Q 990,000	Q 118,800	Q 77,220	Q 1,031,580	✓	✓	✓	✓	12300	09/01/2013	Q 3,475,070	B64-14	
	08/01/2013	Factura	A	99	1234598-2	Coffbreaks, S.A.	Q 1,148,000	Q 1,025,000	Q 123,000	Q 79,950	Q 1,068,050	✓	✓	✓	✓	12369	20/01/2013	Q 3,985,650	B64-14	
	09/01/2013	Factura	A	100	1234598-2	Coffbreaks, S.A.	Q 280,000	Q 250,000	Q 30,000	Q 19,500	Q 260,500	✓	✓	✓	✓	12380	24/01/2013	Q 2,631,050	B64-15	
	09/01/2013	Factura	A	101	1234598-2	Coffbreaks, S.A.	Q 1,198,400	Q 1,070,000	Q 128,400	Q 83,460	Q 1,114,940	✓	✓	✓	✓	12398	29/01/2013	Q 797,130	B64-15	
	13/01/2013	Factura	A	105	1234598-2	Coffbreaks, S.A.	Q 1,136,800	Q 1,015,000	Q 121,800	Q 79,170	Q 1,057,630	✓	✓	✓	✓					
	15/01/2013	Factura	A	107	1234598-2	Coffbreaks, S.A.	Q 616,000	Q 550,000	Q 66,000	Q 42,900	Q 573,100	✓	✓	✓	✓					
	19/01/2013	Factura	A	110	1234598-2	Coffbreaks, S.A.	Q 274,400	Q 245,000	Q 29,400	Q 19,110	Q 255,290	✓	✓	✓	✓					
	20/01/2013	Factura	A	111	1234598-2	Coffbreaks, S.A.	Q 2,256,800	Q 2,015,000	Q 241,800	Q 157,170	Q 2,099,630	✓	✓	✓	✓					
	21/01/2013	Factura	A	112	1234598-2	Coffbreaks, S.A.	Q 1,153,600	Q 1,030,000	Q 123,600	Q 80,340	Q 1,073,260	✓	✓	✓	✓					
	22/01/2013	Factura	A	114	1234598-2	Coffbreaks, S.A.	Q 616,000	Q 550,000	Q 66,000	Q 42,900	Q 573,100	✓	✓	✓	✓					
	23/01/2013	Factura	A	115	1234598-2	Coffbreaks, S.A.	Q 1,058,400	Q 945,000	Q 113,400	Q 73,710	Q 984,690	✓	✓	✓	✓					
	28/01/2013	Factura	A	122	1234598-2	Coffbreaks, S.A.	Q 571,200	Q 510,000	Q 61,200	Q 39,780	Q 531,420	✓	✓	✓	✓					
	29/01/2013	Factura	A	123	1234598-2	Coffbreaks, S.A.	Q 285,600	Q 255,000	Q 30,600	Q 19,890	Q 265,710	✓	✓	✓	✓					
						Q 11,704,000	Q 10,450,000	Q 1,254,000	Q 815,100	Q 10,888,900								Q 10,888,900		
	09/01/2013	Factura	B1	4	14609-k	Genaro Gaituzo López	Q 565,600	Q 505,000	Q 60,600	Q 39,390	Q 526,210	✓	✓	✓	✓	12310	09/01/2013	Q 526,210	B65-3	
	22/01/2013	Factura	B1	15	14609-k	Genaro Gaituzo López	Q 548,800	Q 490,000	Q 58,800	Q 38,220	Q 510,580	✓	✓	✓	✓	12372	23/01/2013	Q 510,580	B65-3	
						Q 1,114,400	Q 995,000	Q 119,400	Q 77,610	Q 1,036,790								Q 1,036,790		
	05/01/2013	Factura	B	124	4219239-0	Josepe Meazza	Q 2,598,400	Q 2,320,000	Q 278,400	Q 180,960	Q 2,417,440	✓	✓	✓	✓	12320	07/01/2013	Q 4,157,590	B66-8	
	06/01/2013	Factura	B	127	4219239-0	Josepe Meazza	Q 1,870,400	Q 1,670,000	Q 200,400	Q 130,260	Q 1,740,140	✓	✓	✓	✓	12351	16/01/2013	Q 2,127,451	B66-8	
	13/01/2013	Factura	B	130	4219239-0	Josepe Meazza	Q 473,984	Q 423,200	Q 50,784	Q 33,010	Q 440,974	✓	✓	✓	✓	12400	30/01/2013	Q 1,170,166	B66-9	
	14/01/2013	Factura	B	134	4219239-0	Josepe Meazza	Q 1,658,160	Q 1,480,500	Q 177,660	Q 115,479	Q 1,542,681	✓	✓	✓	✓					
	15/01/2013	Factura	B	135	4219239-0	Josepe Meazza	Q 154,560	Q 138,000	Q 16,560	Q 10,764	Q 143,796	✓	✓	✓	✓					
	27/01/2013	Factura	B	139	4219239-0	Josepe Meazza	Q 722,400	Q 645,000	Q 77,400	Q 50,310	Q 672,090	✓	✓	✓	✓					
	29/01/2013	Factura	B	142	4219239-0	Josepe Meazza	Q 535,360	Q 478,000	Q 57,360	Q 37,284	Q 498,076	✓	✓	✓	✓					
						Q 8,013,264	Q 7,154,700	Q 858,564	Q 558,067	Q 7,455,197								Q 7,455,197		

Berganza & Asociados, S.C.

PPF: B 63 2/2

Empresa: Expreso, S.A.

Período: Del 01 al 31 de enero 2013

Cédula: Cédula de verificación de pago del crédito fiscal por compras de café oro y pergamino (Cifras expresadas en Quetzales)

Hecho Por:	IG	Fecha	07/03/2013
Revisado Por:	VB	Fecha	08/03/2013

REF	Fecha	Tipo Docto.	Documento		NIT	Proveedor	Monto de Factura Q	Base Crédito Fiscal	Crédito Fiscal 12%	Retención IVA 65%	Valor a Pagar		Atributos				Fecha	Monto	REF	
			Serie	Número							a	b	c	d						
B62	26/01/2013	Factura	A1	40	312456-4	Marco Pakiao	Q 2,016,000	Q 1,800,000	Q 216,000	Q 140,400	Q 1,875,600	Q 1,875,600	✓	✓	✓	✓	12384	26/01/2013	Q 1,875,600	B67-2
							Q 2,016,000	Q 1,800,000	Q 216,000	Q 140,400	Q 1,875,600	Q 1,875,600								
	07/01/2013	Factura	C	65	679259-7	Molinos Santa Rosa, S.A.	Q 571,200	Q 510,000	Q 61,200	Q 39,780	Q 531,420	Q 531,420	✓	✓	✓	✓	12312	10/01/2013	Q 1,217,056	B68-6
	10/01/2013	Factura	C	67	679259-7	Molinos Santa Rosa, S.A.	Q 736,960	Q 658,000	Q 78,960	Q 51,324	Q 685,636	Q 685,636	✓	✓	✓	✓	12372	20/01/2013	Q 489,740	B68-6
B62	19/01/2013	Factura	C	69	679259-7	Molinos Santa Rosa, S.A.	Q 526,400	Q 470,000	Q 56,400	Q 36,660	Q 489,740	Q 489,740	✓	✓	✓	✓	12404	30/01/2013	Q 1,182,670	B68-7
	27/01/2013	Factura	C	72	679259-7	Molinos Santa Rosa, S.A.	Q 358,400	Q 320,000	Q 38,400	Q 24,960	Q 333,440	Q 333,440	✓	✓	✓	✓				
	28/01/2013	Factura	C	73	679259-7	Molinos Santa Rosa, S.A.	Q 912,800	Q 815,000	Q 97,800	Q 63,570	Q 849,230	Q 849,230	✓	✓	✓	✓				
							Q 3,105,760	Q 2,773,000	Q 332,760	Q 216,294	Q 2,889,466	Q 2,889,466								
							Q 25,953,424	Q 23,172,700	Q 2,780,724	Q 1,807,471	Q 24,145,953	Q 24,145,953								
						Totales														

Crédito Fiscal verificado
Crédito Fiscal por Exportación de Enero 2013

Q 2,780,724 91% B 62
Q 3,047,460 100%

Objetivo: Validar la procedencia del crédito fiscal y el pago efectivo de las compras de café.

Procedimiento: Filtrar las compras de café en el libro de compras y solicitar las facturas originales y documentación que soporte el pago de las mismas.

- 1) Validar que las facturas por compra de café se encuentren a nombre, NIT y domicilio fiscal correspondan a Expreso, S.A.
- 2) Validar que las facturas sean por compra de café oro o pergamino y que estas indiquen la cantidad comprada en quintales, precio unitario y precio total.
- 3) Realizar el cálculo de la retención de IVA por el 65% y cotejarlo contra la declaración de Retenciones de IVA de Enero 2013.
- 4) Inspeccionar los cheques de pago y verificar que se encuentren a nombre del proveedor que la factura indica.
- 5) Verificar las que los cheques se encuentren efectivamente pagados y debitados contra el Estado de Cuenta Bancario de la empresa.
- 6) Validar en el Portal SAT, que el NIT del proveedor se encuentre vigente.
- 7) Validar en el Portal SAT, que las resoluciones de autorización de facturas del proveedor se encuentren vigentes.
- 8) Solicitar la solvencia fiscal y resolución de autorización de productor autorizado por SAT y validar su vigencia en el Portal SAT.
- 9) Obtener copia de los documentos, y en caso de deficiencias, documentarla.
- 10) Concluir sobre la prueba realizada.

Conclusión: De acuerdo con los procedimientos aplicados, se concluye que las facturas por compra de café se encuentran debidamente documentadas a nombre de Expreso, S.A., son parte del giro de producción y comercialización, y se encuentran totalmente liquidadas por los medios del Sistema Financiero de Guatemala.

Atributos

- a) Se observó la declaración de la retención de IVA del 65% por producto agropecuario.
- b) El cheque está a nombre del proveedor indicado en la factura de compra.
- c) Se observó que el cheque fuera cobrado contra estado de cuenta bancario del mes de enero y febrero 2013.
- d) Se observaron los ingresos a bodega de las compras de café.

4.2.27 Verificación de facturas de compra y pago de café oro y pergamino

- Factura de productor de café


Berganza & Asociados, S.C.

- PPC -

PPT: B64-1

Empresa: Expresso, S.A.
Período: Del 01 al 31 de enero 2013
Cédula: Factura de compra de café

	Iniciales	Fecha
Hecho Por:	JG	01/03/2013
Revisado Por:	VB	08/03/2013

COFFEBREAKS, S.A.	COFFEBREAKS, S.A. 14 Calle, 24-34, Zona 12, Guatemala. 01012 Tel. 7421-0287								
Fecha: 5 de enero 2013. Cliente: Expresso, S.A. Nit: 200711-K Dirección: 9ª. Calle, 25-50, Zona 15, 9no. Nivel Edificio El Cafeto. Ciudad de Guatemala. Patente de comercio 32114									
	Nit: 1234598-2. DEBE.								
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 10%; text-align: center;">1,585</td> <td style="width: 60%;">Quintales de café pergamino prime.</td> <td style="width: 15%; text-align: right;">Q.699.55</td> <td style="width: 15%; text-align: right;">Q1,108,800.00</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="padding-top: 20px;">Total (Un millón ochocientos ocho mil, ochocientos).</td> <td></td> <td style="text-align: right; vertical-align: bottom;">Q1,108,800.00</td> </tr> </table>	1,585	Quintales de café pergamino prime.	Q.699.55	Q1,108,800.00	Total (Un millón ochocientos ocho mil, ochocientos).			Q1,108,800.00	B62
1,585	Quintales de café pergamino prime.	Q.699.55	Q1,108,800.00						
Total (Un millón ochocientos ocho mil, ochocientos).			Q1,108,800.00						
Impresos Whatter Tel.2345.4543 Nit.45345-6 500 del 001 al 500 Autorización Según resolución No.2009-2-3-123		Original: Cliente Duplicado: Archivo Triplicado: Contabilidad							

- Cheque de pago emitido y cobrado

Berganza & Asociados, S.C.

- PPC -

PPT: B64-14

Empresa: Expresso, S.A.
 Período: Del 01 al 31 de enero 2013
 Cédula: Cheque emitido de pago

	Iniciales	Fecha
Hecho Por:	JM	06/03/2013
Revisado Por:	VB	08/03/2013

Cheque emitido de pago

BI BANCO INDUSTRIAL, S.A. Guatemala, C. A. Cuenta No. 1-1203-5 Expresso, S.A.

Bicheque CHEQUE No. 0012300 B63

LUGAR Y FECHA: Guatemala, 9 de enero de 2013.

PAGO A LA ORDEN DE: Coffebreaks, S.A.

SUMA DE: Tres millones, cuatrocientos setenta y cinco mil setenta 0/00 Q. 3,475,070.00

QUETZALES.

No Negociable

Firmas autorizadas

|| 3 1: 00000 115 | : 000713400 | : 0054679 | |

Cuenta No.		Descripción	Debe	Haber
Concepto	21000102	Coffebreaks, S.A. Proveedor de café	Q3,475,070.00	
	11010301	Banco Industrial, S.A.		Q3,475,070.00
Totales			Q3,475,070.00	Q3,475,070.00

Cheque No. 12300 Poliza: 10020000018

Cheque devuelto por banco, cobrado en compensación

RECEPTOR FONDUER No. 1
 COBRESE POR COMPENSACION

15-Enero-2013

BANCO AGROMERCANTIL
 DE GUATEMALA, S.A.
 AGENCIA CENTRO CIVICO

DEPOSITAR UNICAMENTE
 A CUENTA DE
 COFFEBREAKS, S.A.
 CTA 1234556 BANCO
 INDUSTRIAL

• **Solvencia fiscal del productor de café**

Berganza & Asociados, S.C.

- PPC -

PPT: B64-16

Empresa: Expresso, S.A.
Período: Del 01 al 31 de enero 2013
Cédula: Solvencia fiscal del productor de café

	Iniciales	Fecha
Hecho Por:	JM	07/03/2013
Revisado Por:	VB	08/03/2013



SAT-1521
Número
152120127988882

EXPEDIENTE No. 20120401010088888
 SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
 Gerencia Regional Central

La Agencia Tributaria Cayalá, Gerencia Regional Central, hace constar que de acuerdo a los registros existentes en la base de datos de la Superintendencia de Administración tributaria, se ha establecido que el contribuyente Coffebreaks, Sociedad Anónima, con el Número de Identificación tributaria, Un millón doscientos treinta y cuatro mil, quinientos noventa y ocho, guión dos (1234598-2) y con actividad económica OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS AGRÍCOLAS Y GANADEROS NO CLASIFICADOS EN OTRA PARTE (EXCEPTO LAS ACTIVIDADES VETERINARIAS), se encuentra al día en el cumplimiento de sus deberes tributarios formales y ha pagado los adeudos tributarios líquidos y exigibles. Y para el uso que al interesado convenga se extiende la SOLVENCIA FISCAL a los doce días del mes de enero 2013. La presente tiene vigencia de treinta días hábiles a partir de la fecha de su emisión.

Este documento no prejuzga que el contribuyente hubiere determinado su obligación tributaria en forma correcta, ni limita que la Administración Tributaria para que pueda fiscalizar dichos períodos. Decreto Número 6-91 del Congreso De La República de Guatemala, Código Tributario, Artículo 57 "A".



Vinicio del Toro Masters
Analista que emitió el Documento



Lic. Josep Katdevilla Arroyo
Gerente Regional Central
Superintendencia de Administración Tributaria

- **Resolución de autorización como productor agropecuario emitida por SAT**

Berganza & Asociados, S.C.

- PPC -

PPT: B64-17 1/3

Empresa: Expreso, S.A.

Período: Del 01 al 31 de enero 2013

Cédula: Resolución SAT de productor autorizado

	Iniciales	Fecha
Hecho Por:	JM	07/03/2013
Revisado Por:	VB	08/03/2013



Página 1 de 3

CPT/MLRS/efhr

Expediente No.2012-02-01-01-3232

Resolución No. SAT-GRC-DPG-OTG-RE R-2013-03-02-2121

SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, GERENCIA REGIONAL CENTRAL DIVISIÓN DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN, OFICINA TRIBUTARIA GUATEMALA, REGISTRO DE EXPORTADORES. Guatemala, diecinueve de enero de dos mil trece.

Asunto:

El contribuyente Coffebreaks, S.A., Nit (1234598-2), por medio de Administrador Único y Representante Legal, Jorge Maruti, presentó solicitud de Inscripción al Registro de Productores de Productos Agropecuarios, Artesanales y Reciclados, con formulario SAT-328-12347 como productor de café maduro, pergamino y oro, en las fincas registradas con el numero 1,234, folio 25, libro 99, numero 120, folio 145, libro 205, ubicadas en el terreno de la finca denominada Azuqui Sumatán anexos del Municipio de Cuilapa, Departamento de Santa Rosa; número 34,678, folio 105, libro 239, ubicada en el terreno de la finca denominada Rocasa; y la número 76,587, folio 89, libro 23, denominada El Cafetito, ambas ubicadas en el Municipio de Amatitlán, del Departamento de Guatemala.

Se tiene a la vista para resolver la solicitud ingresada a la Administración Tributaria, por el contribuyente, indicado en el asunto.

CONSIDERANDO:

Que con fecha 14 de noviembre de 2012, el contribuyente, presentó solicitud de Inscripción al Registro de Productores de Productor Agropecuarios, Artesanales y Productors Reciclados, según formulario SAT-No.328-12347.

CONSIDERANDO

Que se verificó que el contribuyente, inicio operaciones el 21 de enero de 1992, que el contribuyente está afiliado en el Régimen Opcional Simplificado Sobre Ingresos de Actividades Lucrativas, del Impuesto Sobre la Renta y Régimen General del Impeusto al Valor Agregado y que de acuerdo a los datos del Registro Tributaio Unificado de la Administración Tributaria, la actividad económica del contribuyente es Café Oro o Pergamino, con domicilio fiscal en 14 Calle, 24-34, Zona 12, Guatemala.

Empresa: Expresso, S.A.
Período: Del 01 al 31 de enero 2013
Cédula: Resolución SAT de productor autorizado

	Iniciales	Fecha
Hecho Por:	JM	07/03/2013
Revisado Por:	VB	08/03/2013



Página 2 de 3

CPT/MLRS/efhr

Expediente No.2012-02-01-01-3232

Resolución No. SAT-GRC-DPG-OTG-RE R-2013-03-02-2121

CONSIDERANDO:

Que el artículo 52 "A" de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, Decreto Número 27-92, adicionado por el artículo 19 del Decreto Número 4-2012 del Congreso de la República de Guatemala, Disposiciones para el Fortalecimiento del Sistema Tributario y el Combaate a la Defraudación el Contraband, establece: "Facturas Especiales por cuenta del productor de productos agropecuarios y artesanale. (...), "Los productores, para ser autorizados y registrados por primera vez, deben presentar solicitud mediante declaración jurada, en cualquier mes del año, sin embargo, la autorización vencerá en el mes de junio del siguiente año. Todos los productores autorizados y registrados deben actualizarse ante la Administración Tributaria, presentando declaración jurada en junio de cada año. Tanto para inscribirse como para actualizarse deberán adjuntar a la declaración jurada, los documentos siguientes; a) Solvencia fiscal o constancia de estar al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributaria, b) Certificación emitida por el contador del productor, de las ventar realizadas a exportadores de productos agropecuarios, artesanales y recidados, de julio del año anterior a junio del año en que solicita la actualización, adjuntando las facturas emitidas o facturas especiales; c) Documentación que pruebe la propiedad, usufructo, arrendamiento, derechos de posesión u otro derecho real sobre el bien inmueble donde se cultiva el producto de exportación y la extensión de dicho bien donde se cría el ganado. Este requisito no aplica a los artesanos y productos reciclados; d) Informe sobre la cantidad estimada de producción para el período que se registra o actualiza, considerando la extensión de la tierra, tipo de producto y demas factores que incidan en la cantidad del producto o ganado a producir, la cual deberá ser expresada en la misma unidad de medida que factura su producción; el informe deberá estar firmado por el contador autorizados, contribuyente o representante legal; e) Libro de salarios y planilla reportada al IGSS de sus trabajadores agrícolas, ganaderos, artesanales o en la operación de reciclado; f) documentación de soporte de la compra de insumos agrícolas para la producción del producto exportable o de la materia prima en el caso de productores artesanales.

CONSIDERANDO:

Que el contribuyente cumplió con los requisitos establecidos y regulados según el considerando anterior, y luego de haber analizado y verificado tales requisitos, no se encontró limitante alguna para ser autorizado como Productor de Productos Agropecuarios, Artesanales y Productor Reciclados.

Empresa: Expresso, S.A.
Período: Del 01 al 31 de enero 2013
Cédula: Resolución SAT de productor autorizado

	Iniciales	Fecha
Hecho Por:	JM	07/03/2013
Revisado Por:	VB	08/03/2013



Página 3 de 3
 CPT/MLRS/efhr
 Expediente No.2012-02-01-01-3232
 Resolución No. SAT-GRC-DPG-OTG-RE R-2013-03-02-2121

PORTANTO:

La Superintendencia de Administración Tributaria, con base en lo considerado y las facultades conferidas mediante los artículos 98 y 112 del Decreto número 6-91, Código Tributario 52 "A" de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, Decreto Número 27-92, adicionado por el artículo 19 del Decreto Número 4-2012, Disposiciones para el Fortalecimiento del Sistema Tributario y el Combate a la Defraudación y al Contrabando, 3 y 59 del Decreto Número 1-98 Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria, todos del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas vigentes; artículos 25, numeral 1, 26 y 50 numerales 4 y 6, del Acuerdo de Directorio número 007-2007 de la Superintendencia de Administración Tributaria, artículos 65 y 66 numeral 12 de la Resolución 456-2007 del Superintendente de Administración Tributaria.

RESUELVE:

Autorizar y registrar la inscripción al Registro de Productores de Productos Agropecuarios, Artesanales y Productos Recibados, al contribuyente Coffebreaks, Sociedad Anónima, como Productor de café maduro, pergamino y oro en las fincas denominadas El Cafetito, ubicada en Cuilapa, Santa Rosa; Rocasa y el Cafetito, ubicadas ambas en el departamento de Amatitlán, Guatemala, por haber cumplido con lo establecidos en el artículo 52 "A" de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, Decreto Número 27-92, adicionado por el artículo 19 del Decreto Número 4-2012 del Congreso de la República de Guatemala, Disposiciones para el Fortalecimiento del Sistema Tributario y el Combate a la Defraudación y al Contrabando, según lo manifestado en la parte considerativa de la presente resolución. Dicha inscripción se hará efectiva a partir de la fecha de notificación de la presente resolución, hasta el 30 de junio de 2013. Sin perjuicio del derecho que tiene la Administración Tributaria de realizar posterior fiscalización de lo resuelto y la facultad que tiene para cancelar la autorización registro de un productos.

NOTIFÍQUESE:

Al contribuyente Coffebreak, S.A. entregándole copia de la presente resolución en Avenidad Petapa, 14 Calle, 24-34, zona 12, Guatemala, Guatemala.

Diligenciado el documento y trasládese las presentes actuaciones al Registro de Exportadores, para continuar con el trámite correspondiente.

Lic. José Mourinho
 Gerente Regional Central
 Superintendencia de Administración Tributaria

4.2.28 Verificación de emisión de factura especial a productores no autorizados

Berganza & Asociados, S.C.

Empresa: Expresso, S.A.
 Período: Del 01 al 31 de enero 2013
 Cédula: Cédula de verificación de facturas especiales
 Cédula: (Cifras expresadas en Quetzales)

PPT: B70

Iniciales: JM
 Hecho Por: VB
 Fecha: 08/03/2013
 Revisado Por: VB

REF	Fecha	Tipo Documento	Documento Serie	Número	NIT	Proveedor	Compra de Café	Cantidad en qq	Monto de Factura Q	Base Crédito Fiscal	Crédito Fiscal Retenido 12%	Retención ISR 6%	Atributos							Valor a Pagar	Fecha	Monto Pagado	Beneficiario	Cuenta Banco
													a	b	c	d	e	f	g					
B71-1	07/01/2013	F. Especial	-	1	32198-1	Cafetales, S.A.	Pergamino	2,260	Q 2,352,000	Q 2,100,000	Q 252,000	Q 126,000	Q 1,974,000	Q	12318	12/01/2013	Q 4,230,000	Cafetales, S.A.	BI1-1203-5					
B71-2	11/01/2013	F. Especial	-	3	32198-1	Cafetales, S.A.	Oro	2,990	Q 2,688,000	Q 2,400,000	Q 288,000	Q 144,000	Q 2,256,000	Q										
								5,250	Q 5,040,000	Q 4,500,000	Q 540,000	Q 270,000	Q 4,230,000	Q			Q 4,230,000							
B72-1	15/01/2013	F. Especial	-	4	78765-6	Carlos Ramirez Solares	Pergamino	2,080	Q 1,456,000	Q 1,300,000	Q 156,000	Q 78,000	Q 1,222,000	Q	12340	16/01/2013	Q 1,222,000	Carlos Ramirez	BI1-1203-5					
								2,080	Q 1,456,000	Q 1,300,000	Q 156,000	Q 78,000	Q 1,222,000	Q			Q 1,222,000							
B73-1	09/01/2013	F. Especial	-	2	23187-3	José Luis Morales	Pergamino	4,800	Q 3,360,000	Q 3,000,000	Q 360,000	Q 180,000	Q 2,820,000	Q	12316	10/01/2013	Q 2,820,000	José Morales	BI1-1203-5					
								4,800	Q 3,360,000	Q 3,000,000	Q 360,000	Q 180,000	Q 2,820,000	Q			Q 2,820,000							
B74-1	19/01/2013	F. Especial	-	5	888654-1	Julio Roman Mendoza	Pergamino	1,920	Q 1,344,000	Q 1,200,000	Q 144,000	Q 72,000	Q 1,128,000	Q	12367	20/01/2013	Q 1,128,000	Julio Roman	BI1-1203-5					
								1,920	Q 1,344,000	Q 1,200,000	Q 144,000	Q 72,000	Q 1,128,000	Q			Q 1,128,000							
								14,050	Q 11,200,000	Q 10,000,000	Q 1,200,000	Q 600,000	Q 9,400,000	Q			Q 9,400,000							

Crédito por Facturas Especiales B 61 515 Q 1,200,000 B 5
Crédito por Facturas Especiales según declaración de IVA Q 1,200,000

Objetivo: Validar la adecuada emisión y declaración de las facturas especiales, y sus retenciones efectuadas.

Procedimiento: Filtrar las compras de café con facturas especial del libro compras y solicitar los pagos de dichas facturas.

- 1) Validar que las facturas especiales se encuentren debidamente autorizadas.
- 2) Verificar que la resolución de las facturas especiales se encuentre vigente en el Portal SAT.
- 3) Observar que las facturas especiales indiquen el nombre, NIT y domicilio fiscal del proveedor.
- 4) Observar contra declaración de Retenciones de IVA la aplicación adecuada de la retención.
- 5) Observar que los cheques de pago sean a nombre del proveedor indicado en las facturas especiales.
- 6) Cotejar contra estado de cuenta bancario, que las facturas se encuentren debidamente canceladas.
- 7) Validar que el crédito fiscal de facturas especiales se encuentre compensado con el débito por facturas especiales en la declaración de IVA.
- 8) Documentar las deficiencias encontradas.
- 9) Concluir sobre la prueba realizada.

Conclusión: De acuerdo con los procedimientos aplicados, se concluye que las facturas especiales se encuentran debidamente autorizadas, emitidas y canceladas; y que las retenciones de IVA fueron debidamente declaradas y aplicadas en la Declaración de IVA y de Retenciones de IVA por Facturas Especiales.

Atributos

- Se validó que las facturas especiales se encuentren autorizadas por SAT, según resolución validada en Portal SAT.
- Se verificó que la factura especial fue emitida por la compra de café oro y/o pergamino, indicando los quintales, precio unitario y total.
- Se verificó el cálculo de la retención de IVA 12% y el ISR 6%.
- Se observó la que la retención de IVA por Factura Especial se encuentre en la declaración presentada de Enero 2013.
- Se validó que pago de la factura menos retenciones fuera pagada por cheque a nombre del proveedor.
- Se cotejó el cobro del cheque contra estado de cuenta bancario.
- Se observó el cumplimiento de las facturas especiales con lo indicado en el artículo 29 del reglamento de la ley del IVA.

4.2.29 Verificación de crédito fiscal por importaciones

Berganza & Asociados, S.C.

PPT: B 75

Iniciales		Fecha	
JM	VB	06/03/2013	11/03/2013

Empresa: Expresso, S.A.
 Período: Del 01 al 31 de enero 2013
 Cédula: Cédula de verificación de importaciones
 (Cifras expresadas en Quetzales)

Hecho Por: JM
 Revisado Por: VB

Factura Proveedor del Exterior	
Proveedor	Industrial Bags Inc.
País:	Alemania
Factura (Invoice):	HR-12345
Fecha Factura:	28/12/2012
Producto:	14,300 Sacos de Yute
Valor Factura USD \$:	\$ 28,618
Tipo de Cambio:	Q 7.82260
Valor Factura QTZ:	Q 223,864

Pago de Factura del Exterior	
Medio de Pago:	Giro Bancario
No. Giro:	1323
Fecha:	Industrial
Banco:	BI 1-1203-5
Cuenta:	
Monto de Giro:	\$ 28,618

Dif \$ -

REF	Póliza de Importación				DAI a Pagar 10%	Base de Pago	IVA a Pagar 12%
	Fecha	Valor Factura USD	Tipo de Cambio	Flete y Seguro			
B76	10/01/2013	\$ 28,618	Q 7.82260	Q 223,864	Q 3,409	Q 227,273	Q 250,000
B77	Q -	Q 52,727	Q 52,727	Q 52,727	Q 52,727	Q 52,727	Q 30,000

B76 10/01/2013 \$ 28,618 Q 7.82260 Q 223,864 Q 227,273 Q 22,727 Q 250,000 Q 30,000
 B5
 B 61 5/5

Objetivo: Validar que las exportaciones se encuentren debidamente nacionalizadas e internadas.

Procedimiento: Solicitar las pólizas y documentación de las importaciones de enero 2013 y realizarlo siguiente:

- 1) Verificar que la factura del cliente del exterior se encuentren con los datos de Expresso, S.A.
- 2) Validar que la importación sea por productos relacionados con la producción y comercialización de café oro.
- 3) Verificar que la póliza de exportación tenga consignados los datos de Expresso, S.A.
- 4) Verificar que los datos de las facturas, cantidad de producto y precio de las mercancías importadas indicados en la póliza de exportación coincidan.
- 5) Verificar el adecuado cálculo de los Derechos Aduaneros Arancelarios e IVA en la póliza de importación.
- 6) Validar que el tipo de cambio aplicado sea el indicado por el Banco Guatemala en dicho día.
- 7) Observar que el pago de IVA y Derechos Arancelarios haya sido efectuado correctamente según el formulario de recibo de pago.
- 8) Documentar las deficiencias encontradas.
- 9) Concluir sobre la prueba.

Conclusión: De acuerdo con los procedimientos aplicados, se concluye que las importaciones se encuentran adecuadamente documentadas, a nombre de Expresso, S.A. y efectivamente canceladas, y el producto adquirido corresponde al proceso de producción y comercialización de café.

Formulario de Pago		Atributos						
No.	Fecha	a	b	c	d	e	f	g
		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓

Q 52,727 Q 52,727 B77 Q - 12347932 10/01/2013 ✓ ✓ ✓ ✓ ✓ ✓ ✓ ✓

Atributos

- a) El nombre, NIT y domicilio fiscal indicados en la póliza de exportación corresponden a Expresso, S.A.
- b) La póliza de importación se encuentra sellada y firmada de revisión y aprobación de SAT.
- c) La póliza de importación se encuentra cancelada según Portal SAT.
- d) El formulario de recibo de pago de IVA y DAI se encuentra cancelado.
- e) El cálculo de IVA y DAI está correctamente determinado.
- f) El nombre, NIT y domicilio fiscal indicado en la factura del proveedor del exterior, corresponden a Expresso, S.A.
- g) El cálculo de los Derechos Arancelarios de Importación fue calculado correctamente.

4.2.30 Verificación de crédito fiscal por compras de bienes y servicios locales

Berganza & Asociados, S.C.

PPT: **B78**

Empresa: Expreso, S.A.
 Período: Del 01 al 31 de enero 2013
 Cédula: Cédula de verificación adquisiciones de bienes y servicios locales
 (Cifras expresadas en Quetzales)

	Iniciales	Fecha
Hecho Por:	JM	09/03/2013
Revisado Por:	VB	11/03/2013

Fecha	Tipo Docto.	Documento		NIT	Proveedor	Monto Factura	Base Crédito Fiscal	Crédito Fiscal 12%	Retención IVA 65% / 15%	Monto a Pagar	Atributos						AR	Observaciones
		Serie	Número								a	b	c	d	e	f		
Proveedor de Bienes Agrícolas																		
05/01/2013	Factura	A	284	20025-2	Tostaduría de Café Oro	90,720	81,000	9,720	6,318	84,402	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Producto Agrícola	
						90,720	81,000	9,720	6,318	84,402								
						Λ	Λ	Λ		Λ								
Proveedores de Bienes Locales																		
05/01/2013	Factura	F12	432	3123-1	OD Guatemala, S.A.	1,400	1,250	150	-	1,400	✓	✓	✓	✓	⊗	✓	Agente Retenedor	
05/01/2013	Factura	GT131	136689	32105-2	Automarket Limited, S.A.	840	750	90	-	840	✓	✓	✓	✓	⊗	✓	Agente Retenedor	
07/01/2013	Factura	C	1763	228854-0	Ferretería OJ, S.A.	2,240	2,000	240	-	2,240	✓	✓	✓	✓	⊗	✓	Monto menor Q2,500	
11/01/2013	Factura	BR	140	4321-3	Distel, S.A.	4,592	4,100	492	-	4,592	✓	✓	✓	✓	⊗	✓	Agente Retenedor	
13/01/2013	Factura	F12	432	3123-1	OD Guatemala, S.A.	2,464	2,200	264	-	2,464	✓	✓	✓	✓	⊗	✓	Agente Retenedor	
14/01/2013	Factura	RT-3	23456	323245-1	Almacenes Tropa, S.A.	1,400	1,250	150	-	1,400	✓	✓	✓	✓	⊗	✓	Monto menor Q2,500	
16/01/2013	Factura	GT131	136759	32105-2	Automarket Limited, S.A.	840	750	90	-	840	✓	✓	✓	✓	⊗	✓	Agente Retenedor	
23/01/2013	Factura	GT131	137345	32105-2	Automarket Limited, S.A.	672	600	72	-	672	✓	✓	✓	✓	⊗	✓	Agente Retenedor	
29/01/2013	Factura	A	143	2570317-K	DISART	3,808	3,400	408	61	3,747	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Agente Retenedor	
30/01/2013	Factura	GT131	148942	32105-2	Automarket Limited, S.A.	448	400	48	-	448	✓	✓	✓	✓	⊗	✓	Agente Retenedor	
						Q 18,704	Q 16,700	Q 2,004	Q 61	Q 18,643								
						Λ	Λ	Λ		Λ								
Proveedores de Servicios Locales																		
06/01/2013	Factura	-	211	211763-0	Bodega Central, S.A.	3,360	3,000	360	54	3,306	✓	✓	✓	✓	✓	✓		
06/01/2013	Factura	AA1	168	3610571-6	GRUPO SIS, S.A.	3,584	3,200	384	58	3,526	✓	✓	✓	✓	✓	✓		
14/01/2013	Factura	A	1013	4690786-6	CERRAJERIA FUTURA	560	500	60	-	560	✓	✓	✓	✓	⊗	✓	Monto menor Q2,500	
19/01/2013	Factura	1C	4420901	1111-1	Guateclaro, S.A.	1,680	1,500	180	-	1,680	✓	✓	✓	✓	⊗	✓	Agente Retenedor	
23/01/2013	Factura	IT	331262	32439-6	SEGUROS UNIVERSALES, S.A.	2,800	2,500	300	-	2,800	✓	✓	✓	✓	⊗	✓	Agente Retenedor	
26/01/2013	Factura	D	475024	103556-8	Energía Guate, S.A.	3,136	2,800	336	-	3,136	✓	✓	✓	✓	⊗	✓	Agente Retenedor	
26/01/2013	Factura	C	743	3697856-6	Servi Limpieza, S.A.	3,360	3,000	360	54	3,306	✓	✓	✓	✓	✓	✓		
26/01/2013	Factura	W	2343	555-2	Plomeros, S.A.	1,120	1,000	120	-	1,120	✓	✓	✓	✓	⊗	✓	Monto menor Q2,500	
26/01/2013	Factura	-	1449	73384-9	Pintores, S.A.	1,680	1,500	180	-	1,680	✓	✓	✓	✓	⊗	✓	Monto menor Q2,500	
27/01/2013	Factura	C	797119	3570317-K	Le Mans, S.A.	3,248	2,900	348	52	3,196	✓	✓	✓	✓	✓	✓		
27/01/2013	Factura	A	17600	5055290-2	GRUPO IP GUATEMALA, S.A.	3,472	3,100	372	56	3,416	✓	✓	✓	✓	✓	✓		
29/01/2013	Factura	HE	116592	448979-9	TRANSPORTES LOS HALCONES	2,240	2,000	240	-	2,240	✓	✓	✓	✓	⊗	✓	Monto menor Q2,500	
						30,240	27,000	3,240	274	29,966								
						Λ	Λ	Λ		Λ								
						139,664	124,700	14,964	6,653	133,011								
						Λ	Λ	Λ	Λ	Λ								

Resumen Crédito Fiscal de operaciones locales

Crédito Fiscal Verificado	B 61 5/5	14,964	100%
Crédito Fiscal No Verificado		-	0%
Saldos Según Libro de Compras		14,964	100%

Ajustes

AR 1, 2	Operaciones locales registradas como bienes de exportación	B79	3,864
AR 1, 2	Operaciones locales registrada como servicios de exportación	B80 2/2	1,920
	Crédito Fiscal por Operaciones Locales		20,748 B5
			Λ

Objetivo: Validar que las adquisiciones de bienes o servicios se encuentren debidamente documentadas, correspondan al proceso de exportación de café y se encuentren totalmente liquidadas

Procedimiento:

- Solicitar las facturas y cheques de pago de las facturas por adquisición de bienes y servicios locales.
- Verificar al menos el 90% de las facturas por compras locales.
- Validar que la factura por compra de bienes consigne los datos de Expreso, S.A., NIT y Domicilio Fiscal.
- Verificar que el cálculo de la retención de IVA sea el correcto.
- Validar que las facturas correspondan por operaciones vinculadas al giro de la compañía.
- Observar que las facturas se encuentren totalmente canceladas.
- Verificar que las facturas registradas no correspondan a pequeños contribuyentes.
- Documentar las deficiencias identificadas.
- Concluir sobre la prueba realizada.

Conclusión:

De acuerdo a los procedimientos aplicados, se concluye que el crédito fiscal referente a compra locales se encuentra adecuadamente documentado, liquidado y corresponde al giro de la compañía.

Atributos:

- La factura consigna los datos de nombre, NIT y domicilio de Expreso, S.A.
- La factura indica la cantidad, precio unitario y total del bien o servicio adquirido.
- Se verificó que la adquisición del bien o servicio correspondía al giro de la compañía.
- Se verificó que la factura se encuentre liquidada contra cheque respectivo.
- Se verificó que se haya efectuado la retención del 15% de IVA, y en casos que no aplicará se validó que era Agente Retenedor en Portal SAT o menor de Q2,500.
- Se validó que el proveedor no fuera pequeño contribuyente.

4.2.31 Verificación de crédito fiscal por compras de bienes de exportación

Berganza & Asociados, S.C.

PPT: **B79**

Empresa: Expresso, S.A.

Iniciales Fecha

Período: Del 01 al 31 de enero 2013

Hecho Por: JM 09/03/2013

Cédula: Cédula de verificación adquisiciones de bienes de exportación

Revisado Por: VB 11/03/2013

(Cifras expresadas en Quetzales)

Fecha	Tipo Docto.	Documento		NIT	Proveedor	Monto Factura	Base Crédito Fiscal	Crédito Fiscal 12%	Retención IVA 15%	Monto a Pagar	Atributos						AR	Observaciones
		Serie	Número								a	b	c	d	e	f		
02/01/2013	Factura	AB	649	98019-2	Starmaq, S.A.	50,400	45,000	5,400	-	50,400	✓	✓	✓	✓	⊗	✓		
04/01/2013	Factura	AB	651	98019-2	Starmaq, S.A.	20,160	18,000	2,160	-	20,160	✓	✓	✗	✓	⊗	✓	AR-1	Compra de máquina catadora, de café para operaciones locales.
14/01/2013	Factura	02	106518	1206009-7	Sacos Agroindustriales, S.A.	16,800	15,000	1,800	-	16,800	✓	✓	✓	✓	⊗	✓		
12/01/2013	Factura	A	1277	5492526-6	Imeqmo, S.A.	15,904	14,200	1,704	256	15,648	✓	✓	✗	✓	✓	✓	AR-2	Compra de 3 computadoras par el área de recursos humanos.
28/01/2013	Factura	B	9008	709707-7	TECNIFIBRAS, S.A.	9,184	8,200	984	148	9,036	✓	✓	✓	✓	✓	✓		
10/01/2013	Factura	BR	127	4321-3	Distel, S.A.	9,184	8,200	984	-	9,184	✓	✓	✓	✓	⊗	✓		
06/01/2013	Factura	R23	23210	68019-M	Texaco, S.A.	9,072	8,100	972	-	9,072	✓	✓	✓	✓	⊗	✓		
19/01/2013	Factura	R23	25435	68019-M	Texaco, S.A.	8,120	7,250	870	-	8,120	✓	✓	✓	✓	⊗	✓		
13/01/2013	Factura	K2	321	980976-1	Gijoe, S.A.	6,944	6,200	744	112	6,832	✓	✓	✓	✓	✓	✓		
11/01/2013	Factura	R23	23451	68019-M	Texaco, S.A.	6,384	5,700	684	-	6,384	✓	✓	✓	✓	⊗	✓		
30/01/2013	Factura	G	9633	108429-1	Polyproductos, S.A.	5,152	4,600	552	-	5,152	✓	✓	✓	✓	⊗	✓		
28/01/2013	Factura	R23	28900	68019-M	Texaco, S.A.	4,984	4,450	534	-	4,984	✓	✓	✓	✓	⊗	✓		
14/01/2013	Factura	K2	324	980976-1	Gijoe, S.A.	4,704	4,200	504	76	4,628	✓	✓	✓	✓	✓	✓		
02/01/2013	Factura	A	276	361047-0	COREI, S.A.	4,144	3,700	444	67	4,077	✓	✓	✓	✓	✓	✓		
						171,136	152,800	18,336	657	170,479								
						A	A	A	A	A								

Resumen Crédito Fiscal por Bienes por Exportación

Crédito Fiscal Verificado	B 61 5/5	18,336	100%
Crédito Fiscal No Verificado		-	0%
Saldos Según Libro de Compras		18,336	100%

(-) Ajustes al Crédito Fiscal

AR-1 Compras de computadora para operación local.	(1,704)		
AR-2 Compra de catadora para operación local.	(2,160)	(3,864)	B78

Crédito Fiscal por Compra de Bienes por Exportación

14,472

Crédito Fiscal por Compras de Café de Exportación

2,780,724

Crédito Fiscal por compra de bienes de Exportación.

2,795,196 B5

Objetivo: Validar que las adquisiciones de bienes o servicios se encuentren debidamente documentadas, correspondan al proceso de exportación de café y se encuentren totalmente liquidadas

Atributos:

- La factura consigna los datos de nombre, NIT y domicilio de Expresso, S.A.
- La factura indica la cantidad, precio unitario y total del bien o servicio adquirido.
- Se verificó que la adquisición del bien o servicio correspondía al proceso de exportación del café.
- Se verificó que la factura se encuentre liquidada contra cheque respectivo.
- Se verificó que se haya efectuado la retención del 15% de IVA, y en casos que no aplicará, se validó que era Agente Retenedor en Portal
- Se validó que el proveedor no fuera pequeño contribuyente.

Procedimiento:

- Solicitar las facturas y cheques de pago de las facturas por adquisición de bienes y servicios de exportación.
- Verificar al menos el 90% de las facturas por compras de bienes de exportación.
- Validar que la factura por compra de bienes consigne los datos de Expresso, S.A., NIT y Domicilio Fiscal.
- Verificar que el cálculo de la retención de IVA sea el correcto.
- Validar que las facturas correspondan por operaciones vinculadas a la exportación de café.
- Observar que las facturas se encuentren totalmente canceladas.
- Verificar que las facturas registradas no correspondan a pequeños contribuyentes.
- Documentar las deficiencias identificadas.
- Concluir sobre la prueba realizada.

Conclusión: De acuerdo a los procedimientos aplicados, se concluye que excepto por los ajustes determinados, el crédito fiscal referente a compra de bienes por exportación, se encuentra adecuadamente documentado, liquidado y corresponde al proceso de exportación.

4.2.32 Verificación del crédito fiscal por adquisición servicios de exportación

Berganza & Asociados, S.C.

PPT: B80 1/3

Empresa: Expresso, S.A.
 Período: Del 01 al 31 de enero 2013
 Cédula: Cédula de verificación adquisiciones de servicios de exportación
 (Cifras expresadas en Quetzales)

Iniciales Fecha
 Hecho Por: JM 09/03/2013
 Revisado Por: VB 11/03/2013

Fecha	Tipo Docto.	Documento		NIT	Proveedor	Monto Factura	Base Crédito Fiscal	Crédito Fiscal 12%	Retención IVA 15%	Monto a Pagar	Atributos						AR	Observaciones
		Serie	Número								a	b	c	d	e	f		
23/01/2013	Factura	S2	1634	1689568-1	Serbex, S.A.	425,744	380,128	45,615	-	425,744	✓	✓	✓	⊗	✓		AG. Retenedor	
14/01/2013	Factura	S2	1624	1689568-1	Serbex, S.A.	238,416	212,872	25,545	-	238,416	✓	✓	✓	⊗	✓		AG. Retenedor	
24/01/2013	Factura	Z	3599	985876-3	Toyora, S.A.	95,200	85,000	10,200	-	95,200	✓	✓	✗	✓	⊗	✓	AR-3 Compra de vehículo para uso de familiares del socio.	
27/01/2013	Factura	TM	134	1689568-1	Pergolax, S.A.	78,400	70,000	8,400	-	78,400	✓	✓	✗	✓	⊗	✓	AR-4 Compra e instalación de Pérgola, de casa del Socio.	
20/01/2013	Factura	B2	4567	432344-K	Retrilla, S.A.	69,888	62,400	7,488	1,123	68,765	✓	✓	✓	✓	✓			
06/01/2013	Factura	0	211	211763-0	Bodega Central, S.A.	53,760	48,000	5,760	864	52,896	✓	✓	✓	✓	✓			
16/01/2013	Factura	A	440	684263-1	Transportes Exter, S.A.	40,320	36,000	4,320	648	39,672	✓	✓	✓	✓	✓			
13/01/2013	Factura	A	690	68019-2	Fletes Persa, S.A.	32,592	29,100	3,492	524	32,068	✓	✓	✓	✓	✓			
20/01/2013	Factura	A	450	684263-1	Transportes Exter, S.A.	29,568	26,400	3,168	475	29,093	✓	✓	✓	✓	✓			
10/01/2013	Factura	E2	390	98786-4	Optimus Car, S.A.	27,216	24,300	2,916	437	26,779	✓	✓	✓	✓	✓			
27/01/2013	Factura	A	470	684263-1	Transportes Exter, S.A.	26,880	24,000	2,880	432	26,448	✓	✓	✓	✓	✓			
23/01/2013	Factura	IT	331261	32439-6	Seguros Universales, S.A.	26,880	24,000	2,880	-	26,880	✓	✓	✓	⊗	✓		AG. Retenedor	
09/01/2013	Factura	A	677	68019-2	Fletes Persa, S.A.	26,432	23,600	2,832	425	26,007	✓	✓	✓	✓	✓			
29/01/2013	Factura	HE	116594	448979-9	Transportes Los Halcones, S.A.	25,760	23,000	2,760	414	25,346	✓	✓	✓	✓	✓			
27/01/2013	Factura	A	471	684263-1	Transportes Exter, S.A.	24,640	22,000	2,640	396	24,244	✓	✓	✓	✓	✓			
28/01/2013	Factura	A	707	68019-2	Fletes Persa, S.A.	24,640	22,000	2,640	396	24,244	✓	✓	✓	✓	✓			
04/01/2013	Factura	E2	357	98786-4	Optimus Car, S.A.	23,744	21,200	2,544	382	23,362	✗	✓	✓	✓	✓		AR-5 NIT y Nombre Incorrecto.	
20/01/2013	Factura	A	697	68019-2	Fletes Persa, S.A.	23,072	20,600	2,472	371	22,701	✓	✓	✓	✓	✓			
12/01/2013	Factura	A	420	684263-1	Transportes Exter, S.A.	21,728	19,400	2,328	349	21,379	✓	✓	✓	✓	✓			
19/01/2013	Factura	E2	541	98786-4	Optimus Car, S.A.	21,392	19,100	2,292	344	21,048	✓	✓	✓	✓	✓			
13/01/2013	Factura	A	689	68019-2	Fletes Persa, S.A.	20,496	18,300	2,196	329	20,167	✓	✓	✓	✓	✓			
29/01/2013	Factura	A1	6405	6328490-1	Hamburka Shippment Guatemala, S.A	20,272	18,100	2,172	-	20,272	✓	✓	✓	⊗	✓		AG. Retenedor	
02/01/2013	Factura	A	650	68019-2	Fletes Persa, S.A.	20,160	18,000	2,160	324	19,836	✓	✓	✓	✓	✓			
19/01/2013	Factura	B1	1989	477725-5	Vicentina Morales Corcel	20,160	18,000	2,160	-	20,160	✓	✓	✓	✓	✗		AR-6 Pequeño Contribuyente	
27/01/2013	Factura	IT	332229	32439-6	Seguros Universales, S.A.	20,160	18,000	2,160	-	20,160	✓	✓	✓	⊗	✓		AG. Retenedor	
28/01/2013	Factura	B	75	5488073-1	Marta Sanchez Pisjuan	17,024	15,200	1,824	-	17,024	✓	✓	✓	⊗	✗		AR-6 Pequeño Contribuyente	
30/01/2013	Factura	A12	12	11422-V	Berganza y Asociados	16,800	15,000	1,800	270	16,530	✓	✓	✓	✓	✓			
15/01/2013	Factura	HE	116575	448979-9	Transportes Los Halcones, S.A.	16,016	14,300	1,716	257	15,759	✓	✓	✓	✓	✓			
19/01/2013	Factura	A	936	6724538-2	Servicios Orion, S.A.	15,680	14,000	1,680	252	15,428	✓	✓	✓	✓	✓			
07/01/2013	Factura	A	790	6724538-2	Servicios Orion, S.A.	15,366	13,720	1,646	247	15,119	✓	✓	✓	✓	✓			
16/01/2013	Factura	A	438	684263-1	Transportes Exter, S.A.	14,504	12,950	1,554	233	14,271	✓	✓	✓	✓	✓			
25/01/2013	Factura	E2	560	98786-4	Optimus Car, S.A.	14,112	12,600	1,512	227	13,885	✓	✓	✓	✓	✓			
13/01/2013	Factura	A1	5993	6328490-1	Hamburka Shippment Guatemala, S.A	13,888	12,400	1,488	-	13,888	✓	✓	✓	⊗	✓		AG. Retenedor	
30/01/2013	Factura	R2	3601	123450-1	Ebano, S.A.	13,664	12,200	1,464	220	13,444	✓	✓	✓	✓	✓			
02/01/2013	Factura	C	23055	3012200-7	Soluciones Logísticas, S.A.	13,440	12,000	1,440	216	13,224	✓	✓	✓	✓	✓			
14/01/2013	Factura	R2	3510	123450-1	Ebano, S.A.	13,440	12,000	1,440	216	13,224	✓	✓	✓	✓	✓			
15/01/2013	Factura	A2	120	576432-1	Jessica Alban	13,440	12,000	1,440	-	13,440	✓	✓	✓	⊗	✗		AR-6 Pequeño Contribuyente	
28/01/2013	Factura	A2	122	576432-1	Jessica Alban	13,440	12,000	1,440	-	13,440	✓	✓	✓	⊗	✗		AR-6 Pequeño Contribuyente	
29/01/2013	Factura	U	3490	5987917-0	Detekto, S.A.	13,440	12,000	1,440	216	13,224	✓	✓	✓	✓	✓			
23/01/2013	Factura	E2	551	98786-4	Optimus Car, S.A.	12,768	11,400	1,368	205	12,563	✓	✓	✓	✓	✓			
20/01/2013	Factura	A	1662	5547917-0	Soutshipper Co, S.A.	12,768	11,400	1,368	-	12,768	✓	✓	✓	⊗	✓		AG. Retenedor	
29/01/2013	Factura	A	1674	5547917-0	Soutshipper Co, S.A.	12,768	11,400	1,368	-	12,768	✓	✓	✓	⊗	✓		AG. Retenedor	
24/01/2013	Factura	MR	360	295876-0	Merk2, S.A.	12,320	11,000	1,320	198	12,320	✓	✓	✗	✓	✓		AR-7 Contrato de Estudio de mercado para operaciones locales.	

Empresa: Expreso, S.A.
Período: Del 01 al 31 de enero 2013
Cédula: Cédula de verificación adquisiciones de servicios de exportación
 (Cifras expresadas en Quetzales)

	Iniciales	Fecha
Hecho Por:	JM	09/03/2013
Revisado Por:	VB	11/03/2013

Fecha	Tipo Docto.	Documento		NIT	Proveedor	Monto Factura	Base Crédito Fiscal	Crédito Fiscal 12%	Retención IVA 15%	Monto a Pagar	Atributos						AR	Observaciones
		Serie	Número								a	b	c	d	e	f		
06/01/2013	Factura	A	1520	5547917-0	Soutshipper Co, S.A.	12,320	11,000	1,320	-	12,320	✓	✓	✓	✓	⊗	✓		
23/01/2013	Factura	A	699	68019-2	Fletes Persa, S.A.	12,320	11,000	1,320	198	12,122	✓	✓	✓	✓	⊗	✓		
12/01/2013	Factura	A	1646	5547917-0	Soutshipper Co, S.A.	12,320	11,000	1,320	-	12,320	✓	✓	✓	✓	⊗	✓		AG. Retenedor
11/01/2013	Factura	F4	29290	513951-1	Aduana, S.A.	11,200	10,000	1,200	180	11,020	✓	✓	✓	✓	✓	✓		
20/01/2013	Factura	A	447	684263-1	Transportes Exter, S.A.	11,200	10,000	1,200	180	11,020	✓	✓	✓	✓	✓	✓		
05/01/2013	Factura	A	30062	4846409-0	Mediterranean Ship, S.A	10,304	9,200	1,104	-	10,304	✓	✓	✓	✓	⊗	✓		AG. Retenedor
17/01/2013	Factura	A	693	68019-2	Fletes Persa, S.A.	10,192	9,100	1,092	164	10,028	✓	✓	✓	✓	✓	✓		
16/01/2013	Factura	A	1656	5547917-0	Soutshipper Co, S.A.	10,192	9,100	1,092	-	10,192	✓	✓	✓	✓	⊗	✓		AG. Retenedor
23/01/2013	Factura	R2	3580	123450-1	Ebano, S.A.	10,080	9,000	1,080	162	9,918	✓	✓	✓	✓	✓	✓		
08/01/2013	Factura	B1	1980	477725-5	Vicentina Morales Corcel	9,744	8,700	1,044	-	9,744	✓	✓	✓	✓	⊗	✗		Pequeño Contribuyente
28/01/2013	Factura	A	986	6724538-2	Servicios Orion, S.A.	9,520	8,500	1,020	153	9,367	✓	✓	✓	✓	✓	✓		
19/01/2013	Factura	A	934	6724538-2	Servicios Orion, S.A.	9,184	8,200	984	148	9,036	✓	✓	✓	✓	✓	✓		
23/01/2013	Factura	A	455	684263-1	Transportes Exter, S.A.	9,184	8,200	984	148	9,036	✓	✓	✓	✓	✓	✓		
12/01/2013	Factura	A	1650	5547917-0	Soutshipper Co, S.A.	9,072	8,100	972	-	9,072	✓	✓	✓	✓	⊗	✓		AG. Retenedor
16/01/2013	Factura	A	1655	5547917-0	Soutshipper Co, S.A.	8,960	8,000	960	-	8,960	✓	✓	✓	✓	⊗	✓		AG. Retenedor
12/01/2013	Factura	B	71	5488073-1	Marta Sanchez Pisjuan	8,176	7,300	876	-	8,176	✓	✓	✓	✓	⊗	✗		Pequeño Contribuyente
05/01/2013	Factura	A	670	68019-2	Fletes Persa, S.A.	8,064	7,200	864	130	7,934	✓	✓	✓	✓	✓	✓		
06/01/2013	Factura	A	405	684263-1	Transportes Exter, S.A.	7,840	7,000	840	126	7,714	✓	✓	✓	✓	✓	✓		
23/01/2013	Factura	F4	29296	513951-1	Aduana, S.A.	7,840	7,000	840	126	7,714	✓	✓	✓	✓	✓	✓		
20/01/2013	Factura	A	6401	6328490-1	Hamburka Shippment Guatemala, S.A	7,840	7,000	840	-	7,840	✓	✓	✓	✓	⊗	✓		AG. Retenedor
02/01/2013	Factura	A	90317	2418443-7	Fedex, S.A.	6,731	6,010	721	-	6,731	✓	✓	✓	✓	⊗	✓		AG. Retenedor
19/01/2013	Factura	A	30546	4846409-0	Mediterranean Ship, S.A	6,496	5,800	696	-	6,496	✓	✓	✓	✓	⊗	✓		AG. Retenedor
08/01/2013	Factura	A	675	68019-2	Fletes Persa, S.A.	6,048	5,400	648	97	5,951	✓	✓	✓	✓	✓	✓		
30/01/2013	Factura	F3	322	323232-4	Security Scan, S.A.	5,824	5,200	624	94	5,730	✓	✓	✓	✓	✓	✓		
19/01/2013	Factura	1C	4407802	549810-4	COMCEL	5,824	5,200	624	-	5,824	✓	✓	✓	✓	⊗	✓		AG. Retenedor
23/01/2013	Factura	E4	127	89065-2	Carga Personal, S.A.	5,712	5,100	612	92	5,620	✓	✓	✓	✓	✓	✓		
05/01/2013	Factura	1	5031	3481210-5	Internet Global, S.A. Magda Isabel Valiente	5,600	5,000	600	90	5,510	✓	✓	✓	✓	✓	✓		
30/01/2013	Factura	B	79	4488073-1	Centeno	5,600	5,000	600	90	5,510	✓	✓	✓	✓	✓	✓		
29/01/2013	Factura	IT	332230	32439-6	Seguros Universales, S.A. Transmarino Guatemala,	5,600	5,000	600	-	5,600	✓	✓	✗	✓	⊗	✓		Seguro sobre Bodega de Producto Local.
14/01/2013	Factura	CY	3958	714322-2	S.A.	5,600	5,000	600	-	5,600	✓	✓	✓	✓	⊗	✓		AG. Retenedor
27/01/2013	Factura	DR7	1093686	1494620-3	DE O R S A	5,600	5,000	600	-	5,600	✓	✓	✓	✓	⊗	✓		AG. Retenedor
19/01/2013	Factura	A	30547	4846409-0	Mediterranean Ship, S.A	5,488	4,900	588	-	5,488	✓	✓	✓	✓	⊗	✓		AG. Retenedor
07/01/2013	Factura	A	791	6724538-2	Servicios Orion, S.A.	5,040	4,500	540	81	4,959	✓	✓	✓	✓	✓	✓		
29/01/2013	Factura	A	30792	4846409-0	Mediterranean Ship, S.A	5,040	4,500	540	-	5,040	✓	✓	✓	✓	⊗	✓		AG. Retenedor
12/01/2013	Factura	E4	123	89065-2	Carga Personal, S.A.	4,816	4,300	516	77	4,739	✓	✓	✓	✓	✓	✓		
02/01/2013	Factura	A	90510	2418443-7	Fedex, S.A.	4,816	4,300	516	-	4,816	✓	✓	✓	✓	⊗	✓		AG. Retenedor
02/01/2013	Factura	A	90600	2418443-7	Fedex, S.A.	4,704	4,200	504	-	4,704	✓	✓	✓	✓	⊗	✓		AG. Retenedor
28/01/2013	Factura	A	988	6724538-2	Servicios Orion, S.A.	4,592	4,100	492	74	4,518	✓	✓	✓	✓	✓	✓		
16/01/2013	Factura	B	663485	313322-2	EMPORNAC	4,480	4,000	480	-	4,480	✓	✓	✓	✓	⊗	✓		AG. Retenedor
29/01/2013	Factura	AA	15427	79560-7	NYK Transmar Guatemala.	4,368	3,900	468	-	4,368	✓	✓	✓	✓	⊗	✓		AG. Retenedor
08/01/2013	Factura	AC	16874	79560-7	NYK Transmar Guatemala.	3,584	3,200	384	-	3,584	✓	✓	✓	✓	⊗	✓		AG. Retenedor
19/01/2013	Factura	A	935	6724538-2	Servicios Orion, S.A. Magda Isabel Valiente	3,472	3,100	372	56	3,416	✓	✓	✓	✓	✓	✓		
19/01/2013	Factura	B	77	4488073-1	Centeno	3,360	3,000	360	54	3,306	✓	✓	✓	✓	✓	✓		
05/01/2013	Factura	AC	16765	79560-7	NYK Transmar Guatemala.	3,360	3,000	360	-	3,360	✓	✓	✓	✓	⊗	✓		AG. Retenedor
07/01/2013	Factura	AC	16846	79560-7	NYK Transmar Guatemala.	3,360	3,000	360	-	3,360	✓	✓	✓	✓	⊗	✓		AG. Retenedor
16/01/2013	Factura	B	663484	313322-2	EMPORNAC	3,360	3,000	360	-	3,360	✓	✓	✓	✓	⊗	✓		AG. Retenedor
20/01/2013	Factura	B	663759	313322-2	EMPORNAC	3,360	3,000	360	-	3,360	✓	✓	✓	✓	⊗	✓		AG. Retenedor
24/01/2013	Factura	GT	3600	2985876-3	Cargo Expreso, S.A.	3,360	3,000	360	-	3,360	✓	✓	✓	✓	⊗	✓		AG. Retenedor
22/01/2013	Factura	B	663897	313322-2	EMPORNAC	3,136	2,800	336	-	3,136	✓	✓	✓	✓	⊗	✓		AG. Retenedor
09/01/2013	Factura	A	90668	2418443-7	Fedex, S.A.	2,576	2,300	276	-	2,576	✓	✓	✓	✓	⊗	✓		AG. Retenedor

Empresa: Expreso, S.A.
 Período: Del 01 al 31 de enero 2013
 Cédula: Cédula de verificación adquisiciones de servicios de exportación
 (Cifras expresadas en Quetzales)

	Iniciales	Fecha
Hecho Por:	JM	09/03/2013
Revisado Por:	VB	11/03/2013

Fecha	Tipo Docto.	Documento		NIT	Proveedor	Monto Factura	Base Crédito Fiscal	Crédito Fiscal 12%	Retención IVA 15%	Monto a Pagar	Atributos						AR	Observaciones
		Serie	Número								a	b	c	d	e	f		
14/01/2013	Factura	B	663373	313322-2	EMPORNAC	2,240	2,000	240	-	2,240	✓	✓	✓	⊗	✓		AG. Retenedor	
14/01/2013	Factura	B	663381	313322-2	EMPORNAC	2,240	2,000	240	-	2,240	✓	✓	✓	⊗	✓		AG. Retenedor	
16/01/2013	Factura	B	663503	313322-2	EMPORNAC	2,240	2,000	240	-	2,240	✓	✓	✓	⊗	✓		AG. Retenedor	
18/01/2013	Factura	B	663618	313322-2	EMPORNAC	2,240	2,000	240	-	2,240	✓	✓	✓	⊗	✓		AG. Retenedor	
30/01/2013	Factura	DR7	1171868	1494620-3	DEORSA	582	520	62	-	582	✓	✓	✓	⊗	✓		Monto < Q2,500	
						2,038,400	1,820,000	218,400	13,508	2,025,090								
						A	A	A	A	A								

Resumen Crédito Fiscal de Servicios por Exportación

Crédito Fiscal Verificado	B 61 5/5	218,400	100%
Crédito Fiscal No Verificado		-	0%
Total Crédito Fiscal Verificado		218,400	100%

(-) Ajustes al Crédito Fiscal

AR-3 Compra de vehículo para uso de familiar de socios	(10,200)		
AR-4 Compra de pérgola de casa de socio	(8,400)		
AR-6 Proveedor Pequeño Contribuyente	(8,784)		
AR-8 Seguro sobre bodega de producto local.	(600)		B 78
AR-7 Servicio para estudio de mercado de operación local	(1,320)		B 78
AR-5 Factura con NIT y Nombre de Expreso, S.A. incorrecto.	(2,544)	(31,848)	

Crédito Fiscal por adquisición Servicios de Exportación. **186,552 B 5**
A

Objetivo: Validar que las adquisiciones de bienes o servicios se encuentren debidamente documentadas, correspondan al proceso de exportación de café y se encuentren totalmente liquidadas.

Procedimiento:

- 1) Solicitar las facturas y cheques de pago de las facturas por adquisición de bienes y servicios de exportación.
- 2) Verificar al menos el 90% de las facturas por compras de bienes de exportación.
- 3) Validar que la factura por compra de bienes consigne los datos de Expreso, S.A., NIT y Domicilio Fiscal.
- 4) Verificar que el cálculo de la retención de IVA sea el correcto.
- 5) Validar que las facturas correspondan por operaciones vinculadas a la exportación de café.
- 6) Observar que las facturas se encuentren totalmente canceladas.
- 7) Verificar que las facturas registradas no correspondan a pequeños contribuyentes.
- 8) Documentar las deficiencias identificadas.
- 9) Concluir sobre la prueba realizada.

Atributos:

- a) La factura indica la cantidad, precio unitario y total del bien o servicio adquirido.
- b) La factura consigna los datos de nombre, NIT y domicilio de Expreso, S.A.
- c) Se verificó que la adquisición del bien o servicio correspondan al proceso de exportación del café.
- d) Se verificó que la factura se encuentre liquidada contra cheque
- e) Se verificó que se haya efectuado la retención del 15% de IVA, y en casos que no aplicará se validó que era Agente Retenedor en Portal SAT.
- f) Se validó que el proveedor no fuera pequeño contribuyente.

Conclusión: De acuerdo a los procedimientos aplicados, se concluye que excepto por los ajustes determinados, el crédito fiscal referente a las adquisiciones por actividades de exportación, se encuentra adecuadamente documentado, liquidado y corresponde al proceso de exportación.

4.2.33 Cédula de ajustes y reclasificaciones

Berganza & Asociados, S.C.

PPT: AR 1/2

Empresa: Expreso, S.A.

Período: Del 01 al 31 de enero 2013

Cédula: Cédula de Ajustes y Reclaficaciones

	Iniciales	Fecha
Hecho Por:	JM	11/03/2013
Revisado Por:	VB	08/03/2013

AR No.	Cuenta	AR		REF	Ingresado Por	Aprobado
		Debe	Haber			
AR-1						
B79	Crédito Fiscal por bienes de venta local Crédito Fiscal por bienes de exportación Reclasificación a Crédito Fiscal local, por la compra de 3 computadoras para el departamento de recursos humanos, y que se encontraba clasificada como operación de exportación, Factura A 1277.	Q 1,704 <hr/> Q 1,704	B5 <hr/> Q 1,704		JM	VB
		Q 1,704 Q 1,704 Λ Λ				
AR-2						
B79	Crédito Fiscal por bienes de venta local Crédito Fiscal por bienes de exportación Reclasificación a Crédito Fiscal local, por la compra de una máquina catadora para operación local, y que se encontraba clasificada como operación de exportación, Factura AB 651.	Q 2,160 <hr/> Q 2,160	B5 B5 <hr/> Q 2,160		JM	VB
		Q 2,160 Q 2,160 Λ Λ				
AR-3						
B80	Vehículos no comerciales / Gastos no deducibles Crédito Fiscal por servicios de exportación Ajuste de crédito fiscal generado por la compra de un automóvil para uso de la familia del socio mayoritario de la compañía, no genera crédito fiscal por no ser un gasto del proceso productivo y de comercialización de la empresa.	Q 10,200 <hr/> Q 10,200	B5 <hr/> Q 10,200		JM	VB
		Q 10,200 Q 10,200 Λ Λ				
AR-4						
B80	Gastos no deducibles Crédito Fiscal por servicios de exportación Ajuste de crédito fiscal generado por la construcción de una pérgola en la casa del socio mayoritario de la compañía, el cual no genera crédito fiscal por no ser un gasto relacionado con el proceso productivo y de comercialización de la compañía.	Q 8,400 <hr/> Q 8,400	B5 <hr/> Q 8,400		JM	VB
		Q 8,400 Q 8,400 Λ Λ				
AR-5						
B80	Gastos no deducibles Crédito Fiscal por servicios de exportación Ajuste de crédito fiscal por exportación por factura de fletes a Optimus Car, S.A. que no cuenta con el NIT y Nombre de Expreso, S.A. indicado corectamente en la factura E2 357.	Q 2,544 <hr/> Q 2,544	B5 <hr/> Q 2,544		JM	VB
		Q 2,544 Q 2,544 Λ Λ				

Berganza & Asociados, S.C.

PPT: AR 2/2

Empresa: Expreso, S.A.
 Período: Del 01 al 31 de enero 2013
 Cédula: Cédula de Ajustes y Reclaficaciones

	Iniciales	Fecha
Hecho Por:	JM	11/03/2013
Revisado Por:	VB	08/03/2013

AR No.	Cuenta	AR		REF	Ingresado Por	Aprobado	
		Debe	Haber				
AR-6							
B80	Servicios Aduanales	Q	2,160		JM	VB	
	Servicios de Comercialización	Q	1,440				
	Servicios de Comercialización	Q	1,440				
	Servicios Aduanales	Q	1,824				
	Servicios Aduanales	Q	1,044				
	Servicios Aduanales	Q	876				
	Crédito Fiscal por servicios de exportación		Q	8,784			B5
Ajuste de crédito fiscal registrado por adquisición de servicios aduanales y de comercialización a pequeños contribuyentes.		Q	8,784	Q	8,784		
		Λ	Λ				
AR-7							
B80	Crédito Fiscal por servicios de venta local	Q	1,320	B5	JM	VB	
	Crédito Fiscal por servicios de exportación		Q	1,320			B5
	Reclaficación de crédito fiscal por exportación a local, por tratarse del servicio sobre un estudio de mercado para aperturar kioskos de bebidas de café.		Q	1,320			Q
		Λ	Λ				
AR-8							
B80	Crédito Fiscal por servicios de venta local	Q	600	B5	JM	VB	
	Crédito Fiscal por servicios de exportación		Q	600			B5
	Reclasificación de crédito fiscal registrado como de exportación sobre el seguro de la bodega de producto local, factura IT 332230.		Q	600			Q
		Λ	Λ				

4.2.34 Cédula de marcas de auditoría

Berganza & Asociados, S.C.

Empresa: Expresso, S.A.
Período: Del 01 al 31 de enero 2013
Cédula: Cédula de marcas de auditoría

PPT: M
Hecho Por: JM 27/02/2013
Revisado Por: VB 28/02/2013

Marcas	Significado
✓	Documento revisado e inspeccionado y CUMPLE con requisitos y atributos.
✗	Documento revisado e inspeccionado y NO CUMPLE con requisitos y atributos.
⊖	Documento revisado e inspeccionado y NO APLICA a cumplir con requisitos y atributos.
∧	Sumatoria vertical verificada.
<	Sumatoria horizontal verificada
AR	Ajuste o Reclasificación identificado.

Interpretación de Referencia Cruzada

Monto o Dato	REF	
Q XXXXX	B-XX	Referencia a la Derecha, envía hacia documento indicado.
REF	Monto o Dato	
B-XX	Q XXXXX	Referencia a la Izquierda, recibe del documento indicado.

4.3 Finalización de la auditoría

4.3.1 Carta de asuntos importantes



Berganza y Asociados
Audidores y Consultores

14 Av. "A" 10-60, Ofi. 340, Nivel 3, Torre IV, Edif. Las Margaritas, Zona 10

Guatemala, 09 de Marzo 2013

Licenciado.
José Kraft
Gerente General
Expresso, S.A.
Ciudad de Guatemala.

Estimado Licenciado Kraft:

De manera atenta me dirijo a usted, con el propósito de darle a conocer los hallazgos detectados derivados de la auditoría practicada sobre el crédito fiscal del Impuesto al Valor Agregado, generado por operaciones relacionadas con la actividad de exportación, por el período del 1 al 31 de enero 2013.

He decidido comunicarle por escrito dichos hallazgos, en virtud que inciden directamente en mi opinión, y además afectan significativamente el posible resultado del crédito fiscal por el Impuesto al Valor Agregado a indicar en su solicitud de devolución ante la Superintendencia de Administración Tributaria.

Es importante mencionar que el registro y operación del crédito fiscal es responsabilidad de la administración de Expresso, S.A., mi responsabilidad consiste en emitir una opinión sobre el crédito fiscal del Impuesto al Valor Agregado sujeto de devolución, en este sentido, a continuación le detallo los ajustes y reclasificaciones que deberían hacerse al saldo del crédito fiscal, libros contables y declaración de IVA del mes de Enero 2013.

a) Ajustes

Por adquisición de bienes o servicios que no se relacionan con el proceso productivo y de comercialización del café oro al exterior:

1. Crédito fiscal a gasto no deducible por Q10,200, derivado de la factura Z-3599 del 24-01-2013, de Toyora, S.A. por Q95,200, ya que consiste en la compra de un vehículo LLanis 2011, cuyo uso es para el transporte la familia del Jefferson Farfán, socio de la compañía.

2. Crédito fiscal a gasto no deducible por Q8,400, derivado de la factura TM-134 del 27-01-2013, de Pergolax, S.A. por Q78,400, consistente en la compra e instalación de una pérgola en casa del socio Jefferson Farfán, socio de la compañía.

Por adquisición de bienes o servicios con facturas que no consignan los datos fiscales de la compañía:

3. Crédito fiscal a gasto no deducible por Q2,544, derivado de la factura E2-541 del 19-01-2013, de Optimus Car, S.A. por Q23,744, ya que el Nit y nombre indicados en la factura no corresponden a Expresso, S.A.

Por adquisición de bienes o servicios a pequeños contribuyentes:

4. Crédito fiscal a gastos aduanales por Q5,904, derivado de adquisiciones de servicios a los siguientes pequeños contribuyentes:

Fecha	Factura	Nit	Nombre	Valor Factura	Crédito Fiscal
28/01/2013	B 75	5488073-1	Marta Sánchez Pisjuan	Q 17,024	Q 1,824
12/01/2013	B 71	5488073-1	Marta Sánchez Pisjuan	Q 8,176	Q 876
19/01/2013	B1 1989	477725-5	Vicentina Morales Corcel	Q 20,160	Q 2,160
08/01/2013	B1 1980	477725-5	Vicentina Morales Corcel	Q 9,744	Q 1,044
Q 5,904					

5. Crédito fiscal a gastos de comercialización por Q2,880, derivado de adquisiciones de servicios a los siguientes pequeños contribuyentes:

Fecha	Factura	Nit	Nombre	Valor Factura	Crédito Fiscal
15/01/2013	A2 120	576432-1	Jessica Alban	Q 13,440	Q 1,440
28/01/2013	A2 122	576432-1	Jessica Alban	Q 13,440	Q 1,440
Q 2,880					

b) Reclasificaciones

Por bienes de operaciones de exportación a operaciones de venta local:

1. Crédito fiscal de exportación a crédito fiscal local, por Q2,160, derivado de la factura AB-651 del 04-01-2013, de Starmaq, S.A. por Q20,160, consistente en adquisición de una máquina catadora de café para venta de café a clientes locales.
2. Crédito fiscal de exportación a crédito fiscal local, por Q1,704, derivado de la factura A-1277 del 14-01-2013, de Imaqmo, S.A. por Q15,904, adquisición de tres computadoras para el área de recursos humanos.

3. Crédito fiscal de exportación a crédito fiscal local, por Q1,320, derivado de la factura MR-360 del 24-01-2013, de Merk2, S.A. por Q12,320, en la contratación de un estudio de mercado local de bebidas de café.
4. Crédito fiscal de exportación a crédito fiscal local, por Q600, derivado de la factura IT-332230 del 30-01-2013, de Seguros Universales, S.A. por Q5,600, consistente en póliza de seguro de bodega para producto local.

Recomendaciones

- a) Realizar los ajustes de crédito fiscal por las facturas indicadas, ya que el crédito fiscal generado no procede a devolución.
- b) Reclasificar el crédito fiscal generado por las facturas indicadas para que sea compensado con el débito fiscal por operaciones locales.

Base Legal

Según el artículo 16 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, los contribuyentes que se dediquen a la exportación y los que vendan o presten servicios a personas exentas en el mercado interno, tendrán derecho a la devolución del crédito fiscal cuando el impuesto hubiere sido generado por la importación, adquisición de bienes o la utilización de servicios, que se apliquen a actos gravados o a operaciones afectas por esta ley, vinculados con el proceso productivo o de comercialización de bienes y servicios del contribuyente.

Según el artículo 18, inciso b), de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, se reconocerá crédito fiscal cuando los documentos de soporte sean emitidos a nombre del contribuyente y que contenga su Número de Identificación Tributaria.

Según el artículo 49 de la Ley al Impuesto al Valor Agregado, el valor que soporta la factura de pequeño contribuyente no genera derecho a crédito fiscal para compensación o devolución para el comprador de los bienes o al adquirente de los servicios, constituyendo dicho valor costo para efectos del Impuesto Sobre la Renta.

A mi criterio, es recomendable realizar los ajustes y reclasificaciones al crédito fiscal por el Impuesto al Valor Agregado generado por operaciones relacionadas por actividades de exportación, correspondiente al período del 1 al 31 de enero 2013, con el objetivo de evitar ajustes por parte de la Superintendencia de Administración Tributaria. El monto a ajustar asciende a Q29,928 y las reclasificaciones a Q5,784.



Lic. Víctor Leonel Berganza Pinto
Contador Público y Auditor
Colegiado No.200711422

4.3.2 Carta a la Gerencia



Berganza y Asociados

Audidores y Consultores

14 Av. "A" 10-60, Ofi. 340, Nivel 3, Torre IV, Edif. Las Margaritas, Zona 10

Guatemala, 17 de marzo 2013

Licenciado.
José Kraft
Gerente General
Expresso, S.A.
Ciudad de Guatemala.

Estimado Licenciado Kraft:

Durante la auditoría practicada a la cuenta del crédito fiscal por el Impuesto al Valor Agregado generado por operaciones relacionadas con la actividad de exportación de Expresso, S.A., por el período del 1 al 31 de enero 2013, consideramos el control interno relevante en la preparación de la información por parte de la administración, para poder diseñar los procedimientos de auditoría apropiados a las circunstancias.

La administración de la empresa es responsable de establecer y mantener un sistema de control interno adecuado, al cumplir con esta responsabilidad, estimaciones y juicios son requeridos de parte de la administración para evaluar los beneficios esperados y costos relacionados de tales procedimientos de control. Los objetivos de un sistema de control interno es proporcionar a la administración seguridad razonable, aunque no absoluta, de que los activos están salvaguardados contra pérdidas uso inadecuado, que las transacciones se ejecuten de conformidad con la autorización de la administración y que se registren adecuadamente.

Debido a circunstancias inherentes en cualquier sistema de control interno, errores o irregularidades podrán ocurrir y no ser detectadas. Así mismo, las proyecciones de cualquier evaluación del sistema para períodos futuros están sujetas al riesgo de que los procedimientos puedan llegar a ser inapropiados por razón de cambios en las condiciones o que el grado de cumplimiento de los procedimientos pueda deteriorarse.

A continuación detallamos las deficiencias de control interno detectadas en el área relacionada al crédito fiscal durante la realización de nuestro trabajo de auditoría, así como los riesgos y recomendaciones al respecto:

Hallazgo No.1

Durante la evaluación de control interno se identificó que el personal de contabilidad no ha recibido capacitaciones en temas contables, tributarios o sobre el proceso de producción y comercialización del café, durante los últimos cinco años.

- **Causa**

Falta de actualización del personal de contabilidad en temas afines a su cargo.

- **Efecto**

Información deficiente por registro inadecuado de los asientos contables, de operaciones en libros fiscales, presentación de declaraciones erróneas o inoportunamente, derivado de no estar actualizados en los temas afines.

- **Recomendación**

Tomar en consideración la importancia de capacitar al personal constantemente en temas afines a sus funciones y responsabilidades del puesto que ocupan dentro de la compañía.

Hallazgo No.2

Se observó que en la cuenta del Banco Agromercantil 1-324-5, en Quetzales, que se utiliza para pago de otros bienes y servicios, no cuenta la modalidad de firmas mancomunadas, por lo que para cualquier pago únicamente es necesaria una firma. Los firmantes de esta cuenta son José Kraft y Mario Correa, Gerente General y Contador General.

- **Causa**

Falta de implementación de firmas mancomunadas de funcionarios responsables para la emisión de cheques.

- **Efecto**

Pérdida de efectivo en la realización de pagos que no sean del giro usual del negocio. Así también como fraude por emisión de cheques sin autorización.

- **Recomendación**

Implementar la modalidad de tener firmas mancomunadas en la cuenta para emisión de cheques y transferencias, para que exista un filtro en la revisión y emisión de cheques.

Hallazgo No.3

Se observó que no existe segregación de funciones en la realización y presentación de las declaraciones de IVA, retenciones de IVA, libros fiscales, ya que estos son ejecutados únicamente por el asistente contable.

- **Causa**

Inexistencia de segregación de funciones en las tareas tributarias de realizar, revisar y presentar las declaraciones y libros fiscales.

- **Efecto**

Pérdidas de efectivo por el pago de rectificaciones, multas, mora o intereses por la presentación inadecuada e inoportuna de las declaraciones de IVA, Retenciones de IVA.

- **Recomendación**

Implementar que la elaboración de las declaraciones de IVA, Retenciones de IVA y registro de los libros fiscales, sea función del asistente contable; y que la presentación y revisión de los mismos corresponda a un mando mayor, en este caso el Contador General.

Hallazgo No.4

Se observó que tanto el Contador General, asistente de contabilidad y encargado de logística cuentan con acceso al archivo en donde se encuentra archivada la información contable, legal, formas en blanco y cheques en blanco.

- **Causa**

Resguardo de información y documentos importantes en áreas con accesos no limitados al personal de la entidad.

- **Efecto**

Pérdida de información importante de la entidad, pérdida de efectivo por extravío de cheques en blanco, pérdida por multas generadas de la emisión de facturas, notas de débito y crédito extraviadas del archivo de custodia.

- **Recomendación**

Se debe de custodiar la información contable, legal y tributaria en un archivo distinto, y con seguridad, al de la información del departamento de logística y otros departamentos.



Lic. Víctor Leonel Berganza Pinto
Contador Público y Auditor
Colegiado No.200711422

4.3.3 Informe del Contador Público y Auditor Independiente sobre la Procedencia de Crédito Fiscal

Expresso, S. A.

Informe del Contador Público y Auditor Independiente
Sobre la Procedencia del Crédito Fiscal Solicitado

Por el período del 1 al 31 de enero 2013

Dictamen del Contador Público y Auditor Independiente Sobre la Procedencia del Crédito Fiscal

A: José Marco Kraft López
Representante Legal
Expresso, S. A.
NIT: 200711-A

He auditado el saldo de la cédula adjunta del crédito fiscal que no ha sido compensando con débitos fiscales y retenciones del Impuesto al Valor Agregado de Expresso, S. A., por el período del 1 al 31 de enero 2013. La cédula de crédito fiscal de Impuesto al Valor Agregado ha sido preparada por la Administración de Expresso, S.A., de acuerdo a lo establecido en la Ley del Impuesto al Valor Agregado en sus artículos 15, 16, 18, 20, 23, 24 y 25 y lo establecido en la Ley denominada Disposiciones para el Fortalecimiento de la Administración Tributaria en sus artículos 20 y 21.

Responsabilidad de la Administración

La Administración es responsable de la preparación y registro de la cédula adjunta del crédito fiscal de Impuesto al Valor Agregado, la cual fue preparada de acuerdo con lo establecido en la Ley del Impuesto al Valor Agregado, la Ley denominada Disposiciones para el Fortalecimiento de la Administración Tributaria; y por el control interno que la administración tiene implementado para permitir que la preparación de la cédula esté libre de errores importantes, ya sea a causa de fraude o error.

Responsabilidad del Auditor

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre la cédula adjunta que contiene el saldo del crédito fiscal del Impuesto al Valor Agregado con base en la auditoría que practiqué. Realicé mi auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas requieren que cumpla con los requerimientos de ética, así como que se planifique y ejecute la auditoría para obtener seguridad razonable de que la cédula del crédito fiscal del Impuesto al Valor Agregado no contiene errores importantes.

Una auditoría conlleva realizar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en la cédula de crédito fiscal del Impuesto al Valor Agregado. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de riesgos de errores importantes ya sea debido a fraude o error en la cédula del crédito fiscal del Impuesto al Valor Agregado. Al efectuar esta evaluación de riesgos, el auditor considera los controles internos relevantes para la preparación y presentación razonable por parte de la Entidad de la cédula, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables hechas por la administración, así como la

evaluación de la presentación general de la cédula del crédito fiscal del Impuesto al Valor Agregado.

Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente para mi opinión de auditoría.

Como se explica en el párrafo de Informe sobre Otros Requerimientos Legales y Reglamentarios, la cédula de crédito fiscal de Impuesto al Valor Agregado, mi trabajo incluyó la revisión y verificación de lo establecido en el numeral 5) literales a), b), c), d), e), f) y g) del artículo 24 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado y artículos 20 y 21 de la Ley denominada Disposiciones para el Fortalecimiento de la Administración Tributaria.

Opinión

En mi opinión, el saldo de la cédula de crédito fiscal no compensado con débitos fiscales y retenciones del Impuesto al Valor Agregado de Expresso, S.A., del 1 al 31 de enero 2013, está preparada, en todos los aspectos importantes, de acuerdo con las normas de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, Ley denominada Disposiciones para el Fortalecimiento de la Administración Tributaria y las políticas de la entidad, por lo que **Procede** la devolución del mismo por un monto de **Un Millón, Ciento Ochenta y Tres Mil, Doscientos Siete Quetzales Exactos (Q1,183,207)**.

Bases de Contabilidad y Restricción sobre la Distribución

Sin modificar mi opinión, llamo la atención a la Nota 2 a la cédula, la cual describe las bases de contabilización. La cédula adjunta fue preparada únicamente para reunir los requerimientos de la Superintendencia de Administración Tributaria. Como resultado, los datos de la cédula pueden no ser aplicables para otros propósitos. El dictamen es emitido solamente para Expresso, S.A. y la Superintendencia de Administración Tributaria y no deberá ser distribuido a otras partes distintas.

Informe sobre otros Requerimientos Legales y Reglamentarios

Para realizar la auditoría de la cédula del crédito fiscal del Impuesto al Valor Agregado, por el período del 1 al 31 de enero 2013, utilizamos diferentes procedimientos de acuerdo a Normas Internacionales de Auditoría y procedimientos establecidos en el Decreto 27-92 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas, Ley del Impuesto al Valor Agregado y su Reglamento, Acuerdo Gubernativo 5-2013; y el Decreto 20-2006 del Congreso de la República, Ley denominada Disposiciones para el Fortalecimiento de la Administración Tributaria. Entre los principales procedimientos utilizados están los siguientes, sin que mi trabajo se haya limitado exclusivamente al desarrollo de estos procedimientos:

Se verificó el registro del crédito fiscal solicitado, en los libros de compras y servicios recibidos, así como en la contabilidad de la compañía, los cuales concuerdan con la declaración jurada y recibo de pago mensual de IVA, cerciorándome de la veracidad de las operaciones de las que deriva el impuesto causado y sujeto a devolución.

Se verificó que las exportaciones están debidamente documentadas, comprobando por medio de procedimientos alternos que las mismas fueron recibidas en el extranjero por el adquirente de los bienes, a efecto de tener certeza en cuanto a que los productos ó mercancías fueron efectivamente exportados. El porcentaje de exportaciones en el período auditado cumple con el porcentaje establecido en el artículo 25 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado para efectos de devolución y que los montos de los productos exportados, coinciden con los datos reportados por la Compañía en el formulario de declaración jurada y recibo de pago mensual.

Revisé que la Compañía no ha solicitado con anterioridad, compensado, ni recibido por medio de vales fiscales el crédito fiscal solicitado.

Se verificó que el crédito fiscal sujeto de devolución cumple con los requisitos establecidos en los artículos 15, 16, 18, 20 y 23 de la Ley del Impuesto al Valor agregado.

Se verificó el cumplimiento de lo establecido en los artículos 20 y 21 del Decreto 20-2006, Disposiciones Legales para el Fortalecimiento de la Administración Tributaria.

Adjunto al dictamen se encuentran los anexos del I al VI que constituyen información complementaria al dictamen del contador público y auditor.

- Declaraciones de mercancías bajo el Régimen de Exportación definitiva.
- Conocimiento de embarque y manifiesto de carga de la compañía naviera que realizó el transporte.
- Lista de embarque de los contenedores continentales de la mercadería exportada.
- Informe de trazabilidad de contenedores, emitido por las navieras, donde demuestra el arribo en el puerto de destino final.
- Documento de pago de las mercancías exportadas.
- Confirmaciones de los clientes del exterior de recepción de las mercancías exportadas.



Lic. Víctor Leonel Berganza Pinto
Colegiado No. 200711422

Autorizado ante la Superintendencia de Administración Tributaria, en el Registro de contadores Públicos y Auditores con el No. 2010-3-12-122 para emitir dictámenes sobre procedencia de devolución de crédito fiscal.

Guatemala, 13 de marzo de 2013

14 Av. "A" 10-60, Oficina 340, Nivel 3, Torre IV, Edificio Las Margaritas, Zona 10

EXPRESSO, S.A.
Cédula Contable del Crédito Fiscal del Impuesto al Valor Agregado
Sujeto de Devolución
Del 1 al 31 de Enero 2013
(Cifras Expresadas en Quetzales)

Mes	Cuenta	Monto
Enero	Crédito Fiscal sujeto de devolución por el mes de enero 2013	Q 1,183,207
Total		<u>Q 1,183,207</u>

^

Cédula Contable del Crédito Fiscal del Impuesto al Valor Agregado sujeto de Devolución mediante el Régimen Optativo preparada por el infrascrito Perito Contador Mario Antonio Correa Marín, registrado bajo el número Tres Millones Doscientos Setenta y Ocho Mil Quinientos Catorce, Guión Cinco (3278514-5) ante la Superintendencia de Administración Tributaria y Contador General de Expresso, S.A.

Expresso, S. A.

NOTAS A LA CUENTA ESPECÍFICA DE CRÉDITO FISCAL DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

POR EL PERÍODO DEL 1 AL 31 DE ENERO 2013

(Expresado en Quetzales)

NOTA 1: HISTORIA Y OPERACIONES

Expresso, S. A. fue constituida en la República de Guatemala, de acuerdo a la escritura pública No.3 del 10 de marzo de 1998. Su actividad principal es la compra-venta local y exportación de café oro al resto del mundo y Centro América.

El domicilio fiscal se encuentra ubicado en la 9ª. Calle, 25-50, Zona 15, 9no. Nivel Edificio El Cafeto.

La compañía se encuentra inscrita en el Registro de Exportadores del Banco de Guatemala según notificación de aprobación 2007-1-30. También es agente retenedor del Impuesto al Valor Agregado según resolución 2006-9-123.

NOTA 2: BASES DE PRESENTACIÓN

A continuación se presenta un resumen de las principales políticas contables utilizadas en la cuenta específica del crédito fiscal Impuesto al Valor Agregado:

Principios de Preparación: La cuenta específica de crédito fiscal Impuesto al Valor Agregado está registrada de acuerdo la Ley del Impuesto al Valor Agregado, decreto 27-92 y sus reformas, en sus artículos 15, 16, 18, 20, 23, 24 y 25; y a la Ley denominada Disposiciones para el Fortalecimiento de la Administración Tributaria en sus artículos 20 y 21.

NOTA 3: UNIDAD MONETARIA

Los registros contables de la empresa son expresados en Quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

NOTA 4: TRANSACCIONES EN MONEDA EXTRANJERA

Las transacciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio vigente según el Banco de Guatemala a la fecha de la operación.

Expresso, S. A.

NOTAS A LA CUENTA ESPECÍFICA DE CRÉDITO FISCAL DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

POR EL PERÍODO DEL 1 AL 31 DE ENERO 2013

(Expresado en Quetzales)

NOTA 5: CRÉDITO FISCAL SUJETO DE DEVOLUCIÓN

Al 31 de enero 2013, la cuenta específica del crédito fiscal del Impuesto al Valor Agregado, sujeto de devolución por las operaciones del mes se integra de la siguiente forma:

Crédito fiscal por operaciones de exportación	Q	3,011,748
Crédito fiscal por operaciones locales		20,748
(-) Débito fiscal por operaciones locales		(21,000)
(-) Retenciones de IVA		<u>(1,828,289)</u>
Crédito Fiscal Sujeto de Devolución	Q	<u>1,183,207</u>

NOTA 6: REMANENTE DE CRÉDITO FISCAL

Al 31 de enero 2013, el remanente de crédito fiscal se integra de la siguiente forma:

Remanente de crédito fiscal por períodos anteriores	Q	7,245,500
(-) Devoluciones de crédito fiscal recibidas en enero 2013		(245,000)
(+) Crédito fiscal sujeto de devolución de mes de enero 2013		<u>1,183,207</u>
Crédito Fiscal Sujeto de Devolución	Q	<u>8,183,707</u>

NOTA 7: PORCENTAJE DE EXPORTACIONES

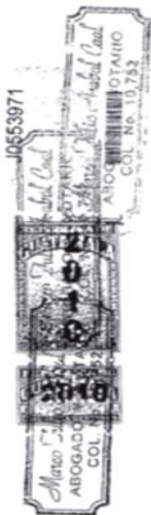
Durante el período del 1 al 31 de enero 2013, las ventas realizadas por la compañía se integran de la siguiente forma:

Exportaciones de café oro al resto del mundo	Q	23,434,119	99%
Ventas locales		<u>175,000</u>	1%
Venta totales del mes	Q	<u>23,609,119</u>	100%

- **Declaración de no relación de dependencia**

EN _____ HOJAS
_____ HOJA

Lic. Marco Carrera
Abogado y Notario
Colegiado No.989



En la ciudad de Guatemala, el día diez de marzo de año dos mil trece, siendo las ocho horas, con treinta minutos, Yo, Marco Tulio Carrera Loon, Notario, constituido en mi oficina profesional, ubicada en la dieciocho avenida, veinte guión treinta, de la zona diez; a requerimiento del señor Víctor Leonel Berganza Pinto, quien es persona de mi anterior conocimientos; quién requiere mis servicios profesionales con el objeto de hacer constar por medio de Acta Notarial, la siguiente **DECLARACIÓN JURADA** procediéndose para el efecto de la siguiente manera, **PRIMERO:** Manifiesta el requirente, bajo juramento, el cual le es tomado de conformidad con la ley y enterado por el Notario de las penas relativas al delito de perjurio, que es conveniente a sus intereses declarar bajo juramento que no tiene relación de dependencia con la entidad denominada Expreso, Sociedad Anónima.; así como que no tiene parentesco dentro de los grados de ley con los socios o con el representante legal de dicha entidad, cumpliéndose así lo previsto en el artículo veinticuatro (24) del Decreto veintisiete guión noventa y dos (27-92) del Congreso de la República, Ley del Impuesto al Valor Agregado, **SEGUNDO:** No habiendo nada más que hacer constar, se da por terminada la presente acta en el mismo lugar y fecha, veinte minutos después de su inicio, contenida la presente en esta única hoja de papel bond, previa lectura, ratificación y aceptación, por el requirente, quién bien enterado de su contenido, objeto, validez y efectos legales, lo ratifica, acepta y firma únicamente el Notario autorizante, que de todo lo expuesto **DA FE.**

Lic. Marco Carrera
Abogado y Notario
Colegiado No.989

- **Constancia de inscripción en el Registro de Contadores Públicos y Auditores para emitir Dictámenes sobre la Procedencia de Crédito Fiscal**



**CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN Y ACTUALIZACIÓN
REGISTRO DE CONTADORES PÚBLICOS Y AUDITORES
PARA EMITIR DICTÁMENES
SOBRE LA PROCEDENCIA DEL CRÉDITO FISCAL**

ACTUALIZADO

Página 1/1

NIT:	11422-2	No. Formulario SAT	29876
Nombre	Víctor Leonel Berganza Pinto	Fecha Inscripción RCPA:	17/10/2011
Domicilio fiscal:	14 Av. "A" 10-60, Oficina 340, Nivel 3, Torre IV, Edif. Las Margaritas, Zona 10	No. Registro del CPA en SAT:	98798
Municipio	Guatemala	Fecha última actualización:	16/02/2013
Departamento	Guatemala	NIT notario que emitió declaración jurada:	8767-8
Nacionalidad	Guatemalteca	Número de Colegiado:	200711422
Cédula/Pasaporte	114221-21-1	No. Constancia Colegiado Activo:	1111
Teléfono	7070-7070	Vencimiento Colegiado Activo:	07/10/2013
E_mail	vberganza@gmail.com	Fecha Certificación No Sancionado Tribunal de Honor	08/10/2013
		Estado del CPA:	-ACTIVO-

FORMA DE PRESENTACIÓN DE SERVICIOS

1. INDEPENDIENTE

NIT	No	Establecimiento	Domicilio Comercial	Fecha Presentación de Servicios	
11422-2	1	Berganza y Asociados	14 Av. "A" 10-60, Oficina 340, Nivel 3, Torre IV, Edif. Las Margaritas, Zona 10	01/02/2011	12/12/2014

2. SERVICIOS PROFESIONALES

NIT	No	Establecimiento	Domicilio Comercial	Fecha Presentación de Servicios	
-----	----	-----------------	---------------------	---------------------------------	--

3. EN RELACIÓN DE DEPENDENCIA

NIT	No	Establecimiento	Domicilio Comercial	Fecha Presentación de Servicios	
11564-1	1	Berganza y Asociados	14 Av. "A" 10-60, Oficina 340, Nivel 3, Torre IV, Edif. Las Margaritas, Zona 10	01/02/2011	12/12/2014


OBSERVACIONES:


1) Todo cambio a la información proporcionada al momento de la inscripción, debe reportarse en el Registro de Contadores Públicos y Auditores para emitir Dictámenes sobre la procedencia de Devolución de Crédito Fiscal, durante el tiempo que señale la ley.

2) Los cambios en el status del colegiado activo deben informarse de inmediato al Registro de Contadores Públicos y Auditores, para emitir Dictámenes sobre la Devolución de Crédito Fiscal, para no ser INACTIVADO en dicho registro.

<p>16-Feb-2013 RECIBIDO Registro Tributario Unificado</p>

- **Constancia de colegiado activo**

	COLEGIO DE ECONOMISTAS, CONTADORES PÚBLICOS Y AUDITORES Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS 0 Calle 15.46, Zona 15 Col. El Maestro, Nivel 8 Tels. 2369-8112/15 Fax:2369-3708 E-mail: ccee@turbonett.com	Recibo No. 000089 Nit: 3553-1 Fecha: 10/01/2013 Colegiado 200711422																						
	Recibido de: Lic. Víctor Leonel Berganza Pinto La suma de: Un mil, novecientos veinticinco quetzales exacto.																							
		Quetzales																						
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Descripción</th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>10 Cuotas de colegio Q22.00 de Enero 2013 a Octubre 2013</td> <td>Q 220.00</td> </tr> <tr> <td>10 Cuotas de timbre Q150.00 de Enero 2013 a Octubre 2013</td> <td>Q 1,500.00</td> </tr> <tr> <td>10 Cuotas de ayuda post-mortem Q22 de Enero 2013 a Octubre 2013</td> <td>Q 200.00</td> </tr> <tr> <td>1 Certificación</td> <td>Q 5.00</td> </tr> <tr> <td colspan="2"> Para mantener la calidad de Colegiado Activo, debe tener pagadas las cuotas del mes de noviembre y ayuda postmortem según artículo 5o. Inciso c) de la Ley de Colegiación Profesional Obligatoria. </td> </tr> <tr> <td colspan="2"> Total en Letras Un mil, novecientos veinticinco quetzales exactos. </td> </tr> <tr> <td colspan="2"> <table border="1"> <tr> <td>Los cheques se reciben bajo reserva de cobro. Por cada cheque rechazado el Colegio cobrará Q100.00 por gastos administrativos y la operación no tendrá validez de conformidad con el artículo 1894 del Código Civil.</td> <td>Exento de ISR según el artículo 6to inciso C) del Dto.26-92 Ley del ISR, Exento de IVA según art.7 del Dto. 27-92 de la Ley del IVA</td> </tr> </table> </td> </tr> <tr> <td colspan="2"> <table border="1"> <tr> <td style="text-align: right;">Q</td> <td>1,925.00</td> </tr> </table> </td> </tr> </tbody> </table>		Descripción	Monto	10 Cuotas de colegio Q22.00 de Enero 2013 a Octubre 2013	Q 220.00	10 Cuotas de timbre Q150.00 de Enero 2013 a Octubre 2013	Q 1,500.00	10 Cuotas de ayuda post-mortem Q22 de Enero 2013 a Octubre 2013	Q 200.00	1 Certificación	Q 5.00	Para mantener la calidad de Colegiado Activo, debe tener pagadas las cuotas del mes de noviembre y ayuda postmortem según artículo 5o. Inciso c) de la Ley de Colegiación Profesional Obligatoria.		Total en Letras Un mil, novecientos veinticinco quetzales exactos.		<table border="1"> <tr> <td>Los cheques se reciben bajo reserva de cobro. Por cada cheque rechazado el Colegio cobrará Q100.00 por gastos administrativos y la operación no tendrá validez de conformidad con el artículo 1894 del Código Civil.</td> <td>Exento de ISR según el artículo 6to inciso C) del Dto.26-92 Ley del ISR, Exento de IVA según art.7 del Dto. 27-92 de la Ley del IVA</td> </tr> </table>		Los cheques se reciben bajo reserva de cobro. Por cada cheque rechazado el Colegio cobrará Q100.00 por gastos administrativos y la operación no tendrá validez de conformidad con el artículo 1894 del Código Civil.	Exento de ISR según el artículo 6to inciso C) del Dto.26-92 Ley del ISR, Exento de IVA según art.7 del Dto. 27-92 de la Ley del IVA	<table border="1"> <tr> <td style="text-align: right;">Q</td> <td>1,925.00</td> </tr> </table>		Q	1,925.00	
Descripción	Monto																							
10 Cuotas de colegio Q22.00 de Enero 2013 a Octubre 2013	Q 220.00																							
10 Cuotas de timbre Q150.00 de Enero 2013 a Octubre 2013	Q 1,500.00																							
10 Cuotas de ayuda post-mortem Q22 de Enero 2013 a Octubre 2013	Q 200.00																							
1 Certificación	Q 5.00																							
Para mantener la calidad de Colegiado Activo, debe tener pagadas las cuotas del mes de noviembre y ayuda postmortem según artículo 5o. Inciso c) de la Ley de Colegiación Profesional Obligatoria.																								
Total en Letras Un mil, novecientos veinticinco quetzales exactos.																								
<table border="1"> <tr> <td>Los cheques se reciben bajo reserva de cobro. Por cada cheque rechazado el Colegio cobrará Q100.00 por gastos administrativos y la operación no tendrá validez de conformidad con el artículo 1894 del Código Civil.</td> <td>Exento de ISR según el artículo 6to inciso C) del Dto.26-92 Ley del ISR, Exento de IVA según art.7 del Dto. 27-92 de la Ley del IVA</td> </tr> </table>		Los cheques se reciben bajo reserva de cobro. Por cada cheque rechazado el Colegio cobrará Q100.00 por gastos administrativos y la operación no tendrá validez de conformidad con el artículo 1894 del Código Civil.	Exento de ISR según el artículo 6to inciso C) del Dto.26-92 Ley del ISR, Exento de IVA según art.7 del Dto. 27-92 de la Ley del IVA																					
Los cheques se reciben bajo reserva de cobro. Por cada cheque rechazado el Colegio cobrará Q100.00 por gastos administrativos y la operación no tendrá validez de conformidad con el artículo 1894 del Código Civil.	Exento de ISR según el artículo 6to inciso C) del Dto.26-92 Ley del ISR, Exento de IVA según art.7 del Dto. 27-92 de la Ley del IVA																							
<table border="1"> <tr> <td style="text-align: right;">Q</td> <td>1,925.00</td> </tr> </table>		Q	1,925.00																					
Q	1,925.00																							

	Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores y Administradores de Empresas Guatemala, C.A.	No. 000899
	0 Calle 15-46 Zona 15, Col. El Maestro, Nivel 8 Tels: 2369-8112/15 Fax:2369-3708 E-mail: ccee@turbonett.com www.ecaae.org.gt	
El (la) Infrainscrito (a) Secretario de Junta Directiva del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores y Administradores de Empresas:		
CERTIFICA		
Que el (la) Licenciado (a) Víctor Leonel Berganza Pinto es Colegiado (a) Activo (a) con el No. 200711422 de consiguiente goza de los primeros y está sujeto a las obligaciones que la Ley de Colegiación Profesional Obligatoria, confiere a los miembros activos de este por tener canceladas las cuotas hasta el mes de Octubre 2013 .		
A solicitud del (de la) interesado (a), se extiende la presente en ciudad de Guatemala, a los diez días del mes de enero dos mil		
Profesión: Contador Público y Auditor		

4.3.4 Carta de representación

Expresso, S.A.

9ª. Calle, 25-50, Zona 15, 9no. Nivel Edificio El Cafeto



Guatemala, 13 de marzo de 2013

Licenciado

Victor Leonel Berganza Pinto

Berganza & Asociados, S.C.

Ciudad de Guatemala

Estimados Señores:

En relación con su auditoría del crédito fiscal por el Impuesto al Valor Agregado, por el período del 1 al 31 de enero 2013, con el propósito especial de expresar una opinión sobre la procedencia del crédito fiscal de acuerdo con lo establecido en la Ley del Impuesto al Valor Agregado en sus artículos 15, 16, 18, 20, 23, 24 y 25 y lo establecido en la Ley denominada Disposiciones para el Fortalecimiento de la Administración Tributaria en sus artículos 20 y 21, les confirmamos, a nuestro saber y entender, las siguientes manifestaciones hechas a ustedes durante el desarrollo de su auditoría.

1. Somos responsables de la preparación y registro de la cédula adjunta del crédito fiscal de Impuesto al Valor Agregado, la cual fue preparada de acuerdo con lo establecido en la Ley del Impuesto al Valor Agregado, la Ley denominada Disposiciones para el Fortalecimiento de la Administración Tributaria; y por el control interno que la administración tiene implementado para permitir que la preparación de la cédula esté libre de errores importantes, ya sea a causa de fraude o error.
2. Hemos puesto a su disposición todos los libros contables, fiscales, estados financieros, declaraciones de IVA y retenciones de IVA, facturas de venta, facturas especiales, facturas de compras de bienes y servicios, cheques de pago, pólizas de exportación, pólizas de importación, estados de cuenta bancarios y otros datos relacionados en su entera integridad y veracidad.
3. Entendemos que el saldo del crédito fiscal del Impuesto al Valor Agregado fue preparada únicamente para reunir los requerimientos de la Superintendencia de Administración Tributaria, para adjuntar a la solicitud de devolución del mismo. Por lo que los datos del dictamen pueden no ser aplicables para otros propósitos. El dictamen es emitido solamente para Expresso, S. A. y la Superintendencia de Administración Tributaria y no deberá ser distribuido a otras partes distintas.
4. No existen transacciones significativas que no hayan sido adecuadamente registradas en los registros contables que sustenten los estados financieros.

5. No ha habido:
- a. Comunicaciones provenientes de organismos o agencias reguladoras con respecto al incumplimiento o deficiencias en la presentación de obligaciones tributarias.
 - b. Irregularidades que involucren a la Gerencia u otros empleados que tengan un papel importante en el control interno.
 - c. Irregularidades que involucren a otros empleados y que pudieran tener efectos importantes sobre el saldo del crédito fiscal por el Impuesto al Valor Agregado.
 - d. Animo de defraudar a los usuarios o al Estado.
6. No existen violaciones o posibles violaciones de leyes o regulaciones, cuyos efectos deberían ser considerados en las revelaciones del saldo del crédito fiscal por el Impuesto al Valor Agregado.
7. Los registros contables que sustentan el saldo del crédito fiscal del Impuesto al Valor Agregado reflejan en forma razonable y exacta y con un detalle razonable las transacciones de la Entidad.
8. Consideramos que la clasificación que utilizamos de conformidad con nuestro catálogo de cuentas, está estructurado de acuerdo a las necesidades y conveniencia de la entidad para fines de información en declaraciones fiscales, no creemos conveniente realizar reclasificaciones de cuentas.
9. Todas las obligaciones y deudas de la Entidad, de las que tenemos conocimiento, están mostradas como tales en el balance de situación financiera al 31 de enero de 2013, y no tenemos conocimiento que exista reclamaciones, convenios o transacciones de importancia que no estén adecuadamente incluidas en los registros y documentos contables, puestos a la disposición de ustedes para su revisión utilizados en la preparación de los estados financieros.
10. El resultado reflejado en saldo del crédito fiscal por el Impuesto al Valor Agregado, revela el valor que resulta después de haber efectuado los ajustes necesarios aprobados por la Administración.
11. Les manifestamos a ustedes que al 31 de enero de 2013 y a la fecha nuestras políticas contables han sido reveladas adecuadamente en los estados financieros.
12. En adición, nos comprometemos a realizar las aclaraciones que sean necesarias a las personas que lo soliciten.

Atentamente,



José Kraft
Representante Legal



Mario Correa
Contador General

4.3.5 Resolución de SAT aprobando la devolución de crédito fiscal



Página 1 de 2

Resolución No. GCEG-DR-T-2013.-27-03
Expediente No.2013-13-03-01-978

Superintendencia de Administración Tributaria., Guatemala, veintisiete de marzo del 2013.

Asunto: EXPRESSO, Sociedad Anónima., Nit 200711-K, por medio del Gerente General y Representante Legal José Marco Kraft López, solicita devolución de crédito fiscal del Impuesto al Valor Agregado, Régimen Optativo, correspondiente al período impositivo comprendido del 01 al 31 de enero de 2012, por valor de Un Millon Ciento Ochenta y Tres Mil, Doscientos Siete quetzales exactos (Q1,183,207.00).

CONSIDERANDO

Que el contribuyente Expreso, Sociedad Anónima, NIT 200711-K, con fecha 13 de marzo del 2012, solicitó a la Superintendencia de Administración Tributaria, a través del expediente identificado con el número 2013-13-03-01-978, el crédito fiscal del Impuesto al Valor Agregado correspondiente al período impositivo del 01 al 31 de enero de 2013 por Q1,183,207, UN MILLÓN , CIENTO OCHENTA Y TRES MIL, DOSCIENTOS SIETE QUETZALES, CERO CENTAVOS, por medio del Régimen Optativo de devolución.

CONSIDERANDO

Que en su solicitud adjuntó Dictamen sobre la procedencia del crédito fiscal, dirigido al Representante legal de Expreso, Sociedad Anónima, NIT 200711-K , el cual fue emitido por la Firma de Auditoría Berganza y Asociados, NIT 11423, y firmado por el Contador Público y Auditor, Víctor Leonel Berganza Pinto, NIT 11422, colegiado activo No. CPA 200711422, inscrito en la Administración Tributaria para emitir dictamen sobre la procedencia de devolución de crédito fiscal del Impuesto al Valor Agregado, en el Régimen Optativo, cumpliendo así con lo establecido en el artículo 24 numeral 5) del Decreto Número 27-92 del Congreso de la República de Guatemala, ley del Impuesto al Valor Agregado y sus reformas vigentes.

CONSIDERANDO

Que el artículo 24 del Decreto Número 27-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Impuesto al Valor Agregado y sus reformas vigentes, en los párrafos tercero y cuarto estipula; "lo anterior, no limita las facultades de la Admnsitración Tributaria para verificar y fiscalizar la procedencia del crédito fiscal, devuelto opendiente de devolver y tomar las acciones que estime pertinentes. Asimismo, la Administración Tributaria tendrá la facultad de requerir cualquier información relacionada con el dictamen y sus anexos, así como la exhibición de los papeles de trabajo elaborados por el contador público y auditor, con motivo de las solicitud de devolución de crédito fiscal del contribuyente, así como libros y registros del contribuyente que hay tomado en cuenta para el efecto"

Resolución No. GCEG-DR-T-2013.-27-03
Expediente No. 2013-13-03-01-978

CONSIDERANDO:

Que la solicitud cumple con lo estipulado en el artículo 24 numerales del 1 al 8 del Decreto Número 27-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Impuesto al Valor Agregado y sus Reformas.

PORTANTO

La Superintendencia de Administración Tributaria , con base en en lo considerao y con fundamento en los artículos 16 y 24 del Decreto Número 28-92, Ley del Impuesto al Valor Agregado y sus reformas vigentes, artículos 98, 100 y 120 del Decreto Número 6-91, Código Tributario y sus reformas, ambos Decreto del Congreso de la República de Guatemala; artículos 25 numeral 1), 26 y 48 numerales 4) y 5) del Acuerdo de Directorio Número 007-2007, Reglamento Interno de la Superintendencia de Administración Tributaria.

RESUELVE

Autorizar la devolución de crédito fiscal del impuesto al Valor Agregado, Régimen Optativo, al contribuyente Expreso, Sociedad Anónima, NIT 200711-K , del período impositivo comprendido del 01 al 31 de enero 2013, por la cantidad de UN MILLON, CIENTO OCHENTA Y TRES MIL, DOSCIENTOS QUETZALES, CERO CENTAVOS (Q1,183,207.00) por lo que autoriza al Banco de Guatemala efectuar el referido pago, sin perjuicio del derecho que tiene la Admnsitración Tributaria de realizar fiscalización de lo devuelto.

Notifíquese y entréguese al contribuyente Expreso, Sociedad Anónima, NIT 200711-K, en la 9na . Calle 25-50, zona 15, Nivel Noveno, Edificio el Cafeto, municipio de Guatemala, departamento de Guatemala.

Diligenciado el documento, trasládese las presentes actuaciones a la División de Fiscalización de la Gerencia de Contribuyentes Especiales Grandes, para continuar el trámite correspondiente.



Lic. Roberto Van Persie.
Gerente Regional Centrl.
Devoluciones de Crédito Fiscal.
Resolución SAT 5-789-2009

4.4 Análisis de recuperación anual de crédito fiscal

Como complemento al caso práctico se realizaron análisis financieros sobre los ingresos de efectivo derivados de las recuperaciones de crédito fiscal conforme la solicitud sea ingresada, luego aprobada por SAT y por último acreditado por el Banco de Guatemala en la cuenta del contribuyente. Por lo anterior se presentan las siguientes variantes:

- a) La empresa exportadora desea saber la cantidad de flujo de efectivo que recuperaría durante el año 2013 si optara por cambiarse del régimen especial al régimen optativo de devolución de crédito fiscal, si su promedio de solicitud es menor de Q500,000 y el Contador Público y Auditor representa Q60,000 en honorarios mensuales.
- b) La empresa exportadora desea saber la cantidad de flujo de efectivo que recuperaría durante el año 2013 si optara por cambiarse del régimen especial al régimen optativo de devolución de crédito fiscal, si su promedio de solicitud es menor de Q750,000 y el Contador Público y Auditor representa Q60,000 en honorarios mensuales.
- c) La empresa exportadora desea saber la cantidad de flujo de efectivo que recuperaría durante el año 2013 si optara por cambiarse del régimen general, en su método trimestral, al régimen optativo de devolución de crédito fiscal, si su promedio de solicitud es de Q500,000 y el Contador Público y Auditor representa Q60,000 en honorarios mensuales.
- d) La empresa exportadora desea saber la cantidad de flujo de efectivo que recuperaría durante el año 2013 si optara por cambiarse del régimen general, en su método semestral, al régimen optativo de devolución de crédito fiscal, si su promedio de solicitud es de Q500,000 y el Contador Público y Auditor representa Q60,000 en honorarios mensuales.

a) Régimen optativo y régimen especial por montos menores a Q500,000

Regimen Optativo

Mes Operación	Crédito Solicitado	Honorarios Auditor	Crédito Recuperado	Mes de Recepción de 100% Crédito Fiscal	Recuperación anual de Crédito Fiscal
ene-13	Q 500,000	Q (60,000)	Q 440,000	mar-13	Q 440,000
feb-13	Q 500,000	Q (60,000)	Q 440,000	abr-13	Q 440,000
mar-13	Q 500,000	Q (60,000)	Q 440,000	may-13	Q 440,000
abr-13	Q 500,000	Q (60,000)	Q 440,000	jun-13	Q 440,000
may-13	Q 500,000	Q (60,000)	Q 440,000	jul-13	Q 440,000
jun-13	Q 500,000	Q (60,000)	Q 440,000	ago-13	Q 440,000
jul-13	Q 500,000	Q (60,000)	Q 440,000	sep-13	Q 440,000
ago-13	Q 500,000	Q (60,000)	Q 440,000	oct-13	Q 440,000
sep-13	Q 500,000	Q (60,000)	Q 440,000	nov-13	Q 440,000
oct-13	Q 500,000	Q (60,000)	Q 440,000	dic-13	Q 440,000
nov-13	Q 500,000	Q (60,000)	Q 440,000	ene-14	Q -
dic-13	Q 500,000	Q (60,000)	Q 440,000	feb-14	Q -
TOTAL AÑO	Q 6,000,000	Q (720,000)	Q 5,280,000		Q 4,400,000

Régimen Especial (Monto menor a Q500,000)

Mes Operación	Crédito Solicitado	Crédito Fiscal Devuelto 75%	Crédito Fiscal 25% en Régimen General	Mes de Recepción de 75% Crédito Fiscal	Mes de Recepción de 25% Crédito Fiscal	Recuperación anual de Crédito Fiscal
Enero	Q 500,000	Q 375,000	Q 125,000	may-13	jul-13	Q 500,000
Febrero	Q 500,000	Q 375,000	Q 125,000	jun-13	jul-13	Q 500,000
Marzo	Q 500,000	Q 375,000	Q 125,000	jul-13	jul-13	Q 500,000
Abril	Q 500,000	Q 375,000	Q 125,000	ago-13	oct-13	Q 500,000
Mayo	Q 500,000	Q 375,000	Q 125,000	sep-13	oct-13	Q 500,000
Junio	Q 500,000	Q 375,000	Q 125,000	oct-13	oct-13	Q 500,000
Julio	Q 500,000	Q 375,000	Q 125,000	nov-13	ene-14	Q 375,000
Agosto	Q 500,000	Q 375,000	Q 125,000	dic-13	ene-14	Q 375,000
Septiembre	Q 500,000	Q 375,000	Q 125,000	ene-14	ene-14	Q -
Octubre	Q 500,000	Q 375,000	Q 125,000	feb-14	abr-14	Q -
Noviembre	Q 500,000	Q 375,000	Q 125,000	mar-14	abr-14	Q -
Diciembre	Q 500,000	Q 375,000	Q 125,000	abr-14	abr-14	Q -
TOTAL AÑO	Q 6,000,000	Q 4,500,000	Q 1,500,000			3,750,000

Recuperación mediante el Régimen Optativo

Q 4,400,000

Dif en Recuperación de Crédito Fiscal con el Regimen Optativo

Q (650,000)

Como se observa en el cuadro anterior se recupera anualmente en el régimen optativo un monto neto de Q4,400,000, obteniendo Q650,000 más que en el régimen especial, ya que en este último se recuperarían Q3,750,000, en donde se debe indicar que se supone que los montos del 25% que no devuelve el Banco de Guatemala y que se solicita por medio del régimen general, sea aprobado y acreditado en los tiempos establecidos de acuerdo a la Ley de IVA, ya que en la práctica, este usualmente se retarda más en los tiempos.

b) Régimen optativo y régimen especial por montos mayores a Q500,000

Regimen Optativo

Mes Operación	Crédito Solicitado	Honorarios Auditor	Crédito Recuperado	Mes de Recepción de 100% Crédito Fiscal	Recuperación anual de Crédito Fiscal
Enero	Q 750,000	Q (60,000)	Q 690,000	mar-13	Q 690,000
Febrero	Q 750,000	Q (60,000)	Q 690,000	abr-13	Q 690,000
Marzo	Q 750,000	Q (60,000)	Q 690,000	may-13	Q 690,000
Abril	Q 750,000	Q (60,000)	Q 690,000	jun-13	Q 690,000
Mayo	Q 750,000	Q (60,000)	Q 690,000	jul-13	Q 690,000
Junio	Q 750,000	Q (60,000)	Q 690,000	ago-13	Q 690,000
Julio	Q 750,000	Q (60,000)	Q 690,000	sep-13	Q 690,000
Agosto	Q 750,000	Q (60,000)	Q 690,000	oct-13	Q 690,000
Septiembre	Q 750,000	Q (60,000)	Q 690,000	nov-13	Q 690,000
Octubre	Q 750,000	Q (60,000)	Q 690,000	dic-13	Q 690,000
Noviembre	Q 750,000	Q (60,000)	Q 690,000	ene-14	
Diciembre	Q 750,000	Q (60,000)	Q 690,000	feb-14	
TOTAL AÑO	Q 9,000,000	Q (720,000)	Q 8,280,000		Q 6,900,000

Régimen Especial (Monto mayor a Q500,000)

Mes Operación	Crédito Solicitado	Crédito Fiscal Devuelto 60%	Crédito Fiscal 40% en Régimen General	Mes de Recepción de 60% Crédito Fiscal	Mes de Recepción de 40% Crédito Fiscal	Recuperación anual de Crédito Fiscal
Enero	Q 750,000	Q 450,000	Q 300,000	may-13	jul-13	Q 750,000
Febrero	Q 750,000	Q 450,000	Q 300,000	jun-13	jul-13	Q 750,000
Marzo	Q 750,000	Q 450,000	Q 300,000	jul-13	jul-13	Q 750,000
Abril	Q 750,000	Q 450,000	Q 300,000	ago-13	oct-13	Q 750,000
Mayo	Q 750,000	Q 450,000	Q 300,000	sep-13	oct-13	Q 750,000
Junio	Q 750,000	Q 450,000	Q 300,000	oct-13	oct-13	Q 750,000
Julio	Q 750,000	Q 450,000	Q 300,000	nov-13	ene-14	Q 450,000
Agosto	Q 750,000	Q 450,000	Q 300,000	dic-13	ene-14	Q 450,000
Septiembre	Q 750,000	Q 450,000	Q 300,000	ene-14	ene-14	Q -
Octubre	Q 750,000	Q 450,000	Q 300,000	feb-14	abr-14	Q -
Noviembre	Q 750,000	Q 450,000	Q 300,000	mar-14	abr-14	Q -
Diciembre	Q 750,000	Q 450,000	Q 300,000	abr-14	abr-14	Q -
TOTAL AÑO	Q 9,000,000	Q 5,400,000	Q 3,600,000			Q 5,400,000

Recuperación mediante el Régimen Optativo

Dif en Recuperación de Crédito Fiscal con el Regimen Optativo

Q 6,900,000

Q (1,500,000)

Como se observa en el cuadro anterior se recupera anualmente en el régimen optativo un monto neto de Q6,900,000, obteniendo Q1,500,000 más que en el régimen especial, ya que en este último se recuperarían Q5,400,000, en donde se debe indicar que se supone que los montos del 40% que no devuelve el Banco de Guatemala y que se solicita por medio del régimen general, sea aprobado y acreditado en los tiempos establecidos de acuerdo a la Ley de IVA, ya que en la práctica, este usualmente se retarda más en los tiempos.

c) Régimen optativo y régimen general en método trimestral

Regimen Optativo

Mes Operación	Crédito Solicitado	Honorarios Auditor	Crédito Recuperado	Mes de Recepción de 100% Crédito Fiscal	Recuperación anual de Crédito Fiscal
ene-13	Q 500,000	Q (60,000)	Q 440,000	mar-13	Q 440,000
feb-13	Q 500,000	Q (60,000)	Q 440,000	abr-13	Q 440,000
mar-13	Q 500,000	Q (60,000)	Q 440,000	may-13	Q 440,000
abr-13	Q 500,000	Q (60,000)	Q 440,000	jun-13	Q 440,000
may-13	Q 500,000	Q (60,000)	Q 440,000	jul-13	Q 440,000
jun-13	Q 500,000	Q (60,000)	Q 440,000	ago-13	Q 440,000
jul-13	Q 500,000	Q (60,000)	Q 440,000	sep-13	Q 440,000
ago-13	Q 500,000	Q (60,000)	Q 440,000	oct-13	Q 440,000
sep-13	Q 500,000	Q (60,000)	Q 440,000	nov-13	Q 440,000
oct-13	Q 500,000	Q (60,000)	Q 440,000	dic-13	Q 440,000
nov-13	Q 500,000	Q (60,000)	Q 440,000	ene-14	Q -
dic-13	Q 500,000	Q (60,000)	Q 440,000	feb-14	Q -
TOTAL AÑO	Q 6,000,000	Q (720,000)	Q 5,280,000		Q 4,400,000

Regimen General (Método Trimestral)

Mes Operación	Crédito Solicitado Trimestralmente	Crédito Recuperado Trimestralmente	Mes de Recepción de 100% Crédito Fiscal	Recuperación anual de Crédito Fiscal
ene-13	Q 500,000	Q 500,000	jul-13	Q 500,000
feb-13	Q 500,000	Q 500,000	jul-13	Q 500,000
mar-13	Q 500,000	Q 500,000	jul-13	Q 500,000
abr-13	Q 500,000	Q 500,000	oct-13	Q 500,000
may-13	Q 500,000	Q 500,000	oct-13	Q 500,000
jun-13	Q 500,000	Q 500,000	oct-13	Q 500,000
jul-13	Q 500,000	Q 500,000	ene-14	Q -
ago-13	Q 500,000	Q 500,000	ene-14	Q -
sep-13	Q 500,000	Q 500,000	ene-14	Q -
oct-13	Q 500,000	Q 500,000	abr-14	Q -
nov-13	Q 500,000	Q 500,000	abr-14	Q -
dic-13	Q 500,000	Q 500,000	abr-14	Q -
TOTAL AÑO	Q 6,000,000	Q 6,000,000		Q 3,000,000

Recuperación mediante el Régimen Optativo Q 4,400,000
Dif en Recuperación de Crédito Fiscal con el Regimen Optativo Q (1,400,000)

Como se observa en el cuadro anterior se recupera anualmente en el régimen optativo un monto neto de 4,400,000, obteniendo Q1,400,000 más que en el régimen general con Q3,000,000, en donde se debe indicar que se supone que los montos recuperados en dicho régimen se cumplen conforme los períodos establecidos en la Ley del IVA, ya que éste último usualmente se retarda más en los tiempos.

d) Régimen optativo y régimen general en método semestral

Regimen Optativo

Mes Operación	Crédito Solicitado	Honorarios Auditor	Crédito Recuperado	Mes de Recepción de 100% Crédito Fiscal	Recuperación anual de Crédito Fiscal
ene-13	Q 500,000	Q (60,000)	Q 440,000	mar-13	Q 440,000
feb-13	Q 500,000	Q (60,000)	Q 440,000	abr-13	Q 440,000
mar-13	Q 500,000	Q (60,000)	Q 440,000	may-13	Q 440,000
abr-13	Q 500,000	Q (60,000)	Q 440,000	jun-13	Q 440,000
may-13	Q 500,000	Q (60,000)	Q 440,000	jul-13	Q 440,000
jun-13	Q 500,000	Q (60,000)	Q 440,000	ago-13	Q 440,000
jul-13	Q 500,000	Q (60,000)	Q 440,000	sep-13	Q 440,000
ago-13	Q 500,000	Q (60,000)	Q 440,000	oct-13	Q 440,000
sep-13	Q 500,000	Q (60,000)	Q 440,000	nov-13	Q 440,000
oct-13	Q 500,000	Q (60,000)	Q 440,000	dic-13	Q 440,000
nov-13	Q 500,000	Q (60,000)	Q 440,000	ene-14	Q -
dic-13	Q 500,000	Q (60,000)	Q 440,000	feb-14	Q -
TOTAL AÑO	Q 6,000,000	Q (720,000)	Q 5,280,000		Q 4,400,000

Regimen General (Método Semestral)

Mes Operación	Crédito Solicitado Semestralmente	Crédito Recuperado Semestralmente	Mes de Recepción de 100% Crédito Fiscal	Recuperación anual de Crédito Fiscal
ene-13	Q 500,000	Q 500,000	nov-13	Q 500,000
feb-13	Q 500,000	Q 500,000	nov-13	Q 500,000
mar-13	Q 500,000	Q 500,000	nov-13	Q 500,000
abr-13	Q 500,000	Q 500,000	nov-13	Q 500,000
may-13	Q 500,000	Q 500,000	nov-13	Q 500,000
jun-13	Q 500,000	Q 500,000	nov-13	Q 500,000
jul-13	Q 500,000	Q 500,000	may-14	Q -
ago-13	Q 500,000	Q 500,000	may-14	Q -
sep-13	Q 500,000	Q 500,000	may-14	Q -
oct-13	Q 500,000	Q 500,000	may-14	Q -
nov-13	Q 500,000	Q 500,000	may-14	Q -
dic-13	Q 500,000	Q 500,000	may-14	Q -
TOTAL AÑO	Q 6,000,000	Q 6,000,000		Q 3,000,000

Recuperación mediante el Régimen Optativo

Q 4,400,000

Dif en Recuperación de Crédito Fiscal con el Regimen Optativo

Q (1,400,000)

Como se observa en el cuadro anterior se recupera anualmente en el régimen optativo un monto neto de Q4,400,000, obteniendo Q1,400,000 más que en el régimen general con Q3,000,000, en donde se debe indicar que se supone que los montos recuperados en dicho régimen se cumplen conforme los períodos establecidos en la Ley del IVA, ya que éste último usualmente se retarda más en los tiempos.

Como se observa en los casos anteriores, se puede concluir que optar por el régimen optativo de devolución de crédito fiscal, establecido en el artículo 24 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, en donde se requiera la participación de un Contador Público y Auditor Independiente para que dictamine sobre la procedencia de crédito fiscal desde el punto de vista financiero, permite a la empresa una recuperación de liquidez adecuada, tanto mensual como anualmente, que les permitirá aplicar dichos recursos financieros en capital de trabajo, inversiones o pago de obligaciones.

CONCLUSIONES

1. La contratación de un Contador Público y Auditor en la realización de una auditoría para la emisión de una opinión sobre la procedencia de crédito fiscal en una empresa dedicada a la compra-venta local y exportación de café oro, ubicada en Guatemala, proporciona los beneficios de obtención pronta de liquidez, recepción de recomendaciones para mejoras a la estructura de control interno para la salvaguarda de sus activos, y aumento de imagen y confianza por los entes reguladores y de terceros al saber que la empresa está siendo supervisada por un profesional independiente.
2. Una adecuada estructura de control interno en las operaciones de una entidad exportadora, tanto contables, tributarias y operacionales, permitirá que se mitigue el riesgo que las solicitudes de devolución de crédito fiscal sean denegadas por la Superintendencia de Administración Tributaria, ya que permite que sus transacciones estén debidamente documentadas para poder soportar su veracidad, independientemente del régimen que opten para solicitar devoluciones de crédito fiscal.
3. La fase de planificación, evaluación de control interno y determinación de un adecuado programa de auditoría es fundamental para que la ejecución de toda auditoría, sobre todo una sobre la procedencia de crédito fiscal, sea llevada a cabo con eficacia y eficiencia, aplicando adecuadamente los recursos materiales, humanos y financieros, y así obtener la suficiente evidencia de auditoría, que mitigue el riesgo de auditoría, para formularse y sustentar la opinión que el auditor emitirá en su dictamen.

4. La ética e independencia del Contador Público y Auditor, son indispensables en todo trabajo de auditoría, más en uno con propósito especial, como la emisión de una opinión sobre la procedencia de crédito fiscal para solicitar su devolución, ya que dichos valores y opinión del auditor están directamente regulados con sanciones tributarias, económicas y penales, por lo que su consideración es fundamental.

RECOMENDACIONES

1. Las empresas, tanto exportadoras como las dedicadas a otras actividades económicas, que contraten el servicio de un Contador Público y Auditor deben realizar un análisis de costo-beneficio, sobre las ventajas que obtienen al invertir en la participación de un profesional experto en materia contable y tributaria, también ético, técnico y que dentro de sus fines está otorgar un valor agregado hacia su cliente al momento de evaluar sus procesos y cifras.
2. Las exportadoras de café deben dar seguimiento a la implementación de las recomendaciones emitidas por el Contador Público y Auditor, como resultado de auditoría, para mejorar y consolidar la estructura de control interno, con el fin de prevenir circunstancias que afecten sus objetivos, así también para prevenir costos innecesarios derivados de temas operacionales, administrativos, legales o regulatorios. De igual manera, la entidad también debe constantemente por iniciativa propia supervisar y si es necesario mejorar la efectividad de su control interno establecido.
3. El Contador Público y Auditor debe dedicar el tiempo suficiente para obtener un adecuado conocimiento del cliente, de su estructura de control interno y sus principales áreas de riesgos, para que con base a ello, determine un programa de auditoría que permita reducir a un nivel adecuado el riesgo de auditoría, y también para aplicar de manera eficaz y eficiente, en la etapa de ejecución, los recursos fundamentales que permitan al auditor cumplir adecuadamente con los objetivos generales y específicos de la auditoría y así, entregar hacia el cliente un producto de calidad profesional.
4. El Contador Público y Auditor debe tomar en cuenta todos los aspectos de relación con el cliente, independencia mental y aparente, calidad de los informes, monto de los honorarios y supervisión constante en los trabajos de auditoría y salvaguardas necesarias para soportar que el trabajo es realizado con el cumplimiento de todos los aspectos regulados en leyes y normativas.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Alvarado, José A.; Chicas, Raúl; Fernández, Guillermo; López, Ottoniel, Derecho Tributario y Legislación Fiscal, Facultad de Ciencias Económicas, Guatemala, Enero 2010, 386 p.
2. Asamblea Nacional Constituyente, CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA. Guatemala 1985, 76 p.
3. Asociación Nacional del Café, Memoria de Labores 2011-2012, Guatemala, Enero 2013, 41 p.
4. Asociación Nacional del Café, Aproximación a la Cadena del Valor del Café de Guatemala, Guatemala, Noviembre 2010, 128 p.
5. Aurelio, Marco, Regímenes del Impuesto al Valor Agregado, XIV Convención Tributaria, Instituto Guatemalteco de Contadores Públicos y Auditores, Guatemala, Noviembre 2012.
6. Colegio de Contadores Públicos y Auditores, Adopción del Código de Ética de IFAC, Diario de Centro América, Guatemala, Marzo 2013, 1p.
7. Colegio de Contadores Públicos y Auditores, Base Técnica para Emisión de Dictámenes de Auditoría, Diario de Centro América, Guatemala, Marzo 2012, 2p.
8. Comité Internacional de Prácticas de Auditoría (IFAC), Código de Ética para Profesionales. Edición 2011, 159 p.
9. Comité Internacional de Prácticas de Auditoría (IFAC), Normas Internacionales de Auditoría (NIA), Edición 2011, 900 p.

10. Congreso de la República de Guatemala, CÓDIGO DE COMERCIO DE GUATEMALA (y sus reformas vigentes), Decreto 2-70, Guatemala, 2002, 202 p.
11. Congreso de la República de Guatemala, CÓDIGO PENAL, Decreto 17-73, Guatemala, 2001, 118 p.
12. Congreso de la República de Guatemala, CÓDIGO TRIBUTARIO (y sus reformas vigentes), Decreto 6-91, Guatemala, 2008, 101 p.
13. Congreso de la República, DISPOSICIONES LEGALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, Decreto 20-2006, Guatemala, 2006, 51 p.
14. Congreso de la República, DISPOSICIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA TRIBUTARIO Y EL COMBATE A LA DEFRAUDACIÓN Y AL CONTRABANDO, Decreto 4-2012, Guatemala, 2012, 26 p.
15. Congreso de la República de Guatemala, LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (y sus reformas vigentes), Decreto 27-92, Guatemala, 2008, 80 p.
16. Congreso de la República, LEY DE ACTUALIZACIÓN TRIBUTARIA, Decreto 10-2012, Guatemala, 2012, 50 p.
17. Departamento de Análisis Económico y Estándares de Supervisión, Estudio del Sector Cafetalero, Superintendencia de Bancos, Septiembre 2011, 30 p.
18. Instituto Superior de Derecho y Economía, Estudio del Sector Cafetalero, Guatemala, Octubre 2010, 27p.
19. Morales, Manuel Fernando, Facultad de Ciencias Económicas, Teoría de Análisis Financiero, Guatemala, Enero 2010, 26p.

20. Garrido Valdez, Salvador Giovanni, Nuevas Atribuciones de SAT derivadas de Reformas Fiscales, XIV Convención Tributaria del IGCPA, Instituto Guatemalteco de Contadores Públicos y Auditores, Guatemala, Noviembre 2012.
21. Letrán, Jorge Luis, Implicaciones de la Reforma Fiscal para Empresas que Operan en el Sector Agropecuario, Artesanal y de Reciclaje, XIV Convención Tributaria del IGCPA, Instituto Guatemalteco de Contadores Públicos y Auditores, Guatemala, Noviembre 2012.
22. Ministerio de Finanzas Públicas, REGLAMENTO DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, Acuerdo Gubernativo 5-2013, Guatemala, Enero 2013, 7p.
23. Organización Internacional del Café, Informe Mensual de Mercado del Café, Diciembre 2012, Inglaterra, 7p.

Webgrafía

24. www.agexport.com.gt
25. www.anacafe.org
26. www.ifac.org
27. www.oic.org
28. www.sib.gob.gt
29. www.sat.gob.gt